

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL INTERVENTOR DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA EN LIQUIDACIÓN, EL CUAL CONTIENE EL BALANCE DE BIENES Y RECURSOS REMANENTES DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL QUE SE EMITE EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE SUP-RAP-147/2010 Y ACUMULADOS.- CG375/2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG375/2010.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político nacional que se emite en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-147/2010 y acumulados (Continúa en la Tercera Sección).

Antecedentes

I. El cinco de julio de dos mil nueve se realizaron elecciones ordinarias federales para elegir a diputados por ambos principios. En esta contienda electoral participaron los partidos políticos registrados ante el Instituto Federal Electoral, entre ellos, el entonces Partido Socialdemócrata.

II. El diecinueve de agosto de dos mil nueve, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió los medios de impugnación interpuestos por los partidos políticos y las coaliciones, respecto a los resultados de la elección federal electoral 2008-2009.

III. En sesión extraordinaria del veintiuno de agosto de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Federal Electoral efectuó el cómputo total y declaró la validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional.

IV. El veintiuno de agosto de dos mil nueve, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó el acuerdo JGE76/2009, por el que emitió la declaratoria de pérdida de registro del Partido Socialdemócrata, por no haber obtenido el dos por ciento de la votación total emitida en la elección federal ordinaria para Diputados por ambos principios

V. Inconforme con lo anterior, el otrora Partido Socialdemócrata interpuso recurso de apelación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual fue radicado bajo el número de expediente SUP-RAP-269/2009, en el que se determinó revocar dicha resolución en lo que fue materia de impugnación, para el efecto de que el monto correspondiente al financiamiento público anual por actividades ordinarias permanentes, se entregara por el Instituto Federal Electoral al interventor del otrora Partido Socialdemócrata, para que fuera considerado dentro del activo susceptible de cubrir adeudos adquiridos por el citado instituto político, anteriores a la fecha en que se determinó la pérdida de su registro.

VI. El dieciocho de julio de dos mil nueve, mediante oficio UFRPP/DRNC/3251/09, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos notificó al C. Dionisio Ramos Zepeda su designación como interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del entonces Partido Socialdemócrata.

VII. El veintisiete de octubre de dos mil nueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso del interventor del otrora Partido Socialdemócrata, mediante el cual da a conocer la liquidación de dicho partido.

VIII. El veintiuno de diciembre siguiente, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, el interventor dio a conocer la Lista de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, y convocó a las personas que consideraran les asistía un derecho como acreedores del partido en liquidación, así mismo instauró el procedimiento para su reconocimiento.

IX. El ocho de junio de dos mil diez, el interventor presentó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el informe de lo actuado, que contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Socialdemócrata, así como la lista definitiva de acreedores, mismo que fue sujeto de revisión por parte de dicha entidad revisora, siendo formuladas diversas observaciones mediante oficio UF-DA/5137/10 del veintiocho de junio de dos mil diez, las cuales fueron subsanadas por el interventor, y posteriormente mediante oficio sin número del diecinueve de julio de dos mil diez, presentó de nueva cuenta el Informe de lo actuado y balance de liquidación.

X. El veintiuno de junio de dos mil diez, el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante acuerdo CG267/2010 aprobó el informe de lo actuado y el balance de liquidación presentado por el interventor del otrora Partido, que incluye los siguientes apartados:

- I) Informe de lo actuado,
- II) Balance de Liquidación,
- III) Notas del Balance de Liquidación,
- IV) Lista Definitiva de Acreedores,
- V) Informe del cumplimiento de las obligaciones Fiscales.

XI. Inconforme con lo anterior, los días diez, once y doce de agosto de dos mil diez, Máxima Servicios Publicitarios, S.C., Make Pro, S.A. de C.V., Banco Interacciones, S.A., Institución de banca múltiple, Grupo Financiero Interacciones y Rosa Carmina Méndez García, impugnaron el acuerdo CG267/2010.

XII. Desahogado el trámite correspondiente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el recurso referido en sesión pública celebrada el seis de octubre de dos mil diez, determinando lo que a la letra se transcribe:

“PRIMERO. Se acumulan los recursos de apelación SUP-RAP-147/2010, SUP-RAP-149/2010, SUP-RAP-150/2010, y SUP-RAP-153/2010, al diverso expediente RAP-147/2010; en consecuencia, se ordena glosar copias certificada de los puntos resolutive de la presente sentencia a los autos de los recursos acumulados.

SEGUNDO. Se revoca la resolución número CG267/2010 emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha veintiuno de julio de dos mil diez, por ende el informe del interventor del Partido Socialdemócrata en Liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político nacional.”

XIII. Por su parte, en el considerando NOVENO de la resolución dictada dentro del recurso de apelación identificado con el número de expediente, SUP-RAP-147/2010, se estableció lo siguiente:

“(…)

NOVENO. Efectos de la sentencia. Al haber resultado fundados los agravios expuestos por Máxima Servicios Publicitarios, S. C.; Make Pro, S. A. de C. V., y Rosa Carmina Méndez García, identificados en el orden para su estudio con los números 1, 2, 3, y 4 analizados en forma conjunta, 5, 6, 7, 8 y 13, lo procedente es revocar la resolución número CG267/2010, emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, y, por ende, el informe del interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político nacional, a efecto de que, en el plazo de sesenta días hábiles, contado a partir de la notificación de la presente sentencia, conforme a sus atribuciones, dicte una nueva resolución debidamente fundada y motivada, en la cual observe lo siguiente:

a) Analice en forma debida las facturas números 10594, 10595, 10870 y 10778, así como la factura número 10777, el contrato de prestación de servicios y demás documentación que estime pertinente, a fin de que determine lo que en derecho proceda, respecto de provisionar o no los créditos reclamados por la actora Máxima Servicios Publicitarios, S. C.

b) Examine de manera adecuada el contrato, la factura A 4986 y la nota de crédito 1573, exhibidas para el reconocimiento del crédito solicitado por Make Pro, S. A. de C. V. y resolver lo que en derecho estime conducente.

c) Analice de manera debida el contrato de arrendamiento celebrado el dieciséis de abril de dos mil ocho, entre Rosa Carmina Méndez García y el otrora Partido Socialdemócrata, así como los recibos de renta con números 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024 y 028, correspondientes a los meses de enero a julio y septiembre de dos mil nueve, lo anterior, a fin de que determine lo que en derecho proceda, respecto de provisionar o no el crédito reclamado por la actora Rosa Carmina Méndez García.

Además, la autoridad responsable al dar cumplimiento a la presente ejecutoria, deberá observar lo siguiente:

1. Expresar los fundamentos y razones que la lleven a considerar que el informe que presente el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación sea correcto y que las actuaciones del interventor sean ajustadas a Derecho.

2. Analizar y definir la naturaleza jurídica de los actos que originan los créditos reclamados para su pago por los proveedores y acreedores.

3. Para ello, deberá tomar en cuenta las diversas leyes que resulten aplicables a cada acto en específico, además de la normatividad electoral.

4. También deberá considerar las garantías, condiciones y términos de los créditos reclamados, así como cualquier otro documento que, en su caso, acredite algún tipo de pago parcial o total del adeudo reclamado.

5. Hecho lo anterior, como eventualmente podrían afectarse los montos provisionados en la lista definitiva de diversos proveedores y acreedores, deberá realizar las nuevas provisiones que en su caso correspondan.

6. También deberá ubicar a todos y cada uno de los proveedores y acreedores que se ubican en tercer lugar de prelación conforme al artículo 103, párrafo 1, inciso d) fracción IV, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, según el orden que a cada uno les corresponda dentro de este apartado, expresando las razones o motivos por los cuales se les asignaría tal lugar.

7. Previo a lo anterior, deberá tomar en consideración, al momento de realizar las nuevas provisiones que en su caso correspondan, lo que en su oportunidad resuelva en relación al escrito de solicitud de cancelación o condonación parcial de los créditos, que ha sido materia del recurso de apelación SUP-RAP-154/2010. Es decir, la autoridad administrativa deberá resolver si obsequia o no la petición de condonación de las multas, lo cual pudiera repercutir en el monto líquido a repartir, con base en el cual se elaborará nuevo informe que se someta al Consejo General del Instituto Federal Electoral para su aprobación.

8. En la resolución que emita al momento de aprobar el informe que presente el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, que contenga el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político nacional, deberá ordenar la publicación íntegra de dicho informe en el Diario Oficial de la Federación.

(...)"

XIV. Con fecha quince de octubre de dos mil diez, el interventor presentó nuevamente a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el informe de lo actuado, que contiene el balance de liquidación y la lista de acreedores, después de tomar en consideración las observaciones hechas en la resolución de mérito.

Considerando

1. Que el artículo 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Partidos Políticos son entidades de interés público, y que la ley determina las normas y requisitos para su registro legal.

2. Que en la base II del citado artículo 41, en su último párrafo señala que la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los Partidos Políticos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes serán adjudicados a la Federación.

3. Que el artículo 101 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que las causas de pérdida de registro de los Partidos Políticos, entre las que destaca la relativa a no obtener en la elección federal ordinaria inmediata anterior, por lo menos el dos por ciento de la votación emitida en alguna de las elecciones para Diputados, Senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del párrafo 1, del artículo 32 del Código citado.

4. Que el artículo 116, base IV, inciso g) de la Constitución Federal señala que las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que los Partidos Políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo, se establezca el procedimiento para la liquidación de los Partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes.

5. Que el artículo 103, párrafo 1, inciso d), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que una vez que la Junta General Ejecutiva emita la declaratoria de pérdida de registro legal a que se refiere el párrafo 1, del artículo 102 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el interventor deberá formular un informe de lo actuado que contendrá el balance de bienes y recursos remanentes después de establecer las previsiones necesarias y que dicho informe será sometido a la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

6. De conformidad con los artículos 81 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19 del Reglamento para la liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral, el informe de lo actuado que es objeto de esta resolución fue sometido previamente a la revisión de la Unidad de Fiscalización, habiendo emitido esta el Dictamen correspondiente.

7. Que la naturaleza jurídica de las sanciones administrativas de carácter económico impuestas por el Instituto Federal Electoral, atendiendo a lo señalado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución identificada con el número SUP-RAP-133/2008 y su acumulada SUP-RAP-134/2008, son consideradas créditos fiscales, con base en los artículos 2, 3 y 4 del Código Fiscal de la Federación.

8. Que conforme al artículo 5 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el Consejo General está obligado a acatar las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en este caso la dictada en el recurso de apelación identificado con la clave **SUP-RAP-147/2010 y ACUMULADOS**.

9. Que el interventor, el Licenciado Dionisio Ramos Zepeda presentó nuevamente el informe de lo actuado que contiene el balance de bienes y recursos remanentes del Partido Socialdemócrata en Liquidación y la lista de créditos a cargo de su patrimonio, en el cual analiza de forma detallada lo ordenado en la resolución de marras, de conformidad con lo siguiente:

- a) Respecto del acreedor Máxima Servicios Publicitarios, S.C., el interventor propone nuevamente que se provisione el importe de su crédito por la cantidad de \$4,425,767.81 (cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos sesenta y siete pesos 81/100) y manifiesta en la lista definitiva de créditos respecto de la objeción de créditos a cargo del Patrimonio del otrora partido Socialdemócrata, lo siguiente:

“El acreedor objeta el importe con el que se provisiona para su reconocimiento por \$4,425,767.81, señalando que su saldo se integra por las siguientes facturas: 10778 por \$4,425,104.78, 10870 por \$4,488,119.26, 10594 por \$4,628,961.17 y 10595 por \$45,487.38 todas en Pesos, dando un total de \$13,587,672.59 Pesos más otra factura 10777 por un importe de \$3,823,750.00 Pesos menos un solo anticipo por \$666,437 Pesos arrojando un saldo de \$16,744,985.29. Adjuntando además un álbum fotográfico, de los servicios prestados...”

LA OBJECION RESULTA INFUNDADA en primer lugar porque los contratos presentados por el Acreedor tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, por lo que no pueden tener eficacia para determinar créditos correspondientes al 2009, el álbum fotográfico que adjunta es de otra razón social (GRUPO RENTABLE) distinta al Acreedor que reclama el crédito, por otra parte dentro de la contabilidad del extinto partido político se encuentra registrado que se le hicieron pagos a este acreedor por un importe total de \$7,509,243.80, integrados por \$509,243.89 del 9 de enero de 2009, \$736,800, \$2,000,000.00 y \$263,200 el día 13 de marzo \$1,000,000.00 el 2 de abril, \$1,000,000 el 15 de abril, \$2,000,000 el 4 de mayo y no solo de \$666,437.30 como señala el acreedor; respecto de los adeudos este se integra por \$509,242.19 de saldo pendiente del ejercicio de 2008, \$144,900.00 de prorrateo de proceso interno de 2008, la factura 9488 por \$2,118,300.00, la factura 10594 por \$4,628,961.17, la factura 10595 por \$45,487.38, la factura 10870 por \$4,488,119.26 dando un total de \$11,935,010.00, a lo cual restados los pagos por la cantidad de \$7,509,243.80 resulta en la cantidad propuesta para su reconocimiento de \$4,425,767.81. Cabe mencionar que las facturas 10777 y 10778, no se encontraban registradas en la contabilidad, y ni siquiera se cuenta con su original, siendo de mérito señalar que con la simple expedición, entrega y recepción de una factura de ninguna manera se constituye una obligación de pago.”

Observándose en el expediente del crédito LD CC 18 que corresponde a este acreedor, el cálculo aritmético del saldo pendiente de pago, entre el monto facturado al otrora Partido Socialdemócrata y el importe pagado por dicho instituto político de conformidad con lo siguiente:

ADEUDO			
Fecha	Factura	Importe	Proceso
2008		\$509,243.89	2008
11/03/2009	Prorrateo proceso Interno	\$144,900.00	Precampaña
13/03/2009	9488	2,118,300.00	Precampaña
30/05/2009	594	4,628,961.17	Campaña Federal
30/05/2009	595	45,487.38	Campaña Federal
30/05/2009	10870	4,488,119.26	Campaña Federal
	Total	\$11,935,010.00	

PAGOS					
Fecha	Referencia Contable	Institución Bancaria	Número de cuenta	Número de cheque o transferencia	Importe de pago
09/01/2009	PT-200065	BBVA Bancomer, S.A.	0152162717	090109	\$509,243.89
13/03/2009	PE-530006	Banco Mercantil del Norte, S.A.	060652378-1	0000006	2,000,000.00
13/03/2009	PE-530007	Banco Mercantil del Norte, S.A.	060652378-1	0000007	1,000,000.00
02/04/2009	PE-530025	Banco Mercantil del Norte, S.A.	060652378-1	0000025	1,000,000.00
15/04/2009	PE-530033	Banco Mercantil del Norte, S.A.	060652378-1	0000033	1,000,000.00
04/05/2009	PE-530051	Banco Mercantil del Norte, S.A.	060652378-1	0000051	2,000,000.00
Total					\$7,509,243.89

Total de adeudos	Total de pagos	Saldo pendiente de pago (Monto reconocido)
\$11,935,010.00	\$7,509,243.89	\$4,425,767.81

Cabe señalar que los pagos realizados corresponden a anticipos de las facturas detalladas en el cuadro denominado "Adeudos"; por lo cual, no se identifican plenamente a cuál de estas facturas en específico se le aplicó cada anticipo.

ADEUDO: \$4,425,767.81 (cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos sesenta y siete 81/100 M.N.)

El interventor también manifiesta que no se reconoce el adeudo de la factura 10777, por virtud de que no se encontraba registrada en la contabilidad, debiendo considerarse que la simple expedición de una factura y entrega no implica que se dé cumplimiento a un acto jurídico, al ser un acto unilateral no puede ser considerada como una obligación adquirida por el extinto partido político, en especial porque los contratos de prestación de servicios celebrados con el acreedor, se encuentran vencidos desde el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho y no pueden aplicarse a la factura que es de fecha diez de junio de dos mil nueve y que no hace ninguna referencia a servicios prestados durante el ejercicio de 2008.

Por lo que hace a la factura 10778, el interventor también manifiesta que no se reconoce el adeudo, por virtud de que dicha factura no se encontraba registrada en la contabilidad del extinto partido político, debiendo considerarse que la simple expedición y entrega de una factura, no implica la creación de una obligación exigible al ser un acto unilateral, sin que medie el consentimiento del deudor, en especial porque los contratos de prestación de servicios celebrados con el acreedor, se encuentran vencidos desde el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho y no pueden aplicarse a la factura que es de fecha diez de junio de dos mil nueve y que no hace ninguna referencia a servicios prestados durante el ejercicio de 2008, tampoco el acreedor presentó evidencia alguna de que los servicios que ampara dicha factura, se hayan prestado al partido político, o que hayan sido considerados por funcionarios facultados del mismo.

Por lo anterior se aprueba el reconocimiento del crédito a favor de Máxima Servicios Publicitarios, S.A. de C.V., en la cantidad propuesta por el interventor.

Debe considerarse que de conformidad con los artículos 1792, 1793, 1794 y 1803 del Código Civil Federal, el consentimiento es un requisito para la existencia de una obligación, por su parte el consentimiento debe expresarse mediante signos inequívocos ya sean expresos o tácitos, de tal forma que la expedición y recepción de una factura de ninguna manera puede considerarse como una obligación exigible a cargo del otrora Partido Político, ya que aunque hubiera sido suscrita por un apoderado debidamente facultado, debe distinguirse entre la impresión del nombre, la firma y la fecha para evidenciar su recepción, y la impresión de una leyenda legalmente válida que constituya una obligación de pago a favor del emisor, razón por la cual la simple presentación de una factura no puede constituir una obligación exigible.

b) Respecto del acreedor Make Pro, S.A. de C.V. el interventor nuevamente propone que no se provisione su reconocimiento del crédito que reclama, por la cantidad de \$3,476,231.00 (tres millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) y manifiesta en la lista definitiva de créditos a cargo del Patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, lo siguiente:

“Adeudo por Publicidad en salas de cines. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001332, saldo contable, el expediente se integra por factura: 4986, Nota de Crédito 1573 así como Contrato, Acta Constitutiva, RFC, Alta en RFC, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el crédito, ya que no se cuenta con evidencia o "Rel prom" de que el servicio (exhibiciones) haya sido prestado por el Acreedor en el tiempo y en la forma contratada”

En efecto, de conformidad con el artículo 13.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que proceda el pago de los presuntos servicios que prestó el acreedor, debe existir evidencia de que fueron prestados, mediante lo que se conoce como un informe “Rel prom”, que es una relación de lugares y fechas en los que los promocionales fueron exhibidos por el acreedor, de la inspección al expediente del acreedor Make Pro, S.A. de C.V. no se advierte que exista dicho medio probatorio ni ningún otro que pueda dar certeza de la exigibilidad del pago, independientemente de que este Instituto o la Unidad de Fiscalización tampoco cuenta con ninguna evidencia proporcionada por el presunto acreedor. Por lo anterior se aprueba la propuesta del interventor de NO reconocer el crédito que reclama Make Pro, S.A. de C.V. por la cantidad de \$3,476,231.00 (tres millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

Debe considerarse que de conformidad con los artículos 1793, 1794 y 1803 del Código Civil Federal, el consentimiento es un requisito para la existencia de una obligación, por su parte el consentimiento debe expresarse mediante signos inequívocos ya sean expresos o tácitos, de tal forma que la expedición y recepción de una factura de ninguna manera puede considerarse como una obligación exigible a cargo del otrora Partido Político, razón por la cual la simple presentación no puede constituir una obligación exigible.

- c) Respecto del acreedor Rosa Carmina Méndez García, el interventor mantiene la propuesta de provisionar su reconocimiento del crédito que reclama por la cantidad de \$9,975.00 y manifiesta en la Lista Definitiva de Créditos a cargo del Patrimonio Socialdemócrata lo siguiente:

“Adeudo por arrendamiento del Inmueble ubicado en la calle 16 de septiembre número 22, colonia Centro en Chilpancingo Guerrero, varia el crédito por virtud de que en su primera solicitud de reconocimiento, presento recibos de arrendamiento hasta el mes de julio 2009, y en la segunda solicitud presentó recibos hasta el mes de agosto de 2009, así mismo en la primera solicitud adjunto recibo telefónico por un importe de \$6,363, pesos y en la segunda así como el prerregistro no lo hace, el saldo final se determina de conformidad con el saldo contable.”

En efecto no coincide el monto de la renta y el periodo señalado por el acreedor en su solicitud de reconocimiento contra lo estipulado en el contrato; toda vez que en la solicitud de registro solicita el pago del arrendamiento por una renta mensual de \$4,236.84 (cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 84/100 M.N.) más impuestos, por el periodo del veintuno de enero de dos mil nueve al veintiuno de septiembre de dos mil nueve, y en las cláusulas “2a.” y “3a.”, señala lo que a la letra se transcribe:

“2a.- El arrendatario (inquilino), pagara (sic) al arrendador o a quien sus derechos represente, la cantidad de 3,500.00 pesos más el impuesto al valor agregado correspondiente, por concepto de renta mensual de la localidad arrendada, misma que se cubrirá en moneda nacional y por mes adelantado en el domicilio del arrendador ubicado en 16 de septiembre # 22 chilpg. Gro (...)”

“3a. El termino del arrendamiento será de un año, contados a partir del día 21 de abril de 2008 fecha en que el inquilino recibe el inmueble objeto del contrato, y toma posesión material del mismo, término que será prorrogable a voluntad del arrendatario (inquilino) hasta por dos años mas, siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de las rentas ...”

Adicionalmente, en la cláusula “11a.” del contrato, señala que se entregó un depósito en garantía la cual no fue considerada en la solicitud de crédito. A continuación se detalla el caso en comentario:

“11a. GARANTIA ADICIONAL: El arrendatario como garantía adicional de las obligaciones que asume bajo el presente contrato entrega la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) como depósito la cual será devuelta por el arrendador al arrendatario dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de desocupación del inmueble siempre

que no deba nada por concepto de renta y haya cumplido con todas las obligaciones asumidas bajo el mismo.”

El saldo se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	MONTO
RENTA SEGUN CONTRATO	\$3,500.00
+ IVA AL 15%	525.00
= SUBTOTAL	\$4,025.00
- RETENCION DE IVA 10%	350.00
- RETENCION DE ISR 10%	350.00
= TOTAL	\$3,325.00
* MESES QUE SE ADEUDAN SEGUN CONTRATO QUE VENCE EN ABRIL DE 2009	4
= TOTAL QUE SE ADEUDA	\$13,300.00
- DEPOSITO EN GARANTIA SEGUN CONTRATO	3,325.00
= MONTO RECONOCIDO	\$9,975.00

Por lo anterior, se aprueba la propuesta del interventor de reconocer el crédito que reclama Rosa Carmina Méndez García, por la cantidad de **\$9,975.00**. (Nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

10. Que en virtud del Informe de lo actuado y balance de liquidación presentado por el interventor del otrora Partido Socialdemócrata, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos Políticos de conformidad con el artículo 81, párrafo 1, inciso m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 19 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral, verificó y documentó a través del Dictamen (Apéndice A) que presentó a este Consejo General y que es parte integrante del presente acuerdo que el interventor se apegó a derecho en el proceso de liquidación, y de conformidad con lo señalado por los artículos 103, numeral 1, inciso d), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, numeral 1, inciso e) del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral, se aprueba el informe de lo actuado en el proceso de liquidación el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del Partido Socialdemócrata en Liquidación y la lista de créditos a cargo de su patrimonio presentado por el interventor designado, bajo los siguientes apartados:

- I) INFORME DE LO ACTUADO
- II) BALANCE DE LIQUIDACION
- III) NOTAS DEL BALANCE DE LIQUIDACION
- IV) LISTAS DEFINITIVA DE ACREEDORES
- V) INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a la misma resolución dictada en el recurso de apelación identificado con la clave **SUP-RAP-147/2010 y Acumulados**, se procede a expresar lo siguiente:

- a) Este Consejo General considera que el informe que presenta el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación es correcto y que las actuaciones del interventor se ajustan a Derecho, por virtud de lo siguiente:

De conformidad con el artículo 103 fracción 1 inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 7 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que Pierdan o les sea Cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral, el interventor cumplió con las siguientes obligaciones en tiempo y forma:

- I. Emitió aviso de liquidación del partido político, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha veintisiete de octubre de dos mil nueve, para los efectos legales procedentes;
- II. Determinó las obligaciones laborales, fiscales y con proveedores o acreedores, a cargo del Partido político en liquidación;
- III. Determinó el monto de recursos o valor de los bienes susceptibles de ser utilizados para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la fracción anterior;

IV. Ordenó lo necesario para cubrir las obligaciones que la ley determina en protección y beneficio de los trabajadores del partido político en liquidación;

V. Formuló el informe de lo actuado que contiene el balance de bienes y recursos remanentes después de establecer las previsiones necesarias a los fines antes indicados; el que se somete a la aprobación de este Consejo General.

Igualmente de conformidad con el artículo 17 del mismo Reglamento, el interventor dio cumplimiento al procedimiento para reconocer y ubicar a los diversos acreedores del otrora Partido Socialdemócrata, así como otras obligaciones que se establecen en dicho ordenamiento, lo que este Consejo General puede constatar en el Dictamen presentado por la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral al respecto, en la que se manifiesta respecto del informe que se presenta para su aprobación a este Consejo General y de la legalidad de la actuación del interventor en el procedimiento de liquidación.

- b) De conformidad con la Lista de reconocimiento, cuantía, gradación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata que forma parte del informe de lo actuado que se presenta para su aprobación, se observa que la naturaleza jurídica de los actos que originan los créditos que el interventor propone para su reconocimiento está claramente indicada en la columna “Razón por la que se provisiona su reconocimiento...”, así como el análisis que realiza el interventor respecto de los motivos por los que lo propone, los documentos soporte con los que se cuenta para poder realizar el pago de conformidad con la normatividad aplicable y en su caso las objeciones formuladas por los acreedores interesados, por lo anterior de conformidad con los artículos indicados en el proemio de este considerando, este Consejo General aprueba y hace suyas en su totalidad los razonamientos expuestos por el interventor en relación a las propuestas de reconocimiento de crédito que se hacen, quedando estas aprobadas por este Consejo General en su totalidad.
- c) Toda vez que los importes que el interventor propone sean reconocidos a favor de los Acreedores del extinto Partido Socialdemócrata no variaron por el acatamiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y este Consejo General comparte los argumentos que expone para hacerlos, no se realizan nuevas provisiones al respecto.
- d) Este Consejo General también aprueba en su totalidad la graduación y prelación que propone el interventor respecto de cada crédito, de conformidad al artículo 103, párrafo 1, inciso d), fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el entendido de que se está ante 3 clases de acreedores:

1. Laboral: Que son todos aquellos créditos a favor de los Trabajadores del otrora Partido Socialdemócrata, de los cuales existen dos tipos, aquellos que son firmes y que ya han sido determinados por una autoridad competente en la materia, y aquellos créditos que se provisionan de forma preventiva por encontrarse *sub judice*, quedando su reconocimiento sujeto a la presentación de una resolución firme que ordene su pago.

Lo anterior de conformidad con los artículos 123, párrafos 1 y 2, apartado A, fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 103, párrafo 1, inciso d), fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. Fiscal: Que son aquellos créditos fiscales a favor del Instituto Federal Electoral por concepto de Sanciones y que deberán ser pagados una vez que queden saldados o reservados los créditos Laborales.

Lo anterior de conformidad con los artículos 2, 3 y 4 del Código Fiscal de la Federación y 103, párrafo 1, inciso d), fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Considerando la no procedencia de la cancelación o condonación parcial de los créditos fiscales correspondientes a sanciones administrativas impuestas por el instituto federal electoral, según acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se desahoga la solicitud formulada por el C. Jorge Carlos Díaz Cuervo, presidente del comité ejecutivo nacional del otrora partido socialdemócrata en acatamiento al SUP-RAP-154/2010, relativa a la condonación de las multas impuestas al referido Instituto Político.

3. Común: Que son todos aquellos créditos que no se ubican en los incisos anteriores, haciendo mención que de igual forma existen aquellos que se encuentran provisionados preventivamente sujeto a la determinación de una autoridad competente, siendo de mérito señalar que en todos los casos no existe ningún acreedor que tenga alguna garantía real o privilegio especial que pueda implicar que tenga un grado de prelación distinto al señalado en este inciso. Estos créditos deberán ser pagados una vez que quedan saldados o reservados en su totalidad los créditos fiscales, con la distribución prorata del remanente que en su caso exista en los recursos del otrora Partido Socialdemócrata.

Al respecto, cabe señalar que los acreedores de la tercera clase se identifican en la “*Lista de reconocimiento, cuantía, gradación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata. Lista de acreedores que se propone sean pagados y primera cuota concursal o reserva que les corresponda*”, presentada por el interventor del otrora Partido Socialdemócrata, en la columna denominada “*Grado*” con el nombre de “*Proveedores y Acreedores Comunes*” y “*Juicios Proveedores y Acreedores Comunes*”.

Lo anterior de conformidad con los artículos 2997 y 2998 del Código Civil Federal; artículo 221 y 222 de la Ley de Concursos Mercantiles y 103, párrafo 1, inciso d), fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

11. Que con base en lo expuesto en los antecedentes y considerandos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, párrafo 1, inciso d), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 7, párrafo 1, inciso e) del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Se aprueba el informe de lo actuado y balance de bienes y recursos remanentes presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en Liquidación, en acatamiento a lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-147/2010 Y ACUMULADOS.

SEGUNDO. Notifíquese al Lic. Dionisio Ramos Zepeda, para que en su carácter de interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Socialdemócrata en Liquidación, inicie el trámite de pago de los créditos señalados en la lista definitiva de acreedores a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, referida en el punto de acuerdo primero.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, para que proceda a la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes, ante la extinción del instituto político y encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales tal como ha sido informado en el apartado V del informe que presenta el interventor.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus apartados en su integridad, en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de octubre de dos mil diez, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

México D.F., a 15 de octubre de 2010

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS.
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

DIONISIO RAMOS ZEPEDA, en mi carácter de Interventor responsable del Control y Vigilancia del uso y Destino de los Recursos y Bienes del otrora Partido Socialdemócrata, en cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-147/2010 y Acumulados, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y conformidad con el artículo 103 fracción 1. Inciso d) y subinciso v. del Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales, y los artículos 7 fracción 1. Inciso e), 16 fracción 1. y 17 fracción 2, inciso e) del Reglamento para Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos que Pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral, me permito presentar a usted el informe de lo actuado en el proceso en que se actúa, que contiene el Balance de Liquidación y la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos del otrora Partido Socialdemócrata.

Lo anterior con el objeto que por su conducto sea sometido a la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Por lo antes expuesto, atentamente le solicito:

UNICO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, solicitándole se sirva a someter a la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral el Informe de lo actuado, balance de liquidación y lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos del otrora Partido Socialdemócrata, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Protesto lo Necesario

**Lic. Dionisio Ramos Zepeda
Interventor Responsable del Control y Vigilancia del uso y
Destino de los Recursos y Bienes del otrora Partido Socialdemócrata.
Otrora Partido Socialdemócrata**

Informe de lo actuado

y

Balance de Liquidación

Que presenta el Lic. Dionisio Ramos Zepeda, en su carácter de Interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del otrora Partido Socialdemócrata, al Consejo General del Instituto Federal Electoral, para su aprobación, en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-147/2010 y Acumulados, y a lo dispuesto en el Artículos 103, numeral 1, inciso d), fracción V, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, numeral 1, inciso e), del *“Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral”*.

CONTENIDO

- I. Informe de lo Actuado
 1. Cronología del proceso
 2. Situación del Patrimonio del otrora partido político, desde la pérdida de registro a la fecha del presente informe.
 3. Conformación de la contabilidad
 4. Actividades en proceso o que darán inicio a partir de la aprobación del presente Balance de Liquidación
- II. Balance de Liquidación
- III. Notas del Balance de Liquidación
- IV. Lista Definitiva de Acreedores
- V. Informe del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales

I. Informe de lo Actuado

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 1, inciso d), fracción V, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, numeral 1, inciso e), del “Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral”, el Lic. Dionisio Ramos Zepeda, en mi carácter de Liquidador del otrora partido Socialdemócrata, presento al Consejo General del Instituto Federal Electoral, el presente

INFORME DE LO ACTUADO**1. Cronología del proceso**

- 1.1 El 5 de julio de 2009, el Partido Socialdemócrata obtiene menos del dos por ciento de la votación total emitida en las elecciones correspondientes al Proceso Electoral Federal para candidatos a diputados de mayoría relativa en 2008 - 2009, con ello se ubicó en el supuesto de pérdida de registro, según lo previsto en el artículo 103, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 1.2 El 18 de julio de 2009, se realizó el procedimiento de insaculación, en sesión pública, para la designación del interventor y se notificó al Lic. Dionisio Ramos Zepeda, su designación.
- 1.3 El 28 de julio de 2009, el interventor tomó posesión de las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata, para lo cual se firmó el acta de entrega - recepción de toda la documentación presentada por la dirigencia del otrora partido, dicha acta se anexa al presente Informe en **Anexo 1**.
- 1.4 El 11 de agosto de 2009, mediante acuerdo CG414/2009 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó la creación del grupo de trabajo, integrado por 5 consejeros electorales, con el objeto de dar seguimiento al procedimiento de liquidación de los bienes y recursos del otrora Partido Socialdemócrata, que se listan a continuación:
 - Mtro. Virgilio Andrade Martínez
 - Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
 - Mtro. Alfredo Figueroa Fernández
 - Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar
 - Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
- 1.5 El 21 de agosto de 2009, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, emitió la “*Declaratoria de Pérdida de Registro del Partido Socialdemócrata, por no haber obtenido por lo menos el dos por ciento de la votación emitida en la Elección Federal ordinaria para diputados por ambos principios, celebrada el cinco de julio de dos mil nueve*” mediante resolución JGE76/2009.
- 1.6 El 24 de agosto de 2009, el Interventor presentó ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un dictamen contable e inventario físico de los bienes ubicados en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del otrora Partido Socialdemócrata, con cifras preliminares al 19 de agosto de 2009.
- 1.7 El 23 de septiembre de 2009, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ratificó la pérdida de registro mediante sentencia recaída en el expediente SUP-RAP269/2009.
- 1.8 El 31 de agosto de 2009, el Lic. Jorge Carlos Díaz Cuervo en su carácter de ex presidente del otrora Partido Socialdemócrata presentó recurso de apelación en contra de la resolución JGE76/2009 emitida por la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el 21 de agosto de 2009, para el efecto de que el monto correspondiente al financiamiento público anual por actividades ordinarias permanentes, fuera entregado por el Instituto Federal Electoral.

- 1.9 El 23 de septiembre de 2009, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante resolución recaída en el expediente SUP-RAP-269/2009, resolvió la controversia impugnada y los recursos fueron entregados al Interventor del otrora Partido Socialdemócrata.
- 1.10 El 23 de septiembre de 2009, el Interventor informa a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos su cambio de domicilio a la oficina de la representación ante el Instituto Federal Electoral.
- 1.11 El 8 de octubre de 2009, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral notificó al Interventor designado para la Liquidación del Partido Socialdemócrata, que se habilitó una oficina en la Junta Local del Distrito Federal del Instituto Federal Electoral, en la calle de Tejocotes No. 164, piso 6, Colonia Tlacoquemecatl del Valle, C.P. 03200, México, D.F. con número telefónico 55-54-88-15-01, con la finalidad de que este fuera el domicilio oficial para la operación durante el proceso de liquidación del otrora Partido Socialdemócrata.
- 1.12 Fueron cerradas las 32 oficinas del otrora Partido Socialdemócrata de las representaciones del Comité Ejecutivo Nacional en los estados, con las características señaladas en **Anexo 2**.
- 1.13 Del cierre de oficinas de las representaciones del Comité Ejecutivo Nacional del otrora Partido Socialdemócrata en los estados se recuperaron los activos detallados en **Anexo 3**.
- 1.14 Se desarrolló un estudio respecto de la competencia del Interventor designado por el Instituto Federal Electoral, en relación a los comités estatales y los Interventores designados por los Institutos Electorales Locales, por virtud de que, ni el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ni el Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral contemplan los alcances de dichos interventores en el proceso de liquidación.

Se determinó que de conformidad con lo establecido en el artículo 116 Constitucional, fracción IV, inciso g), la competencia del Interventor nombrado por el Instituto Federal Electoral se limita a aquellos comités estatales que no hayan recibido ministraciones de financiamiento público por parte de entidades federativas.
- 1.15 Se desarrolló un estudio respecto de cómo suspender las ejecuciones de acreedores sobre la masa de liquidación, por virtud de que, ni el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ni el Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral contemplan dicha protección jurídica, para garantizar un procedimiento de liquidación.

Se determinó que por virtud de que el procedimiento de liquidación tiene su fundamento en el artículo 41 Constitucional fracción II, tiene jerarquía sobre las demás leyes, como es el caso de la Ley Federal del Trabajo y Códigos civiles y mercantiles.
- 1.16 Con base en lo anterior, el 27 de octubre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *“Aviso Mediante el cual se da a Conocer la Liquidación del Partido Socialdemócrata”*, mismo que se adjunta como **Anexo 4**.
- 1.17 El 10 de noviembre de 2009 fue la fecha de corte convencional para integrar la Lista Preliminar de Créditos a cargo del Patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, elaborada con base en la contabilidad del otrora partido político
- 1.18 El 21 de diciembre de 2009, bajo el título *“Lista de Créditos a Cargo del Patrimonio del Otrora Partido Socialdemócrata”* se publicó la lista provisional en el Diario Oficial de la Federación, la cual se detalla mediante **Anexo 5**.
- 1.19 De conformidad con lo establecido por el artículo 17, numeral 2, incisos a) y b) del *“Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral”*, entre el período comprendido del 21 de diciembre de 2009 al 18 de febrero de 2010, se recibieron 25 solicitudes de crédito y objeciones a la Lista Provisional, mismas que se relacionan en **Anexo 6**.
- 1.20 De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 1, inciso a) del *“Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral”*, el 12 de octubre de 2009 el Interventor del otrora Partido Socialdemócrata presentó ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los Informes de Gastos de Campaña 2009, y dio seguimiento al proceso de revisión.
- 1.21 De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 1, inciso a) del *“Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral”* y en el Acuerdo CG596/2009 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado el 27 de noviembre de 2009, *“por el que se modifica el plazo para*

que el partido en liquidación Socialdemócrata rinda su Informe Anual de Ingresos y Egresos del ejercicio dos mil nueve”, el 29 de enero de 2010 el Interventor presentó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe Anual 2009, correspondiente al ejercicio irregular del periodo del 1 de enero al 23 de septiembre de 2009.

2. Situación del patrimonio del otrora partido político, desde la pérdida de registro a la fecha del presente Informe.

2.1 Respetto de los activos

A) Bancos

➤ Cuentas Bancarias del Partido

Las cuentas bancarias existentes al momento de la designación del Interventor reflejaban un saldo acumulado de -\$5,116,826.94, el cual se detalla en **Anexo 7**.

Al momento de tomar la administración, 47 cuentas bancarias tenían saldo cero en su contabilidad, ya que la Dirigencia del partido político concentró los recursos en la cuenta bancaria, número 007696262 de la institución Bancaria “Banco Mercantil del Norte, S.A.”.

104 cuentas bancarias fueron canceladas, mismas que se relacionan en **Anexo 8**, quedando solo 8 cuentas, que fueron aperturadas por los dirigentes de los Comités Estatales y que no fue posible cancelar, toda vez que fueron embargadas o no se tenía la documentación suficiente para su cancelación respecto a la cuenta 007696262 de “Banco Mercantil del Norte, S.A.”, que se mantuvo aperturada con el fin de que se pudieran transferir recursos a los Comités Ejecutivos Estatales para su cierre y así, no divulgar los números de las nuevas cuentas protegiéndolas de posibles embargos de acreedores.

➤ Apertura de cuentas Bancarias

Durante la etapa de prevención la dirigencia del otrora partido político, solicitó a la Institución bancaria “Banco Mercantil del Norte, S.A.” la apertura de una cuenta de cheques en la que firma el Interventor y sus auxiliares, acreditando las facultades con la protocolización del oficio de insaculación ya mencionada anteriormente, dicha cuenta quedó a nombre del Partido Socialdemócrata y tiene el número 0630458570.

Debe mencionarse que por virtud de que el Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos que Pierdan o les sean Cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral, no contempla la prohibición de embargos y ante el hecho que causó estado la pérdida de registro del otrora Partido Socialdemócrata y la transferencia definitiva en afectación del patrimonio al Interventor, se gestionó ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la apertura de una cuenta en otra institución de crédito bajo una denominación distinta (Institución, denominación y número que se mantendrán reservados con el fin de proteger el patrimonio). Esta cuenta se encuentra plenamente identificada y supervisada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y la Dirección General de Administración del Instituto Federal Electoral, así mismo, sus estados de cuenta forman parte de la documentación que integra el balance de liquidación que se exhibe junto con este informe.

Con la finalidad de generar un rendimiento adicional en beneficio de los acreedores, se invirtieron \$35.00 millones en Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazos de 28 días, mismos que se encuentran reflejados en la cuenta 1041040 de la balanza de comprobación de la contabilidad denominada “Dionisio Ramos Inter PSD Cons Final”.

B) Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar existentes al momento de la designación del Interventor se integran de la siguiente manera:

CUENTA	IMPORTE	%
Deudores Diversos	\$13,887,486.22	38.15
Prestamos al Personal	142,305.33	0.39
Gastos por Comprobar	12,422,225.10	34.13
Prestamos a Comités	50,000.00	0.14
Pagos a Terceros	315,000.00	0.87
Anticipo para Gastos	9,581,725.20	26.32
TOTAL	\$36,398,741.85	100.00

Nota: Como se observa en el cuadro anterior dichas cuentas por cobrar se componen en un 38.15% por saldos pendientes de comprobar.

Se realizó una depuración y actualización contable para verificar la debida documentación de los saldos existentes, de la cual se observa su resultado en la Balanza de Comprobación de la contabilidad denominada “Dionisio Ramos Inter PSD Cons Final”; mismas que serán requeridas mediante un órgano jurisdiccional, para lo cual hasta fecha se han presentado las denuncias detalladas en **Anexo 9**.

Se consideró un saldo mínimo de costeabilidad para su recuperación de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS) por lo que 285 cuentas de menor monto fueron aplicadas al gasto, por un monto acumulado de \$5,893,368.74, las cuales se detallan en **Anexo 10**.

C) Activo Fijo

Se realizó una toma física de inventario a nivel nacional del activo fijo propiedad del otrora Partido Socialdemócrata, que arroja un saldo de \$937,525.38 a valor de avaluo, mismo que se detalla en el formato “Inventario de Activos Fijos” (**Anexo 11**).

➤ **Venta de Activos Fijos**

A la fecha del Balance de Liquidación no se había iniciado la venta de los activos fijos, lo que será informado oportunamente en el Informe Final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora Partido Socialdemócrata; sin embargo, el avaluo arroja un saldo de \$937,525.38.

D) Depósitos en Garantía

Los depósitos en garantía con que contaba el partido político al momento de la designación del Interventor era por un monto de \$15,021,970.12 detallado en **Anexo 12**.

55 depósitos en garantía consistían en depósitos de renta para las oficinas de los Comités Ejecutivos, por un monto de \$1,507,976.12, los cuales fueron aplicados al gasto, por haberse suspendido el pago de la rentas.

No obstante lo anterior dos depósitos en garantía subsisten, pendientes de recuperar uno por \$13,110,000.00 (trece millones ciento diez mil pesos 00/100) a cargo de “Banco Interacciones, S.A.” Institución de Banca Múltiple, depósito que se constituyó como reserva para el puntual cumplimiento del pago de un crédito y otro por la cantidad de \$395,354.00 (trescientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100) a cargo de “Inmobiliaria Insurgal, S.A. de C.V.” como garantía de rentas de la sede del Comité Ejecutivo Nacional.

Estos depósitos serán compensados por virtud de que los deudores también resultan acreedores de conformidad con lo señalado en la Lista Definitiva de acreedores que acompaña al presente Informe.

Cabe señalar que aunque el importe de dichos depósitos en garantía exceden la cuota concursal que les correspondería a dichos acreedores, el costo para recuperar judicialmente la diferencia resultaría superior al importe reconocido de más, respecto del resto de acreedores; razón por la cual, no se iniciará acción legal al respecto.

2.2 Respetto de las deudas y compromisos

Se adjunta al presente informe la “Lista de reconocimientos, cuantía, graduación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata” que se integra de la siguiente forma:

- 1) Relación de Créditos Provisionados: Todos aquellos créditos a cargo del Patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, que el Interventor propone sean reconocidos y pagados. En dicha relación se indica el importe, el grado y la prelación para el pago de cada crédito.
- 2) Objeciones Presentadas a la Lista Provisional: Se describen las objeciones presentadas respecto de cada crédito, el Interventor las valora y somete a consideración una resolución respecto de cada una.
- 3) Créditos cuya provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado: Se señalan todos aquellos créditos que se propone provisionar pero sujeto al resultado de procesos judiciales iniciados. En dicha relación se indica el importe, el grado y la prelación para el pago de cada crédito, para el caso de que se obtenga una resolución firme condenatoria. Para estos créditos se establecerán reservas para el caso de que en algún momento sea procedente pagarlos las que en caso contrario serán liberadas y distribuidas mediante cuota concursal al resto de los acreedores.
- 4) Razones por las que se provisionan cada uno de los créditos: Se señalan las razones y motivos por las que se propone reconocer cada uno de los créditos que se señalan en los incisos 1) y 2) anteriores, indicando además la documentación soporte con la que se cuenta.

- 5) Créditos que no se provisiona su reconocimiento: Se señalan todos aquellos créditos de los que se tuvo noticia, ya sea por la contabilidad, solicitud del propio acreedor u otros medios, que se propone no reconocer, el monto y las razones para no hacerlo.
- 6) Primera Cuota Concursal o Reserva que les corresponde a los acreedores Provisionados: Se señala el importe que le corresponde recibir a cada acreedor que se propone reconocer en un primer pago que se realizaría una vez que cause estado la resolución de aprobación por parte del Consejo General del Instituto Federal Electorales, de conformidad con los recursos líquidos disponibles, y en la proporción o cuota que les corresponda según su grado o prelación.
- 7) Expedientes: Cada crédito que se relaciona en los incisos anteriores cuenta con un expediente en el que consta toda su documentación legal y contable que le corresponda, para su revisión y cotejo, los cuales obran en poder del Interventor del otrora Partido Socialdemócrata.

De conformidad con el artículo 103, numeral 1, Inciso d), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 7, numeral 1, Inciso e) y 16, numeral 1 del *“Reglamento para Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos que Pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral”*, se somete el Informe a consideración del Consejo General.

A) Juicios o pleitos laborales

70 empleados del instituto político fueron liquidados con la supervisión del Interventor durante la etapa de prevención destinando un monto de \$ 3,557,582.33. Los casos en comentario se detallan en **Anexo 13**.

Posteriormente, en una segunda etapa el Interventor liquidó a 10 empleados, incluyendo aquellos que laboraban para los comités estatales, por un monto de \$2,330,481.60, los cuales se detallan en **Anexo 14**.

A la fecha existen 29 procesos laborales en contra del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, que se relacionan en **Anexo 15**. En el caso de los que se propone su reconocimiento se prevé la constitución de una reserva por un monto de \$13,804,748.19 para que en el caso de que resulten adversos sean pagados de conformidad con la graduación y prelación que les corresponde. Los otros casos que no se propone su reconocimiento, han sido negociados, pagados, ganados, o su presentación fue posterior al plazo que se les concedió a los acreedores para inscribir sus créditos.

B) Créditos Fiscales

De la contabilidad de otrora partido político, y los informes proporcionados por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se detectó que existían impuestos pendientes de pago por ejercicios anteriores a 2009; sin embargo, dado que se trataba de retenciones de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado y que no se cuenta con una plena identificación de quienes son los contribuyentes a quienes se les retuvo el impuesto, se puso a la vista en la *“Lista Provisional de Créditos a Cargo del Patrimonio del Otrora Partido Socialdemócrata”* que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2009 (**Anexo 5**), razón por la cual no fueron propuestos para ser reconocidos.

➤ Créditos Fiscales Generados a partir de la designación del Interventor

Durante su gestión, el Interventor ha retenido la cantidad de \$809,679.89 de impuestos a terceros, mismos que serán enterados por éste en términos de las Leyes Fiscales aplicables.

C) Otros Juicios

Existen 7 Juicios en contra del otrora Partido Socialdemócrata, detallados en **Anexo 16**, por importe y estado procesal. Para los que se propone su reconocimiento se prevé la constitución de una reserva por un monto de \$1,439,801.29 para que en el caso que resulten adversos sean pagados de conformidad con la graduación y prelación que les corresponde, los que no se propone su reconocimiento se encuentran concluidos favorablemente.

Debe precisarse que la reserva que se constituye es a razón de la cuota concursal que les corresponde.

2.3 Gastos Operativos de la Liquidación

A) Honorarios

El Interventor contrató a los profesionistas y empresas prestadoras de servicios detallados en **Anexo 17**, con el fin de apoyarse en el proceso de liquidación, de conformidad con lo acordado en el contrato de prestación de servicios celebrado con el Instituto Federal Electoral.

B) Gastos corrientes

Los gastos en los que ha incurrido el Interventor adicionalmente a los honorarios profesionales antes señalados, consisten en la renta de bodegas para almacenar el activo fijo, viáticos, gasolina y enseres de oficina para la presentación de los informes de gastos de campaña y anual de 2009.

3. Conformación de la contabilidad**3.1. Antecedentes**

El 28 de julio de 2009 el otrora partido político entregó al Interventor el informe de activos y pasivos que integran el patrimonio de las obligaciones del otrora Partido Socialdemócrata, así como de su situación administrativa y contingente al 28 de julio de 2009 en las entonces oficinas del Comité Ejecutivo Nacional.

El 24 de agosto de 2009 el interventor presentó a la Unidad de Fiscalización un Dictamen en el que señalaba la totalidad de activos y pasivos del partido político con cifras al 19 de agosto de 2009.

El 12 de octubre de 2009 el Interventor presentó a la Unidad de Fiscalización los Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, y como resultado de su revisión se emitió un Dictamen y Resolución, los cuales fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 28 de abril de 2010, los cuales al no ser impugnados quedaron firmes.

El 29 de enero de 2010 el Interventor presentó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe Anual del otrora Partido Socialdemócrata, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2009 al 23 de septiembre de 2009, y como resultado de su revisión se emitió un Dictamen y Resolución, los cuales fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el 28 de abril de 2010, con cifras dictaminadas a esa fecha, que al no ser impugnados quedaron firmes.

Una vez realizado lo anterior y ratificada la pérdida de registro por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 23 de septiembre de 2009 mediante sentencia recaída en el expediente SUP-RAP/269/2009, el Interventor procedió a la apertura de una contabilidad denominada "Dionisio Ramos Inter PSD 'COMITE'", en la cual transfirió los saldos dictaminados al 23 de septiembre de 2009, aplicó los ajustes propuestos por la Unidad de Fiscalización y registró comprobación de gastos entregados por las representaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata en los estados.

Adicionalmente, apertura una contabilidad denominada "Dionisio Ramos Inter PSD Cons Final", en la cual desde ese momento se registraron todos los gastos ordinarios derivados de la liquidación.

Posteriormente, conforme se cerraron las oficinas de las representaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata en los estados, se fueron transfiriendo los saldos al Comité Ejecutivo Nacional de la contabilidad denominada "Dionisio Ramos Inter PSD 'COMITE'".

Una vez cerradas las oficinas y transferidos los saldos de los Comités Ejecutivos Estatales al Comité Ejecutivo Nacional de la contabilidad denominada "Dionisio Ramos Inter PSD 'COMITE'", todos los saldos del otrora partido se transfirieron a la contabilidad del interventor denominada "Dionisio Ramos Inter PSD Cons Final", de la cual el interventor realizó las operaciones con base en lo actuado en el proceso de liquidación.

3.2. Cuentas utilizadas para el registro de las operaciones del Interventor

El registro de las operaciones realizadas en la liquidación del otrora Partido Socialdemócrata se realizó con base en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. y se utilizaron las siguientes cuentas contables:

NUMERO DE CUENTA / SUBCUENTA	NOMBRE	RAZON DE SU USO
209	CREDITOS RECONOCIDOS	En esta cuenta contable se registraron las obligaciones de los créditos reconocidos, aperturando subcuentas con base en su prelación y graduación.
1	Laborales	
2	IFE	
3	Comunes	
222	PARTIDAS RECONOCIDAS LP	Esta cuenta fue aperturada con el fin de registrar la lista provisional de créditos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2009.

223	RECIEN IDENTIFICADOS	Estos son créditos no reconocidos previamente por el partido político que solicitaron su reconocimiento de crédito derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2009.
224	RESERVA DE JUICIOS	Derivado de los Juicios que se encuentran subjudice al momento de la elaboración del presente informe se crearon reservas, las cuales fueron provisionadas en esta cuenta contable.
	1 Laborales	
	2 Comunes	

El 23 de septiembre de 2009, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió la impugnación del otrora Partido Socialdemócrata respecto de las prerrogativas no devengadas y considerando los posibles ingresos y egresos generados de la liquidación; así como los saldos de cuentas que carecen de soporte o justificación para su reconocimiento en cuentas de balance, se abrieron las siguientes cuentas:

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	RAZON DE SU USO
700	INGRESOS INTERVENTORIA	En esta cuenta fueron registradas las operaciones autorizadas por el interventor, tanto de: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Transferencias recibidas de la contabilidad del partido. ➤ Créditos no reconocidos. ➤ Ingresos derivado de venta de activos, Financiamiento Público
800	EGRESOS INTERVENTORIA	En esta cuenta fueron registradas las operaciones autorizadas por el interventor, tanto de: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Créditos Incobrables. ➤ Gasto corriente de la operación de la Liquidación, como son, teléfono, personal, consumibles, etc.

Con la finalidad de reflejar el déficit o remanente del partido político, incluyendo las partidas no reconocidas y por otro lado el resultado por la liquidación del partido político, se abrieron dos cuentas de resultados, las cuales se detallan a continuación:

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	RAZON DE SU USO
600	PATRIMONIO DEL PARTIDO	En esta cuenta se refleja el déficit o remanente del partido político durante su vida ordinaria y las partidas no reconocidas, autorizadas por el interventor para enviar al déficit o remanente.
900	RESULTADO LIQUIDACION	POR Esta cuenta refleja el resultado por la liquidación, sin embargo será modificado con base en como se devenguen las provisiones registradas a la fecha de elaboración del presente informe.

4. Actividades en proceso o que darán inicio a partir de la aprobación del presente Informe de Liquidación

4.1. En Proceso

1. Concentración, Valuación y Venta de Bienes, tal y como se expresa en el apartado "Activo Fijo" y en **Anexo 11**.
2. Recuperación de cuentas por cobrar.
3. Defensa de Juicios Laborales y Civiles en contra del PSD

4.2. Que darán Inicio

1. Una vez que cause estado la resolución, pago a los acreedores reconocidos, con la cuota concursal que les corresponda de acuerdo al activo disponible.
2. Modificaciones al Balance de Liquidación y Lista de acreedores, en el supuesto que sean ordenadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

3. Pagos subsecuentes a los acreedores reconocidos en las cuotas que correspondan con el producto de la recuperación de cuentas por cobrar y la liberación de reservas.
4. Presentación del Informe Final, en términos de lo establecido en el artículo 18 del "Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral"

II. BALANCE DE LIQUIDACION

BALANCE DE LIQUIDACION DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA

(Expresado en Pesos)

ACTIVO		PASIVOS Y CAPITAL	
BANCOS (Nota 1)	530,514.48	LAB E IMPUESTOS POR PAGAR (Nota 7)	697,279.89
INVERS EN VALORES (Nota 2)	35,344,955.34	ACREDORES RECONOCIDOS (Nota 8)	<u>63,451,360.96</u>
CUENTAS POR COBRAR (Nota 3)	19,370,308.32		
RESERVA PARA CUENTAS LITIGIO (Nota 4)	-19,370,308.32	PASIVOS A CORTO PLAZO	<u>64,148,640.85</u>
		PROVISION GTS LEGALES (Nota 9)	2,730,000.00
ACTIVO CIRCULANTE	<u>35,875,469.82</u>		
		RESERVA DE JUICIOS LABORALES Y OTROS (Nota 10)	<u>20,123,412.73</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO	58,058.58		
EQUIPO DE TRANSPORTE	466,500.00	PASIVOS DIFERIDOS	<u>22,853,412.73</u>
EQUIPO DE COMPUTO (Nota 5)	80,300.00		
EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO	110,000.00	TOTAL PASIVOS	87,002,053.58
ENSERES MENORES	<u>222,666.80</u>		
		PATRIMONIO	<u>-78,267,184.35</u>
ACTIVO FIJO	<u>937,525.38</u>		
		TOTAL DEL PATRIMONIO	-78,267,184.35
DEPOSITOS EN GARANTIA (Nota 6)	<u>13,513,994.00</u>	PATRIMONIO DE EJERC ANTER (Nota 11)	1,293,956.29
		RESULTADO POR LIQUIDACION (Nota 12)	40,298,163.68
ACTIVO DIFERIDO	<u>13,513,994.00</u>		
		TOTAL DE DEFICIT O REMANENTE	<u>41,592,119.97</u>
		TOTAL DE PATRIMONIO (Nota 13)	-36,675,064.38
TOTAL DE ACTIVOS	<u>50,326,989.20</u>	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	<u>50,326,989.20</u>

FIRMA

LIC. DIONISIO RAMOS ZEPEDA

III NOTAS AL BALANCE DE LIQUIDACION

ACTIVOS

Nota 1. Bancos

Al 31 de mayo de 2010, existe un saldo por **\$530,514.48**, conformado por las siguientes cuentas bancarias:

Santander (México) S. A., cuenta número 60-53408187-7, \$446,155.06

Banorte S.A., cuenta número 0600769626 \$69,955.5 y

Banorte S.A., cuenta número 00630458570 \$14,403.92

Son utilizadas para el gasto corriente de la liquidación y a ésta fecha, presentan las siguientes partidas en conciliación:

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. CTA: 60-53408187-7		
ABONOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS POR EL INTERVENTOR		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
10/11/09	ABONO TRANSFERENCIA	\$2,000.00
		4,000.00
TOTAL		\$6,000.00
ABONOS DEL PARTIDO NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
30-may-10	LAUDOS FIRMES C/NULA DEFENSA	\$45,000.00
30-may-10	LAUDOS FIRMES C/NULA DEFENSA	\$13,513.00
30-may-10	LAUDOS FIRMES C/NULA DEFENSA	\$35,000.00
30-may-10	LAUDOS FIRMES C/NULA DEFENSA	\$110,000.00
30-may-10	LAUDOS FIRMES C/NULA DEFENSA	\$190,000.00
30-may-10	LAUDOS FIRMES C/NULA DEFENSA	\$88,495.00
TOTAL		\$482,008.00
BANCO BANORTE CTA: 0600769626		
ABONOS DEL INTERVENTOR NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
13-NOV-09	TELEFONOS DEL NOROESTE	1,800.00
13-NOV-09	COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICO	500.00
13-NOV-09	COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICO	500.00
13-NOV-09	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,000.00
13-NOV-09	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	500.00
13-NOV-09	SERVICIO NACIONAL MUPA	2,199.62
4-DIC-09	ESTAFETA MEXICANA SA DE CV	174.00
30-DIC-09	FELIX FARFAN MUÑOZ	6,000.00
26-FEB-10	PEDRO PEREZ SOSA	4,962.00
TOTAL		19,135.62
ABONOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS POR EL INTERVENTOR		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
2-MAR-10	DEPOSITO EN EFECTIVO	1.00

Todas las partidas en conciliación están identificadas.

Por lo anterior, es importante señalar que a la fecha del balance, las siguientes cuentas bancarias fueron enviadas al gasto, toda vez que no se cuenta con la documentación soporte que amparen los saldos. A continuación se detallan los casos en comento:

CONCEPTO	IMPORTE
CAMPECHE	
BBVA 0149231226	1,569.75
CHIAPAS	
BBVA 0149232842	8,702.51
EDO MEXICO	
BBVA 0149190260	120,833.44
MICHOACAN	
BANORTE 0581839105	101,571.00
MORELOS	
BBVA BANCOMER 0149260587	13,888.90
OAXACA	
BANORTE 580043129	0.96
QUERETARO	
BANORTE 0578505923	140.00
TLAXCALA	
BANCOMER BBVA 0149231358	15,156.86
TOTAL	261,863.42

Nota 2. Inversiones en Valores

El saldo a la fecha del presente Balance, es de **\$35,344,955.34**, invertido en Banco Santander (México) S.A., contrato número 61-53408187-7 en fondos de inversión en papel Gubernamental, específicamente Certificados de la Tesorería (CETES).

Al 31 de mayo de 2010, se han obtenido rendimientos por dicha inversión, por \$344,955.34, reconocidos como ingresos en el rubro respectivo.

Así mismo, a ésta fecha, la inversión se encuentra libre de gravamen y no presenta partidas en conciliación.

Nota 3. Cuentas por Cobrar

Partiendo de los saldos Dictaminados del Informe Anual 2009, la cuenta presenta la siguiente integración:

Saldo documentado, en el que es procedente la recuperación por la vía judicial	\$19,370,308.32
Saldo no documentado, por lo que no es factible hacer gastos de recuperación.	\$17,028,433.53
Total del saldo reportado en Informe Anual 2009 Dictaminado	\$36,398,741.85

Respecto de las partidas documentadas, el liquidador presenta las denuncias correspondientes, que se encuentran en proceso de ratificación.

Nota 4. Reservas para Cuentas en Litigio

De conformidad con el Boletín C-3 de las Normas de Información Financiera (NIF), se crea la reserva preventiva por irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar, por un importe de **\$19,370,308.32**, la contra partida del presente registro, es una afectación al resultado del ejercicio. Lo anterior, en cumplimiento a lo observado por la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/5137-09 notificado el 9 de junio de 2010, que la letra dice:

“(…)

Balance de Liquidación

- De la revisión al balance de liquidación en “Activo” se observó un saldo en cuentas por cobrar, el cual se pretende recuperar mediante un órgano jurisdiccional, por lo cual deberá crear las reservas correspondientes mediante una cuenta complementaria de activo denominada “Reservas para cuentas litigiosas”. A continuación se detallan el caso en comento:

Dice:		Debe decir:	
ACTIVO	IMPORTE	ACTIVO	IMPORTE
Cuentas por Cobrar	\$19,370,308.32	Cuentas por Cobrar	\$19,370,308.32

		Reservas para cuentas litigiosas	\$19,370,308.32
PROPUESTA DE REGISTRO CONTABLE			
CUENTA		CARGO	ABONO
NUMERO	NOMBRE		
800	Gastos por Reserva para Cuentas por Cobrar Litigiosas	\$19,370,308.32	
108	Reservas para cuentas litigiosas		\$19,370,308.32

Adicionalmente, deberá controlar dicha reserva mediante cuentas de orden con la denominación "Reservas por contingencia de cuentas en litigio" y su contra cuenta "Reservas por contingencia de litigio de cuentas".

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal manera que queden plenamente identificadas las cuentas por cobrar en litigio.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- El balance de liquidación debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso m), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 7, párrafo 1, inciso e) y 19, párrafos 1 y 2 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.

(...)"

Nota 5. Activo Fijo

En el Informe Anual 2009, el partido reportó saldos históricos de los activos, por lo que se procedió a la toma física de inventario, a fin de validar la existencia de los mismos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral.

Derivado de la toma física del inventario, se detectó que existían 906 activos que no estaban incluidos en los registros contables del Otrora Partido Socialdemócrata, en el rubro de activo, en virtud de que no excedían el valor equivalente a 100 salarios mínimos en el Distrito Federal y que de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, el otrora Partido Socialdemócrata no tendría por que haberlos registrado como parte del activo fijo, sin embargo y dada la naturaleza del proceso de la liquidación, se consideraron para efectos del avalúo y su incorporación en los registros contables en el rubro de activo fijo, para efectos de ser puestos a la venta y con ello incrementar la masa de liquidación.

Una vez obtenido el inventario físico, se realizó un avalúo para conocer el valor objetivo más razonable; la integración de las partidas es la que a continuación se detalla:

Tipo de activo	Saldo en Informe Anual 2009	Saldo según toma de inventarios a valor histórico	Saldo según avalúo
Mobiliario y equipo	\$173,440.89	\$138,702.89	58,058.58
Equipo de transporte	697,518.00	697,518.00	466,500.00
Equipo de cómputo	2,273,939.69	844,259.40	80,300.00
Equipo de sonido y video	722,633.55	465,287.60	110,000.00
Enseres menores	0.00	0.00	222,666.80
TOTAL	\$3,867,532.13	\$2,145,767.89	\$937,525.38

Nota 6. Depósitos en Garantía

El 27 de noviembre de 2008, el otrora Partido Socialdemócrata, contrató un crédito simple por \$60,000,000.00 con Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Interacciones.

El contrato de crédito simple fue pactado bajo las siguientes condiciones:

Fecha de inicio: 5 de enero de 2009

Valor inicial: \$60,000,000.00

Plazo: 9 pagos mensuales

Tasa de Interés Ordinaria Anual: (que resulte de sumar 8 (OCHO) puntos porcentuales a la “**TASA TIIE**” que se calcula con base en las cotizaciones presentadas por distintas Instituciones de Crédito a plazo de 28 días o al que la sustituya en caso de días inhábiles, que es publicada diariamente los días hábiles bancarios por el Banco de México en el DOF).

Frecuencia de pago: mensual

Fecha de vencimiento: 5 de septiembre de 2009

Número de cuenta o contrato: 300058386

Numero del Crédito Bancario: 237412

Al 21 de agosto de 2009, fecha de pérdida de registro, el otrora partido había cubierto \$ 36,464,631.00 en saldo de capital, conforme los siguientes pagos:

FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	PAGO A CAPITAL	INTERES	IVA	SALDO EN CAPITAL
5 DE ENERO DE 2009	6,269,281.00	5,209,233.00	921,780.87	138,267.13	54,790,767.00
5 DE FEBRERO DE 2009	5,981,679.22	5,209,233.00	671,692.37	100,753.85	49,581,534.00
5 DE MARZO DE 2009	5,823,143.36	5,209,233.00	533,835.10	80,075.26	44,372,301.00
5 DE ABRIL DE 2009	5,821,480.04	5,209,233.00	532,388.73	79,858.31	39,163,068.00
5 DE MAYO DE 2009	5,669,320.03	5,209,233.00	400,075.68	60,011.35	33,953,835.00
5 DE JUNIO DE 2009	5,609,712.08	5,209,233.00	348,242.68	52,236.40	28,744,602.00
5 DE JULIO DE 2009	5,235,699.97	5,209,233.00	23,014.76	3,452.21	23,535,369.00
TOTAL	40,410,315.70	36,464,631.00	3,431,030.17	514,654.53	

De conformidad con lo dispuesto en Anexo A del contrato referido, la forma de pago era a través de cobro automático de la cuenta bancaria número 012180004472241178 BBVA Bancomer, en la que el otrora partido político recibía las prerrogativas del Instituto Federal Electoral, en virtud de la pérdida del registro, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto dejó de depositar las prerrogativas para que en cumplimiento de los dispuestos en el SUP-RAP-269/2009, de fecha 23 de septiembre de 2009, las entregara de manera directa al liquidador.

Derivado de lo anterior, la Institución Bancaria referida, se encontró imposibilitada para continuar cobrando la parte del crédito que a esa fecha se encontraba pendiente de pago.

Toda vez que se trata de un crédito garantizado en los términos ya referidos, el que se revela en el Balance de Liquidación en el rubro de activos diferidos; se clasifica como el activo menos líquido del presente Balance, en virtud de que su recuperación está condicionada a una serie de juicios mercantiles y civiles, y con base en mi experiencia en procesos de liquidación, su recuperación no será menor a 2 años.

Adicionalmente el otrora Partido Socialdemócrata dejó un depósito en garantía de \$13,118,640.00 por préstamo bancaria, mismo que será compensado con el saldo que se adeuda del crédito.

PASIVOS

Nota 7. Laborales e Impuestos por Pagar

Se integra por dos partidas, la primera por **\$496,714.06**, originada por el reconocimiento de los impuestos por pagar, por la retención del Impuestos Sobre la Renta, correspondientes a la liquidación de 4 empleados, que durante el proceso de “prevención”, fueron liquidados.

La segunda partida, por un valor de **\$200,565.93**, se origina por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, que derivado del pago realizado a diversos prestadores de servicios profesionales (honorarios), se han retenido, durante el proceso de la liquidación.

Nota 8. Acreedores Reconocidos

En este rubro se registra el valor reconocido por el Liquidador y validado por la Unidad de Fiscalización, equivalente a \$63,451,360.96, correspondiente a la totalidad de deudas o cuentas por pagar a cargo del otrora Partido Socialdemócrata, que a la fecha de pérdida de registro tenía pendientes de pago. Se integra por 86 partidas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral, y previo cumplimiento de requisitos señalados en el artículo 19 del mencionado reglamento, fueron reconocidas por quien suscribe el presente.

Es importante destacar que mediante oficio UF-DA/5137-09, notificado el 9 de Junio de 2010, la Unidad de Fiscalización consideró que 9 partidas, equivalentes a \$2, 719,380.25 no cumplieron con los requisitos señalados

en el Reglamento en la materia, por lo que solicitó su retiro de la lista de créditos reconocidos. Se transcribe a continuación la motivación y fundamentación que la Unidad de Fiscalización notificó a través del oficio referido:

“(…)

Lista de créditos a cargo del otrora Partido Socialdemócrata

1. Al comparar el monto reconocido en la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, al acreedor “Parada Mejía Félix Hugo”, identificado en el número de provisión “LD CC24”, contra lo determinado por el personal de la Unidad de Fiscalización, se observó que no coincide. A continuación se detalla el caso en comento:

ACREEDOR	SALDOS DETERMINADOS POR LA UFRPP			MONTO RECONOCIDO EN LA LISTA DE CREDITOS	DIFERENCIA
	ADEUDOS AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SEGUN FACTURAS ENTREGADAS POR EL PARTIDO Y EL ACREEDOR	PAGOS AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009 SEGUN AUXILIAR	SALDO PENDIENTE DE PAGO		
Parada Mejía Félix Hugo	\$6,164,442.75	\$3,261,480.00	\$2,902,962.75	\$3,630,462.75	\$727,500.00

Adicionalmente, cabe señalar que el acreedor presentó una demanda presentada ante el PGJ en la cual señala que se le perdieron los acuses de recibo de las facturas, sin embargo manifiesta que los hechos ocurrieron el 12 de febrero de 2009 y tanto las facturas originales como las copias indican que fueron emitidas con fecha posterior.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que se refleje contablemente el monto reconocido.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel al 31 de mayo de 2010, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- El balance de liquidación en el que se reflejen las correcciones realizadas.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental, que amparen los pagos realizados al acreedor por un monto de \$3,261,480.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso m), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 7, párrafo 1, inciso e), 17 párrafos c), d) y e); así como 19, párrafos 1 y 2 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.

2. Al comparar el monto reconocido en la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, al acreedor “Méndez García Rosa Carmina”, identificado en el número de provisión “LD SC1”, contra lo determinado por el personal de la Unidad de Fiscalización, se observó que no coincide. A continuación se detalla el caso en comento:

ACREEDOR	MONTO RECONOCIDO SEGUN EL INTERVENTOR	MONTO DETERMINADO SEGUN LA UFRPP	DIFERENCIA
Méndez García Rosa Carmina	\$32,000.00	\$9,975.00	\$22,225.00

Al respecto, es importante señalar que no coincide el monto de la renta y el periodo señalado por el acreedor en su solicitud de reconocimiento contra lo estipulado en el contrato; toda vez que en la solicitud de registro solicita el pago del arrendamiento por una renta mensual de \$4,236.84 más impuestos, por el periodo del 21 de enero de 2009 al 21 de septiembre de 2009, y en las cláusulas “2ª” y “3ª”, señala lo que a la letra se transcribe:

“2a.- El arrendatario (inquilino), pagara al arrendador o a quien sus derechos represente, la cantidad de 3,500.00 pesos más el impuesto al valor agregado correspondiente, por concepto de renta mensual de la localidad arrendada, misma que se cubrirá en moneda nacional y por mes adelantado domicilio del arrendador ubicado en 16 de septiembre # 22 chilpg. Gro (…)”

“3a. El termino del arrendamiento será de un año, contados a partir del día 21 de abril de 2008 fecha en que el inquilino recibe el inmueble objeto del contrato, y toma posesión material del mismo, término que será prorrogable a voluntad del arrendatario (inquilino) hasta por dos años mas, siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de las rentas …”

Adicionalmente, en la cláusula “1ª” del contrato, señala que se entregó un depósito en garantía la cual no fue considerada en la solicitud de crédito. A continuación se detalla el caso en comento:

“11a. GARANTIA ADICIONAL: El arrendatario como garantía adicional de las obligaciones que asume bajo el presente contrato entrega la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) como depósito la cual será devuelta por el arrendador al arrendatario dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de desocupación del inmueble siempre que no deba nada por concepto de renta y haya cumplido con todas las obligaciones asumidas bajo el mismo.”

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que se refleje contablemente el monto reconocido.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel al 31 de mayo de 2010, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- El balance de liquidación en el que se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso m), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 7, párrafo 1, inciso e) 17 párrafos c), d) y e); así como 19, párrafos 1 y 2 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.

3. De la revisión a la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, se observaron créditos reconocidos, que fueron considerados en la lista previa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2009; sin embargo carecen de documentación y evidencia del bien o servicio prestado. A continuación se detalla el caso en comento:

NUMERO DE PROVISION	ACREEDOR	IMPORTE PROVISIONADO	GRADUACION	PRELACION	DOCUMENTACION FALTANTE
LD CC3	BAUTISTA GARCIA ALFONSO	\$7,600.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	- Registro del crédito ante el Interventor. - Contrato. - Comprobante de inscripción al RFC - Identificación del Acreedor
LD CC4	CIA PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO SA DE CV	28,360.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	- Registro del crédito ante el Interventor. - Contrato. - Acta Constitutiva o Poder Notarial. - Identificación del Representante Legal
LD CC7	CONSULTORES Y CONTADORES ADMINISTRADORES SC	126,538.46	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	- Evidencia del servicio prestado. (Informes presentados al partido político con firma de recibido, correos electrónicos enviados a la dirigencia del partido, etc.)
LD CC8	COSIO SEIFER ALEJANDRO	240,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	- Evidencia del servicio prestado. (Informes presentados al partido político con firma de recibido, correos electrónicos enviados a la dirigencia del partido, etc.)
LD CC12	HERNANDEZ SALGADO ALDEGUNDA	30.00	Proveedores y Acreedores	Cobra prorata con los demás acreedores de su	- Registro del crédito ante el Interventor.

	GUILLERMINA		Comunes	clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato. - Muestras o evidencia del bien o servicio prestado al Partido Político. - Comprobante de inscripción al RFC - Identificación del Acreedor
	TOTAL	\$402,528.46			

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que se refleje contablemente el monto reconocido.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel al 31 de mayo de 2010, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- El balance de liquidación en el que se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso m), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 7, párrafo 1, inciso e), 17 párrafos c), d) y e); así como 19, párrafos 1 y 2 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.

4. De la revisión a la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, se observaron créditos reconocidos por concepto de honorarios asimilados que presentan como soporte documental pre-registro, registro, comprobantes de percepciones y deducciones, así como un documento denominado "Nombramiento"; sin embargo omitió presentar el contrato de prestación de servicios en el cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito. A continuación se detallan los casos en comento:

NUMERO DE PROVISION	ACREEDOR	IMPORTE PROVISIONADO	GRADUACION	PRELACION	
LDN1	LOYA FREGOSO RICARDO RAMON	\$20,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	
LDN2	REZA SOLIS ANTONIO	20,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes		
LDN3	TLAMANALCO BERNAL FRANCISCO	20,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes		
LDN4	MARTINEZ MATA ABAN	12,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes		
LDN5	ARCE CORTES NAHU	20,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes		
LDN6	CARRASCO ORBE ALEJANDRO	20,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes		
LDN7	CUEVA GONZALEZ GILBERTO	24,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes		
LDN8	REYNA VALVERDE ERNESTO RAFAEL	20,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes		
LDN9	EUGENIO DURAN DANIELA	20,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes		
LDN12	FERREIRA MARTINEZ FRANCISO JAVIER	\$40,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes		
	TOTAL	\$216,000.00			

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.

- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que se refleje contablemente el monto reconocido.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel al 31 de mayo de 2010, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- El balance de liquidación en el que se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso m), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 7, párrafo 1, inciso e), 17 párrafos c), d) y e); así como 19, párrafos 1 y 2 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.

5. De la revisión a la Lista definitiva de créditos a cargo del otrora Partido Socialdemócrata, se observaron créditos reconocidos que no fueron considerados en la lista previa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2009; sin embargo carecen de documentación soporte y evidencia de que se haya prestado el bien o servicio al partido político. A continuación se detalla el caso en comentario:

LISTA DEFINITIVA DE CREDITOS A CARGO DEL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA					CONCEPTO DEL CREDITO	DOCUMENTACION FALTANTE
NUMERO DE PROVISION	ACREEDOR	IMPORTE PROVISIONADO	GRADUACION	PRELACION		
LDN10	APARICIO VEGA MARIA DEL CARMEN	\$30,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Servicios de asesoría para comprobación de gastos de campaña en el proceso electoral 2008, diputados y presidente municipal.	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato - Evidencia del servicios prestado (oficios o correos enviados a los dirigentes del partido). - Acuse de recibido del los recibos y servicios, por parte del partido.
LDN11	APARICIO VEGA MARIA DEL CARMEN	\$30,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Servicios de asesoría para comprobación de gastos de campaña en el proceso electoral 2008, diputados y presidente municipal.	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato - Evidencia del servicios prestado (oficios o correos enviados a los dirigentes del partido) - Acuse de recibido del los recibos y servicios, por parte del partido.
LDN13	CUREÑO LOPEZ LUCIA	\$817,075.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	<ul style="list-style-type: none"> - Playeras - Gorras - Calcomanías Auto adherible - Botones - Cilindros Logo Impreso 	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato. - Muestras y evidencia de los trabajos realizados. - Facturas originales. - Acuse de recibo de las facturas y publicidad, por parte del partido.
LDN14	LECHUGA MARQUEZ MICHAEL ELOIN	\$46,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	1000 consumos	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato - Evidencia del servicio prestado al Partido Político (Acuse de recibido de la factura por parte del partido, Solicitud por escrito del servicio por parte del partido, etc). - Acuse de recibo de las facturas.
LDN15	MARTINEZ	\$45,000.00	Proveedores y	Cobra prorata	Monitoreo y análisis	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato

LISTA DEFINITIVA DE CREDITOS A CARGO DEL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA					CONCEPTO DEL CREDITO	DOCUMENTACION FALTANTE
NUMERO DE PROVISION	ACREEDOR	IMPORTE PROVISIONADO	GRADUACION	PRELACION		
	GARIBAY NOE		Acreedores Comunes	con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	de medios informativos radio, televisión, prensa e internet periodo 1 de mayo al 31 de julio	<ul style="list-style-type: none"> - Muestras del trabajo realizado (informes presentados al partido político, escritos o correos enviados al partido político, resultado del análisis, etc.). - Acuse de recibo de las facturas y publicidad, por parte del partido.
LDN16	MARTINEZ RENDON KENNETH IBRAHIM	\$12,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrateada con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	<ul style="list-style-type: none"> - 4000 Pines en goteado de resina cristal con impresión a dos colores. - 1,580.15 Metros cuadrados de lona impresa en plotter. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato. - Muestras del trabajo realizado (diseño y autorización del diseño, escritos o correos enviados al partido para confirmar el servicio, etc.) - Acuse de recibo de las facturas y del trabajo realizado, por parte del partido político. - Adicionalmente las facturas son de 2010 y la pérdida de registro fue en septiembre de 2009.
LDN17	MARTINEZ RENDON KENNETH IBRAHIM	\$65,418.09	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrateada con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	<ul style="list-style-type: none"> - 4000 Pines en goteado de resina cristal con impresión a dos colores. - 1,580.15 Metros cuadrados de lona impresa en plotter. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato. - Muestras del trabajo realizado (diseño y autorización del diseño, escritos o correos enviados al partido para confirmar el servicio, etc.) - Acuse de recibo de las facturas y del trabajo realizado, por parte del partido político. - Adicionalmente las facturas son de 2010 y la pérdida de registro fue en septiembre de 2009.
LDN18	SEVILLA MEIXUEIRO CARLOS OCTAVIO	\$5,290.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrateada con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Servicio de mantenimiento a un vehículo.	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar los datos del vehículo en la factura. - Contrato - Acuse de recibo de la factura, por parte del partido. - Documentos en los que se acredite que se prestó el servicio (cotizaciones, etc.)

LISTA DEFINITIVA DE CREDITOS A CARGO DEL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA					CONCEPTO DEL CREDITO	DOCUMENTACION FALTANTE
NUMERO DE PROVISION	ACREEDOR	IMPORTE PROVISIONADO	GRADUACION	PRELACION		
LDN19	SEVILLA MEIXUEIRO CARLOS OCTAVIO	\$10,539.75	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Servicio de mantenimiento a un vehículo.	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar los datos del vehículo en la factura. - Contrato - Acuse de recibo de la factura, por parte del partido. - Documentos en los que se acredite que se prestó el servicio (cotizaciones, etc.)
LDN20	SEVILLA MEIXUEIRO CARLOS OCTAVIO	\$11,735.75	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Servicio de mantenimiento a un vehículo.	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar los datos del vehículo en la factura. - Contrato - Acuse de recibo de la factura, por parte del partido. - Documentos en los que se acredite que se prestó el servicio (cotizaciones, etc.)
LDN21	PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA CREATIVA PYMC S.A. DE C.V.	\$74,750.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Renta de tres camionetas tipo vanette, rotuladas con logos del partido	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato - Evidencia del servicio prestado (datos de las camionetas rentadas, documento con el cual se realizó la entrega de las camionetas, cotizaciones entregadas al partido, documentos o correos enviados al partido, etc)
LDN24	VICTOR MANUEL ESPINDOLA VILLEGAS	\$17,537.50	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	1 Banner 728x90 px 1 Banner 300x250 px 1 Banner 150x600 px 1 Banner 468x60 px 8 Full Banner	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato - Muestras de los trabajos realizados (fotos, cotizaciones enviadas al partido, documentos o correos enviados al partido con acuse de recibo, etc) - Acuse de recibo del Material y de la Factura.
	TOTAL	\$1,165,346.09				

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que se refleje contablemente el monto reconocido.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel al 31 de mayo de 2010, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- El balance de liquidación en el que se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso m), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 7, párrafo 1, inciso e), 17 párrafos c), d) y e); así como 19, párrafos 1 y 2 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.

6. De la revisión a la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, se observaron créditos reconocidos los cuales presentan recibos de honorarios por concepto de honorarios médicos; sin embargo dichos gastos no son propios de la actividad de un partido político. A continuación se detallan los casos en comento:

LISTA DEFINITIVA DE CREDITOS A CARGO DEL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA					RECIBOS DE HONORARIOS MEDICOS			
NUMERO DE PROVISION	ACREEDOR	IMPORTE PROVISIONADO	GRADUACION	PRELACION	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	MONTO
LDN22	FRANCISCO JAVIER DE JESUS GONZALEZ MACIAS	\$40,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	0851	25/06/09	Honorarios médicos, anestesia y clínica.	\$40,000.00
LDN23	FRANCISCO JAVIER DE JESUS GONZALEZ MACIAS	24,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	855	25/06/09	Material quirúrgico, clavos y tornillos utilizados – fractura de tibia	24,000.00
	TOTAL	\$64,000.00						\$64,000.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que se refleje contablemente el monto reconocido.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel al 31 de mayo de 2010, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- El balance de liquidación en el que se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso o), 81, párrafo 1, inciso m), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 7, párrafo 1, inciso e), 17 párrafos c), d) y e); así como 19, párrafos 1 y 2 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.

7. De la revisión a la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, se observó que omitió presentar expedientes de algunos acreedores. A continuación se detallan los casos en comento:

NUMERO DE PROVISION	ACREEDOR	IMPORTE PROVISIONADO	GRADUACION	PRELACION
LDN26	ORTIZ DIAZ LUIS GUIILLERMO	\$9,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LDN27	GONZALEZ FLORES ALDO ERICK	9,213.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LDN28	LOPEZ MEJIA MARIA GUADALUPE	19,072.12	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
	TOTAL	\$37,285.12		

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los expedientes de los acreedores señalados en el cuadro que antecede.

- En su caso de no estar reconocidos:
 - Las correcciones que procedan a su solicitud de créditos.
 - Las correcciones que procedan a su contabilidad de tal forma que coincidan con la lista definitiva de créditos a cargo del partido socialdemócrata.
 - Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel al 31 de mayo de 2010, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso m), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 7, párrafo 1, inciso e), 17 párrafos c), d) y e); así como 19, párrafos 1 y 2 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.

7. De la revisión a la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, se observaron créditos reconocidos que presentan como soporte su pre-registro, registro y contrato de prestación de servicios, sin embargo omitió indicar el periodo que se adeuda, toda vez que los contratos solo tienen una vigencia de 6 meses y no se tiene certeza de que el periodo que solicitan de pago este dentro de la vigencia del contrato. A continuación se detallan los casos en comento:

LISTA DEFINITIVA DE CREDITOS A CARGO DEL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA					CONTRATO	
NUMERO DE PROVISION	ACREEDOR	IMPORTE PROVISIONADO	GRADUACION	PRELACION	FECHA	VIGENCIA
LDN29	SUAREZ CAMACHO LAURA	\$19,072.12	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	1 de febrero de 2009	"CLAUSULAS" "SEGUNDA.- LAVIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERA DE 6 MESES (1º DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2009) A PARTIR DE SU FIRMA ...)
LDN30	GARCIA LUNA CLAUDIA	19,072.12	Proveedores y Acreedores Comunes			
	TOTAL	\$38,144.24				

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que se refleje contablemente el monto reconocido.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel al 31 de mayo de 2010, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- El balance de liquidación en el que se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso m), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 7, párrafo 1, inciso e), 17 párrafos c), d) y e); así como 19, párrafos 1 y 2 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.

9. Al comparar el monto reconocido en la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata al Instituto Federal Electoral contra los notificado por esta Unidad de Fiscalización mediante memorándum UF-DA/25/10 del 10 de febrero de 2010, recibido el 11 del mismo mes y año, se observó que no coincide como se detalla a continuación:

MONTO RECONOCIDO EN LA LISTA DE RECONOCIMIENTO, CUANTIA, GRADUACION Y PRELACION DE CREDITOS A CARGO DEL PATRIMONIO DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA	MULTAS PENDIENTES DE PAGO SEGUN MEMORANDUM UF-DA/25/10	DIFERENCIA
\$11,579,665.35	\$11,626,016.69	\$46,351.34

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que se refleje contablemente el monto reconocido.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel al 31 de mayo de 2010, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- El balance de liquidación en el que se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso m), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 7, párrafo 1, inciso e), 17 párrafos c), d) y e); así como 19, párrafos 1 y 2 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.”

(...)”

Nota 9. Provisiones para gastos legales

Esta cuenta representa los honorarios legales por juicios pendientes o en proceso en materia penal, civil o laboral, a los que deberá hacer frente el otrora Partido Socialdemócrata en Liquidación. El valor registrado es una estimación realizada por quien suscribe las presentes notas, fue realizada considerando los peores escenarios en tiempos procesales, sin embargo y dado que es una estimación, puede ser modificado, en virtud del propio proceso de los juicios.

Nota 10. Reserva para juicios laborales y otros

Este rubro representa el reconocimiento de los juicios laborales en proceso, con laudos firmes o en los que existen posibilidades de perderse, se integran de la siguiente forma:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
	JUICIOS LABORALES	13,804,748.23
28-May-10	BARRON MARTINEZ CLAUDIA	698,311.96
28-May-10	MUÑIZ GUADARRAMA ADELA	714,496.63
28-May-10	AVILA SELVAS ROSALINDA	714,496.63
28-May-10	OLMOS JUAREZ ALICIA	155,840.77
28-May-10	MARTINEZ GONZALEZ LAURA	142,271.85
28-May-10	OLVERA DOMINGUEZ MARIA LE	379,249.98
28-May-10	FRANCO DELGADO RAUL	142,271.85
28-May-10	GARCIA SORDO MARIO	950,356.00
28-May-10	GUTIERREZ LUCIANA GOMEZ Y	1,200,000.00
28-May-10	MONTIEL TELLEZ FABIOLA Y	1,550,000.00
28-May-10	MIRANDA RAFAELA, RAYMUNDO	3,361,500.00
28-May-10	RODRIGUEZ HUERTA ALEJANDR	120,500.00
28-May-10	GONZALEZ ROMERO EDMUNDA	19,074.12
28-May-10	PEREZ CISNEROS ARMANDO V.	19,074.12
28-May-10	FERNANDEZ MARTINEZ ALEJAN	19,074.12
28-May-10	ZAREL MUÑOZ JOSE	19,074.12
28-May-10	FLORES MENDOZA MARCOS	19,074.12
28-May-10	BRAVO HOYOS ROBERTO	19,074.12
28-May-10	RODRIGUEZ MEZA LUCIANO	19,074.12
28-May-10	MIGUEL SEBASTIAN CIRILO	19,074.12
28-May-10	GONZALEZ ROMERO CLEOTILDE	19,074.12
28-May-10	GONZALEZ MIGUEL LUIS	19,074.12
28-May-10	JIMENEZ VALDEZ NEFTALY	19,074.12
28-May-10	FELIPA MEZA ARREOLA CILIA	19,074.12

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
28-May-10	SANCHEZ CERDA MARIO	35,298.64
28-May-10	FERNANDEZ ARIAS MADAI	19,074.12
28-May-10	JIMENEZ VALDEZ MARIO ARMA	19,074.12
28-May-10	CHOREÑO DOMINGUEZ MERCEDE	40,775.58
28-May-10	MONGRAGON DUARTE ANTHONY	163,616.50
28-May-10	GUILLERMO ARTURO ROCHA L.	132,439.96
28-May-10	GONZALEZ HERNANDEZ RODRIG	1,120,500.00
28-May-10	ARELLANO FLORES V. MANUEL	114,478.00
28-May-10	PEREZ HARO EDUARDO	199,999.80
28-May-10	CHALE GONGORA GLORIA V.	199,999.80
28-May-10	GUILLEN GONZALEZ FLORENTI	100,000.00
28-May-10	GARCIA ARIAS LUIS FERNAND	257,729.42
28-May-10	VAZQUEZ CORONADO MARIA E	203,841.50
28-May-10	GARCIA ARIAS RAFAEL ALBER	142,846.42
28-May-10	MARTINEZ PAQUI MA VIOLETA	142,846.42
28-May-10	OÑATE AGUILERA MONICA ARA	131,196.42
28-May-10	GARCIA ARIAS JORGE ALEJAN	142,846.42
28-May-10	VALADEZ DOMINGUEZ CRUZ	280,000.00
	COMUNES JUICIOS	6,318,664.50
28-May-10	COLLINS DIAZ DE LEON GERM	3,400,000.00
28-May-10	REDPACK SA DE CV	60,196.30
28-May-10	PROV REG IND MEXICANA	2,858,468.20
	RESERVA PARA JUICIOS LABORALES Y OTROS	20,123,412.73

PATRIMONIO

Al inicio del proceso de liquidación, el partido político presentaba un déficit en su patrimonio por **\$78,267,184.35**

Nota 11. Patrimonio de Ejercicios anteriores

Representa el saldo histórico que al 31 de diciembre de 2008, el otrora Partido Socialdemócrata mantenía como resultado de su vida económica. **\$1,293.956.29**.

Nota 12. Resultado por liquidación

Representa el resultado final al 31 de mayo de 2010, después de reconocer los pasivos que no podrán ser cubiertos, derivado de la falta de liquidez del otrora partido para hacer frente a sus obligaciones. Se revela como un saldo positivo, de acuerdo a su naturaleza, es decir, como un beneficio económico, ya que no existieron recursos suficientes para cubrir las obligaciones contraídas antes de la pérdida del registro.

Nota 13. Total del Patrimonio

Representa el valor del patrimonio al 31 de mayo de 2010, una vez reconocidos los adeudos y descontada la parte que no podrá ser cubierta por el otrora partido Socialdemócrata, este valor podrá ser modificado, derivado del comportamiento de las reservas creadas, que al liberarse pueden generar un incremento en la moneda de pago.

Lic. Dionisio Ramos Zepeda

En su carácter de Liquidador del otrora partido Socialdemócrata.

Lista de reconocimiento, cuantía, gradación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.

Relación de Créditos Provisionados

No. De Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación	Razón por la que se provisiona su reconocimiento y/o la Variación respecto de la lista provisional.	Documentos Soporte	Objeciones Presentadas
	Folio C	Folio D	Fecha							
LD JL1	0	0	0	Sánchez Sánchez Aristeo y Otros	\$23,960.89	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	Laudo Firme ante la Junta Especial Número 9 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 1042/2006.	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 9 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 1042/2006, en sentencia de amparo se resolvió el importe provisionado.	No se objeto
LD SL4	0	0	0	MARCELO SOLANO ALEJANDRO	\$621,216.00	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	Laudo Firme dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero (juicio de amparo 1596/2009-VI, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero)	Laudo Firme dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero (juicio de amparo 1596/2009-VI, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero)	No se objeto
LD CS1	0	0	0	Instituto Federal Electoral	\$438,019.27	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	Resolución CG255/2007 aprobada por el Consejo General del IFE el día 30 de agosto de 2007.	Resolución CG255/2007 aprobada por el Consejo General del IFE el día 30 de agosto de 2007.	No se objeto
LD CS2	0	0	0	Instituto Federal Electoral	\$360,651.74	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	Resolución CG255/2007 aprobada por el Consejo General del IFE el día 30 de agosto de 2007.	Resolución CG255/2007 aprobada por el Consejo General del IFE el día 30 de agosto de 2007.	No se objeto
LD CS3	0	0	0	Instituto Federal Electoral	\$476,107.92	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	Resolución CG390/2008 aprobada por el Consejo General del IFE el día 29 de agosto de 2008	Resolución CG255/2007 aprobada por el Consejo General del IFE el día 30 de agosto de 2007.	No se objeto
LD CS4	0	0	0	Instituto Federal Electoral	\$476,107.90	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	Resolución CG390/2008 aprobada por el Consejo General del IFE el día 29 de agosto de 2008	Resolución CG255/2007 aprobada por el Consejo General del IFE el día 30 de agosto de 2007.	No se objeto
LD CS5	0	0	0	Instituto Federal Electoral	\$714,161.88	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	Resolución CG390/2008 aprobada por el Consejo General del IFE el día 29 de agosto de 2008	Resolución CG255/2007 aprobada por el Consejo General del IFE el día 30 de agosto de 2007.	No se objeto
LD CS6	0	0	0	Instituto Federal Electoral	\$2,500,000.00	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	Resolución CG451/2008 aprobada por el Consejo General del IFE el día 29 de septiembre de 2008, el importe varía por haber resultado parcialmente fundada la objeción formulada por Banco Interacciones, S.A.	Resolución CG451/2008 aprobada por el Consejo General del IFE el día 29 de septiembre de 2008, Estado de Cuenta de las deducciones efectuadas durante los meses de enero a agosto de 2009.	El crédito fue objetado por Banco Interacciones mediante escrito presentado con fecha 16 de febrero de 2010, considerando la objeción en el monto que se provisiona, por virtud de que en términos de la resolución SUP-RAP.194/2008 por la que se confirma la imposición de la sanción, se resolvió que las sanciones serían deducidas en forma proporcional de las siguientes 12 ministraciones mensuales de financiamiento público por actividades ordinarias que recibiera el Partido Político, osea \$500,000 (QUINIENTOS MIL PESOS) mensuales a partir del mes de enero de 2009 y siendo que el Partido recibió dichas ministraciones de enero a agosto de 2009, el importe total que debió haber sido deducido por el Instituto Federal Electoral asciende a \$4,000,000.00 (CUARTO MILLONES DE PESOS) por lo tanto el remanente que debe de ser provisionado es por solo \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS). (a) LA OBJECCION RESULTA PARCIALMENTE INFUNDADA, TIENE RAZON LA OBJETANTE EN CUANTO A QUE DURANTE LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 2009 SE DEDUJERON IMPORTES MENSUALES DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS) NO ASI PARA EL CASO DE LA MINISTRACION CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, LA CUAL FUE ENTREGADA DE FORMA INTEGRAL AL PARTIDO POR ENCONTRARSE YA EN PROCESO DE LIQUIDACION, POR OTRA PARTE DE LA REVISION DE LAS CONTANCIAS RESPECTIVA SE APRECIA QUE EFECTIVAMENTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RETIVO AL PARTIDO DE LAS MINISTRACIONES POR GASTO ORDINARIO LA CANTIDAD DE LA CANTIDAD DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) POR LO ANTERIOR EL IMPORTE QUE SE ADEUDA POR ESTA RESOLUCION ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 001/00)
LD CS7	0	0	0	Instituto Federal Electoral CG469/2009	\$4,437,508.02	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y	Sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante resolución CG469/2009 que fueron confirmadas en recurso de	Resolución CG469/2009, Sentencia SUP-RAP-0308-2009 del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación	El Crédito fue objetado por Banco Interacciones, mediante escrito presentado el 16 de febrero de 2010, objetándose el orden de prelación que se le dio, por tratarse de sanciones impuestas con fecha

No. De Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación	Razón por la que se provisiona su reconocimiento y/o la Variación respecto de la lista provisional.	Documentos Soporte	Objeciones Presentadas
	Folio C	Folio D	Fecha							
LD CS8	0	0	0	Instituto Federal Electoral CG469/2009	\$135,051.12	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	Sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante resolución CG469/2009 que fueron confirmadas en recurso de apelación por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-0308-2009	Resolución CG469/2009, Sentencia SUP-RAP-0308-2009 del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación	El Crédito fue objetado por Banco Interacciones, mediante escrito presentado el 16 de febrero de 2010, objetándose el orden de prelación que se le dio, por tratarse de sanciones impuestas con fecha posterior al que se genero el adeudo del objetante, argumentando que el orden de prelación le genera un perjuicio en su contra por considerarse este credito como preferente y anterior en la prelación al crédito de su representada, reduciendose segun expresa el objetante de forma ilegal la masa de liquidación que permitirá a su representada cobrar el saldo insoluto de su crédito. LA OBJECCION RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL ARTICULO 7, FRACCION I INCISO d) DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS QUE PIERDAN O LES SEAN CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PREVEE LA PRELACION QUE TIENEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL LOS CREDITOS COMUNES COMO ES EL CASO DEL CREDITO DE BANCO INTERACCIONES, SIENDO PRECISAMENTE MATERIA DEL SUP-RAP-0308-2009, LA PROCEDENCIA DE DICHAS SANCIONES, NO OBSTANTE QUE FUERON IMPUESTAS INCLUSIVE DESPUES DE HABERSE PERDIDO EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO.
LD CS9	0	0	0	Instituto Federal Electoral CG469/2009	\$1,475,275.14	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	Sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante resolución CG469/2009 que fueron confirmadas en recurso de apelación por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-0308-2009	Resolución CG469/2009, Sentencia SUP-RAP-0308-2009 del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación	El Crédito fue objetado por Banco Interacciones, mediante escrito presentado el 16 de febrero de 2010, objetándose el orden de prelación que se le dio, por tratarse de sanciones impuestas con fecha posterior al que se genero el adeudo del objetante, argumentando que el orden de prelación le genera un perjuicio en su contra por considerarse este credito como preferente y anterior en la prelación al crédito de su representada, reduciendose segun expresa el objetante de forma ilegal la masa de liquidación que permitirá a su representada cobrar el saldo insoluto de su crédito. LA OBJECCION RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL ARTICULO 7, FRACCION I INCISO d) DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS QUE PIERDAN O LES SEAN CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PREVEE LA PRELACION QUE TIENEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL LOS CREDITOS COMUNES COMO ES EL CASO DEL CREDITO DE BANCO INTERACCIONES, SIENDO PRECISAMENTE MATERIA DEL SUP-RAP-0308-2009, LA PROCEDENCIA DE DICHAS SANCIONES, NO OBSTANTE QUE FUERON IMPUESTAS INCLUSIVE DESPUES DE HABERSE PERDIDO EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO.

No. De Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación	Razón por la que se provisiona su reconocimiento y/o la Variación respecto de la lista provisional.	Documentos Soporte	Objeciones Presentadas
	Folio C	Folio D	Fecha							
	LD CS10	0	0							
LD CS11	0	0	0	Instituto Federal Electoral CG469/2009	\$525.90	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	Sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante resolución CG469/2009 que fueron confirmadas en recurso de apelación por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP- 0308-2009	Resolución CG469/2009, Sentencia SUP- RAP- 0308-2009 del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación	El Crédito fue objetado por Banco Interacciones, mediante escrito presentado el 16 de febrero de 2010, objetándose el orden de prelación que se le dio, por tratarse de sanciones impuestas con fecha posterior al que se genero el adeudo del objetante, argumentando que el orden de prelación le genera un perjuicio en su contra por considerarse este credito como preferente y anterior en la prelación al crédito de su representada, reduciéndose según expresa el objetante de forma ilegal la masa de liquidación que permitirá a su representada cobrar el saldo insoluto de su crédito. LA OBJECCION RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL ARTICULO 7, FRACCION I INCISO d) DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS QUE PIERDAN O LES SEAN CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PREVEE LA PRELACION QUE TIENEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL LOS CREDITOS COMUNES COMO ES EL CASO DEL CREDITO DE BANCO INTERACCIONES, SIENDO PRECISAMENTE MATERIA DEL SUP-RAP-0308-2009, LA PROCEDENCIA DE DICHAS SANCIONES, NO OBSTANTE QUE FUERON IMPUESTAS INCLUSIVE DESPUES DE HABERSE PERDIDO EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO.
LD CS 12	0	0	0	Instituto Federal Electoral UF-DA5137/09	\$46,351.34	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	Diferencia observada entre la información contable y el oficio UF-DA25/10, respecto del saldo de las sanciones administrativas impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	Oficio UF-DA/5137/09	No se objetó
LD SS1	0	0	0	Instituto Electoral de Michoacan	\$12,727.74	Otras Sanciones Administrativas	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase y los Proveedores y Acreedores Comunes, después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Sanciones Impuestas por el Instituto Electoral de Michoacan derivadas de los procedimientos administrativos IEM.P.A. 58/07, IEM.P.A. 41/07, IEM.P.A. 59/07, IEM.P.A. 74/07, IEM.P.A. 75/07, IEM.P.A. 152/07, IEM.P.A. 143/07, IEM.P.A. 02/08, IEM.P.A. 155/07 y IEM.P.A. 157/07, se provisiona para su reconocimiento con el grado de comun por virtud de que el artículo 7 fracción 1 inciso d) del Reglamento solo señala como preferentes las sanciones impuestas por el Instituto Federal Electoral.	Oficio que contiene las resoluciones IEM.P.A. 58/07, IEM.P.A. 41/07, IEM.P.A. 59/07, IEM.P.A. 74/07, IEM.P.A. 75/07, IEM.P.A. 152/07, IEM.P.A. 143/07, IEM.P.A. 02/08, IEM.P.A. 155/07 y IEM.P.A. 157/07	El crédito fue objetado por Banco Interacciones mediante escrito presentado con fecha 16 de febrero de 2010, considerando la objeción en que el crédito deriva de procedimientos a nivel local que se originaron en contra del extinto partido, y en esa medida estima la objetante que no puede mezclarse la masa de recursos federales, con adeudos de naturaleza local, sin importar que el Partido nunca haya recibido financiamiento local por parte del Estado de Michoacan. LA OBJECCION ES INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA FUE UN PARTIDO POLITICO NACIONAL, ENTIDAD CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO Y UNICO, POR LO QUE TIENE QUE HACER FRENTE A TODAS LAS OBLIGACIONES LEGITIMAS ANTE LA LEY. CABIENDO MENCIONAR QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 116 CONSTITUCIONAL, FRACCION IV, INCISO G), ES UNA CUESTION DE COMPETENCIA MAS NO DE LEGITIMIDAD EL QUE LOS ESTADOS QUE HAYAN OTORGADO

No. De Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación	Razón por la que se provisiona su reconocimiento y/o la Variación respecto de la lista provisional.	Documentos Soporte	Objeciones Presentadas
	Folio C	Folio D	Fecha							
LD SS2	0	0	0	Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatan	\$650,760.40	Otras Sanciones Administrativas	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase y los Proveedores y Acreedores Comunes, después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Sanciones impuestas por el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatan mediante acuerdos C.G. 213/2007, C.G. 019/2008 y JGE76/2009, se provisiona para su reconocimiento con el grado de comun por virtud de que el artículo 7 fracción 1 inciso d) del Reglamento solo señala como preferentes las sanciones impuestas por el Instituto Federal Electoral.	Acuerdos C.G. 213/2007, C.G. 019/2008 y JGE76/2009, emitidos por el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatan.	El crédito fue objetado por Banco Interacciones mediante escrito presentado con fecha 16 de febrero de 2010, consistiendo la objeción en que el crédito deriva de procedimientos a nivel local que se originaron en contra del extinto partido, y en esa medida estima la objetante que no puede mezclarse la masa de recursos federales, con adeudos de naturaleza local, sin importar que el Partido nunca haya recibido financiamiento local por parte del Estado de Yucatan. LA OBJECCION ES INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA FUE UN PARTIDO POLITICO NACIONAL, ENTIDAD CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO Y UNICO. POR LO QUE TIENE QUE HACER FRENTE A TODAS LAS OBLIGACIONES LEGITIMAS ANTE LA LEY. CABIENDO MENCIONAR QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 116 CONSTITUCIONAL, FRACCION IV, INCISO G) ES UNA CUESTION DE COMPETENCIA MAS NO DE LEGITIMIDAD EL QUE LOS ESTADOS QUE HAYAN OTORGADO FINANCIAMIENTO PUBLICO ESTATAL AL OTORORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA SE HAGAN CARGO DE SU PROCESO DE LIQUIDACION EN SUS RESPECTIVOS ESTADOS.
LD SC1	89	160	40221	Mendez García Rosa Camina	\$9,975.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 16 de septiembre número 22, colonia Centro en Chilpancingo Guerrero, varia el credito por virtud de que en su primera solicitud de reconocimiento, presento recibos de arrendamiento hasta el mes de julio 2009, y en la segunda solicitud presento recibos hasta el mes de agosto de 2009, así mismo en la primera solicitud adjunto recibo telefónico por un importe de \$6,363, pesos y en la segunda así como el preregistro no lo hace, el saldo final se determina de conformidad con el saldo contable.	Contrato de arrendamiento, recibos de arrendamiento por un importe de \$4,236.84 Pesos de enero a agosto de 2009, así como identificación.	No se objetó
LD SC2-A	48	70	40212	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	\$23,535,369.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por capital vencido de crédito Bancario. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 2052050005, saldo determinado por dictamen contable elaborado por Contador Público Registrado, que se adjunta a la solicitud de reconocimiento de crédito presentada por el acreedor.	El expediente se integra por Contrato de apertura de crédito de fecha 27 de noviembre de 2008, Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con fecha 27 de noviembre de 2008, Acta Constitutiva de Banco Interacciones, Formulario de Registro en el Registro Federal de Contribuyentes, Poder General a favor de la Promoviente, Dictamen contable elaborado por Contador Público Registrado	Mediante escrito presentado el día 16 de febrero de 2010, el acreedor pide (a) sin objetar el grado en que se incluyó en la lista provisional, y sin que señale cual es su garantía, que se le reconozca como acreedor preferencial y que se le de preferencia en el pago de su crédito, (b) objeta los créditos CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 de la lista provisional, y (c) pide que se le dejen a salvo sus derechos para realizar objeciones de los créditos que estime en su perjuicio ante instancias judiciales o administrativas competentes. (a) LA PETICION DE QUE SE LE RECONOZCA COMO ACREEDOR PRIVILEGIADO Y SE LE DE PREFERENCIA EN EL PAGO DE SU CREDITO ES INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE NO EXISTE NINGUNA GARANTIA LEGAL CONSTITUIDA A SU FAVOR, QUE PUEDA SURTIR EFECTOS CONTRA LOS DEMAS ACREEDORES DEL OTORORA PARTIDO POLITICO. (b) LAS OBJECIONES A LOS CREDITOS CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 DE LA LISTA PROVISIONAL, SE VALORAN EN LOS RENGLONES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CREDITO. (c) LA PETICION DE QUE SE LE DEJEN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE REALICE OBJECIONES RESPECTO DE OTROS CREDITOS RECONOCIDOS EN OTRAS VIAS, RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL INTERVENTOR NO ES COMPETENTE PARA DEJARLE A SALVO SUS DERECHOS, SOLO ESTANDO FACULTADO PARA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS QUE SE SEÑALA EN EL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE PIERDAN O LES SEA CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

No. De Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación	Razón por la que se provisiona su reconocimiento y/o la Variación respecto de la lista provisional.	Documentos Soporte	Objeciones Presentadas
	Folio C	Folio D	Fecha							
LD SC2-B	48	70	40212	BANCO INTERACCIONE S, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONE S	\$469,460.31	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por intereses ordinarios vencidos de crédito Bancario. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 2052050005, saldo determinado por dictamen contable elaborado por Contador Público Registrado, que se adjunto a la solicitud de reconocimiento de crédito presentada por el acreedor.	El expediente se integra por Contrato de apertura de crédito de fecha 27 de noviembre de 2008, Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con fecha 27 de noviembre de 2008, Acta Constitutiva de Banco Interacciones, Formulario de Registro en el Registro Federal de Contribuyentes, Poder General a favor de la Promovente, Dictamen contable elaborado por Contador Público Registrado	Mediante escrito presentado el día 16 de febrero de 2010, el acreedor pide (a) sin objetar el grado en que se incluyó en la lista provisional, y sin que señale cual es su garantía, que se le reconozca como acreedor preferencial y que se le de preferencia en el pago de su crédito, (b) objeta los créditos CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 de la lista provisional, y (c) pide que se le dejen a salvo sus derechos para realizar objeciones de los créditos que estime en su perjuicio ante instancias judiciales o administrativas competentes. (a) LA PETICION DE QUE SE LE RECONOZCA COMO ACREEDOR PRIVILEGIADO Y SE LE DE PREFERENCIA EN EL PAGO DE SU CREDITO ES INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE NO EXISTE NINGUNA GARANTIA LEGAL CONSTITUIDA A SU FAVOR, QUE PUEDA SURTIR EFECTOS CONTRA LOS DEMAS ACREEDORES DEL OTRORA PARTIDO POLITICO. (b) LAS OBJECIONES A LOS CREDITOS CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 DE LA LISTA PROVISIONAL, SE VALORAN EN LOS RENGLONES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CREDITO. (c) LA PETICION DE QUE SE LE DEJEN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE REALICE OBJECIONES RESPECTO DE OTROS CREDITOS RECONOCIDOS EN OTRAS VIAS, RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL INTERVENTOR NO ES COMPETENTE PARA DEJARLE A SALVO SUS DERECHOS, SOLO ESTANDO FACULTADO PARA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS QUE SE SEÑALA EN EL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE PIERDAN O LES SEA CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
LD SC2-C	48	70	40212	BANCO INTERACCIONE S, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONE S	\$365,243.12	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por intereses moratorios vencidos de crédito Bancario. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 2052050005, el saldo solicitado por el acreedor se ajusta para considerar los intereses moratorios hasta el día 23 de septiembre de 2009 (Fecha en que causo estado la pérdida de registro del partido político) de conformidad con lo ordenado por el artículo 41 Constitucional, 32 y 103 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 10 del Reglamento para Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.	El expediente se integra por Contrato de apertura de crédito de fecha 27 de noviembre de 2008, Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con fecha 27 de noviembre de 2008, Acta Constitutiva de Banco Interacciones, Formulario de Registro en el Registro Federal de Contribuyentes, Poder General a favor de la Promovente, Dictamen contable elaborado por Contador Público Registrado	Mediante escrito presentado el día 16 de febrero de 2010, el acreedor pide (a) sin objetar el grado en que se incluyó en la lista provisional, y sin que señale cual es su garantía, que se le reconozca como acreedor preferencial y que se le de preferencia en el pago de su crédito, (b) objeta los créditos CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 de la lista provisional, y (c) pide que se le dejen a salvo sus derechos para realizar objeciones de los créditos que estime en su perjuicio ante instancias judiciales o administrativas competentes. (a) LA PETICION DE QUE SE LE RECONOZCA COMO ACREEDOR PRIVILEGIADO Y SE LE DE PREFERENCIA EN EL PAGO DE SU CREDITO ES INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE NO EXISTE NINGUNA GARANTIA LEGAL CONSTITUIDA A SU FAVOR, QUE PUEDA SURTIR EFECTOS CONTRA LOS DEMAS ACREEDORES DEL OTRORA PARTIDO POLITICO. (b) LAS OBJECIONES A LOS CREDITOS CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 DE LA LISTA PROVISIONAL, SE VALORAN EN LOS RENGLONES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CREDITO. (c) LA PETICION DE QUE SE LE DEJEN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE REALICE OBJECIONES RESPECTO DE OTROS CREDITOS RECONOCIDOS EN OTRAS VIAS, RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL INTERVENTOR NO ES COMPETENTE PARA DEJARLE A SALVO SUS DERECHOS, SOLO ESTANDO FACULTADO PARA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS QUE SE SEÑALA EN EL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE PIERDAN O LES SEA CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
LD CC1	84	155	40220	ACROM IMPRESORES SA DE CV	\$240,112.50	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Impresos Varios de Apoyo. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000111, el saldo se determina por documentación diversa a la contabilidad.	el expediente se integra por facturas: 545,621,810, 811, 812, 813, 824, así como Contrato de fecha 2 de enero de 2008, RFC, Alla en RFC y muestras.	No se Objeto
LD CC2	19	30	40196	ACAENCORTO PRODUCCIONE S, A. C.	\$80,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las	Adeudo por Elaboración e impresión de carteles cine en las calles con propaganda del PSD.	El expediente se integra por factura 5, testigo, Acta Constitutiva, RFC e	No se Objeto

No. De Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación	Razón por la que se provisiona su reconocimiento y/o la Variación respecto de la lista provisional.	Documentos Soporte	Objeciones Presentadas
	Folio C	Folio D	Fecha							
LD CC5	5	7	40185	COMERCIAL YELLOW SA DE CV	\$1,150,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200500001003, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, además de que el Acreedor presento solicitud de reconocimiento de crédito por el que solicita se le reconozca la cantidad que fue publicada en el diario oficial de la federación.	Identificación.	No se Objeto
LD CC6	20	36	40196	COMERCIALIZA DORAIMU SA DE CV	\$1,740,870.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Propaganda genérica para el bajo. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000370, saldo contable.	El expediente se integra por factura: 1067 así como Contrato de fecha 5 de junio de 2009, acta constitutiva, RFC y testigos.	El acreedor objeta el importe que aparece en la lista provisional de \$2,094,150.00 Pesos y manifiesta que unicamente se le adeudam \$1,740,870.00 Pesos, LA OBJECCION ES FUNDADA Y SE CORRIGE EL IMPORTE DE LA PROVISION CORRESPONDIENTE.
LD CC9	93	167 y 168	40224	DATAGRAF DE MEXICO SA DE CV	\$4,561,780.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Impresión de políticos y postales personalizadas. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000418, el saldo se determina por documentación diversa a la contabilidad.	El expediente se integra por facturas: 53248 y 53276, testigos, Identificación, Cedula RFC, Acta Constitutiva, Poder	No se Objeto
LD CC10	43	62	40208	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO SA DE CV	\$42,128.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Saldo por Consejo Político y hospedajes varios. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000703, el saldo se determino originalmente por documentación diversa a la contabilidad, y se corige por objeción fundada.	Facturas: 23585, 23282 y 23283, así como Acta Constitutiva y RFC.	El credito lo objeta OPERADORA DE HOTELES MALINTZI SA DE CV señalando que del importe, solo corresponde a Grupo Hotel Ejecutivo la cantidad de \$42,128 y de que a OPERADORA DE HOTELES MALINTZI SA DE CV corresponde la cantidad de \$80,908.40. La objeción deviene fundada por virtud de que erroneamente se registro en la contabilidad todo el adeudo a nombre de Grupo Hotel Ejecutivo, S.A. de C.V. por pertenecer al mismo grupo empresarial, reconoce en la cantidad solicitada.
LD CC11	6	8	40185	GRUPO SEASOLES SA DE CV	\$18,166.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Renta de sillas,lonas y vajilla Eventos candidatos. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000725, saldo contable.	El expediente se integra por Factura: 8129 así como RFC, Alta en RFC y Acta Constitutiva.	No se Objeto
LD CC13	13	23	40190	INMOBILIARIA INSURGAL SA DE CV	\$547,390.10	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Renta Junio-julio y agua de la sede nacional. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000905, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 198, 199 y 202 así como contrato, RFC, Alta en RFC.	Facturas: 198, 199, 202 y 206 así como contrato, RFC, Alta en RFC, identificación, Acta constitutiva	El Acreedor objeta el importe por el que se provisiono el reconocimiento de su crédito argumentando que no se considero la factura 206 por un importe de \$93,147.00 Pesos. La objeción efectivamente resulta fundada por virtud de que dicha factura no fue oportunamente contabilizada, por lo que se provisiona para su reconocimiento en el importe solicitado.
LD CC14	2	3	40168	ISA CORPORATIVO SA DE CV	\$4,230,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por T. Público Metro y MUPIs (Junio-Agosto). El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000925, saldo contable.	El expediente se integra por Facturas: 16413, 17158 y 17318 así como contrato de fecha 1 de noviembre de 2006 y modificaciones del 31 de julio de 2009, acta constitutiva, RFC, Alta en RFC, Identificación y testigos.	No se Objeto
LD CC15	90	161	40221	LA CAVA, SA ED CV	\$16,680.60	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Servicio de alimentación con candidatos. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001213, saldo contable.	El expediente se integra por Factura: 11981, Identificación, Acta Constitutiva y Poder.	No se Objeto
LD CC16	8	12	40186	LONAS Y VINILES SA DE CV	\$2,500,850.42	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Impresos para el bajo. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001218, saldo contable.	El expediente se integra por Facturas: 304 y 305 así como contrato de fecha 1 de junio, acta constitutiva, poder, RFC, Alta en RFC y testigos	No se Objeto
LD CC17	4	5	40182	MASTER HIPERBOX SA DE CV	\$46,394.45	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Producción y copiado de spots radiofónicos del PSD. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001330, saldo contable.	El expediente se integra por Facturas: 2533 y 2650 así como RFC, Alta en RFC y testigos.	No se Objeto
LD CC18	38	57	40204	MAXIMA SERVICIOS PUBLICITARIOS SC	\$4,425,767.81	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Publicidad en espectaculares ubicados en la vía pública (propaganda exterior). El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 2005000013001, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 10694, 10595, 10870 y	Facturas: 10594, 10595, 10870 y 9488, así como Contrato de fecha 1 de enero de 2008, RFC, Alta en RFC, acta constitutiva y testigos.	El acreedor objeta el importe con el que se provisiona para su reconocimiento por \$4,425,767.81, señalando que su saldo se integra por las siguientes facturas: 10778 por \$4,425,104.78, 10870 por \$4,488,119.26, 10594 por \$4,628,961.17 y 10595 por \$ 45,487.38 todas en Pesos, dando un total de \$13,587,672.59 Pesos mas otra factura 10777 por un importe de

No. De Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación	Razón por la que se provisiona su reconocimiento y/o la Variación respecto de la lista provisional.	Documentos Soporte	Objeciones Presentadas
	Folio C	Folio D	Fecha							
								9488, así como Contrato de fecha 1 de enero de 2008, RFC, Alta en RFC y testigos.		\$3,823,750.00 Pesos menos un solo anticipo por \$666,437 Pesos arrojando un saldo de \$16,744,985.29. Adjuntando además un album fotográfico, de los servicios prestados. LA OBJECCION RESULTA INFUNDADA en primer lugar porque los contratos presentados por el Acreedor tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, por lo que no pueden tener eficacia para determinar créditos correspondientes al 2009, el album fotografico que adjunta es de otra razón social (GRUPO RENTABLE) distinta al Acreedor que reclama el crédito, por otra parte dentro de la contabilidad del extinto partido politico se encuentra registrado que se le hicieron pagos a este acreedor por un importe total de \$7,509,243.80, integrados por \$509,243.89 del 9 de enero de 2009, \$736,800, \$2,000,000.00 y \$263,200 el día 13 de marzo \$1,000,000.00 el 2 de abril, \$1,000,000 el 15 de abril, \$2,000,000 el 4 de mayo y no solo de \$666,437.30 como señala el acreedor; respecto de los adeudos este se integra por \$509,242.19 de saldo pendiente del ejercicio de 2008, \$144,900.00 de prorrateo de proceso interno de 2008, la factura 9488 por \$2,118,300.00, la factura 10594 por \$4,628,961.17, la factura 10595 por \$45,487.38, la factura 10870 por \$4,488,119.26 dando un total de \$11,935,010.00, a lo cual restados los pagos por la cantidad de \$7,509,243.80 resulta en la cantidad propuesta para su reconocimiento de \$4,425,767.81. cabe mencionar la factura 10777, no se encontraba registrada en la contabilidad, y ni siquiera se cuenta con su original, siendo de merito señalar que con la simple expedición, entrega y recepción de una factura de ninguna manera se constituye una obligación de pago.
LD CC19	3	4	40182	MEDIA SALES SA DE CV	\$650,319.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Saldo por impresos. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001323, saldo contable.	El expediente se integra por Facturas: 769, 908, 909 y 944, así como Contrato de fecha 1 de enero de 2008, acta constitutiva, RFC, Identificación, Alta en RFC y testigos.	No se Objeto
LD CC20	47	69	40211	MEDINA MARTINEZ MARTIN ARMANDO	\$56,349.89	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Remodelaciones edificio sede. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001306, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, así como que el Acreedor presento solicitud de reconocimiento de crédito en el Importe señalado en la lista provisional.	El expediente se integra por Factura: 3414, RFC, Identificación, así como Contrato de fecha 1 de enero de 2008.	No se Objeto
LD CC21	12	17, 32, 33, 34 y 53	40188	NOTARIA 188 SC	\$58,564.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Asistencia y cobertura del Consejo Político y poderes notariales. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001401, el saldo se ajusta originalmente por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, mediante escrito de objeción el acreedor presenta la documentación faltante, sin embargo solo preregistro un crédito por el importe que se provisiona.	Facturas: 2491, 2451, 2509, 2513 y 2425, así como Acta Constitutiva, RFC, Alta en RFC.	El acreedor objeta el importe con el que se provisiona para su reconocimiento por \$65,705.61, señalando que se omitió registrar la factura 2425 de fecha 14 de abril de 2009 por un importe de \$200,514, y que la factura 2451 con un importe \$8050 Pesos fue pagada con fecha 11 de mayo de 2009, lo que resulta correcto de revisar y corregir la contabilidad, sin embargo el acreedor pre registro únicamente por el importe de \$58,564.00 Pesos, razón por la cual se provisiona para su reconocimiento con dicho importe.
LD CC22	1	1 y 2	40165	NUEVO HORIZONTE EDITORES SA DE CV	\$135,240.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Inserciones Prensa Saldo revista. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001412, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, además de que el acreedor presento solicitudes de reconocimiento de crédito por el importe señalado en la Lista Provisional.	El expediente se integra por Identificación, RFC, Registro RFC, Acta Constitutiva, Poder, Facturas: 5385, 5405 y testigos.	No se Objeto
LD CC23	11	16	40189	OMED CONSORCIO SA DE CV	\$1,356,800.10	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Gorras, playeras, pulseras y banderas. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, CUENTA 200300001526, el saldo se determina por documentación diversa a la contabilidad.	Factura: 37, así como Contrato del 1 de abril de 2008, Acta Constitutiva RFC y testigos.	El acreedor objeta el importe por el que se provisiono el reconocimiento de su crédito argumentando que la factura 37 es por un importe de \$1,667,442.00 Pesos y que solo recibo pago por un importe de \$310,642.60 Pesos. La objeción efectivamente resulta fundada por virtud de un error contable, se corrige y se provisiona por el importe solicitado.
LD CC24	76	111	40219	PARADA MEJIA FELIX HUGO	\$2,902,962.75	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto	Adeudo por Impresión (Postales Y Tarjetas 1/2 Carta) Mapas, Cuadernillos, mapas DF, banderas, banderines, bolsas kraft, Volantes y dobladitos. El	El expediente se integra por Facturas: 1169, 1166, 1162, 1161, 1157, 1153, 1148, 1140, 1139, 1107, 1105, 1103, contrato, RFC, Identificación y	El acreedor presento escrito en el que señala que el adeudo que preregistro ante el Instituto Federal Electoral de \$3,721,267.80, es erroneo y que la cantidad correcta es la de \$3,669,517.80.

No. De Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación	Razón por la que se provisiona su reconocimiento y/o la Variación respecto de la lista provisional.	Documentos Soporte	Objeciones Presentadas
	Folio C	Folio D	Fecha							
							Federal Electoral	acredor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001629, se ajusta al saldo en relación a la lista provisional, por haberse detectados pagos al acreedor no registrados en la contabilidad.	testigos.	sin embargo no objeta el importe que se publico en la Lista Provisional por \$3,630,462.75, ni exhibe ningún elemento para poder reconozca una cantidad distinta de la que obra en la contabilidad.
LD CC25	37	56	40203	PERIODICO EL ECONOMISTA SA DE CV	\$146,625.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Inserción en prensa. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001611, saldo contable.	El expediente se integra por Acta Constitutiva, poder, Identificación, Alta RFC, Facturas: 149695 y 149960, RFC y testigos.	No se Objeto
LD CC26	82	152	40219	SERVISEG SA DE CV	\$196,305.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Servicios de seguridad y vigilancia. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001916, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable.	El expediente se integra por Facturas: 40048, 40049, 40170, 40974, 42034, 42040, 41585 así como Contrato del 1 de marzo de 2008, RFC, Alta en RFC.	El acreedor objeta el importe que aparece en la lista provisional por \$196,305.00 Pesos, señalando que el importe correcto es por \$300,380.00 Pesos que corresponden a las facturas que el propio acreedor expide a nombre del extinto partido político (No. 40170, 40831, 41353, 41585, 41890, 42040, 42034, 42962), se aprecia que algunas de las facturas que relaciona el acreedor no se encuentran registradas en la contabilidad, sin embargo también se aprecia que el acreedor no exhibe ninguna bitacora de servicios efectivamente prestados, y que algunas de las facturas fueron presentadas en la Oficialía de Partes del Comité Ejecutivo del Distrito Federal (40831, 41353, 41590), y que otras no fueron presentadas de plano (42034, 42962). Por lo anterior resulta infundada la objeción y se provisiona para su reconocimiento con el importe que originalmente se había propuesto.
LD CC27	17	28	40192	VIAJES GENESIS SA DE CV	\$422,753.55	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Traslados consejo político. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300002201. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable.	el expediente se integra por facturas: 35663,128083,35654,128076,35646,128073,35645,128072,35612,128066,34952,127900,34951,127899,34953,127902,34967,127905,34969,127906,34981,127908,350982,127910,35030,127911,35036,127912,35042,127913,35265,127956,35266,127957,35258,127953,35268,127958,35257,127952,35250,127948,35253,127949,35255,127950,35256,127951,35246,127947,35237,127943,35372,128010,35351,128002,35325,127965,35316,127964,127962,127961,127960,35290,127969,35431,128147,35676,128096,35679,35815,128087,35785,128089,35696,128088,35786,128090,35825,128091,35886,128096,35863,128094,35870,128097,35881,128107,35887,128100,35918,128108,35914,128081,35915,128082,35917,128106,35970,128114,35971,128115,35969,128113,35996,128123,35997,128119,35998,128120,35999,128121,36000,128122,128124,36062,128126,36064,128129,36170,128159,36172,128158,36141,128148,36164,128155,36146,128151,36147,128152,36148,128153,36149,128154,36143,128150,36142,128149,36111,128144,36116,128145,36085,128139,36091,128141,36094,128142,36067,128130,36066,128135,36065,128134,36336, así como RFC.	El acreedor objeta el importe por el que se provisiono su reconocimiento argumentando en primer lugar que la suma de todas las facturas que se relacionan asciende a la cantidad de \$431,661.50 Pesos y no a la cantidad de \$422,753.55, sin embargo de la revisión de los registros contables se reitera que el adeudo registrado en la contabilidad es de \$422,753.55, en segundo lugar adjunta facturas adicionales y que no se encuentran en la contabilidad por un importe de \$124,866.69, sin embargo no exhibe ningún soporte distinto a las facturas que den la certeza de que efectivamente fueron servicios prestados, en especial por que la gran mayoría de ellas tienen fecha del ejercicio 2008. Razones por las cuales resultan infundadas sus objeciones y se provisiona para su reconocimiento en el importe original.
LDN25	44	63	40208	OPERADORA DE HOTELES MALINTZI SA DE CV	\$80,908.40	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Servicios de hospedaje y alimentación	Copias certificadas de: acta constitutiva, RFC, Acta Constitutiva, identificación y facturas 55, 54, 84, 85, 86, 87, 122, 123, 162, 177, 182.	El acreedor objeto no ser provisionado en la lista provisional, siendo su saldo reconocido a favor de Grupo Hotel el Ejecutivo, S.A. de C.V., de la revisión de la contabilidad, se detecta que por error se registro todo el adeudo a nombre del antes mencionado por pertenecer al mismo grupo empresarial, igualmente la diferencia que existe \$11,036 pesos resulta fundada por no contarse con todas las facturas de este acreedor.
LDN31	78	114	40219	TRUJILLO TOLEDO JOSE LUIS	\$19,072.12	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Honorarios pendientes de pago Coordinador del Comité Ejecutivo del Estado de Michoacán.	Identificación, credencial del PSD, Contrato de Honorarios Profesionales. No obstante que solicita que se le reconozca con el grado de crédito laboral y de que señala que presuntamente acudió a un procedimiento Laboral ante la Dirección del Trabajo y previsión social en la oficina de Procuraduría de la Defensa del Trabajo con número de oficio III-1335-2009, se provisiona como acreedor común, por tratarse de honorarios profesionales y no de	No se objeto

No. De Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación	Razón por la que se provisiona su reconocimiento y/o la Variación respecto de la lista provisional.	Documentos Soporte	Objeciones Presentadas
	Folio C	Folio D	Fecha							
									salarios y de que no adjunta ninguna constancia que acredite que el crédito se encuentra sujeto a la jurisdicción de una autoridad en materia del trabajo.	
LDN32	81	129	40219	BARAJAS GONZALEZ JAVIER HUMBERTO	\$19,072.12	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Honorarios pendientes de pago Coordinador del Comité Ejecutivo del Estado de Michoacán.	Identificación, credencial del PSD, Contrato de Honorarios Profesionales. No obstante que solicita que se le reconozca con el grado de crédito laboral, se provisiona como acreedor común, por tratarse de honorarios profesionales y no de salarios.	No se objeto
LDN33	10	15	40189	MERCADO MARTINEZ JULIAN	\$27,600.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por playeras promocionales del partido. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001333, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 2483, originalmente no se provisiono por no contar con documentación que soporte el saldo contable, mediante escrito de objeción el acreedor presento documentación soporte, Factura 2483, RFC, Identificación y Testigos	Factura 2483, RFC, Identificación y Testigos	El acreedor objeto no ser provisionado en la lista provisional, adjunto a su objeción documentación soporte, se provisiona para su reconocimiento.
LDN34	9	14	40189	VELAZQUEZ SANCHEZ ADRIANA	\$351,995.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Impresos para campaña. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300002211, originalmente no se provisiono por no contar con documentación que soporte el saldo contable. Mediante escrito de objeción el acreedor presento documentación soporte: facturas 160, 166, 171, 173, 174 y 194, Estado de Cuenta, Identificación, RFC y Testigos.	facturas 160, 166, 171, 173, 174 y 194, Estado de Cuenta, Identificación, RFC y Testigos.	El acreedor objeto no ser provisionado en la lista provisional, adjunto a su objeción documentación soporte, se provisiona para su reconocimiento.
LDN35	18	29	40193	ESPECIALISTAS EN MEDIOS SA DE CV	\$112,125.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Síntesis Informativa. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000525, originalmente no se provisiono por no contar con documentación que soporte el saldo contable. Mediante objeción el acreedor presento documentación soporte: Facturas: 31869, 32063, 32064, Identificación, Acta Constitutiva y Poder.	Facturas: 31869, 32063, 32064, Identificación, Acta Constitutiva y Poder.	El acreedor objeto no ser provisionado en la lista provisional, adjunto a su objeción documentación soporte, se provisiona para su reconocimiento.
LDN36	68	102	40214	EDITORIAL CONTENIDO SA DE CV	\$524,400.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	Adeudo por Insección en Revistas. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000524, saldo contable, originalmente no se provisiono por no contar con documentación que soporte el saldo contable. Mediante objeción el acreedor presento documentación soporte: Facturas: 6478 y 6479, Acta Constitutiva, RFC, Identificación, Poder y Testigos	Facturas: 6478 y 6479, Acta Constitutiva, RFC, Identificación, Poder y Testigos	El acreedor objeto no ser provisionado en la lista provisional, adjunto a su objeción documentación soporte, se provisiona para su reconocimiento.
LD JL2	0	0	0001/1900	Barrón Martínez Claudia Isabel	\$698,311.96	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata.	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08	No se objeto
LD JL3	0	0	0001/1900	Muñiz Guadarrama Adela	\$714,496.63	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08	No se objeto
LD JL4	0	0	0001/1900	Avila Selvas Rosalinda	\$714,496.63	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08	No se objeto

No. De Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación	Razón por la que se provisiona su reconocimiento y/o la Variación respecto de la lista provisional.	Documentos Soporte	Objeciones Presentadas
	Folio C	Folio D	Fecha							
							causado estado.	haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata		
LD JL5	0	0	00/01/1900	Olmos Juárez Alicia	\$155,840.77	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08	No se objeto
LD JL6	0	0	00/01/1900	Martínez González Laura	\$142,271.85	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08	No se objeto
LD JL7	0	0	00/01/1900	Olvera Domínguez María Leñicia	\$379,249.98	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08	No se objeto
LD JL8	0	0	00/01/1900	Franco Delgado Raúl	\$142,271.85	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08	No se objeto
LD JL9	0	0	00/01/1900	García Sordo Mario	\$950,356.00	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 399/07, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 399/07	No se objeto
LD JL11	0	0	00/01/1900	Gutiérrez Luciana Gómez y Otros	\$1,200,000.00	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 17 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1069/06, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 17 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1069/06	No se objeto
LD JL12	0	0	00/01/1900	Montiel Téllez Fabiola y Otros	\$1,550,000.00	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1598/2007, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1598/2007	No se objeto
LD JL13	96	173 174 176 175	15/02/2010	Miranda Rafael Armando, Gerardo Miranda Raymundo y Otros	\$3,361,500.00	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1512/08, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1512/08	No se objeto

No. De Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación	Razón por la que se provisiona su reconocimiento y/o la Variación respecto de la lista provisional.	Documentos Soporte	Objeciones Presentadas
	Folio C	Folio D	Fecha							
LD JL14	0	0	00/01/1900	Rodríguez Huerta Alejandro	\$120,500.00	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 1969/08, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociademócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 1969/08	No se objeto
LD JL17	0	0	00/01/1900	GONZALEZ ROMERO EDMUNDA	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociademócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	No se objeto
LD JL18	0	0	00/01/1900	PEREZ CISNEROS ARMANDO VICTOR	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociademócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	No se objeto
LD JL19	0	0	00/01/1900	FERNANDEZ MARTINEZ ALEJANDRO	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociademócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	No se objeto
LD JL20	0	0	00/01/1900	ZAREL MUNOZ JOSE	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociademócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	No se objeto
LD JL21	0	0	00/01/1900	FLORESMENDO ZA MARCOS	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociademócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	No se objeto
LD JL22	0	0	00/01/1900	BRAVO HOYOS ROBRETO	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociademócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	No se objeto
LD JL23	0	0	00/01/1900	RODRIGUEZ MEZA LUCIANO	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. La provisión para su reconocimiento queda	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	No se objeto

No. De Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación	Razón por la que se provisiona su reconocimiento y/o la Variación respecto de la lista provisional.	Documentos Soporte	Objeciones Presentadas
	Folio C	Folio D	Fecha							
LD JL24	0	0	00/01/1900	MIGUEL SEBASTIAN CIRILO	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	No se objeto
LD JL25	0	0	00/01/1900	GONZALEZ ROMERO CLEOTILDE	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	No se objeto
LD JL26	0	0	00/01/1900	GONZALEZ MIGUEL LUIS	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	No se objeto
LD JL27	51	81	03/02/2010	JIMENEZ VALDEZ NEFTALY	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal exp 2061/2009, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal exp 2061/2009	No se objeto
LD JL28	0	0	00/01/1900	FELIPAMEZA ARREOLA CILIA	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	No se objeto
LD JL29	80	128	10/02/2010	SANCHEZ CERDA MARIO	\$35,298.64	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal exp 2061/2009, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal exp 2061/2009	No se objeto
LD JL30	49	73	03/02/2010	FERNANDEZ ARIAS MADAI	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal exp 2061/2009, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal exp 2061/2009	No se objeto
LD JL31	50	76	03/02/2010	JIMENEZ	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los	Procedimiento Laboral ante la	Procedimiento Laboral ante la	No se objeto

No. De Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación	Razón por la que se provisiona su reconocimiento y/o la Variación respecto de la lista provisional.	Documentos Soporte	Objeciones Presentadas
	Folio C	Folio D	Fecha							
LD JL32	0	0	00/01/1900	CHORENO DOMINGUEZ MERCEDES	\$40,775.58	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 2056/2009. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 2056/2009	No se objeto
LD JL33	0	0	00/01/1900	MONDRAGON DUARTE ANTHONY	\$163,616.50	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 2056/2009. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 2056/2009	No se objeto
LD JL34	0	0	00/01/1900	GUILLERMO ARTURO ROCHA LIRA	\$132,439.96	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 2056/2009. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 2056/2009	No se objeto
LD JL35	0	0	00/01/1900	Gonzalez Hernandez Rodrigo	\$1,120,500.00	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1207/2008. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1207/2008	No se objeto
LD JL36	124	211	17/02/2010	Arellano Flores Victor Manuel Augusto Rafael	\$114,478.00	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, expediente 1305/2009. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, expediente 1305/2009	No se objeto
LD JL37	121	207	17/02/2010	Perez Haro Eduardo	\$199,999.80	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, expediente 1305/2009. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, expediente 1305/2009	No se objeto
LD JL38	123	210	17/02/2010	Chalé Gongora Gloria Veronica de Guadalupe	\$199,999.80	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1305/2009. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, expediente 1305/2009	No se objeto

No. De Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación	Razón por la que se provisiona su reconocimiento y/o la Variación respecto de la lista provisional.	Documentos Soporte	Objeciones Presentadas
	Folio C	Folio D	Fecha							
LD JLN1	125	212	17/02/2010	GUILLEN GONZALEZ FLORENTINO	\$100,000.00	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Demanda laboral on número de folio 3,502 en la junta número 9 de conciliación y arbitraje del D.F. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Demanda laboral on número de folio 3,502 en la junta número 9 de conciliación y arbitraje del D.F.	No se objeto
LD JLN4	103	185	15/02/2010	GARCIA ARIAS LUIS FERNANDO	\$257,729.42	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento laboral en la junta número 2 de la local de conciliación y arbitraje en la ciudad de Leon Gto. exp.327/2010/E2/CC/IND. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Identificación, contrato laboral, comprobantes de percepciones, comprobantes de cargo, demanda laboral en la junta número 2 de la local de conciliación y arbitraje en la ciudad de Leon Gto. exp.327/2010/E2/CC/IND	No se objeto
LD JLN5	99	181	15/02/2010	VAZQUEZ CORONADO MARIA ESPERANZA	\$203,841.50	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento laboral en la junta número 2 de la local de conciliación y arbitraje en la ciudad de Leon Gto. exp.327/2010/E2/CC/IND. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Contrato laboral original, identificación, e-mail varios, lista de nómina, auto de radicación en original de demanda laboral en la junta número 2 de la local de conciliación y arbitraje en la ciudad de Leon Gto. exp.327/2010/E2/CC/IND	No se objeto
LD JLN6	109	191	15/02/2010	GARCIA ARIAS RAFAEL ALBERTO	\$142,846.42	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento laboral ante la junta especial número 2 de la local de conciliación y arbitraje de la cd. De Leon Gto. Bajo el exp. 328/2010. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Identificación, contrato laboral, comprobantes de percepciones, demanda laboral, demanda del juicio laboral promovido ante la junta especial número 2 de la local de conciliación y arbitraje de la cd. De Leon Gto. Bajo el exp. 328/2010	No se objeto
LD JLN7	107	189	15/02/2010	MARTINEZ PAQUI MA. VIOLETA	\$142,846.42	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento laboral ante la junta especial número 3 de la local de conciliación y arbitraje de la cd. De Leon Gto. Bajo el exp. 327/2010/E2/CC/IND L13 La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Identificación, gafete de identificación, original del contrato laboral, comprobantes de percepciones, demanda juicio laboral promovido ante la junta especial número 3 de la local de conciliación y arbitraje de la cd. De Leon Gto. Bajo el exp. 327/2010/E2/CC/IND	No se objeto
LD JLN8	101	183	15/02/2010	ONATE AGUILERA MONICA ARACELI	\$131,196.42	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento laboral ante la junta especial número 2 de la local de conciliación y arbitraje de la cd. De Leon Gto. Bajo el exp. 327/2010/E2/CC/IND Se provisiona sujeto al resultado del Juicio, y hasta por el importe que resulte al 22 de septiembre de 2009, en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Identificación, original del contrato laboral, comprobantes de percepciones, demanda laboral, demanda del juicio laboral promovido ante la junta especial número 2 de la local de conciliación y arbitraje de la cd. De Leon Gto. Bajo el exp. 327/2010/E2/CC/IND	No se objeto
LD JLN9	105	187	15/02/2010	GARCIA ARIAS JORGE ALJANDRO	\$142,846.42	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Procedimiento laboral ante la junta especial número 2 de la local de conciliación y arbitraje de la cd. De Leon Gto. Bajo el exp. 328/2010/E2/CC/IND. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Identificación, original del contrato laboral, comprobantes de percepciones, demanda del juicio laboral promovido ante la junta especial número 2 de la local de conciliación y arbitraje de la cd. De Leon Gto. Bajo el exp. 328/2010/E2/CC/IND	No se objeto
LD JLN10	26	43	19/01/2010	VALADEZ DOMINGUEZ	\$280,000.00	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su	Procedimiento Laboral en la Junta Local de Conciliación y	Demanda radicada en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	No se objeto

No. De Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación	Razón por la que se provisiona su reconocimiento y/o la Variación respecto de la lista provisional.	Documentos Soporte	Objeciones Presentadas
	Folio C	Folio D	Fecha							
				CRUZ CARLOS Y OTROS			clase antes ninguna otra clase de acreedores, sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Arbitraje del Estado de Zacatecas con el número de expediente 44/IV/2010 La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	del Estado de Zacatecas con fecha 18 de enero de 2010, seguida con el número de expediente 44/IV/2010	
JC 1	0	0	00/01/1900	COLLINS DIAZ DE LEON GERMAN	\$3,400,000.00	Juicio Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Juicio Ordinario Civil seguido ante el Juez Cuadragésimo de lo Civil en el Distrito Federal con el número de expediente 1279/2009 SECRETARIA "A", La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Juicio Ordinario Civil seguido ante el Juez Cuadragésimo de lo Civil en el Distrito Federal con el número de expediente 1279/2009 SECRETARIA "A",	No se objeto
JC 2	114	200	16/02/2010	PROVEEDORA REGIONAL INDUSTRIAL MEXICANA S.A. DE C.V.	\$2,858,468.20	Juicio Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Por artículos promocionales impresos, (tales como abaricos, botones, lonas, etc) Juicio ordinario mercantil en el juzgado 44 de lo civil del tribunal sup de justicia del DF expediente 1279/2009. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	Copias certificadas de: a) contrato de prestación de servicios entre el partido Social Demócrata y Proveedora Regional, b) factura 105 por \$702,328.00, c) factura 110 por \$500,485.20 d) Factura 111 por \$229,425.00, e) factura 112 por \$1,139,190.00 f) factura 114 por \$287,040.00, g) Juicio ordinario mercantil en el juzgado 44 de lo civil del tribunal sup de justicia del DF expediente 1279/2009 h) acta constitutiva del acreedor, y solicitud de registro 200	No se objeto
JC 3	98	180	15/02/2010	REDPACK SA DE CV	\$60,196.30	Juicio Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral sujeto a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.	Adeudo por envío de kits de propaganda. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 25 de septiembre de 2009, cuenta 200300001801, el saldo se ajusta por virtud de que el acreedor presentó solicitud de reconocimiento de credito por el importe que apareció en la Lista Provisional. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Sociodemócrata	El expediente se integra por Facturas: 49337, 29006, 32819 y 30706 así como Acta Constitutiva, Poder, Demanda e Identificación	No se objeto

Lista de reconocimiento, cuantía, gradación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.

Créditos que no se provisiona su reconocimiento

Acreedor	Razones por las que no se provisiona su reconocimiento	Importe Lista Provisional o Importe Solicitado	No. de Provisión Lista Provisional
Mújica Montoya Alejandro	No se provisiona por virtud de que el actor se desistió de la demanda laboral por la cual se le provisiono en la lista provisional como sujeto a la presentación de un laudo firme.	\$845,987.98	JL10
Servicio de Administración Tributaria (Retenciones ISR 2006)	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudio a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$18,169.27	CF1
Servicio de Administración Tributaria (Retenciones ISR 2007)	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudio a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$5,775,974.29	CF2
Servicio de Administración Tributaria (Retenciones ISR 2008)	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudio a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$7,466,971.57	CF3
Servicio de Administración Tributaria (Retenciones ISR 2009)	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudio a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$817,845.66	CF4
Servicio de Administración Tributaria (Retenciones IVA 2006)	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudio a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$98,151.88	CF5
Servicio de Administración Tributaria (Retenciones IVA 2007)	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudio a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$1,330,265.88	CF6
Servicio de Administración Tributaria (Retenciones IVA 2008)	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudio a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$329,599.72	CF7
Servicio de Administración Tributaria (Retenciones IVA 2009)	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudio a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$110,990.64	CF8

Acreedor	Razones por las que no se provisiona su reconocimiento	Importe Lista Provisional o Importe Solicitado	No. de Provisión Lista Provisional
Instituto Mexicano del Seguro Social	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudio a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$1,687,198.49	CF9
Instituto para el Fomento de la Vivienda de los Trabajadores	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudio a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$621,463.20	CF10
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN	Sanción impuesta respecto de denuncias presentadas por los Partidos Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, respecto de actos anticipados de campaña electoral, expedientes IEM/P.A. 155/07 y IEM/P.A. 157/07. No se reconoce por virtud de haber sido determinada con fecha posterior a que causo estado la perdidad de registro del Partido Social Demócrata.	\$1,082.29	N/A
ALBANTA IMPRESIONES	Adeudo por Invitaciones encuentros de la Izquierda, Folletos,mantas y volantes (Fundación), el Acreedor se encuentra registrado en la contabilidad, cuenta 200300000133, saldo contable, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.	\$19,195.00	N/A
ERENDIRA GABRIELA SALINAS RODRIGUEZ	El credito se origina de la celebración de un contrato por parte del Comité Ejecutivo Estatal del Estado de Morelos, que recibió ministraciones de financiamiento publico del Instituto Electoral del Estado de Morelos, por lo que de conformidad con el artículo 116, fracción IV inciso g) de la Constitución, el reconocimiento del crédito debe llevarse a cabo de conformidad con las leyes aplicables y ante las autoridades competentes en el Estado de Morelos	\$1,345,560.00	N/A
EDITORIAL VUELTA SA DE CV	Adeudo por Insección en Revista. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000522, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 37289 y 37872, , no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.	\$126,500.00	N/A
GRUPO IKE, SA DE CV	Adeudo por operación de call center (registro de llamadas y base de datos), el Acreedor se encuentra registrado en la contabilidad, cuenta 200300000747 saldo contable, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.	\$500,000.00	N/A
GRUPO INTERNACIONAL EDITORIAL SA DE CV	Adeudo por inserción revista. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000744, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 22536. , no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.	\$332,545.50	N/A
MAKE PRO SA DE CV	Adeudo por Publicidad en salas de cines. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001332, saldo contable, el expediente se integra por factura: 4986, Nota de Credito 1573 así como Contrato, Acta Constitutiva, RFC, Alta en RFC, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el crédito.	\$3,476,231.00	N/A
MENDOZA ALVAREZ MARTHA	Adeudo por Publicidad en empaque de helados en Jalisco. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001334, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 64121, , no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.	\$63,250.00	N/A
MUÑIZ TOLEDO ROGELIO	Adeudo por Asesoría Jurídica durante el Proceso Electoral 2009. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad, cuenta 200300001339, saldo contable, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable	\$300,000.00	N/A
POLIFASE ALFA SA DE CV	Adeudo por Encendedores FUMA LIBRE . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, saldo contable, cuenta 200300001618, el expediente se integra por Factura: 2918, así como contrato del 1 de enero de 2008, acta consitutiva y RFC, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.	\$20,700.00	N/A

Acreedor	Razones por las que no se provisiona su reconocimiento	Importe Lista Provisional o Importe Solicitado	No. de Provisión Lista Provisional
PROTECCION SICO SA DE CV	Adeudo por preservativos marcha lesbico-gay . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001644, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 11825, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.	\$28,126.70	N/A
SR & FRIENDS SA DE CV	Adeudo por síntesis informativa, el acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001912, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 866, 814, 824, 754, 851, así como RFC. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$73,904.17	N/A
BERNAL MAYA DANIEL	Adeudo por fletes envío de propaganda. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000211 saldo contable, el expediente se integra por Factura: 812 así como contrato de fecha 1 de enero de 2007, RFC, Alta en RFC, no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$32,180.00	CC4
COMERCIAL INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SA DE CV	Adeudo por Consumibles: tonner,cds, cartuchos de tinta. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000310, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 1584 y 1617 así como Contrato del 2 de enero de 2009, acta constitutiva, RFC, Alta en RFC, no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$71,101.01	CC6
COPTO LOPEZ HUMBERTO	Adeudo por Impresión Lona. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000371, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 999, no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$8,183.40	CC10
DE PABLO ROMERO MARIA FERNANDA	Adeudo por Honorarios pendientes diseñador. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000415, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por facturas: 125 y 127, no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$46,000.00	CC13
EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL SA DE CV	Adeudo por Inserción en Prensa. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000501, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por factura: 2086572, así como Acta Constitutiva, RFC y Alta en RFC. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$57,500.00	CC14
ELEVADORES OTIS SA DE CV	Adeudo por Mantenimiento elevadores de la sede nacional. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000504, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 331224 así como contrato. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$8,264.94	CC15
ESCATO URBANO SA DE CV	Adeudo por Publicidad en Kioskos en el DF. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000523, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 1796 así como contrato, acta constitutiva, RFC,	\$565,800.00	CC16

Acreedor	Razones por las que no se provisiona su reconocimiento	Importe Lista Provisional o Importe Solicitado	No. de Provisión Lista Provisional
	Alta en RFC y testigos. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.		
GRUPO ACIR NACIONAL SA DE CV	Adeudo spot campaña ordinaria 2007. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000730, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 68420 así como contrato, acta constitutiva, RFC, Alta en RFC. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$51,750.00	CC17
GRUPO LIBRE COMUNICACION, SA DE C.V	Adeudo por Inserciones varias en periodico del sur. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000746, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 1063 y 1064 así como Testigos. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$25,300.00	CC20
IUSACELL SA DE CV	Adeudo por Equipos celulares y tarjetasBam. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000909, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 33506557 así como contrato. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$29,877.88	CC24
MARTINEZ CAVA LEONARDO	Adeudo por Sonorización evento marcha Gay. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001309, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Factura: 427 así como contrato de fecha 2 de enero de 2008. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$6,000.00	CC27
MARTINEZ GARCIA ALVARO	Adeudo por auditoria contable y fiscal. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001312,Saldo Contable, el expediente se integra por Factura: 209 así como Contratos del 6 de abril de 2007 y 25 de abril de 2008. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$28,500.00	CC28
MASTER PRINT DIGITAL SA DE CV	Adeudo por Impresos varios. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001337, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 2967 así como RFC, Alta en RFC y testigos. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$4,692.00	CC30
MEDIOS Y PROYECTOS SA DE CV	Adeudo por Inserción. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001318, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 2261, así como RFC, Alta en RFC y testigos. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$37,950.00	CC34
MILENIO DIARIO SA DE CV	Adeudo por Inserciones y/o desplegados de difentes tamaños en Prensa escrita. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001302, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 76521, 76490, 76523 ,76488,76522, 78460, 76489, 77019, 77869, 77688, 77687, 17461, 71558, 71557, 65812, 12423, 17539, 65813, 66463,	\$890,057.69	CC35

Acreedor	Razones por las que no se provisiona su reconocimiento	Importe Lista Provisional o Importe Solicitado	No. de Provisión Lista Provisional
	66568, 67072, 67752, 67838, 67839, 68413 así como Acta Constitutiva y Cambio de denominación, RFC, Alta en RFC. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.		
NEXTEL	Adeudo por Servicio Telefonía Movil. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000367, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Factura: 6143772, así como Contrato, RFC. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$45,976.47	CC38
OXUS RENTA CAR SA DE CV	Adeudo por Renta camioneta traslado de Presidentes estatales. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001527, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 187. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$21,850.00	CC40
SCHATZ JOANNE KAY	Adeudo por Fotografia de candidatos . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 2005000020001, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 680 y 681, RFC y testigos. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$29,785.00	CC44
SEVILLA MEIXUEIRO CARLOS OCTAVIO	Adeudo por Reparación vehiculos p/campaña. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001913, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 3038, 3047 y 134. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$27,565.50	CC46
VANEGAS MENDOZA ALICIA	Adeudo por Asesoría en medios . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300002214, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 1332, así como RFC. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$8,500.00	CC47
VIDEO PRODUCCION Y COPIADO SC	Adeudo por Producción de spots radio . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300002210, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 5386, 6016 y 6017 y testigos. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$12,454.50	CC48
WEB COMUNICACIONES SC	Adeudo por Servicios de Internet. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300002301, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Facturas: A 4642 y A4924, así como Contrato del 1 de octubre de 2008, acta constitutiva, alta RFC y RFC. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$149,500.00	CC50
BAUTISTA GARCIA ALFONSO	No se provisiona por virtud de que no se cuenta con comprobante de inscripción en el RFC, Identificación del Acreedor, ni contrato por los servicios presuntamente prestados	\$7,600.00	LD CC3
CIA PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO SA DE CV	No se provisiona por que no se cuenta con el acta constitutiva, ni el comprobante de Inscripción ante el RFC	\$28,360.00	LD CC4

Acreeador	Razones por las que no se provisiona su reconocimiento	Importe Lista Provisional o Importe Solicitado	No. de Provisión Lista Provisional
CONSULTORES CONTADORES Y ADMINISTRADORES SC	No se cuenta con evidencia del servicio presuntamente prestado	\$126,538.46	LD CC7
COSIO SEIFER ALEJANDRO	No se cuenta con evidencia del servicio presuntamente prestado	\$240,000.00	LD CC8
HERNANDEZ SALGADO ALDEGUNDA GUILLERMINA	No se provisiona por que no se cuenta con comprobante de inscripción en el RFC ni evidencia de los servicios prestados	\$8,995.30	LD CC12
LOYA FREGOSO RICARDO RAMON	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$20,000.00	LDN1
REZA SOLIS ANTONIO	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$20,000.00	LDN2
TLAMANALCO BERNAL FRANCISCO	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$20,000.00	LDN3
MARTINEZ MATA ABAN	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$12,000.00	LDN4
ARCE CORTES NAHU	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$20,000.00	LDN5
CARRASCO ORBE ALEJANDRO	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$20,000.00	LDN6
CUEVA GONZALEZ GILBERTO	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$24,000.00	LDN7
REYNA VALVERDE ERNESTO RAFAEL	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$20,000.00	LDN8
EUGENIO DURAN DANIELA	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$20,000.00	LDN9
APARICIO VEGA MARIA DEL CARMEN	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$30,000.00	LDN10
APARICIO VEGA MARIA DEL CARMEN	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$30,000.00	LDN11
FERREIRA MARTINEZ FRANCISO JAVIER	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$40,000.00	LDN12
CUREÑO LOPEZ LUCIA	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$817,075.00	LDN13
LECHUGA MARQUEZ MICHAEL ELOIN	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$46,000.00	LDN14
MARTINEZ GARIBAY NOE	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$45,000.00	LDN15
MARTINEZ RENDON KENNETH IBRAHIM	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$12,000.00	LDN16
MARTINEZ RENDON KENNETH IBRAHIM	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$65,418.09	LDN17
SEVILLA MEIXUEIRO CARLOS OCTAVIO	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$5,290.00	LDN18
SEVILLA MEIXUEIRO CARLOS OCTAVIO	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$10,539.75	LDN19
SEVILLA MEIXUEIRO CARLOS OCTAVIO	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$11,735.75	LDN20
PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se	\$74,750.00	LDN21

Acreeador	Razones por las que no se provisiona su reconocimiento	Importe Lista Provisional o Importe Solicitado	No. de Provisión Lista Provisional
CREATIVA PYMC S.A. DE C.V.	haya prestado el servicio		
VICTOR MANUEL ESPINDOLA VILLEGAS	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$17,537.50	LDN24
FRANCISCO JAVIER DE JESUS GONZALEZ MACIAS	No se provisiona por no tratarse de gastos propios a la actividad del partido	\$40,000.00	LDN22
FRANCISCO JAVIER DE JESUS GONZALEZ MACIAS	No se provisiona por no tratarse de gastos propios a la actividad del partido	\$24,000.00	LDN23
ORTIZ DIAZ LUIS GUILLERMO	No se provisiona porque los contratos solo tienen una vigencia de 6 meses y no se tiene certeza de que el periodo que solicitan de pago este dentro de la vigencia del contrato	\$9,000.00	LDN26
GONZALEZ FLORES ALDO ERICK	No se provisiona porque los contratos solo tienen una vigencia de 6 meses y no se tiene certeza de que el periodo que solicitan de pago este dentro de la vigencia del contrato	\$9,213.00	LDN27
LOPEZ MEJIA MARIA GUADALUPE	No se provisiona porque los contratos solo tienen una vigencia de 6 meses y no se tiene certeza de que el periodo que solicitan de pago este dentro de la vigencia del contrato	\$19,072.12	LDN28
SUAREZ CAMACHO LAURA	No se provisiona porque los contratos solo tienen una vigencia de 6 meses y no se tiene certeza de que el periodo que solicitan de pago este dentro de la vigencia del contrato	\$19,072.12	LDN29
GARCIA LUNA CLAUDIA	No se provisiona porque los contratos solo tienen una vigencia de 6 meses y no se tiene certeza de que el periodo que solicitan de pago este dentro de la vigencia del contrato	\$19,072.12	LDN30

TOTAL CREDITOS NO PROVISIONADOS	\$29,480,770.84
---------------------------------	-----------------

Lista de reconocimiento, cuantía, gradación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.

LISTA DE ACREEDORES QUE SE PROPONE SEAN PAGADOS Y PRIMERA CUOTA CONCURSAL O RESERVA QUE LES CORRESPONDE

No. de Provisión Lista Definitiva	Acreeador	GRADO	PRELACION	PRIMERA CUOTA CONCURSAL QUE LE CORRESPONDE
LD JL1	Sánchez Sánchez Aristeo y Otros	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$23,960.89
LD SL4	MARCELO SOLANO ALEJANDRO	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$621,216.00

No. de Provisión Lista Definitiva	Acreeador	GRADO	PRELACION	RESERVA CONCURSAL QUE LE CORRESPONDE
LD JL2	Barrón Martínez Claudia Isabel	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$698,311.96
LD JL3	Muñiz Guadarrama Adela	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$714,496.63
LD JL4	Avila Selvas Rosalinda	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$714,496.63
LD JL5	Olmos Juárez Alicia	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$155,840.77
LD JL6	Martínez González Laura	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$142,271.85
LD JL7	Olvera Domínguez María Leticia	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$379,249.98
LD JL8	Franco Delgado Raúl	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de	\$142,271.85

No. de Provisión Lista Definitiva	Acreedor	GRADO	PRELACION	PRIMERA CUOTA CONCURSAL QUE LE CORRESPONDE
			su clase antes ninguna otra clase de acreedores	
LD JL9	García Sordo Mario	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$950,356.00
LD JL11	Gutiérrez Luciana Gómez y Otros	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$1,200,000.00
LD JL12	Montiel Téllez Fabiola y Otros	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$1,550,000.00
LD JL13	Miranda Rafael Armando, Gerardo Miranda Raymundo y Otros	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$3,361,500.00
LD JL14	Rodríguez Huerta Alejandro	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$120,500.00
LD JL17	GONZALEZ ROMERO EDMUNDA	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL18	PEREZ CISNEROS ARMANDO VICTOR	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL19	FERNANDEZ MARTINEZ ALEJANDRO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL20	ZAREL MUÑOZ JOSE	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL21	FLORESMENDOZA MARCOS	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL22	BRAVO HOYOS ROBRETO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL23	RODRIGUEZ MEZA LUCIANO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL24	MIGUEL SEBASTIAN CIRILO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL25	GONZALEZ ROMERO CLEOTILDE	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL26	GONZALEZ MIGUEL LUIS	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL27	JIMENEZ VALDEZ NEFTALY	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL28	FELIPAMEZA ARREOLA CILIA	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL29	SANCHEZ CERDA MARIO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$35,298.64
LD JL30	FERNANDEZ ARIAS MADAI	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL31	JIMENEZ VALDEZ MARIO ARMANDO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL32	CHOREÑO DOMINGUEZ MERCEDES	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$40,775.58
LD JL33	MONDRAGON DUARTE ANTHONY	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de	\$163,616.50

No. de Provisión Lista Definitiva	Acreedor	GRADO	PRELACION	PRIMERA CUOTA CONCURSAL QUE LE CORRESPONDE
			acreedores	
LD JL34	GUILLERMO ARTURO ROCHA LIRA	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$132,439.96
LD JL35	Gonzalez Hernandez Rodrigo	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$1,120,500.00
LD JL36	Arellano Flores Victor Manuel Augusto Rafael	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$114,478.00
LD JL37	Perez Haro Eduardo	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$199,999.80
LD JL38	Chalé Gongora Gloria Veronica de Guadalupe	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$199,999.80
LD JLN1	GUILLEN GONZALEZ FLORENTINO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$100,000.00
LD JLN4	GARCIA ARIAS LUIS FERNANDO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$257,729.42
LD JLN5	VAZQUEZ CORONADO MARIA ESPERANZA	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$203,841.50
LD JLN6	GARCIA ARIAS RAFAEL ALBERTO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$142,846.42
LD JLN7	MARTINEZ PAQUI MA. VIOLETA	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$142,846.42
LD JLN8	OÑATE AGUILERA MONICA ARACELI	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$131,196.42
LD JLN9	GARCIA ARIAS JORGE ALEJANDRO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$142,846.42
LD JLN10	VALADEZ DOMINGUEZ CRUZ CARLOS Y OTROS	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$280,000.00

No. de Provisión Lista Definitiva	Acreedor	GRADO	PRELACION	PRIMERA CUOTA CONCURSAL QUE LE CORRESPONDE
LD CS1	Instituto Federal Electoral	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$438,019.27
LD CS2	Instituto Federal Electoral	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$360,651.74
LD CS3	Instituto Federal Electoral	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$476,107.92
LD CS4	Instituto Federal Electoral	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$476,107.90
LD CS5	Instituto Federal Electoral	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$714,161.88
LD CS6	Instituto Federal Electoral	Sanciones	Cobra prorata con los demás acreedores de	\$2,500,000.00

No. de Provisión Lista Definitiva	Acreedor	GRADO	PRELACION	PRIMERA CUOTA CONCURSAL QUE LE CORRESPONDE
		Administrativas Instituto Federal Electoral	su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	
LD CS7	Instituto Federal Electoral CG469/2009	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$4,437,508.02
LD CS8	Instituto Federal Electoral CG469/2009	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$135,051.12
LD CS9	Instituto Federal Electoral CG469/2009	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$1,475,275.14
LD CS10	Instituto Federal Electoral CG469/2009	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$566,256.46
LD CS11	Instituto Federal Electoral CG469/2009	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$525.90
LD CS 12	Instituto Federal Electoral UF-DA/5137/09	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$46,351.34
LD SS1	Instituto Electoral de Michocan	Otras Sanciones Administrativas	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase y los Proveedores y Acreedores Comunes, después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$2,900.20
LD SS2	Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatan	Otras Sanciones Administrativas	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase y los Proveedores y Acreedores Comunes, después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$148,285.40
LD SC1	Mendez Garcia Rosa Carmina	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$2,272.95
LD SC2-A	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral (LA CUOTA CONCURSAL SE CUBRE MEDIANTE COMPENSACION PROPORCIONAL DE UN DEPOSITO DE GARANTIA QUE ADEUDA AL OTRORA PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA EL ACREEDOR)	\$12,660,967.20
LD SC2-B	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral (LA CUOTA CONCURSAL SE CUBRE MEDIANTE COMPENSACION PROPORCIONAL DE UN DEPOSITO DE GARANTIA QUE ADEUDA AL OTRORA PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA EL ACREEDOR)	\$252,548.48
LD SC2-C	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral (LA CUOTA CONCURSAL SE CUBRE MEDIANTE COMPENSACION PROPORCIONAL DE UN DEPOSITO DE GARANTIA QUE ADEUDA AL OTRORA PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA EL ACREEDOR)	\$196,484.33
LD CC1	ACROM IMPRESORES SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones	\$54,713.19

No. de Provisión Lista Definitiva	Acreedor	GRADO	PRELACION	PRIMERA CUOTA CONCURSAL QUE LE CORRESPONDE
			administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	
LD CC2	ACAENCORTO PRODUCCIONES, A. C.	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$18,229.18
LD CC5	COMERCIAL YELLOW SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$262,044.53
LD CC6	COMERCIALIZADORA IMU SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$396,683.01
LD CC9	DATAGRAF DE MEXICO SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$1,039,469.14
LD CC10	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$9,599.49
LD CC11	GRUPO SEASOLES SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$4,139.39
LD CC13	INMOBILIARIA INSURGAL SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral (LA CUOTA CONCURSAL SE CUBRE MEDIANTE COMPENSACION DE UN DEPOSITO DE GARANTIA QUE ADEUDA AL OTRORA PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA EL ACREEDOR)	395,354.00
LD CC14	ISA CORPORATIVO SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$963,868.15
LD CC15	LA CAVA, SA ED CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$3,800.92
LD CC16	LONAS Y VINILES SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$569,855.81
LD CC17	MASTER HIPERBOX SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$10,571.66
LD CC18	MAXIMA SERVICIOS PUBLICITARIOS SC	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$1,008,476.74
LD CC19	MEDIA SALES SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$148,184.82
LD CC20	MEDINA MARTINEZ MARTIN ARMANDO	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$12,840.16
LD CC21	NOTARIA 188 SC	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$13,344.67
LD CC22	NUEVO HORIZONTE EDITORES SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto	\$30,816.44

No. de Provisión Lista Definitiva	Acreedor	GRADO	PRELACION	PRIMERA CUOTA CONCURSAL QUE LE CORRESPONDE
			Federal Electoral	
LD CC23	OMED CONSORCIO SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$309,167.00
LD CC24	PARADA MEJIA FELIX HUGO	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$661,483.06
LD CC25	PERIODICO EL ECONOMISTA SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$33,410.68
LD CC26	SERVISEG SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$44,731.00
LD CC27	VIAJES GENESIS SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$96,330.66
LDN25	OPERADORA DE HOTELES MALINTZI SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$18,436.18
LDN31	TRUJILLO TOLEDO JOSE LUIS	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$4,345.87
LDN32	BARAJAS GONZALEZ JAVIER HUMBERTO	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$4,345.87
LDN33	MERCADO MARTINEZ JULIAN	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$6,289.07
LDN34	VELAZQUEZ SANCHEZ ADRIANA	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$80,207.27
LDN35	ESPECIALISTAS EN MEDIOS SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$25,549.34
LDN36	EDITORIAL CONTENIDO SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$119,492.31
No. de Provisión Lista Definitiva	Acreedor	GRADO	PRELACION	RESERVA CONCURSAL QUE LE CORRESPONDE
JC 1	COLLINS DIAZ DE LEON GERMAN	Juicio Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$774,740.36
JC 2	PROVEEDORA REGIONAL INDUSTRIAL MEXICANA S.A. DE C.V.	Juicio Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$651,344.31
JC 3	REDPACK SA DE CV	Juicio Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$13,716.62
CUOTA TOTAL				\$47,124,981.20

Informe del cumplimiento de las obligaciones fiscales

A los Señores Consejeros, integrantes del
Consejo General del Instituto Federal Electoral:

En relación con la determinación y entero de los impuestos y las contribuciones, causados a lo largo de la vida ordinaria del otrora partido Socialdemócrata, en materia federal y estatal, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro social, las Tesorerías de los Gobiernos locales o Estatales o cualquier otro organismo público, facultado para el recaudo de obligaciones en materia fiscal, informo que son responsabilidad de los órganos de administración y finanzas, conforme la dirigencia y los estatus de ese instituto político lo fueron mandando y aprobando.

Mi responsabilidad consiste en informar a éste Consejo General, de las fechas de cumplimiento de las obligaciones fiscales, respecto del periodo comprendido desde la fecha de la primera declaración anual, que tuve conocimiento y que presentaron los órganos de administración y finanzas del otrora partido Socialdemócrata y hasta el 21 de agosto de 2009, fecha en la que la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, a través de la resolución JGE76/2009, declaró la pérdida de su registro.

Las declaraciones de impuestos, que los órganos de administración y finanzas presentaron ante el Sistema de Administración Tributaria, se enlistan en el **anexo 18**.

Respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales contraídas durante el periodo de liquidación, comprendido entre el 22 de agosto de 2009 y a la fecha, he retenido y enterado, los impuestos que las disposiciones fiscales establecen en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, del otrora partido Socialdemócrata, en su carácter de retenedor y por su cuenta.

En virtud de que el otrora partido Socialdemócrata perdió su registro y con ello los beneficios y prerrogativas que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales brinda a los partidos políticos nacionales, según consta en la Resolución JGE76/2009, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, celebrada el 21 de agosto de 2009 y ratificada el 23 septiembre de 2009, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante sentencia recaída en el expediente SUP-RAP269/2009, es que su razón de ser, en términos jurídicos se ha extinguido.

Derivado de lo antes descrito y al encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, es que procede entonces la cancelación de su registro federal de contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria.

Lic. Dionisio Ramos Zepeda

En mi carácter de Liquidador del otrora partido Socialdemócrata.

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y
DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA**

LIC. DIONISIO RAMOS ZEPEDA

INFORME DE LO ACTUADO

ACTA ENTREGA-RECEPCION DE ACTIVOS Y PASIVOS

Anexo 1

**ACTA DE ENTREGA — RECEPCION DEL INFORME DE ACTIVOS Y PASIVOS
QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO Y LAS OBLIGACIONES DEL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA,
ASI COMO DE SU SITUACION ADMINISTRATIVA Y CONTINGENTE.-----**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintiocho de julio de dos mil nueve, se reunieron en las oficinas que ocupa el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata sita en Insurgentes Sur No. 1942, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01030 en México, Distrito Federal los CC. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Luciano Nicanor Pascoe Rippey, Presidente y Vicepresidente del Partido Socialdemócrata, respectivamente, Raymundo Gayosso Pineda en su carácter de Coordinador de Administración y Finanzas y Miguel Medardo González Compéan representante propietario de dicho partido ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, representación que acreditan con credencial para votar con fotografía números 3466006295460, 445548058678, 406405311648 y 3217006422475 respectivamente, así como el C. Dionisio Ramos Zepeda interventor designado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral para llevar a cabo los actos de liquidación del Partido Socialdemócrata, mediante oficio UFRPP/DRNC/3251/09 de fecha 18 de julio de 2009, emitido por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número 4971002776661 y los CC. Luis Fernando Flores y Cano y Araceli Degollado Rentería supervisores del Instituto Federal Electoral, adscritos a la Unidad de Fiscalización a cargo de la vigilancia de los actos realizados por el partido respecto a la administración de sus recursos quienes se identifican con credenciales emitidas por el Instituto Federal Electoral con número 4198004571220, y 421348896530, respectivamente, así como los CC. José Emilio Sanchez Santiago quien se identifica con credencial para votar no. 4987049047398, Ricardo Octavio Tornel San Marti, quien se identifica con Licencia de Manejo No. CO7438232 Guillermo Schiefer Dziendzielewski quien se identifica con Pasaporte No. 05370000791 y el C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos quien se ostenta con copia certificada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral del Dictamen que presenta el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, respecto de la designación del titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con la clave SUP-RAP-046/2009, mismo que fue aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2009; lo anterior para hacer constar la entrega de la documentación referente a la administración, el patrimonio y las obligaciones del Partido Socialdemócrata al C. Interventor antes mencionado, de conformidad con lo establecido en los artículos 103, numeral 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 13, numeral 2, del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que Pierdan o les sea Cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.-----

-----HECHOS-----

En este acto el Presidente y el Vicepresidente del Partido Socialdemócrata, el Representante del Partido Socialdemócrata ante el Instituto Federal Electoral, así como el Coordinador de Administración y Finanzas del Partido el C. Raymundo Gayosso Pineda entregan al interventor C. Dionisio Ramos Zepeda la siguiente documentación:

I. Información Corporativa en copia simple compuesta de.-

- Registro como Partido Político Nacional
- Integración del Comité Ejecutivo Nacional
- Listado e integración de los Comités Ejecutivos Estatales
- Otros Organos de Gobierno
 - Comisión de Justicia
 - Comisión de Vigilancia
 - Comisión Administrativa
- Listado de Representantes Legales en cada entidad federativa
- Listado de Poderes Notariales otorgados vigentes

- Registro Nacional de miembros del Partido
- Listado de Domicilios oficiales del Partido a nivel nacional y a nivel estatal
- Libro y/o lista de Actas, Acuerdos, Convenios, Contratos o minutas oficiales de los principales actos económicos, jurídicos y contables realizados por el Partido

II. Estructura Organizacional.-

- Cobertura geográfica a nivel nacional, puestos y nombres
- Plantilla de personal describiendo nombre, puesto, sueldo y antigüedad.
- Contrato colectivo de trabajo. Contratos individuales y contrato laboral de los empleados de confianza.

III. Activos Principales-Bienes.-

- Cuentas Bancarias incluyendo nombre de la institución, copia simple contratos de apertura, tarjetas de firmas
- Lista de integración del Mobiliario y equipo incluyendo integración, facturas, resguardos y asignación y política de venta en su caso.
- Relación de Equipo de cómputo y telecomunicaciones y equipo de transporte detallando integración, facturas, resguardos, asignación y política de venta en su caso.
- Relación de programas, sistemas, desarrollos y aplicaciones de software

IV. Copia simple de Contratos, Obligaciones Especiales, Comodatos y Convenios.-

- Con prestadores de servicios incluyendo nombre del prestador, tipo de servicio, costo mensual, vigencia y cláusula de rescisión.
- Identificación de los prestadores de servicios de seguridad, adjuntando copia del contrato, señalando la duración del contrato, nombre, domicilio, teléfono y nombre de contacto; así como el inmueble(s) que actualmente se encuentran resguardando.
- Con arrendadores detallando tipo de arrendamiento, contrato, costo mensual, vigencia, cláusula de rescisión.
- Con medios de comunicación, con instituciones educativas nombre del prestador o firma, tipo de servicio, costo mensual, vigencia, cláusula de rescisión y último informe o servicio prestado.

V. Pasivos-Acreedores.-

- Relación de Créditos con Instituciones Financieras detallando nombre de la institución, domicilio, copia simple del contrato, saldo, vigencia, antigüedad, últimas negociaciones y garantías.
- Relación de Proveedores, detallando nombre, domicilio, saldo, antigüedad, facturas y pagares.
- Relación de Otras Cuentas por Pagar detallando nombre, domicilio, saldo, antigüedad, pagares y garantías.
- Relación de Deudas contraídas con Medios de Comunicación.
- Cualquier otro pasivo de cualquier índole
- Relación de contingencias conocidas a la fecha de esta acta.
- Lista de Demandas en contra o a favor del Partido Socialdemócrata:
 - Laborales
 - Civiles
 - Penales

VI. Sistemas.-

- Descriptiva de Plataforma de Hardware y Software.
- Descripción de la ubicación de cada uno de los componentes de sistemas:
 - Equipos, administradores y usuarios autorizados
- Listado de Programas utilizados
- Listado de Licencias para usar dichos programas
- Listado de personas con acceso al sistema, y niveles de acceso
- Descripción de la Base de Datos utilizada
- Descripción del sistema de Respaldo de la base de datos.
- Descripción del Plan de Continuidad, de sistema y la base de datos
- Relación de Montos mensuales de arrendamiento por renta de equipo o licencias

VII. Archivos digitales y físicos.-

- Relación de información y sistemas de control, acceso y resguardo.

VIII. Información Financiera, Contable y fiscal.-

- Ultimos 3 estados financieros auditados anuales.
- Ultimos 3 estados financieros internos mensuales.
- Ultimos 3 dictámenes fiscales anuales
- Ultimos 4 informes de gastos entregados al IFE
- Ultimos 4 informes de flujo de efectivo entregados al IFE
- Ultimos 4 informes trimestrales sobre gastos de campañas políticas.
- Balanza de comprobación a la fecha más reciente posible.
 - Consolidada a nivel nacional
 - Consolidante a nivel estatal
- Expedientes de pago de impuestos y derechos de los 2 últimos años.
- Descripción del régimen fiscal aplicable al Partido
- Analítica de Obligaciones fiscales:
 - Vencidas y exigibles
 - Contribuciones y Favor.
 - Exigibles no vencidas
 - Litigios fiscales, si los hubiere
 - A favor
 - En contra
- Analítica de Obligaciones de seguridad social:
 - Vencidas y exigibles
 - Saldos a Favor.
 - Exigibles no vencidas
- Analítica de Obligaciones vencidas con el IMSS, y/o con cualquier otro organismo prestador de servicios sociales, o de seguridad social

Los C.C. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Luciano Nicanor Pascoe Rippey Presidente y Vicepresidente del Partido Socialdemócrata respectivamente, Miguel Medardo González Compean, Representante del Partido ante el Instituto Federal Electoral y Raymundo Gayosso Pineda Coordinador de Administración y Finanzas del Partido Socialdemócrata, manifiestan entregar la documentación antes señalada.-----

En este acto el C. Dionisio Ramos Zepeda, hace constar que no ha verificado ni comprobado por medio alguno la veracidad, integridad y suficiencia de la información y documentación que se entrega en este acto. El C. Dionisio Ramos Zepeda, recibe con las reservas de la ley del los Ciudadanos Jorge Carlos Díaz Cuervo, Luciano Nicanor Pascoe Rippey, Miguel Medardo González Compéan y Raymundo Gayosso Pineda, todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos. En este acto, los CC. Luis Fernando Flores y Cano y Araceli Degollado Rentería supervisores a cargo de la vigilancia de los actos realizados por el partido respecto de la administración de sus recursos designados por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con fundamento en lo establecido por el artículo 19, numeral 1, del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral no manifiestan nada al respecto:-----

-----**CIERRE DEL ACTA**-----

Prevía lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 11:00 horas del día veintiocho de julio de dos mil nueve, firmando por constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

**PRESIDENTE DEL PARTIDO
SOCIALDEMOCRATA
Rúbrica.**

C. Jorge Carlos Diaz Cuervo

**VICEPRESIDENTE DEL PARTIDO
SOCIALDEMOCRATA
Rúbrica.**

C. Luciano Nicanor Pascoe Rippey

**REPRESENTANTE ANTE EL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DEL PARTIDO
SOCIALDEMOCRATA
Rúbrica.**

C. Miguel Medardo González
Compéan

**COORDINADOR DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL PARTIDO
SOCIALDEMOCRATA
Rúbrica.**

C. Raymundo Gayosso Pineda

**INTERVENTOR
Rúbrica.**

C. Dionisio Ramos Zepeda

**SUPERVISOR A CARGO DE LA
VIGILANCIA DE LOS ACTOS
REALIZADOS POR EL PARTIDO
RESPECTO DE LA
ADMINISTRACION DE SUS
RECURSOS
Rúbrica.**

C. Luis Fernando Flores y Cano

**SUPERVISOR A CARGO DE LA
VIGILANCIA DE LOS ACTOS
REALIZADOS POR EL PARTIDO
RESPECTO DE LA
ADMINISTRACION DE SUS
RECURSOS
Rúbrica.**

C. Araceli Degollado Rentería

**TESTIGOS
Rúbrica.**

C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

Rúbrica.

C. Emilio Sánchez Santiago

Rúbrica.

C. Ricardo Octavio Tornel San Martín

Rúbrica.

C. Guillermo Schiefer Dziendzielewski.

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS
RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA**

LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA

INFORME DE LO ACTUADO

Gastos Erogados en el cierre de oficinas de Comités Estatales ANEXO 2

No.	ESTADO	HONORARIOS	LIQUIDACION	SERVICIOS	TOTAL PAGADO POR EDO
1	AGUASCALIENTES	\$31,447.43	\$ -	\$30,204.00	\$ 61,651.43
2	GUANAJUATO	\$51,000.00	\$ -	\$148,020.00	\$ 199,020.00
3	TLAXCALA	\$6,200.00	\$ -	\$11,799.00	\$ 17,999.00
4	BAJA CALIFORNIA	\$47,350.00	\$ -	\$29,250.00	\$ 76,600.00
5	CHIAPAS	\$30,700.00	\$ -	\$1,400.00	\$ 32,100.00
6	NAYARIT	\$41,000.00	\$ -	\$13,610.00	\$ 54,610.00
7	HIDALGO	\$17,500.00	\$ 35,000.00	\$40,237.41	\$ 92,737.41
8	PUEBLA	\$54,000.00	\$ -	\$12,320.00	\$ 66,320.00
9	SINALOA	\$55,000.00	\$ -	\$-	\$ 55,000.00
10	YUCATAN	\$52,000.00	\$ -	\$19,597.00	\$ 71,597.00
11	QUINTA ROO	\$54,000.00	\$ -	\$10,961.30	\$ 64,961.30
12	CHIHUAHUA	\$69,600.00	\$ -	\$12,125.60	\$ 81,725.60
13	CAMPECHE	\$33,150.00	\$ 17,280.00	\$14,479.00	\$ 64,909.00
14	MORELOS	\$78,000.00	\$ 39,000.00	\$18,802.00	\$ 135,802.00
15	ZACATECAS	\$39,500.00	\$ 21,000.00	\$18,471.10	\$ 78,971.10
16	COLIMA	\$19,500.00	\$ 17,187.00	\$13,520.72	\$ 50,207.72
17	NUEVO LEON	\$62,000.00	\$ -	\$70,102.21	\$ 132,102.21
18	QUERETARO	\$40,000.00	\$ -	\$4,962.00	\$ 44,962.00
19	DURANGO	\$25,237.49	\$ -	\$5,771.78	\$ 31,009.27
		\$807,184.92	\$ 129,467.00	\$475,633.12	\$ 1,412,285.04

GUANAJUATO

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS	31-jul-09	BARUCH SANCHEZ MARTINEZ	395	PERIODO DEL 1° AL 31 DE JULIO	\$ 12,000.00
HONORARIOS	31-ago-09	BARUCH SANCHEZ MARTINEZ	396	PERIODO DEL 1° AL 31 DE AGOSTO	\$ 12,000.00
HONORARIOS	31-jul-09	MIGUEL ANGEL AGUILAR MEJIA	397	PERIODO DEL 1° AL 31 DE JULIO	\$ 12,000.00
HONORARIOS	31-ago-09	MIGUEL ANGEL AGUILAR MEJIA	398	PERIODO DEL 1° AL 31 DE AGOSTO	\$ 12,000.00
HONORARIOS	31-jul-09	RAMIRO ALBERTO REYES MENDOZA	399	PERIODO DEL 1° AL 31 DE JULIO	\$ 3,000.00
SERVICIOS		EL HERALDO DE LEON CIA. EDITORIAL S DE R.L DE C.V	400	PUBLICACIONES	\$ 10,020.00
SERVICIOS		MARIA TERESA HERNANDEZ TAPIA	402	IMPRESIONES	\$ 92,000.00
SERVICIOS		SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORIA Y MERCADOTECNIA S.A DE C.V.	401	PUBLICACIONES	\$ 46,000.00
TOTAL					\$ 199,020.00

TLAXCALA

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS	JULIO	JULIETA LAURA ESPINOZA MARTINEZ	408	RENTA	\$ 5,000.0
SERVICIOS	AGOSTO	JULIETA LAURA ESPINOZA MARTINEZ	409	RENTA	\$ 5,000.0
SERVICIOS	JUL-AGO	JULIETA LAURA ESPINOZA MARTINEZ	411	RENTA	\$ 1,000.0
HONORARIOS	JULIO	YANELI ZAMORA FLORES	413	PERIODO DEL 1o. AL 31 DE JULIO-09	\$ 2,800.0
HONORARIOS	JULIO	JAVIER ZEMPOALTECA POPOCATL	414	PERIODO DEL 1o. AL 31 DE JULIO-09	\$ 3,400.0
SERVICIOS		TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	412		\$ 799.0
TOTAL					\$ 17,999.0

CHIAPAS

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ.	FOLIO	CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS	31-jul-09	DALIA MARIA ALFARO ESCANDON	360	111	PERIODO DEL 1 DE JUL AL 31 DE JUL 09	\$4,000.00
HONORARIOS	30-ago-09	DALIA MARIA ALFARO ESCANDON	361	111	PERIODO DEL 1 DE AGO AL 30 DE AGO 09	\$4,000.00
HONORARIOS	31-jul-09	ANDRES ELIGIO SOL JIMENEZ	362	114	PERIODO DEL 1 DE JUL AL 31 DE JUL 09	\$4,000.00
HONORARIOS	30-ago-09	ANDRES ELIGIO SOL JIMENEZ	363	113	PERIODO DEL 1 DE AGO AL 30 DE AGO 09	\$4,000.00
HONORARIOS	03-jul-09	J. HUMBERTO CUEVAS VILLANUEVA	364	101	PERIODO DEL 1 DE JUL AL 31 DE JUL 09	\$2,000.00
HONORARIOS	03-jul-09	JAVIER SOLIS GALVEZ	365	102	PERIODO DEL 1 DE JUL AL 31 DE JUL 09	\$1,000.00
HONORARIOS	03-jul-09	ROSAURA YESENIA GARCIA MUÑOZ	366	103	PERIODO DEL 1 DE JUL AL 31 DE JUL 09	\$1,800.00
HONORARIOS	03-jul-09	MA. DEL CARMEN SOLIS CRUZ	367	104	PERIODO DEL 1 DE JUL AL 31 DE JUL 09	\$2,500.00
HONORARIOS	03-jul-09	CARLOS DANIEL RAMIREZ CONDE	368	105	PERIODO DEL 1 DE JUL AL 31 DE JUL 09	\$2,000.00
HONORARIOS	03-jul-09	EGRICEL SANTIAGO MARROQUIN	369	106	PERIODO DEL 1 DE JUL AL 31 DE JUL 09	\$2,000.00
HONORARIOS	03-jul-09	HILDA LIZZET OVANDO OVANDO	370	107	PERIODO DEL 1 DE JUL AL 31 DE JUL 09	\$2,000.00
HONORARIOS	03-jul-09	CEILA RUBI ESTRADA CASTELLANOS	371	110	PERIODO DEL 1 DE MAY AL 15 DE MAY 09	\$1,400.00
SERVICIOS	03-jul-09	JOSE LUIS BARRAZA DIAZ	372	13887	CONSUMO DE ALIMENTOS	\$1,400.00
TOTAL						\$32,100.00

NAYARIT

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS	31-jul-09	REYNALDA GUZMAN ALVAREZ	383	PERIODO DEL 1º AL 31 DE JULIO	\$12,000.00
HONORARIOS	31-ago-09	REYNALDA GUZMAN ALVAREZ	384	PERIODO DEL 1º AL 31 DE AGOSTO	\$12,000.00
HONORARIOS	31-jul-09	ANA CECILIA LOPEZ MONDRAGON	385	PERIODO DEL 1º AL 31 DE JULIO	\$5,000.00
HONORARIOS	31-ago-09	ANA CECILIA LOPEZ MONDRAGON	386	PERIODO DEL 1º AL 31 DE AGOSTO	\$5,000.00
HONORARIOS	31-jul-09	BENITO MADERA DE LA PAZ	387	PERIODO DEL 1º AL 31 DE JULIO	\$1,500.00
HONORARIOS	31-ago-09	BENITO MADERA DE LA PAZ	388	PERIODO DEL 1º AL 31 DE GOSTO	\$1,500.00
HONORARIOS	31-jul-09	DOLORES HERMINIA GOMEZ LOPEZ	389	PERIODO DEL 1º AL 31 DE JULIO	\$2,000.00
HONORARIOS	31-ago-09	DOLORES HERMINIA GOMEZ LOPEZ	390	PERIODO DEL 1º AL 31 DE AGOSTO	\$2,000.00
SERVICIOS	JULIO	DIANA CRISTINA GARCIA CAMBERO	391	RENTA JULIO 2009	\$4,000.00
SERVICIOS	AGOSTO	DIANA CRISTINA GARCIA CAMBERO	394	RENTA AGOSTO 2009	\$4,000.00
SERVICIOS	JULIO Y AGOSTO	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	393	SERVICIO TELEFONO LOCAL JUL-AGO	\$5,610.00
TOTAL					\$54,610.00

HIDALGO

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS	19-nov-09	JORGE SORIA BUSTOS	496	PAGO DE NOMINA DE LA 1RA QUINC. DE AGOSTO	\$2,500.00
HONORARIOS	19-nov-09	MONICA OROPEZA PEREZ	442	PAGO DE NOMINA DE LA 1RA QUINC. DE AGOSTO	\$2,500.00
HONORARIOS	19-nov-09	JOSE LUIS MORALES ZERON	443	PAGO DE NOMINA DE LA 1RA QUINC. DE AGOSTO	\$2,500.00
HONORARIOS	19-nov-09	LORENA LOPEZ MONZALVO	444	PAGO DE NOMINA DE LA 1RA QUINC. DE AGOSTO	\$2,500.00
HONORARIOS	19-nov-09	OMAR CORDOVA CERVANTES	445	PAGO DE NOMINA DE LA 1RA QUINC. DE AGOSTO	\$2,500.00
HONORARIOS	19-nov-09	MAYTE RAMIREZ MENDOZA	446	PAGO DE NOMINA DE LA 1RA QUINC. DE AGOSTO	\$2,500.00
HONORARIOS	19-nov-09	JOSE LUIS BERNAL FLORES	447	PAGO DE NOMINA DE LA 1RA QUINC. DE AGOSTO	\$2,500.00
SERVICIOS	19-nov-09	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	450	PAGO DE TELEFONO DE OFICINA	\$11,387.00

SERVICIOS	19-nov-09	IUSACELL, S.A. DE C.V.	451	PAGO DE SERVICIO CELULAR	\$2,851.00
SERVICIOS	19-nov-09	INES PEREZ BAUTISTA	452	PAGO DE RENTA DE BODEGAS	\$10,000.00
SERVICIOS	19-nov-09	ANGEL RODRIGUEZ GALARZA	453	PAGO DE TRANSPORTE PARA CAMPAÑA	\$6,000.00
LIQUIDACION	19-nov-09	JORGE SORIA BUSTO	499	PAGO DE LIQUIDACION	\$5,000.00
LIQUIDACION	19-nov-09	MONICA OROPEZA PEREZ	457	PAGO DE LIQUIDACION	\$5,000.00
LIQUIDACION	19-nov-09	JOSE LUIS MORALES ZERON	458	PAGO DE LIQUIDACION	\$5,000.00
LIQUIDACION	19-nov-09	LORENA LOPEZ MONZALVO	459	PAGO DE LIQUIDACION	\$5,000.00
LIQUIDACION	19-nov-09	OMAR CORDOVA CERVANTES	460	PAGO DE LIQUIDACION	\$5,000.00
LIQUIDACION	19-nov-09	MAYTE RAMIREZ MENDOZA	461	PAGO DE LIQUIDACION	\$5,000.00
LIQUIDACION	19-nov-09	JOSE LUIS BERNAL FLORES	462	PAGO DE LIQUIDACION	\$5,000.00
SERVICIOS	01-dic-09	WALL FIRM, S.A. DE C.V	606	CONSUMO DE PAPELERIA	\$9,999.41
TOTAL					\$92,737.41

PUEBLA

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS	19-nov-09	CIRILO HECTOR MIGUEL SEBASTIAN	465	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$5,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	GENARO JOSE PINEIRO LOPEZ	466	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$6,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	ROBERTO BRAVO HOYOS	467	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$10,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	ARMANDO VICTOR PEREZ CISNEROS	468	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$4,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	JOSE GUADALUPE ZAREL MUÑOZ MORALES	469	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$4,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	ALEJANDRO FERNANDEZ MARTINEZ	470	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$4,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	MARCOS FLORES MENDOZA	471	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$8,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	LUCIANO FELIX RODRIGUEZ MEZA	472	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$10,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	CLEOTILDE GONZALEZ ROMERO	473	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$3,000.00
SERVICIOS	19-nov-09	MIREYA DE LA CONCEPCION DORANTES AGUILAR	492	PAGO DE RENTA DE AGOSTO	\$9,975.00
SERVICIOS	19-nov-09	MEGACABLE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	493	PAGO DE TELEFONO DE AGOSTO	\$2,000.00
SERVICIOS	19-nov-09	CIRILO HECTOR MIGUEL SEBASTIAN	494	REEMBOLSO DE PAGO DE LUZ	\$345.00
TOTAL					\$66,320.00

SINALOA

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
NOMINA	19-nov-09	RAUL DE JESUS ELENES ANGULO	474	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$30,000.00
NOMINA	19-nov-09	ARMANDO OCEGUERA RUELAS	475	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$10,000.00
NOMINA	19-nov-09	GUILLERMO MACEDO INZUNZA	477	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$15,000.00
TOTAL					\$55,000.00

YUCATAN

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS	19-nov-09	JOAQUIN SALINAS DIAZ	539	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$20,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	BEATRIZ VAZQUEZ ABDALA	540	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$10,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	MARIA LUISA LINARES OLEA	541	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$6,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	PATRICIA IVONNE CASTILLA GONZALEZ	542	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$8,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	JOSE LENIN PEÑALBERTOS	543	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$8,000.00
SERVICIOS	19-nov-09	JOAQUIN SALINAS DIAZ	544	REEMBOLSO PAGO DE RENTA Y LUZ	\$19,597.00
TOTAL					\$71,597.00

QUINTA ROO

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS	19-nov-09	MAYRA VERONICA SIERRA GARCIA	478	PAGO DE NOMINA JUNIO, JULIO Y AGOSTO	\$9,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	HECTOR ARMANDO TENORIO ESPINOSA	479	PAGO DE NOMINA JUNIO, JULIO Y AGOSTO	\$9,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	ALVARO MIGUEL ABUNDIO CABRERA	480	PAGO DE NOMINA JUNIO, JULIO Y AGOSTO	\$6,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	BERTHA DE JESUS RUIZ RENDON	481	PAGO DE NOMINA JUNIO, JULIO Y AGOSTO	\$6,000.00
SERVICIO	19-nov-09	LEYDY ROSINA DE ROSARIO GONZALEZ MANZANO	482	REEMBOLSO DE SERVICIOS, LUZ, AGUA Y TELEFONO	\$10,461.30
HONORARIOS	19-nov-09	ALVARO MIGUEL ABUNDIO CABRERA	483	PAGO DE LIQUIDACION	\$12,000.00

HONORARIOS	19-nov-09	BERTHA DE JESUS RUIZ RENDON	484	PAGO DE LIQUIDACION	\$12,000.00
SERVICIO	19-nov-09	LEYDY ROSINA DE ROSARIO GONZALEZ MANZANO	549	REEMBOLSO DE GASTOS	\$500.00

TOTAL	\$64,961.30
--------------	--------------------

CHIHUAHUA

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS	19-nov-09	Carrejo Barraza Mario Alberto	463	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$8,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	Serrano de la Rosa Ma. Isabel.	488	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$4,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	Perez Ortiz Sandra Luz.	489	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$4,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	Castro Flores Edith Mariela.	490	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$4,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	Armendaris Fierro Manuela Edwiges.	500	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$4,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	Tarango Monge Marco Antonio.	501	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$2,800.00
HONORARIOS	19-nov-09	Fernandez Gonzalez Ma. De las Mercedes.	502	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$8,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	Carrejo Barraza Mario Alberto	503	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$8,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	Serrano de la Rosa Ma. Isabel.	504	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$4,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	Perez Ortiz Sandra Luz.	505	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$4,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	Castro Flores Edith Mariela.	506	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$4,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	Armendaris Fierro Manuela Edwiges.	507	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$4,000.00
HONORARIOS	19-nov-09	Tarango Monge Marco Antonio.	508	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$2,800.00
HONORARIOS	19-nov-09	Fernandez Gonzalez Ma. De las Mercedes.	509	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$8,000.00
SERVICIO	19-nov-09	Maria Esther Barraza Oropeza	546	PAEGO DE RENTA	\$2,000.00
SERVICIO	19-nov-09	Fernandez Gonzalez Ma. De las Mercedes.	551	REEMBOLSO DE GASTOS	\$10,125.60

TOTAL	\$81,725.60
--------------	--------------------

CAMPECHE

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS	19-nov-09	VERONICA GUADALUPE ROSADO CANTARELL	510	PAGO DE NOMINA JULIO	\$10,620.00
HONORARIOS	19-nov-09	CLAUDIA ELENA LECIANO PACHECO	511	PAGO DE NOMINA JULIO	3,150.00
HONORARIOS	19-nov-09	ADRIANA LISET DEL CARMEN LANDEROS CRUZ	512	PAGO DE NOMINA JULIO	\$3,150.00
HONORARIOS	19-nov-09	ROSA ILEANA CASTILLO GONZALEZ	513	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$6,300.00
HONORARIOS	19-nov-09	RODOLFO ALBERTO DE LA CRUZ MAY	514	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$2,100.00
HONORARIOS	19-nov-09	YUDITH CANTARELL FERRERA	515	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$5,220.00
HONORARIOS	19-nov-09	RUBI REBECA KANTUN CHI	535	PAGO DE NOMINA JULIO Y AGOSTO	\$2,610.00
SERVICIOS	19-nov-09	GUADALUPE BADILLO CORTEZ	517	PAGO DEL LOCAL DEL CARMEN	\$3,048.00
SERVICIOS	19-nov-09	ELBA DEL SOCORRO CANTARELL RODRIGUEZ	518	PAGO DE LOCAL Y BODEGA	\$8,000.00
SERVICIOS	19-nov-09	VERONICA GUADALUPE ROSADO CANTARELL	519	REEMBOLSO DE SERVICIOS (TELEFONOS)	\$3,181.00
LIQUIDACION	19-nov-09	YUDITH CANTARELL FERRERA	520	PAGO DE LIQUIDACION	\$7,830.00
LIQUIDACION	19-nov-09	ROSA ILEANA CASTILLO GONZALEZ	521	PAGO DE LIQUIDACION	\$9,450.00
SERVICIOS	19-nov-09	VERONICA GUADALUPE ROSADO CANTARELL	550	REEMBOLSO DE SERVICIOS (TRANSLADO)	\$250.00

TOTAL	\$64,909.00
--------------	--------------------

MORELOS

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS	04-dic-09	JESUS ESCAMILLA CASARRUBIAS	560	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$ 12,000.00
HONORARIOS	04-dic-09	EDUARDO BORDONABE ZAMORA	561	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$ 12,000.00
HONORARIOS	04-dic-09	MARTHA FELICITAS DIAZ JUAREZ	563	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$ 10,000.00
HONORARIOS	04-dic-09	ANTONIO ORTA RODRIGUEZ	564	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$ 10,000.00
HONORARIOS	04-dic-09	MARIANA CARBAJAL MACIAS	565	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$ 8,000.00
HONORARIOS	04-dic-09	FRANCISCO GUTIERREZ SERRANO	566	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$ 8,000.00
HONORARIOS	04-dic-09	ROBERTO DANIEL VILLALOBOS AGUILETA	567	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$ 6,000.00
HONORARIOS	04-dic-09	MARIA FERNANDA MARQUEZ CASTILLO	568	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$ 6,000.00
HONORARIOS	04-dic-09	ERWIN GARGALLO CASIQUE	569	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$ 6,000.00
LIQUIDACION	04-dic-09	MARIANA CARBAJAL MACIAS	570	LIQUIDACION	\$ 12,000.00
LIQUIDACION	04-dic-09	ROBERTO DANIEL VILLALOBOS AGUILETA	571	LIQUIDACION	\$ 9,000.00

LIQUIDACION	04-dic-09	MARIA FERNANDA MARQUEZ CASTILLO	572	LIQUIDACION	\$ 9,000.00
LIQUIDACION	04-dic-09	ERWIN GARGALLO CASIQUE	573	LIQUIDACION	\$ 9,000.00
SERVICIOS	04-dic-09	EDUARDO BORDINABE ZAMORA	616	REEMBOLSO PAGO DE SERVICIOS (TELEFONO, RENTA Y MUDANZA)	\$ 18,802.00

TOTAL	\$ 135,802.00
--------------	----------------------

ZACATECAS

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS	04-dic-09	CRUZ CARLOS VALADEZ DOMINGUEZ	593	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$12,000.00
HONORARIOS	04-dic-09	ANTONIA MORALES ACOSTA	594	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$8,000.00
HONORARIOS	04-dic-09	ELISA ONTIVERO GOMEZ	595	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$5,250.00
HONORARIOS	04-dic-09	JOSE MANUEL FLORES HERNANDEZ	596	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$5,250.00
HONORARIOS	04-dic-09	JUAN BENJAMIN TORIBIO RIVAS	618	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$4,500.00
HONORARIOS	04-dic-09	ILEANE JOYCE VALADEZ MARQUEZ	598	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$4,500.00
LIQUIDACION	04-dic-09	ILEANE JOYCE VALADEZ MARQUEZ	599	LIQUIDACION	\$9,000.00
LIQUIDACION	04-dic-09	ANTONIA MORALES ACOSTA	600	LIQUIDACION	\$12,000.00
SERVICIOS	04-dic-09	JOSE RICARDO GUEVARA CAMARILLO	601	TELEFONO	\$7,000.00
SERVICIOS	04-dic-09	JUAN TORRES PASILLAS	602	RENTA DE INMOBILIARIO	\$3,000.00
SERVICIOS	04-dic-09	ALDO ERICK GONZALEZ FLORES	603	PAPELERIA	\$7,766.10
SERVICIOS	04-dic-09	CRUZ CARLOS VALADEZ DOMINGUEZ	632	REEMBOLSO DE LUZ	\$531.00
SERVICIOS	04-dic-09	ESTAFETA MEXICANA, SA DE C.V.	605	PAQUETERIA	\$174.00

TOTAL	\$78,971.10
--------------	--------------------

NUEVO LEON

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS	04-dic-09	JUAN MANUEL GAMBOA DOMINGUEZ	575	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$14,000.00
HONORARIOS	04-dic-09	JESUS MARTINEZ SALAZAR	645	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$14,000.00
HONORARIOS	04-dic-09	ENRIQUE ZARATE SAAVEDRA	577	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$14,000.00
HONORARIOS	04-dic-09	MA. EUGENIA SILVA GARCIA	578	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$14,000.00
HONORARIOS	04-dic-09	YOLANDA GAMBOA DOMINGUEZ	646	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$6,000.00
SERVICIOS	04-dic-09	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	647	PAGO DE TELEFONO	\$9,181.00
SERVICIOS	04-dic-09	NEXTEL, S.A. DE C.V.	648	PAGO DE CELULAR	\$33,903.21
SERVICIOS	04-dic-09	JUAN MANUEL GAMBOA DOMINGUEZ	621	REEMBOLSO PAGO DE SERVICIOS (RENTA, LUZ, FACTURA COPIADORA)	\$27,018.00

TOTAL	\$132,102.21
--------------	---------------------

CANCELADOS

QUERETARO

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS	04-dic-09	LILLIAN ROSALES ARCE	607	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$8,000.00
HONORARIOS	04-dic-09	JOSE DE JESUS GARCIA PEREZ	608	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$10,000.00
HONORARIOS	04-dic-09	PEDRO PEREZ SOSA	609	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$16,000.00
HONORARIOS	04-dic-09	FELIX FARFAN MUÑOZ	610**	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$6,000.00
SERVICIOS	04-dic-09	PEDRO PEREZ SOSA	649	REEMBOLSO DE GASTOS	\$4,962.00

TOTAL	\$44,962.00
--------------	--------------------

* PENDIENTE DE COBRO

COLIMA

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS	04-dic-09	MARIA ISABEL BONILLA NAVARRO	555	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$7,500.00
HONORARIOS	04-dic-09	JORGE VELASCO ROCHA	556	PAGO DE NOMINA JULIO -AGOSTO	\$12,000.00
LIQUIDACION	04-dic-09	MARIA ISABEL BONILLA NAVARRO	557	LIQUIDACION	\$17,187.00
SERVICIO	04-dic-09	LETICIA LAURA CERVANTES GOMEZ	619	RENTA DE OFICINA JULIO - AGOSTO	\$12,975.72
SERVICIO	04-dic-09	JORGE VELASCO ROCHA	633	REEMBOLSO DE GASTOS	\$545.00

TOTAL	\$50,207.72
--------------	--------------------

BAJA CALIFORNIA

c <	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS	JULIO	XAVIER EDUARDO NEVAREZ AVALOS	418	PERIODO 1° AL 31 DE JULIO-09	\$5,000.00
HONORARIOS	AGOS	XAVIER EDUARDO NEVAREZ AVALOS	419	PERIODO 1° AL 31 DE AGOSTO-09	\$5,000.00
HONORARIOS	JULIO	ULISES AVALOS VALENZUELA	420	PERIODO 1° AL 31 DE JULIO-09	\$10,000.00
HONORARIOS	AGOS	ULISES AVALOS VALENZUELA	421	PERIODO 1° AL 31 DE AGOSTO-09	\$10,000.00
HONORARIOS	JULIO	ROSARIO BELTRAN SANCHEZ	423	PERIODO 1° AL 31 DE JULIO-09	\$5,000.00
HONORARIOS	AGOS	ROSARIO BELTRAN SANCHEZ	424	PERIODO 1° AL 31 DE AGOSTO-09	\$5,000.00
SERVICIOS		NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	431	SERVICIO DE RADIO	\$6,398.00
SERVICIOS		PAPELERIA PEKIN DE MEXICALI SRL, DE C.V.	432	PAPELERIA	\$5,500.00
SERVICIOS		GERARDO BACA RODRIGUEZ	433	DISEÑO DE PAGINA WET PSD	\$5,500.00
SERVICIOS		EDITORIAL KINO, S.A. DE C.V.	434	SUSCRIPCION PERIODICO MEXICANO	\$1,852.00
SERVICIOS	JULIO	VANESA MONCADA ASTURILLO	435	RENTA DE ALMACEN	\$2,500.00
SERVICIOS	AGOS	VANESA MONCADA ASTURILLO	436	RENTA DE ALMACEN	\$2,500.00
SERVICIOS	SEPT	VANESA MONCADA ASTURILLO	437	RENTA DE ALMACEN	\$2,500.00
SERVICIOS	OCT	VANESA MONCADA ASTURILLO	438	RENTA DE ALMACEN	\$2,500.00
HONORARIOS		MARIA LETICIA LEYVA MORENO	439		\$5,000.00
HONORARIOS		MARIA LETICIA LEYVA MORENO	440		\$2,350.00

TOTAL	\$76,600.00
--------------	--------------------

DURANGO

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS	19-nov-09	MARIA JULIETA HERNANDEZ CAMARGO	651	REEMBOLSO DE PAGO DE SERVICIOS	\$5,771.78
HONORARIOS	19-nov-09	CLOTILDE DIANA HERRERA HERNANDEZ	652	PAGO DE LIQUIDACION	\$10,072.92
HONORARIOS	19-nov-09	GUADALUPE CARRILLO AYALA	653	PAGO DE LIQUIDACION	\$15,164.57

TOTAL	\$31,009.27
--------------	--------------------

AGUASCALIENTES

NOMINA	FECHA	NOMBRE	CHQ	CONCEPTO	IMPORTE
HONORARIOS	31-jul-09	CRUZ ANGELICA RAMIREZ LOZANO	373	PERIODO DEL 1° AL 31 DE JULIO	\$2,500.00
HONORARIOS	31-ago-09	CRUZ ANGELICA RAMIREZ LOZANO	374	PERIODO DEL 1° AL 31 DE AGOSTO	\$2,500.00
HONORARIOS	12-nov-09	CRUZ ANGELICA RAMIREZ LOZANO	375	PAGO UNICO	6,889.67
HONORARIOS	31-jul-09	JESUS IVAN DE LUNA	376	PERIODO DEL 1° AL 31 DE JULIO	\$2,000.00
HONORARIOS	31-ago-09	JESUS IVAN DE LUNA	377	PERIODO DEL 1° AL 31 DE AGOSTO	\$2,000.00
HONORARIOS	12-nov-09	JESUS IVAN DE LUNA	378	PAGO UNICO	\$5,558.06
SERVICIOS	JULIO	JOSE ENRIQUE ALBA MUÑOZ	379	RENTA JULIO 2009	\$3,800.00
SERVICIOS	AGOSTO	JOSE ENRIQUE ALBA MUÑOZ	380	RENTA AGOSTO 2009	\$3,800.00
HONORARIOS	31-jul-09	LUIS ALBERTO REYES GOMEZ	381	PERIODO DEL 1° AL 31 DE JULIO	\$5,000.00
HONORARIOS	31-ago-09	LUIS ALBERTO REYES GOMEZ	382	PERIODO DEL 1° AL 31 DE AGOSTO	\$5,000.00

SERVICIOS		TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	403	SERVICIO TELEFONO LOCAL JUL-AGO	\$9,975.00
SERVICIOS		JOSE ENRIQUE ALBA MUÑOZ	404	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA	\$6,441.00
SERVICIOS		COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	405	SERVICIO DE ELECTRICIDAD	\$675.00
SERVICIOS		RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	406	SERVICIO CELULAR JULIO	\$3,213.00
SERVICIOS		EUSEBIO JAVIER TAPIA GARCIA	407	JULIO	\$2,300.00
				TOTAL	\$61,651.73

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA
LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA
INFORME DE LO ACTUADO**

ANEXO 3

Recuperación de bienes de los comités estatales

ENTIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO
Aguascalientes	1	Equipo de Transporte (Vehículo Marca Chevrolet 1985, Tipo Celebrity, 592254, Num de Serie IW19XFS115986),
Baja California	13	Equipo de Computo (Consistente en: 1 Modem, 3 Teclados, 3 CPU's, 1 Bocina, 4 monitores, y 1 Mouse).
	7	Equipo Electrónico (Consistente, en 1 Retroproyector, 2 sumadoras, 1 antena RCA, 1 Regulador de Voltaje, 1 Reproductor de cassette, y 1 Videocasetera).
	14	Equipo de Audio y Sonido (Consistente en, 3 Micrófonos, 4 amplificadores, 4 Bocinas, 3 Bases Aut. Para Trompeta).
	2	Equipo de Impresión y Fotocopiado (Consistente en: 1 impresora, y 1 copiadora).
	29	Mobiliario de Oficina (consistente en: 6 escritorios, 6 archiveros, 2 mesas, 1 estante, 1 mueble para tv., 1 armazon metálico para archivero, 2 charolas organizadoras, 4 conos, 6 sillas)
	6	Artículos de Oficina (consistente en: 2 teléfonos, 2 fax, 1 tablero de alarma y 1 tabla de apoyo)
Campeche	2	Equipo de Computo (consistente en: 1 Computadora portátil y 1 Computadora Completa Enmsamblada con mouse y Teclado Resistente al liquido) Equipo entregado en la Junta Local del IFE
	22	Equipo Electrónico (consistente en: 1 cañón proyector Multimedia, 1 Camara Digital, 1 LG/DVD Grabador, 1 Unidad P/Trompeta y 1 Trompeta Redonda de Alum ,1 Base Automotriz para TR , 1 Inversor de Voltaje 12 V y 1 Micrófono Inalámbrico, 1 Inversor de Voltaje 12V, 1 Micrófono Profesional, 2 Amplificadores, 2 Trompetas, 2 Unidad p/trompeta 60, y 2 Base Automotriz p/tromp, 1 Inversor de Voltaje, 1 Equipo de Perifoneo, 1 Extensión para Micrófono, 1 Megáfono de Mano) Equipo entregado en el Instituto Estatal Electoral de Campeche
	34	Equipo de Oficina (consistente en: 24 Sillas Plegables, 10 Ventiladores)
Colima	22	Equipo de Oficina (consistente en: 1 Archivero, 2 Escritorios, 12 Sillas, 1 Teléfono, 1 Teléfono Fax, 1 Cartucho Atril, 1 Librero, 1 Mesa de Trabajo y 2 Ventiladores)
	5	Equipo de Cómputo (consistente en: 2 Computadoras, 1 Copiadora, 2 Impresoras)
Durango	3	Computadora laptop ACER , Proyector marca EPSON y un telefono celular marca sonny Ericsson
Tlaxcala	6	Equipo de Computo 1 Copiadora MF6550, 2 Computadoras Ensambladas, 2 Impresoras HP Deskjet D2360 ,1 Lap top Acer aspire.
	23	Equipo de Oficina 1 enfriador para agua con gabinete, 1 escritorio para estudiante color azul Bosca B120-Y 2 Telefonos Inalambricos 2.4 GHZ color negro, 1 telefono flash de trece memorias color negro, 1 ventilador de piso de veinte pulgadas color gris, 1 horno de microondas marca Samsung color blanco, 1 centro de computo color azul, 10 sillas azules, 1 escritorio azul, 1 telefono celular del acompaña telefonica movistar modelo C139 marca Motorola, 3 estantes color beige.
	1	Equipo Electronico 1 Proyector Epson powerlite S5
Quintana Roo	1	1 Computadora personal (CPU; Monitor, teclado, Ratón y Bocinas).

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y
DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA
LIC. DIONISIO RAMOS ZEPEDA
INFORME DE LO ACTUADO
AVISO DE LIQUIDACION**

ANEXO 4

Martes 27 de octubre de 2009

DIARIO OFICIAL

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIQUIDACION DEL PARTIDO
SOCIALDEMOCRATA.**

Aviso mediante el cual se da a conocer la liquidacion del partido socialdemocrata.

El suscrito C. Dionisio Ramos Zepeda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, Fracción a) del Reglamento para Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que Pierdan o les sea Cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral, en ejercicio de las facultades de Interventor del Partido Socialdemócrata, conforme a la designación que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos hizo a mi favor, mediante oficio UFRPP/DRNC73251/09 de fecha 18 de julio 2009, por tal motivo se da AVISO de la liquidación del Partido Socialdemócrata. Para todos los efectos legales a que haya lugar el partido en liquidación sólo subsiste con personalidad jurídica para cumplir con las obligaciones contraídas con anterioridad a la fecha en que quedó firme la pérdida de registro como partido político nacional, siendo ésta el día 23 de septiembre de 2009.

También se informa que el domicilio del partido en liquidación se ubica en TEJOCOTES 164 PISO 6, COLONIA TLACOQUEMECATL DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL C. P. 03200.

El reconocimiento de acreedores cuyo crédito se haya originado antes del 23 de septiembre de 2009, se realizará previa CONVOCATORIA, atendiendo a la competencia que corresponda respecto de la rendición de cuentas y fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de la siguiente manera:

1. En su caso, aquellos acreedores que hayan contratado con los Organos Estatales del Partido reconocidos por el Instituto Federal Electoral y que han recibido financiamiento público por parte de los Institutos Electorales Estatales, deberán presentar sus solicitudes de reconocimiento de crédito ante los órganos encargados de la fiscalización estatal, que en materia electoral les corresponda en razón de su domicilio y de conformidad con la normatividad que en cada Estado sea aplicable.

2. Los acreedores que hayan contratado directamente con el Comité Ejecutivo Nacional, o con Comités Estatales que no han recibido financiamiento público Estatal deberán presentar sus solicitudes de reconocimiento de crédito en TEJOCOTES 164 PISO 6, COLONIA TLACOQUEMECATL DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL C. P. 03200 previa CONVOCATORIA de conformidad con el procedimiento y en los plazos señalados por el artículo 17 del Reglamento para Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.

En todo momento, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se coordinará con los órganos encargados de la fiscalización de los Institutos Electorales Estatales para vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones que, en materia de liquidación de los recursos de los partidos políticos, corresponda y comprobar la autenticidad de las operaciones que se pretendan inscribir como créditos.

México, D.F., a 20 de octubre de 2009.- El Interventor responsable del control y vigilancia directo del uso, destino y liquidación de los recursos y bienes del Partido Socialdemócrata, **C. Dionisio Ramos Zepeda**.- Rúbrica.

INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA

LIC. DIONISIO RAMOS ZEPEDA

INFORME DE LO ACTUADO

LISTA PREVIA DE CREDITOS A CARGO DEL PATRIMONIO DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA

ANEXO 5

DIARIO OFICIAL

Lunes 21 de diciembre de 2009

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Información por la que se da a conocer la lista de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, y se convoca a las personas que consideren les asiste un derecho como acreedores del otrora partido en comento y se instaura el procedimiento para su reconocimiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

SE DA A CONOCER LISTA DE CREDITOS A CARGO DEL PATRIMONIO DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN LES ASISTE UN DERECHO COMO ACREEDORES DEL OTRORA PARTIDO EN COMENTO Y SE INSTAURA EL PROCEDIMIENTO PARA SU RECONOCIMIENTO.

ANTECEDENTES:

- I. De acuerdo con lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cinco de julio de dos mil nueve se realizaron elecciones ordinarias federales para elegir diputados por ambos principios. En esta contienda electoral participaron los Partidos Políticos Nacionales Registrados ante el Instituto Federal Electoral entre ellos el entonces Partido Político Socialdemócrata.
- II. Con fecha diecinueve de agosto de dos mil nueve el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió los medios de impugnación interpuestos por los partidos políticos y las coaliciones, respecto a los resultados de la elección federal electoral 2008-2009 realizada el cinco de julio de dos mil nueve.
- III. En sesión extraordinaria de fecha veintiuno de agosto de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, efectuó el cómputo total y declaró la validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional.
- IV. El veintiuno de agosto de dos mil nueve, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria emitió el acuerdo JGE76/2009, por el que emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Socialdemócrata, por no haber obtenido por lo menos el dos por ciento de la votación emitida en la elección federal ordinaria para Diputados por ambos principios, en el proceso electoral federal 2008-2009.
- V. El treinta y uno de agosto de dos mil nueve, el otrora Partido Socialdemócrata, interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se le identificó con clave SUP-RAP-269/2009 para controvertir la resolución citada en el punto inmediato anterior; siendo esta revocada, para el efecto de que el monto correspondiente al financiamiento público anual por actividades ordinarias Permanentes, sea entregado por el Instituto Federal Electoral al interventor del otrora Partido Socialdemócrata para que fuera tomado en consideración dentro del activo susceptible de cubrir adeudos adquiridos por el citado instituto político anteriores a la fecha en que se determinó la pérdida de su registro.
- VI. En este mismo orden de ideas, y derivado del procedimiento de insaculación realizado, correspondió a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos designar al Interventor del otrora Partido Socialdemócrata, por lo que el dieciocho de julio del año en curso y mediante oficio UFRPP/DRNC/3251/09, le fue notificada su designación al que suscribe el C. Dionisio Ramos Zepeda.

INFORMACION:

- I. Por lo anterior y de conformidad con los artículos 7, numeral 1, inciso b) y e) y 17, numeral 2, incisos a) y b) del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que Pierdan o les sea Cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral, y en ejercicio de las facultades concedidas **se hace del conocimiento de los interesados la lista de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata**, misma que fue elaborada con base a la contabilidad del otrora partido político, y demás documentación que permitió conocer su pasivo y las solicitudes de reconocimiento de crédito que fueron presentadas hasta el día 10 de noviembre de 2009; aclarando que la misma tiene carácter de provisional.

- II. Asimismo, **se da a conocer el procedimiento que se seguirá para el reconocimiento de los créditos y el eventual pago de los mismos** en virtud de que ningún embargo, requerimiento o crédito a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata **podrá ser ejecutado o cubierto hasta después de haberse agotado el procedimiento** que a continuación se señala, en apego a lo dispuesto por los artículos 41 Constitucional, fracción II, último párrafo, 103, numeral 1, inciso d), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, numeral 1, inciso e) y 16, numeral 1 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que Pierdan o les sea Cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.

LISTA DE CREDITOS A CARGO DEL PATRIMONIO DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA

a) Créditos que se provisionan para su reconocimiento

No. Crédito	Nombre o denominación acreedor	Cuantía	Graduación	Prelación
SL1	ROSALBA VAZQUEZ AVILES	\$162,867.42	Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
SL2	SOLFINA CRUZ ANTONIO	\$88,495.49	Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
SL3	DARIO GARCIA NAVA	\$323,974.57	Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
SL4	ALEJANDRO MARCELO SOLANO	\$621,216.00	Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores

SUB TOTAL DEL GRADO \$1,196,553.48

Créditos que se provisionan para su reconocimiento (continuación)

No. Crédito	Nombre o denominación acreedor	Cuantía	Graduación	Prelación
CF1	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RETENCIONES ISR 2006)	\$18,169.27	Fiscal	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos laborales y antes de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CF2	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RETENCIONES ISR 2007)	\$5,775,974.29	Fiscal	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos laborales y antes de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CF3	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RETENCIONES ISR 2008)	\$7,466,971.57	Fiscal	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos laborales y antes de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CF4	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RETENCIONES ISR 2009)	\$817,845.66	Fiscal	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos laborales y antes de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CF5	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RETENCIONES IVA 2006)	\$98,151.88	Fiscal	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos laborales y antes de las sanciones administrativas

				impuestas por el Instituto Federal Electoral
CF6	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RETENCIONES IVA 2007)	\$1,330,265.88	Fiscal	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos laborales y antes de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CF7	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RETENCIONES IVA 2008)	\$329,599.72	Fiscal	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos laborales y antes de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CF8	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RETENCIONES IVA 2009)	\$110,990.64	Fiscal	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos laborales y antes de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CF9	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	\$1,687,198.49	Fiscal	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos laborales y antes de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CF10	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES	\$621,463.20	Fiscal	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos laborales y antes de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral

SUB TOTAL DEL GRADO \$18,256,630.60

Créditos que se provisionan para su reconocimiento (continuación)

No. Crédito	Nombre o denominación acreedor	Cuantía	Graduación	Prelación
CS1	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	\$438,019.27	Sanciones Administrativas	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
CS2	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	\$360,651.74	Sanciones Administrativas	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
CS3	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	\$476,107.92	Sanciones Administrativas	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
CS4	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	\$476,107.90	Sanciones Administrativas	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
CS5	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	\$714,161.88	Sanciones Administrativas	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los

				proveedores y acreedores comunes
CS6	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	\$3,500,000.00	Sanciones Administrativas	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
SS1	INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN	\$12,727.74	Sanciones Administrativas	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
SS2	INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATAN	\$650,760.40	Sanciones Administrativas	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes

SUB TOTAL DEL GRADO \$6,628,536.85

No. Crédito	Nombre o denominación acreedor	Cuantía	Graduación	Prelación
SC1	ROSA CARMINA MENDEZ GARCIA	\$32,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
SC2-A	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	\$23,535,369.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
SC2-B	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	\$469,460.31	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
SC2-C	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	\$365,243.12	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC1	ACROM IMPRESORES SA DE CV	\$240,112.50	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC2	ACAENCORTO PRODUCCIONES, A. C.	\$80,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC3	BAUTISTA GARCIA ALFONSO	\$7,600.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC4	BERNAL MAYA DANIEL	\$32,180.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC5	CIA PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO SA DE CV	\$28,360.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral

CC6	COMERCIAL INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SA DE CV	\$71,101.01	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC7	COMERCIAL YELLOW SA DE CV	\$1,150,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC8	COMERCIALIZADORA IMU SA DE CV	\$2,094,150.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC9	CONSULTORES CONTADORES Y ADMINISTRADORES SC	\$126,538.46	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC10	COPTO LOPEZ HUMBERTO	\$8,183.40	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC11	COSIO SEIFER ALEJANDRO	\$240,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC12	DATAGRAF DE MEXICO SA DE CV	\$4,561,780.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC13	DE PABLO ROMERO MARIA FERNANDA	\$46,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC14	EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL SA DE CV	\$57,500.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC15	ELEVADORES OTIS SA DE CV	\$8,264.94	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC16	ESCATO URBANO SA DE CV	\$565,800.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC17	GRUPO ACIR NACIONAL SA DE CV	\$51,750.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC18	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO SA DE CV	\$110,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC19	GRUPO SEASOES SA DE CV	\$18,166.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas

				impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC20	GRUPO LIBRE COMUNICACION, SA DE C.V	\$25,300.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC21	HERNANDEZ SALGADO ALDEGUNDA GUILLERMINA	\$8,995.30	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC22	INMOBILIARIA INSURGAL SA DE CV	\$459,096.10	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC23	ISA CORPORATIVO SA DE CV	\$4,230,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC24	IUSACELL SA DE CV	\$29,877.88	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC25	LA CAVA	\$16,680.40	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC26	LONAS Y VINILES SA DE CV	\$2,500,850.42	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC27	MARTINEZ CAVA LEONARDO	\$6,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC28	MARTINEZ GARCIA ALVARO	\$28,500.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC29	MASTER HIPERBOX SA DE CV	\$46,394.45	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC30	MASTER PRINT DIGITAL SA DE CV	\$4,692.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC31	MAXIMA SERVICIOS PUBLICITARIOS SC	\$4,425,767.81	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC32	MEDIA SALES SA DE CV	\$650,319.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral

CC33	MEDINA MARTINEZ MARTIN ARMANDO	\$56,349.89	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC34	MEDIOS Y PROYECTOS SA DE CV	\$37,950.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC35	MILENIO DIARIO SA DE CV	\$890,057.69	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC36	NOTARIA 188 SC	\$65,705.61	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC37	NUEVO HORIZONTE EDITORES SA DE CV	\$135,240.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC38	NEXTEL	\$45,976.47	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC39	OMED CONSORCIO SA DE CV	\$1,206,799.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC40	OXUS RENTA CAR SA DE CV	\$21,850.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC41	PARADA MEJIA FELIX HUGO	\$3,630,462.75	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC42	PERIODICO EL ECONOMISTA SA DE CV	\$146,625.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC43	REDPACK SA DE CV	\$60,196.30	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC44	SCHATZ JOANNE KAY	\$29,785.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC45	SERVISEG SA DE CV	\$196,305.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC46	SEVILLA MEIXUEIRO CARLOS OCTAVIO	\$27,565.50	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas

				impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC47	VANEGAS MENDOZA ALICIA	\$8,500.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC48	VIDEO PRODUCCION Y COPIADO SC	\$12,454.50	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC49	VIAJES GENESIS SA DE CV	\$422,753.55	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
CC50	WEB COMUNICACIONES SC	\$149,500.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral

SUB TOTAL DEL GRADO \$53,476,108.56

TOTAL \$79,557,829.49

b) Créditos cuya provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado.

No. Crédito	Nombre o denominación acreedor	Cuantía	Graduación	Prelación
JL1	SANCHEZ SANCHEZ ARISTEO Y OTROS	\$1,250,356.00	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL2	CLAUDIA ISABEL BARRON MARTINEZ	\$698,311.96	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL3	ADELA MUÑIZ GUADARRAMA	\$714,496.63	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL4	ROSALINDA AVILA SELVAS	\$714,496.63	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL5	ALICIA OLMOS JUAREZ	\$155,840.77	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL6	LAURA MARTINEZ GONZALEZ	\$142,271.85	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL7	MARIA LETICIA OLVERA DOMINGUEZ	\$379,249.98	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL8	RAUL FRANCO DELGADO	\$142,271.85	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL9	MARIO GARCIA SORDO	\$950,356.00	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL10	ALEJANDRO MUJICA MONTOYA	\$845,987.98	Laboral	Cobra prorata con los demás

				acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL11	GOMEZ GUTIERREZ LUCIANA YOTROS	\$1,200,000.00	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL12	FABIOLA MONTIEL TELLEZ YOTROS	\$1,550,000.00	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL13	MIRANDA RAFAEL ARMANDO, RAYMUNDO GERARDO MIRANDAY OTROS	\$1,120,500.00	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL14	ALEJANDRO RODRIGUEZ HUERTA	\$120,500.00	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL15	MARIO ALBERTO RESENDIZMORALES	\$104,707.01	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL16	MIGUEL ANGEL AMEZCUARODRIGUEZ	\$79,538.00	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL17	EDMUNDA GONZALEZ ROMERO	\$19,074.12	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL18	ARMANDO VICTOR PEREZ CISNEROS	\$19,074.12	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL19	ALEJANDRO FERNANDEZ MARTINEZ	\$19,074.12	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL20	JOSE ZAREL MUÑOZ	\$19,074.12	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL21	MARCOS FLORES MENDOZA	\$19,074.12	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL22	ROBRETO BRAVO HOYOS	\$19,074.12	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL23	LUCIANO RODRIGUEZ MEZA	\$19,074.12	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL24	CIRILO MIGUEL SEBASTIAN	\$19,074.12	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL25	CLEOTILDE GONZALEZ ROMERO	\$19,074.12	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL26	LUIS MIGUEL GONZALEZ	\$19,074.12	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de

				acreedores
JL27	NEFTALY JIMENEZ VALDEZ	\$19,074.12	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL28	CILIA FELIPAMEZA ARREOLA	\$19,074.12	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL29	MARIO SANCHEZ CERDA	\$35,298.64	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL30	MADAI FERNANDEZ ARIAS	\$19,074.12	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL31	MARIO JIMENEZ VALDEZ	\$19,074.12	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL32	CHOREÑO DOMINGUEZMERCEDES	\$40,775.58	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL33	MONDRAGON DUARTE ANTHONY	\$163,616.50	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL34	GUILLERMO ARTURO ROCHA LIRA	\$132,439.96	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL35	RODRIGO GONZALEZHERNANDEZ	\$1,120,500.00	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL36	VICTOR MANUEL AUGUSTORAFEL ARELLANO FLORES	\$114,478.00	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL37	EDUARDO PEREZ HARO	\$199,999.80	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JL38	GLORIA VERONICA DEGUADALUPE CHALE GONGORA	\$199,999.80	Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
JS1-A	INSTITUTO FEDERAL ELECTORALCG469/2009	\$4,437,508.02	Sanciones Administrativas	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
JS1-B	INSTITUTO FEDERAL ELECTORALCG469/2009	\$135,051.12	Sanciones Administrativas	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
JS1-C	INSTITUTO FEDERAL ELECTORALCG469/2009	\$1,475,275.14	Sanciones Administrativas	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
JS1-D	INSTITUTO FEDERAL ELECTORALCG469/2009	\$566,256.46	Sanciones Administrativas	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después

				de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
JS1-E	INSTITUTO FEDERAL ELECTORALCG469/2009	\$525.90	Sanciones Administrativas	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
JC1	COLLINS DIAZ DE LEON GERMAN	\$3,400,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
	TOTAL	\$22,457,647.22		

A la lista anteriormente señalada se deberán de añadir las sanciones que en su caso imponga el Consejo General del Instituto Federal Electoral por irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña y anual del ejercicio 2009 del otrora Partido Social Demócrata.

c) Razones por las que se provisiona el reconocimiento de cada uno de los créditos.

No. Crédito	Nombre o denominación acreedor	Razón por la que se provisiona para reconocimiento
SL1	ROSALBA VAZQUEZ AVILES	Laudo Firme dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en el expediente D.O. 442/2008
SL2	SOLFINA CRUZ ANTONIO	Laudo Firme dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en el expediente D.O. 467/2008
SL3	DARIO GARCIA NAVA	Laudo Firme dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en el expediente D.O. 578/2008
SL4	ALEJANDRO MARCELO SOLANO	Laudo Firme dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero (juicio de amparo 1596/2009-VI, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero+C22)
JL1	SANCHEZ SANCHEZ ARISTEO Y OTROS	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 9 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 1042/2006, que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL2	CLAUDIA ISABEL BARRON MARTINEZ	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL3	ADELA MUÑOZ GUADARRAMA	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL4	ROSALINDA AVILA SELVAS	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL5	ALICIA OLMOS JUAREZ	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL6	LAURA MARTINEZ GONZALEZ	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL7	MARIA LETICIA OLVERA DOMINGUEZ	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL8	RAUL FRANCO DELGADO	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL9	MARIO GARCIA SORDO	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 399/07, que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL10	ALEJANDRO MUJICA MONTOYA	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 9 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 907/08, que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL11	GOMEZ GUTIERREZ LUCIANA Y OTROS	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 17 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1069/06, que se encuentra Subjude, su

		previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL12	FABIOLA MONTIEL TELLEZ Y OTROS	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1598/2007, que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL13	MIRANDA RAFAEL ARMANDO, RAYMUNDO GERARDO MIRANDA Y OTROS	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1512/08, que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL14	ALEJANDRO RODRIGUEZ HUERTA	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 1969/08, que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL15	MARIO ALBERTO RESENDIZ MORALES	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 326/08, que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL16	MIGUEL ANGEL AMEZCUA RODRIGUEZ	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 683/08, que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL17	EDMUNDA GONZALEZ ROMERO	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal , que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL18	ARMANDO VICTOR PEREZ CISNEROS	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal , que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL19	ALEJANDRO FERNANDEZ MARTINEZ	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal , que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL20	JOSE ZAREL MUÑOZ	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal , que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL21	MARCOS FLORESMENDOZA	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal , que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL22	ROBRETO BRAVO HOYOS	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal , que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL23	LUCIANO RODRIGUEZ MEZA	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal , que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL24	CIRILO MIGUEL SEBASTIAN	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal , que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL25	CLEOTILDE GONZALEZ ROMERO	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal , que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL26	LUIS MIGUEL GONZALEZ	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal , que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL27	NEFTALY JIMENEZ VALDEZ	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal , que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL28	CILIA FELIPAMEZA ARREOLA	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal , que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL29	MARIO SANCHEZ CERDA	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal , que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL30	MADAI FERNANDEZ ARIAS	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal , que se encuentra Subjudece, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL31	MARIO JIMENEZ VALDEZ	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal , que se encuentra Subjudece, su

		previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL32	CHOREÑO DOMINGUEZ MERCEDES	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 2056/2009, que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL33	MONDRAGON DUARTE ANTHONY	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 2056/2009, que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL34	GUILLERMO ARTURO ROCHA LIRA	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 2056/2009, que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL35	RODRIGO GONZALEZ HERNANDEZ	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1207/2008, que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL36	VICTOR MANUEL AUGUSTO RAFAEL ARELLANO FLORES	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje , que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL37	EDUARDO PEREZ HARO	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje , que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
JL38	GLORIA VERONICA DE GUADALUPE CHALE GONGORA	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje , que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado un laudo condenatorio.
CF1	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RETENCIONES ISR 2006)	Adeudo Fiscal actualizado determinado de conformidad con la contabilidad, otros documentos e información que permiten determinarlo.
CF2	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RETENCIONES ISR 2007)	Adeudo Fiscal actualizado determinado de conformidad con la contabilidad, otros documentos e información que permiten determinarlo.
CF3	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RETENCIONES ISR 2008)	Adeudo Fiscal actualizado determinado de conformidad con la contabilidad, otros documentos e información que permiten determinarlo.
CF4	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RETENCIONES ISR 2009)	Adeudo Fiscal actualizado determinado de conformidad con la contabilidad, otros documentos e información que permiten determinarlo.
CF5	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RETENCIONES IVA 2006)	Adeudo Fiscal actualizado determinado de conformidad con la contabilidad, otros documentos e información que permiten determinarlo.
CF6	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RETENCIONES IVA 2007)	Adeudo Fiscal actualizado determinado de conformidad con la contabilidad, otros documentos e información que permiten determinarlo.
CF7	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RETENCIONES IVA 2008)	Adeudo Fiscal actualizado determinado de conformidad con la contabilidad, otros documentos e información que permiten determinarlo.
CF8	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RETENCIONES IVA 2009)	Adeudo Fiscal actualizado determinado de conformidad con la contabilidad, otros documentos e información que permiten determinarlo.
CF9	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Adeudo Fiscal actualizado determinado de conformidad con la contabilidad, otros documentos e información que permiten determinarlo.
CF10	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES	Adeudo Fiscal actualizado determinado de conformidad con la contabilidad, otros documentos e información que permiten determinarlo.
CS1	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	Resolución CG255/2007 aprobada por el Consejo General del IFE el día 30 de agosto de 2007.
CS2	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	Resolución CG255/2007 aprobada por el Consejo General del IFE el día 30 de agosto de 2007.
CS3	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	Resolución CG390/2008 aprobada por el Consejo General del IFE el día 29 de agosto de 2008
CS4	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	Resolución CG390/2008 aprobada por el Consejo General del IFE el día 29 de agosto de 2008
CS5	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	Resolución CG390/2008 aprobada por el Consejo General del IFE el día 29 de agosto de 2008
CS6	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	Resolución CG451/2008 aprobada por el Consejo General del IFE el día 29 de septiembre de 2008
JS1-A	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	Sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante resolución CG469/2009 que fueron recurridas por el Interventor, y que se encuentran subjude en recurso de apelación seguido ante el Tribunal

		Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el expediente SUP- RAP-0308-2009
JS1-B	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	Sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante resolución CG469/2009 que fueron recurridas por el Interventor, y que se encuentran subjudice en recurso de apelación seguido ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el expediente SUP- RAP-0308-2009
JS1-C	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	Sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante resolución CG469/2009 que fueron recurridas por el Interventor, y que se encuentran subjudice en recurso de apelación seguido ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el expediente SUP- RAP-0308-2009
JS1-D	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	Sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante resolución CG469/2009 que fueron recurridas por el Interventor, y que se encuentran subjudice en recurso de apelación seguido ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el expediente SUP- RAP-0308-2009
JS1-E	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	Sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante resolución CG469/2009 que fueron recurridas por el Interventor, y que se encuentran subjudice en recurso de apelación seguido ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el expediente SUP- RAP-0308-2009
SS1	INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCAN	Sanciones Impuestas por el Instituto Electoral de Michocan derivadas de los procedimientos administrativos IEM/P.A. 58/07, IEM/P.A. 41/07, IEM/P.A. 59/07, IEM/P.A. 74/07, IEM/P.A. 75/07, IEM/P.A. 152/07, IEM/P.A. 143/07, IEM/P.A. 02/08, IEM/P.A. 155/07 y IEM/P.A. 157/07
SS2	INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATAN	Sanciones impuestas por el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatan mediante acuerdos C.G. 213/2007, C.G. 019/2008 y JGE76/2009
SC1	ROSA CARMINA MENDEZ GARCIA	Adeudo por arrendamiento del Inmueble ubicado en la calle 16 de septiembre número 22, colonia Centro en Chilpancingo Guerrero, el acreedor adjunta a su solicitud, contrato de arrendamiento, recibos de arrendamiento por un importe de \$4,236.84 Pesos de enero a julio de 2009 y recibo telefónico del inmueble señalado a nombre de Alternativa Social Demócrata y Campesina, vencido por un importe de \$6,363.00 Pesos.
SC2-A	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Adeudo por capital vencido de crédito Bancario. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 2052050005, saldo determinado por dictamen contable elaborado por Contador Público Registrado, que se adjunto a la solicitud de reconocimiento de crédito presentada por el acreedor, el expediente se integra por Contrato de apertura de crédito de fecha 27 de noviembre de 2008.
SC2-B	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Adeudo por intereses ordinarios vencidos de crédito Bancario. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 2052050005, saldo determinado por dictamen contable elaborado por Contador Público Registrado, que se adjunto a la solicitud de reconocimiento de crédito presentada por el acreedor, el expediente se integra por Contrato de apertura de crédito de fecha 27 de noviembre de 2008.
SC2-C	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Adeudo por intereses moratorios vencidos de crédito Bancario. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 2052050005, el saldo solicitado por el acreedor se ajusta para considerar los intereses moratorios hasta el día 23 de septiembre de 2009 (Fecha en que causo estado la perdida de registro del partido político) de conformidad con lo ordenado por el artículo 41 Constitucional, 32 y 103 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 10 del Reglamento para Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral el expediente se integra por Contrato de apertura de crédito de fecha 27 de noviembre de 2008.
CC1	ACROM IMPRESORES SA DE CV	Adeudo por Impresos Varios de Apoyo. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000111, el saldo se determina por documentación diversa a la contabilidad, el expediente se integra por facturas: 545,621,810, 811, 812, 813, 824, así como Contrato de fecha 2 de enero de 2008, RFC, Alta en RFC y muestras.
CC2	ACAENCORTO PRODUCCIONES, A. C.	Adeudo por Elaboración e impresión de carteles cine en las calles con propaganda del PSD. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 2005000001003, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por factura: 5, así como testigo.

CC3	BAUTISTA GARCIA ALFONSO	Adeudo por Inserción en Revista. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000220, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 112 y testigo.
CC4	BERNAL MAYA DANIEL	Adeudo por fletes envió de propaganda. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000211 saldo contable, el expediente se integra por Factura: 812 así como contrato de fecha 1 de enero de 2007, RFC, Alta en RFC.
CC5	CIA PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO SA DE CV	Adeudo por Inserción en Prensa. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: A 160983 y A 160820 así como Testigos.
CC6	COMERCIAL INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SA DE CV	Adeudo por Consumibles: tonner, cds, cartuchos de tinta. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000310, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 1584 y 1617 así como Contrato del 2 de enero de 2009, acta constitutiva, RFC, Alta en RFC.
CC7	COMERCIAL YELLOW SA DE CV	Adeudo por Propaganda genérica para el bajío. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000370, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 1067 así como Contrato de fecha 5 de junio de 2009, acta constitutiva, RFC y testigos.
CC8	COMERCIALIZADORA IMU SA DE CV	Adeudo por Mupis (propaganda exterior). El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000364, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por facturas: 3623 y 4187, así como acta constitutiva, RFC, Alta en RFC.
CC9	CONSULTORES CONTADORES Y ADMINISTRADORES SC	Adeudo por Auditoria Anual. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000351, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 233 así como Contrato de fecha 1 de enero de 2008, acta constitutiva, RFC.
CC10	COPTO LOPEZ HUMBERTO	Adeudo por Impresión Lona. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000371, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 999
CC11	COSIO SEIFER ALEJANDRO	Adeudo por Servicios Profesionales de Asesoría, Consultas y Apoyo en asuntos de Relaciones Públicas. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000358, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por facturas: 39, 54 y 55, así como contrato del 1 de abril de 2008, RFC, Alta en RFC.
CC12	DATAGRAF DE MEXICO SA DE CV	Adeudo por Impresión de polípticos y postales personalizadas. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000418, el saldo se determina por documentación diversa a la contabilidad, el expediente se integra por facturas: 53248 y 53276 y testigos.
CC13	DE PABLO ROMERO MARIA FERNANDA	Adeudo por Honorarios pendientes diseñador. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000415, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por facturas: 125 y 127.
CC14	EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL SA DE CV	Adeudo por Inserción en Prensa. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000501, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por factura: 2086572, así como Acta Constitutiva, RFC y Alta en RFC.
CC15	ELEVADORES OTIS SA DE CV	Adeudo por Mantenimiento elevadores de la sede nacional. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000504, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 331224 así como contrato.
CC16	ESCATO URBANO SA DE CV	Adeudo por Publicidad en Kioskos en el DF. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000523, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 1796 así como contrato, acta constitutiva, RFC, Alta en RFC y testigos.
CC17	GRUPO ACIR NACIONAL SA DE CV	Adeudo spot campaña ordinaria 2007. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000730, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 68420 así como contrato, acta constitutiva, RFC, Alta en RFC.
CC18	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO SA DE CV	Adeudo por Saldo por Consejo Político y hospedajes varios. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000703, el saldo se determina por documentación diversa a la

		contabilidad, el expediente se integra por facturas: 23585, 23282 y 23283, así como Acta Constitutiva y RFC.
CC19	GRUPO SEASOES SA DE CV	Adeudo por Renta de sillas, lonas y vajilla Eventos candidatos. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000725, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 8129 así como RFC, Alta en RFC.
CC20	GRUPO LIBRE COMUNICACION, SA DE C.V	Adeudo por Inserciones varias en periódico del sur. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000746, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 1063 y 1064 así como Testigos.
CC21	HERNANDEZ SALGADO ALDEGUNDA GUILLERMINA	Adeudo por compra de papel higiénico y productos de limpieza. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta, 200300000806, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 1098.
CC22	INMOBILIARIA INSURGAL SA DE CV	Adeudo por Renta Junio-julio y agua de la sede nacional. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000905, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 198, 199 y 202 así como contrato, RFC, Alta en RFC.
CC23	ISA CORPORATIVO SA DE CV	Adeudo por T. Público Metro y MUPIs (Junio-Agosto). El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000925, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 16413, 17158 y 17318 así como contrato de fecha 1 de noviembre de 2006 y modificaciones del 31 de julio de 2009, acta constitutiva, RFC, Alta en RFC y testigos.
CC24	IUSACELL SA DE CV	Adeudo por Equipos celulares y tarjetas Bam. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000909, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 33506557 así como contrato.
CC25	LA CAVA	Adeudo por Servicio de alimentación con candidatos . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001213, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 11981.
CC26	LONAS Y VINILES SA DE CV	Adeudo por Impresos para el bajo. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001218, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 304 y 305 así como contrato de fecha 1 de junio, acta constitutiva, poder, RFC, Alta en RFC y testigos
CC27	MARTINEZ CAVA LEONARDO	Adeudo por Sonorización evento marcha Gay. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001309, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Factura: 427 así como contrato de fecha 2 de enero de 2008.
CC28	MARTINEZ GARCIA ALVARO	Adeudo por auditoria contable y fiscal. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001312,Saldo Contable, el expediente se integra por Factura: 209 así como Contratos del 6 de abril de 2007 y 25 de abril de 2008.
CC29	MASTER HIPERBOX SA DE CV	Adeudo por Producción y copiado de spots radiofónicos del PSD. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001330, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 2533 y 2650 así como RFC, Alta en RFC y testigos.
CC30	MASTER PRINT DIGITAL SA DE CV	Adeudo por Impresos varios. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001337, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 2967 así como RFC, Alta en RFC y testigos.
CC31	MAXIMA SERVICIOS PUBLICITARIOS SC	Adeudo por Publicidad en espectaculares ubicados en la vía pública (propaganda exterior). El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 2005000013001, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 10594, 10595, 10870 y 10778, así como Contrato de fecha 1 de enero de 2008, RFC, Alta en RFC y testigos.
CC32	MEDIA SALES SA DE CV	Adeudo por Saldo por impresos. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001323, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 769, 908, 909 y 944, así como Contrato de fecha 1 de enero de 2008, acta constitutiva, RFC, Alta en RFC y testigos.
CC33	MEDINA MARTINEZ MARTIN ARMANDO	Adeudo por Remodelaciones edificio sede. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001306, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Factura: 3414 así como Contrato

		de fecha 1 de enero de 2008.
CC34	MEDIOS Y PROYECTOS SA DE CV	Adeudo por Inserción. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001318, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 2261, así como RFC, Alta en RFC y testigos.
CC35	MILENIO DIARIO SA DE CV	Adeudo por Inserciones y/o desplegados de diferentes tamaños en Prensa escrita. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001302, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 76521, 76490, 76523 ,76488,76522, 78460, 76489, 77019, 77869, 77688, 77687, 17461, 71558, 71557, 65812, 12423, 17539, 65813, 66463, 66568, 67072, 67752, 67838, 67839, 68413 así como Acta Constitutiva y Cambio de denominación, RFC, Alta en RFC.
CC36	NOTARIA 188 SC	Adeudo por Asistencia y cobertura del Consejo Político y poderes notariales. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001401, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 2491, 2451, 2509 y 2513 así como Acta Constitutiva, RFC, Alta en RFC.
CC37	NUEVO HORIZONTE EDITORES SA DE CV	Adeudo por Inserciones Prensa Saldo revista. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001412, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 5385, 5405 y testigos.
CC38	NEXTEL	Adeudo por Servicio Telefonía Móvil. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000367, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Factura: 6143772, así como Contrato, RFC.
CC39	OMED CONSORCIO SA DE CV	Adeudo por Gorras, playeras, pulseras y banderas. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, CUENTA 200300001526, el saldo se determina por documentación diversa a la contabilidad, el expediente se integra por factura: 37, así como Contrato del 1 de abril de 2008, Acta Constitutiva RFC y testigos.
CC40	OXUS RENTA CAR SA DE CV	Adeudo por Renta camioneta traslado de Presidentes estatales. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001527, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 187.
CC41	PARADA MEJIA FELIX HUGO	Adeudo por Impresión (Postales Y Tarjetas 1/2 Carta) Mapas, Cuadernillos, mapas DF, banderas, banderines ,bolsas kraft, Volantes y dobladitos . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001629, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 1169, 1166, 1162, 1161, 1157, 1153, 1148, 1140, 1139, 1107, 1105, 1103, contrato, RFC y testigos.
CC42	PERIODICO EL ECONOMISTA SA DE CV	Adeudo por Inserción en prensa . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001611, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 149695 y 149960, RFC y testigos.
CC43	REDPACK SA DE CV	Adeudo por envío de kits de propaganda. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001801, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 49337, 29006, 32819 y 30706 así como Acta Constitutiva.
CC44	SCHATZ JOANNE KAY	Adeudo por Fotografía de candidatos . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 2005000020001, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 680 y 681, RFC y testigos.
CC45	SERVISEG SA DE CV	Adeudo por Servicios de seguridad y vigilancia. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001916, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 40048, 40049, 40170, 40974, 42034, 42040, 41585 así como Contrato del 1 de marzo de 2008, RFC, Alta en RFC.
CC46	SEVILLA MEIXUEIRO CARLOS OCTAVIO	Adeudo por Reparación vehículos p/campaña. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001913, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 3038, 3047 y 134.
CC47	VANEGAS MENDOZA ALICIA	Adeudo por Asesoría en medios . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300002214, saldo

		contable, el expediente se integra por Factura: 1332, así como RFC.
CC48	VIDEO PRODUCCION Y COPIADO SC	Adeudo por Producción de spots radio . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300002210, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 5386, 6016 y 6017 y testigos.
CC49	VIAJES GENESIS SA DE CV	Adeudo por Traslados consejo político. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300002201, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por facturas: 35663,128083,35654,128076,35646,128073,35645,128072,35612,128066,34952,127900,34951,127899,34953,127902,34967,127905,34969,127906,34980,127907,34982,127909,34981,127908,35029,127910,35030,127911,35036,127912,35042,127913,35265,127956,35266,127957,35258,127953,35268,127958,35257,127952,35250,127948,35253,127949,35255,127950,35256,127951,35246,127947,35237,127943,35372,128011,35264,128003,35371,128010,35351,128002,35325,127965,35316,127964,127962,127961,127960,35290,127959,35431,128147,35676,128095,35679,35815,128087,35785,128089,35696,128088,35786,128090,35825,128091,35869,128096,35863,128094,35870,128097,35881,128107,35887,128100,35918,128108,35914,128081,35915,128082,35917,128106,35970,128114,35971,128115,35969,128113,35996,128123,35997,128119,35998,128120,35999,128121,36000,128122,128124,36062,128126,36064,128129,36170,128159,36172,128158,36141,128148,36164,128155,36146,128151,36147,128152,36148,128153,36149,128154,36143,128150,36142,128149,36111,128144,36116,128145,36085,128139,36091,128141,36094,128142,36067,128130,36066,128135,36065,128134,36336, así como RFC.
CC50	WEB COMUNICACIONES SC	Adeudo por Servicios de Internet. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300002301, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Facturas: A 4642 y A4924, así como Contrato del 1 de octubre de 2008, acta constitutiva, alta RFC y RFC.
JC1	COLLINS DIAZ DE LEON GERMAN	Juicio Ordinario Civil seguido ante el Juez Cuadragésimo de lo Civil en el Distrito Federal con el número de expediente 1279/2009 SECRETARIA "A", que se encuentra Subjude, su previsión queda sujeta a que cause estado una sentencia condenatoria.

d) Acreedores que presentaron solicitudes de reconocimiento de crédito o que se encuentran registrados en la contabilidad y que no se provisiona su reconocimiento por las razones indicadas.

Nombre o denominación acreedor	Cuantía	Razones por la que se no se provisiona su reconocimiento
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN	\$1,082.29	Sanción impuesta respecto de denuncias presentadas por los Partidos Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, respecto de actos anticipados de campaña electoral, expedientes IEM/P.A. 155/07 y IEM/P.A. 157/07. No se reconoce por virtud de haber sido determinada con fecha posterior a que causo estado la pérdida de registro del Partido Social Demócrata.
ALBANTA IMPRESIONES	\$19,195.00	Adeudo por Invitaciones encuentros de la Izquierda, Folletos, mantas y volantes (Fundación), el Acreedor se encuentra registrado en la contabilidad, cuenta 200300000133, saldo contable, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.
ERENDIRA GABRIELA SALINAS RODRIGUEZ	\$1,345,560.00	El crédito se origina de la celebración de un contrato por parte del Comité Ejecutivo Estatal del Estado de Morelos, que recibió ministraciones de financiamiento público del Instituto Electoral del Estado de Morelos, por lo que de conformidad con el artículo 116, fracción IV inciso g) de la Constitución, el reconocimiento del crédito debe llevarse a cabo de conformidad con las leyes aplicables y ante las autoridades competentes en el Estado de Morelos
EDITORIAL CONTENIDO SA DE CV	\$524,400.00	Adeudo por Inserción en Revistas. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000524, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 6478 y 6479, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.
EDITORIAL VUELTA SA DE CV	\$126,500.00	Adeudo por Inserción en Revista. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000522, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 37289 y 37872, no se provisiona por no contar con

		documentación que soporte el saldo contable.
ESPECIALISTAS EN MEDIOS SA DE CV	\$112,125.00	Adeudo por Síntesis Informativa. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000525, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 31869, 32063, 32064, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.
GRUPO IKE, SA DE CV	\$500,000.00	Adeudo por operación de call center (registro de llamadas y base de datos), el Acreedor se encuentra registrado en la contabilidad, cuenta 200300000747 saldo contable, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.
GRUPO INTERNACIONAL EDITORIAL SA DE CV	\$332,545.50	Adeudo por inserción revista. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000744, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 22536, , no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.
MAKE PRO SA DE CV	\$4,045,481.10	Adeudo por Publicidad en salas de cines. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001332, saldo contable, el expediente se integra por factura: 4986, así como Contrato, Acta Constitutiva, RFC, Alta en RFC, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.
MENDOZA ALVAREZ MARTHA	\$63,250.00	Adeudo por Publicidad en empaque de helados en Jalisco. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001334, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 64121, , no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.
MERCADO MARTINEZ JULIAN	\$27,600.00	Adeudo por playeras promocionales del partido. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001333, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 2483, , no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.
POLIFASE ALFA SA DE CV	\$20,700.00	Adeudo por Encendedores FUMA LIBRE . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, saldo contable, cuenta 200300001618, el expediente se integra por Factura: 2918, así como contrato del 1 de enero de 2008, acta constitutiva y RFC, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.
MUÑIZ TOLEDO ROGELIO	\$300,000.00	Adeudo por Asesoría Jurídica durante el Proceso Electoral 2009. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad, cuenta 200300001339, saldo contable, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.
PROVEEDORA REGIONAL INDUSTRIAL MEXICANA SA DE CV	\$2,093,746.53	Adeudo por Kit campaña calcomanías, lonas, botones, volantes y abanicos. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001638, el saldo se ajusta por no contar con documentación que soporte el saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 110, 111, 112, 113 y 114, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.
PROTECCION SICO SA DE CV	\$28,126.70	Adeudo por preservativos marcha lesbico-gay. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001644, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 11825, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.
SR & FRIENDS SA DE CV	\$73,904.17	Adeudo por síntesis informativa, el acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001912, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 866, 814, 824, 754, 851, así como RFC.
VELAZQUEZ SANCHEZ ADRIANA	\$351,995.00	Adeudo por Impresos para campaña . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300002211, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 133, 160 y 17, así como alta RFC y RFC, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.

A las personas físicas o morales incluidas en las listas anteriores, no se les garantiza la inclusión en la relación que corresponde al reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata que definitivamente sea aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con el artículo 7, numeral 1,

inciso e) del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que Pierdan o les sea Cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral, asimismo, no garantiza la existencia suficiente de los recursos para cubrir parcial o totalmente el importe de los créditos señalados.

PROCEDIMIENTO.

a) Se Convoca

De conformidad con los artículos 41 Constitucional, fracción II, último párrafo, 103 c) y d) fracción I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7, 16 y 17 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea Cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral, es procedente convocar a:

1. A todas las personas que consideren les asiste un derecho y que no fueron incluidas en las listas señaladas en los cuadros anteriores, podrán presentar su solicitud de reconocimiento de crédito ante el Interventor en los términos del procedimiento instaurado en la presente, dentro de un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación.
2. Las personas físicas o morales que fueron incluidas en los cuadros anteriores pero que consideran que la cuantía es distinta al monto que tienen derecho, podrán presentar su objeción, ante el interventor en los términos señalados, en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.
3. Por lo que respecta a las personas que el reconocimiento de créditos les depara un perjuicio, podrán presentar de igual forma su objeción ante el Interventor en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Los acreedores que tengan créditos originados por actos realizados por los **comités estatales** que no se señalan en la presente publicación deberán solicitar su reconocimiento de crédito de conformidad con la reglamentación estatal aplicable y ante los órganos electorales estatales competentes, por tener financiamiento público estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 Constitucional, fracción IV, inciso g).

Contra el patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata que se encuentra en posesión del Interventor, sólo procederá el reconocimiento de créditos por actos del **Comité Ejecutivo Nacional** o de los **Comités Estatales que nunca han recibido financiamiento público estatal, que son:** Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán, y Zacatecas, originados antes del 23 de septiembre de 2009.

b) Solicitud:

1. Las solicitudes de reconocimiento de crédito y las objeciones deberán ser presentadas dentro de un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la presente publicación en TEJOCOTES 164 PISO 6, COLONIA TLACOQUEMECATL DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL C. P. 03200. En días hábiles en un horario de 10:00 a 17:00 horas. Para efectos de esta convocatoria se consideran días inhábiles los establecidos para el Instituto Federal Electoral, incluyendo el periodo del 22 de diciembre de 2009 al 6 de enero de 2010.
2. No obstante lo anterior, y a efecto de que la Unidad de Fiscalización pueda validar el procedimiento de reconocimiento de créditos del otrora Partido Político Socialdemócrata en liquidación, todas las solicitudes de reconocimiento de crédito, incluidas las que se enlistan en la presente convocatoria, deberán ser pre-registradas en internet mediante el portal del Instituto Federal Electoral en el siguiente link: http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Fiscalizacion_y_rendicion_de_cuentas. En el cual se emitirá un acuse de recibo, mismo que deberá ser presentado en el momento en que se realice el registro.
3. Asimismo, aquellos acreedores que así lo deseen, podrán enviar sus respectivas solicitudes de reconocimiento de crédito u objeciones y sus anexos, mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio señalado en esta convocatoria.

c) Requisitos:

De conformidad con el artículo 17, párrafo 2, inciso c) del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral las solicitudes de reconocimiento de crédito deberán contener los siguientes requisitos:

1. Presentar escrito dirigido al Interventor, que deberá señalar:
 - a) Nombre completo o denominación social del Acreedor.
 - b) En caso de persona moral el nombre completo del representante legal.
 - c) El domicilio Fiscal del acreedor;
 - d) El domicilio para oír y recibir notificaciones;
 - e) El Registro Federal de Contribuyentes del Acreedor.
 - f) El número telefónico del Acreedor;
 - g) La fecha en que se originó el crédito, que en todo caso deberá ser anterior al 23 de septiembre de 2009.
 - h) El origen de crédito que se trate: Laboral, Fiscal, Mercantil o Civil
 - i) Una breve descripción del origen del crédito, servicios prestados o bienes vendidos.
 - j) La cuantía del crédito
 - k) Las garantías, condiciones y términos del crédito;
 - l) Tipo de documentación que acredite el crédito en original o copia certificada; y
 - m) Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo laboral, o judicial que se haya iniciado y que tenga relación con el crédito de que se trate.
2. Las solicitudes de reconocimiento de crédito, deberán estar debidamente firmadas.
3. Las solicitudes de reconocimiento de crédito, deberán ir acompañadas de:

- a) Copia de la Identificación del Acreedor o en su caso del representante legal de éste que suscriba a la solicitud de reconocimiento;
 - b) En caso de que el Acreedor sea persona moral, se deberá acompañar copia certificada del acta constitutiva y del poder en donde consten las facultades del representante que solicita el reconocimiento, ambas debidamente inscritas en el Registro Público que le corresponda;
 - c) Los documentos comprobatorios del crédito en original o copia certificada;
 - d) Para el supuesto de que no se tengan los documentos comprobatorios, deberán indicar el lugar donde se encuentren y adjuntar la documentación que acredite el inicio del trámite para obtenerlos.
4. En el caso que un acreedor tenga más de un crédito pendiente, deberá presentar una solicitud de reconocimiento por cada crédito que se pretenda sea reconocido.
5. Acuse de recibo del pre-registro realizado en el portal de internet del Instituto Federal Electoral, señalado en el apartado B) solicitud, numeral 2 de esta publicación.

Por lo que respecta a las objeciones en contra de la lista de créditos aquí señaladas, éstas deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

1. Deberán ser presentadas por escrito dirigido al Interventor, y señalar:
 - a) Nombre completo o denominación social del Acreedor.
 - b) En caso de persona moral el nombre completo del representante legal que la firma.
 - c) El domicilio Fiscal del acreedor;
 - d) El domicilio para oír y recibir notificaciones;
 - e) El Registro Federal de Contribuyentes del Acreedor.
 - f) El número telefónico del promovente;
 - g) Los motivos por los que estima no fueron considerados sus derechos o los perjuicios que estime le cause el provisionamiento para reconocimiento de un crédito en particular.
2. Las objeciones a la lista deberán estar debidamente firmadas.
3. Estas objeciones a la lista deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:
 - a) Copia de la Identificación del Acreedor o en su caso del representante legal de éste que suscriba la objeción;
 - b) En caso de que el promovente sea persona moral, se deberá acompañar copia certificada del acta constitutiva y del poder en donde consten las facultades del representante que objeta la lista, ambas debidamente inscritas en el Registro Público que le corresponda;
 - c) Las pruebas que estime pertinentes en original o copia certificada;
 - d) En caso de que no se tengan los documentos comprobatorios, deberán indicar el lugar donde se encuentren y adjuntar la documentación que acredite el inicio del trámite para obtenerlos.
4. Cuando se objete más de un crédito, se deberá presentar una objeción por cada crédito que se trate.

d) Asuntos Generales:

Transcurrido el plazo de 30 días hábiles que se señala en la presente publicación, previa valoración de las solicitudes de reconocimiento de crédito que se presenten, y de las objeciones contra la lista, de conformidad el artículo 17, numeral 2, inciso e) del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral, se elaborará y se dará a conocer la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, que será incluida en el Balance de Liquidación que será presentado al Consejo General del Instituto Federal Electoral en términos de los artículos 103, numeral I, inciso d), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, numeral 1, inciso e) y 16, numeral 1 del Reglamento multicitado, contra esta lista no procederá objeción alguna hasta que sea aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

En apego a lo anterior y previa determinación del monto de recursos o valor de los bienes susceptibles de ser utilizados para el cumplimiento de las obligaciones del otrora Partido Socialdemócrata, el Interventor someterá al Consejo General del Instituto Federal Electoral el Balance de Liquidación del otrora Partido Socialdemócrata.

Una vez aprobado el Balance de Liquidación del otrora Partido Socialdemócrata, el Consejo General del Instituto Federal Electoral dará a conocer el Balance de Liquidación del otrora Partido Político, el que contendrá la lista definitiva de reconocimiento, cuantía, acción y prelación de los créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido.

Al causar estado el Balance de Liquidación, se procederá al pago en el orden de graduación y prelación que en la lista definitiva se establezca, hasta agotar los recursos disponibles para hacer frente a las obligaciones.

Se hace del conocimiento que en el caso de que una persona por sí o por medio de otra solicite el reconocimiento de un crédito inexistente o simulado, se hará acreedora de una sanción conforme a los artículos 274 de la Ley de Concursos Mercantiles y 387, fracción X del Código Penal Federal.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Para cualquier duda relacionada con el procedimiento de pre-registro electrónico o captura de datos por internet, o cualquier duda relacionada con la presente convocatoria podrá comunicarse al teléfono 56 78 58 00 extensión 159 con el C.P. José Muñoz Gómez.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2009.- El Interventor responsable del control y vigilancia directo del uso, destino y liquidación de los recursos y bienes del otrora Partido Socialdemócrata, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del otrora Partido Socialdemócrata.

Dionisio Ramos Zepeda.- Rúbrica.- **Jorge Carlos Díaz Cuervo.**- Rúbrica.

**OBJECIONES PRESENTADAS A LA LISTA DE CREDITOS A CARGO DEL PATRIMONIO DEL OTRORA
PARTIDO SOCIALDEMOCRATA**

PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANEXO 6

No. de Provisión Lista Definitiva	Acreedor	Objeciones Presentadas	No. de Provisión Lista Provisional
LD CS6	Instituto Federal Electoral	El crédito fue objetado por Banco Interacciones mediante escrito presentado con fecha 16 de febrero de 2010, consistiendo la objeción en el monto que se provisiona, por virtud de que en términos de la resolución SUP-RAP.194/2008 por la que se confirma la imposición de la sanción, se resolvió que las sanciones serían deducidas en forma proporcional de las siguientes 12 ministraciones mensuales de financiamiento público por actividades ordinarias que recibiera el Partido Político, o sea \$500,000 (QUINIENTOS MIL PESOS) mensuales a partir del mes de enero de 2009 y siendo que el Partido recibió dichas ministraciones de enero a agosto de 2009, el importe total que debió haber sido deducido por el Instituto Federal Electoral asciende a \$4,000,000.00 (CUARTO MILLONES DE PESOS) por lo tanto el remanente que debe de ser provisionado es por solo \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS). (a) LA OBJECION RESULTA PARCIALMENTE INFUNDADA, TIENE RAZON LA OBJETANTE EN CUANTO A QUE DURANTE LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 2009 SE DEDUJERON IMPORTES MENSUALES DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS) NO ASI PARA EL CASO DE LA MINISTRACION CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, LA CUAL FUE ENTREGADA DE FORMA INTEGRAL AL PARTIDO POR ENCONTRARSE YA EN PROCESO DE LIQUIDACION. POR OTRA PARTE DE LA REVISION DE LAS CONTANCIAS RESPECTIVA SE APRECIA QUE EFECTIVAMENTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RETUVO AL PARTIDO DE LAS MINISTRACIONES POR GASTO ORDINARIO LA CANTIDAD DE LA CANTIDAD DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) POR LO ANTERIOR EL IMPORTE QUE SE ADEUDA POR ESTA RESOLUCION ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100)	CS6
LD CS7	Instituto Federal Electoral CG469/2009	El Crédito fue objetado por Banco Interacciones, mediante escrito presentado el 16 de febrero de 2010, objetándose el orden de prelación que se le dio, por tratarse de sanciones impuestas con fecha posterior al que se genero el adeudo del objetante, argumentando que el orden de prelación le genera un perjuicio en su contra por considerarse este credito como preferente y anterior en la prelación al crédito de su representada, reduciéndose según expresa el objetante de forma ilegal la masa de liquidación que permitirá a su representada cobrar el saldo insoluto de su crédito. LA OBJECION RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL ARTICULO 7, FRACCION I INCISO d) DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS QUE PIERDAN O LES SEAN CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PREVEE LA PRELACION QUE TIENEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL LOS CREDITOS COMUNES COMO ES EL CASO DEL CREDITO DE BANCO INTERACCIONES, SIENDO PRECISAMENTE MATERIA DEL SUP-RAP-0308-2009, LA PROCEDENCIA DE DICHAS SANCIONES, NO OBSTANTE QUE FUERON IMPUESTAS INCLUSIVE DESPUES DE HABERSE PERDIDO EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO:	JS1-A
LD CS8	Instituto Federal Electoral CG469/2009	El Crédito fue objetado por Banco Interacciones, mediante escrito presentado el 16 de febrero de 2010, objetándose el orden de prelación que se le dio, por tratarse de sanciones impuestas con fecha posterior al que se genero el adeudo del objetante, argumentando que el orden de prelación le genera un perjuicio en su contra por considerarse este credito como preferente y anterior en la prelación al crédito de su representada, reduciéndose según expresa el objetante de forma ilegal la masa de liquidación que permitirá a su representada cobrar el saldo insoluto de su crédito. LA OBJECION RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL ARTICULO 7, FRACCION I INCISO d) DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS QUE PIERDAN O LES SEAN CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PREVEE LA PRELACION QUE TIENEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL LOS CREDITOS COMUNES COMO ES EL CASO DEL CREDITO DE BANCO INTERACCIONES, SIENDO PRECISAMENTE MATERIA DEL SUP-RAP-0308-2009, LA PROCEDENCIA DE DICHAS SANCIONES, NO OBSTANTE QUE FUERON IMPUESTAS INCLUSIVE DESPUES DE HABERSE PERDIDO EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO:	JS1-B

No. de Provisión Lista Definitiva	Acreedor	Objeciones Presentadas	No. de Provisión Lista Provisional
LD CS9	Instituto Federal Electoral CG469/2009	El Crédito fue objetado por Banco Interacciones, mediante escrito presentado el 16 de febrero de 2010, objetándose el orden de prelación que se le dio, por tratarse de sanciones impuestas con fecha posterior al que se genero el adeudo del objetante, argumentando que el orden de prelación le genera un perjuicio en su contra por considerarse este credito como preferente y anterior en la prelación al crédito de su representada, reduciéndose segun expresa el objetante de forma ilegal la masa de liquidación que permitirá a su representada cobrar el saldo insoluto de su crédito. LA OBJECION RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL ARTICULO 7, FRACCION I INCISO d) DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS QUE PIERDAN O LES SEAN CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PREVEE LA PRELACION QUE TIENEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL LOS CREDITOS COMUNES COMO ES EL CASO DEL CREDITO DE BANCO INTERACCIONES, SIENDO PRECISAMENTE MATERIA DEL SUP-RAP-0308-2009, LA PROCEDENCIA DE DICHAS SANCIONES, NO OBSTANTE QUE FUERON IMPUESTAS INCLUSIVE DESPUES DE HABERSE PERDIDO EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO:	JS1-C
LD CS10	Instituto Federal Electoral CG469/2009	El Crédito fue objetado por Banco Interacciones, mediante escrito presentado el 16 de febrero de 2010, objetándose el orden de prelación que se le dio, por tratarse de sanciones impuestas con fecha posterior al que se genero el adeudo del objetante, argumentando que el orden de prelación le genera un perjuicio en su contra por considerarse este credito como preferente y anterior en la prelación al crédito de su representada, reduciéndose segun expresa el objetante de forma ilegal la masa de liquidación que permitirá a su representada cobrar el saldo insoluto de su crédito. LA OBJECION RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL ARTICULO 7, FRACCION I INCISO d) DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS QUE PIERDAN O LES SEAN CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PREVEE LA PRELACION QUE TIENEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL LOS CREDITOS COMUNES COMO ES EL CASO DEL CREDITO DE BANCO INTERACCIONES, SIENDO PRECISAMENTE MATERIA DEL SUP-RAP-0308-2009, LA PROCEDENCIA DE DICHAS SANCIONES, NO OBSTANTE QUE FUERON IMPUESTAS INCLUSIVE DESPUES DE HABERSE PERDIDO EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO:	JS1-D
LD CS11	Instituto Federal Electoral CG469/2009	El Crédito fue objetado por Banco Interacciones, mediante escrito presentado el 16 de febrero de 2010, objetándose el orden de prelación que se le dio, por tratarse de sanciones impuestas con fecha posterior al que se genero el adeudo del objetante, argumentando que el orden de prelación le genera un perjuicio en su contra por considerarse este credito como preferente y anterior en la prelación al crédito de su representada, reduciéndose segun expresa el objetante de forma ilegal la masa de liquidación que permitirá a su representada cobrar el saldo insoluto de su crédito. LA OBJECION RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL ARTICULO 7, FRACCION I INCISO d) DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS QUE PIERDAN O LES SEAN CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PREVEE LA PRELACION QUE TIENEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL LOS CREDITOS COMUNES COMO ES EL CASO DEL CREDITO DE BANCO INTERACCIONES, SIENDO PRECISAMENTE MATERIA DEL SUP-RAP-0308-2009, LA PROCEDENCIA DE DICHAS SANCIONES, NO OBSTANTE QUE FUERON IMPUESTAS INCLUSIVE DESPUES DE HABERSE PERDIDO EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO:	JS1-E
LD SS1	Instituto Electoral de Michoacan	El crédito fue objetado por Banco Interacciones mediante escrito presentado con fecha 16 de febrero de 2010, consistiendo la objeción en que el crédito deriva de procedimientos a nivel local que se originaron en contra del extinto partido, y en esa medida estima la objetante que no puede mezclarse la masa de recursos federales, con adeudos de naturaleza local, sin importar que el Partido nunca haya recibido financiamiento local por parte del Estado de Michoacan. LA OBJECION ES INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA FUE UN PARTIDO POLITICO NACIONAL, ENTIDAD CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO Y UNICO, POR LO QUE TIENE QUE HACER FRENTE A TODAS LAS OBLIGACIONES LEGITIMAS ANTE LA LEY. CABIENDO MENCIONAR QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 116 CONSTITUCIONAL, FRACCION IV, INCISO G).ES UNA CUESTION DE COMPETENCIA MAS NO DE LEGITIMIDAD EL QUE LOS	

No. de Provisión Lista Definitiva	Acreedor	Objeciones Presentadas	No. de Provisión Lista Provisional
		ESTADOS QUE HAYAN OTORGADO FINANCIAMIENTO PUBLICO ESTATAL AL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA SE HAGAN CARGO DE SU PROCESO DE LIQUIDACION EN SUS RESPECTIVOS ESTADOS.	SS1
LD SS2	Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatan	El crédito fue objetado por Banco Interacciones mediante escrito presentado con fecha 16 de febrero de 2010, consistiendo la objeción en que el crédito deriva de procedimientos a nivel local que se originaron en contra del extinto partido, y en esa medida estima la objetante que no puede mezclarse la masa de recursos federales, con adeudos de naturaleza local, sin importar que el Partido nunca haya recibido financiamiento local por parte del Estado de Yucatan. LA OBJECION ES INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA FUE UN PARTIDO POLITICO NACIONAL, ENTIDAD CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO Y UNICO, POR LO QUE TIENE QUE HACER FRENTE A TODAS LAS OBLIGACIONES LEGITIMAS ANTE LA LEY. CABIENDO MENCIONAR QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 116 CONSTITUCIONAL, FRACCION IV, INCISO G).ES UNA CUESTION DE COMPETENCIA MAS NO DE LEGITIMIDAD EL QUE LOS ESTADOS QUE HAYAN OTORGADO FINANCIAMIENTO PUBLICO ESTATAL AL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA SE HAGAN CARGO DE SU PROCESO DE LIQUIDACION EN SUS RESPECTIVOS ESTADOS.	SS2
LD SC2-A	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Mediante escrito presentado el día 16 de febrero de 2010, el acreedor pide (a) sin objetar el grado en que se incluyó en la lista provisional, y sin que señale cual es su garantía, que se le reconozca como acreedor preferencial y que se le de preferencia en el pago de su crédito, (b) objeta los créditos CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 de la lista provisional, y (c) pide que se le dejen a salvo sus derechos para realizar objeciones de los créditos que estime en su perjuicio ante instancias judiciales o administrativas competentes. (a) LA PETICION DE QUE SE LE RECONOZCA COMO ACREEDOR PRIVILEGIADO Y SE LE DE PREFERENCIA EN EL PAGO DE SU CREDITO ES INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE NO EXISTE NINGUNA GARANTIA LEGAL CONSTITUIDA A SU FAVOR, QUE PUEDA SURTIR EFECTOS CONTRA LOS DEMAS ACREEDORES DEL OTRORA PARTIDO POLITICO. (b) LAS OBJECIONES A LOS CREDITOS CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 DE LA LISTA PROVISIONAL, SE VALORAN EN LOS RENGLONES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CREDITO, (c) LA PETICION DE QUE SE LE DEJEN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE REALICE OBJECIONES RESPECTO DE OTROS CREDITOS RECONOCIDOS EN OTRAS VIAS, RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL INTERVENTOR NO ES COMPETENTE PARA DEJARLE A SALVO SUS DERECHOS, SOLO ESTANDO FACULTADO PARA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS QUE SE SEÑALA EN EL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE PIERDAN O LES SEA CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.	SC2-A
LD SC2-B	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Mediante escrito presentado el día 16 de febrero de 2010, el acreedor pide (a) sin objetar el grado en que se incluyó en la lista provisional, y sin que señale cual es su garantía, que se le reconozca como acreedor preferencial y que se le de preferencia en el pago de su crédito, (b) objeta los créditos CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 de la lista provisional, y (c) pide que se le dejen a salvo sus derechos para realizar objeciones de los créditos que estime en su perjuicio ante instancias judiciales o administrativas competentes. (a) LA PETICION DE QUE SE LE RECONOZCA COMO ACREEDOR PRIVILEGIADO Y SE LE DE PREFERENCIA EN EL PAGO DE SU CREDITO ES INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE NO EXISTE NINGUNA GARANTIA LEGAL CONSTITUIDA A SU FAVOR, QUE PUEDA SURTIR EFECTOS CONTRA LOS DEMAS ACREEDORES DEL OTRORA PARTIDO POLITICO. (b) LAS OBJECIONES A LOS CREDITOS CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 DE LA LISTA PROVISIONAL, SE VALORAN EN LOS RENGLONES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CREDITO, (c) LA PETICION DE QUE SE LE DEJEN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE REALICE OBJECIONES RESPECTO DE OTROS CREDITOS RECONOCIDOS EN OTRAS VIAS, RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL INTERVENTOR NO ES COMPETENTE PARA DEJARLE A SALVO SUS DERECHOS, SOLO ESTANDO FACULTADO PARA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS QUE SE SEÑALA EN EL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE PIERDAN O LES SEA CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.	SC2-B

No. de Provisión Lista Definitiva	Acreedor	Objeciones Presentadas	No. de Provisión Lista Provisional
LD SC2-C	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Mediante escrito presentado el día 16 de febrero de 2010, el acreedor pide (a) sin objetar el grado en que se incluyó en la lista provisional, y sin que señale cual es su garantía, que se le reconozca como acreedor preferencial y que se le de preferencia en el pago de su crédito, (b) objeta los créditos CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 de la lista provisional, y (c) pide que se le dejen a salvo sus derechos para realizar objeciones de los créditos que estime en su perjuicio ante instancias judiciales o administrativas competentes. (a) LA PETICION DE QUE SE LE RECONOZCA COMO ACREEDOR PRIVILEGIADO Y SE LE DE PREFERENCIA EN EL PAGO DE SU CREDITO ES INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE NO EXISTE NINGUNA GARANTIA LEGAL CONSTITUIDA A SU FAVOR, QUE PUEDA SURTIR EFECTOS CONTRA LOS DEMAS ACREEDORES DEL OTRORA PARTIDO POLITICO. (b) LAS OBJECIONES A LOS CREDITOS CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 DE LA LISTA PROVISIONAL, SE VALORAN EN LOS RENGLONES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CREDITO, (c) LA PETICION DE QUE SE LE DEJEN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE REALICE OBJECIONES RESPECTO DE OTROS CREDITOS RECONOCIDOS EN OTRAS VIAS, RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL INTERVENTOR NO ES COMPETENTE PARA DEJARLE A SALVO SUS DERECHOS, SOLO ESTANDO FACULTADO PARA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS QUE SE SEÑALA EN EL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE PIERDAN O LES SEA CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.	SC2-C
LD CC6	COMERCIALIZADORA IMU SA DE CV	El acreedor objeta el importe que aparece en la lista provisional de \$2,094,150.00 Pesos y manifiesta que unicamente se le adeudam \$1,740,870.00 Pesos, LA OBJECION ES FUNDADA Y SE CORRIGE EL IMPORTE DE LA PROVISION CORRESPONDIENTE.	CC8
LD CC10	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO SA DE CV	El credito lo objeta OPERADORA DE HOTELES MALINTZI SA DE CV señalando que del importe, solo corresponde a Grupo Hotel Ejecutivo la cantidad de \$42,128 y de que a OPERADORA DE HOTELES MALINTZI SA DE CV corresponde la cantidad de \$80,908.40. La objeción deviene fundada por virtud de que erróneamente se registro en la contabilidad todo el adeudo a nombre de Grupo Hotel Ejecutivo, S.A. de C.V. por pertenecer al mismo grupo empresarial, reconoce en la cantidad solicitada.	CC18
LD CC13	INMOBILIARIA INSURGAL SA DE CV	El Acreedor objeta el importe por el que se provisiono el reconocimiento de su crédito argumentando que no se considero la factura 206 por un importe de \$93,147.00 Pesos. La objeción efectivamente resulta fundada por virtud de que dicha factura no fue oportunamente contabilizada, por lo que se provisiona para su reconocimiento en el importe solicitado.	CC22
LD CC18	MAXIMA SERVICIOS PUBLICITARIOS SC	El acreedor objeta el importe con el que se provisiona para su reconocimiento por \$4,425,767.81, señalando que su saldo se integra por las siguientes facturas: 10778 por \$4,425,104.78, 10870 por \$4,488,119.26, 10594 por \$4,628,961.17 y 10595 por \$45,487.38 todas en Pesos, dando un total de \$13,587,672.59 Pesos mas otra factura 10777 por un importe de \$3,823,750.00 Pesos menos un solo anticipo por \$666,437 Pesos arrojando un saldo de \$16,744,985.29. Adjuntando además un album fotografico, de los servicios prestados. La objeción resulta infundada en primer lugar porque el album fotografico que adjunta es de otra razón social (GRUPO RENTABLE) distinta al Acreedor que reclama el crédito, por otra parte dentro de la contabilidad del extinto partido político se encuentra registrado que se le hicieron pagos a este acreedor por un importe total de \$7,509,243.80 y no solo de \$666,437.30 como señala el acreedor y por ultimo por virtud de que la dirigencia del extinto partido politico reporta que los servicios de este proveedor fueron prestados en la forma en que fueron acordados, razón por la cual registraron en la contabilidad el saldo que finalmente se provisiona para su reconocimiento.	CC31
LD CC21	NOTARIA 188 SC	El acreedor objeta el importe con el que se provisiona para su reconocimiento por \$65,705.61, señalando que se omitio registrar la factura 2425 de fecha 14 de abril de 2009 por un importe de \$200,514, y que la factura 2451 con un importe \$8050 Pesos fue pagada con fecha 11 de mayo de 2009, lo que resulta correcto de revisar y corregir la contabilidad, sin embargo el acreedor pre registro unicamente por el importe de \$58,564.00 Pesos, razón por la cual se provisiona para su reconocimiento con dicho importe.	CC36
LD CC23	OMED CONSORCIO SA DE CV	El acreedor objeta el importe por el que se provisiono el reconocimiento de su crédito argumentando que la factura 37 es por un importe de \$1,667,442.00 Pesos y que solo recivio pago por un importe de \$310,642.60 Pesos. La objeción efectivamente resulta fundada por virtud de un error contable, se	CC39

No. de Provisión Lista Definitiva	Acreedor	Objeciones Presentadas	No. de Provisión Lista Provisional
		corrige y se provisiona por el importe solicitado.	
LD CC24	PARADA MEJIA FELIX HUGO	El acreedor presento escrito en el que señala que el adeudo que preregistro ante el Instituto Federal Electoral de \$3,721,267.80, es erroneo y que la cantidad correcta es la de \$3,669,517.80, sin embargo no objeta el importe que se publico en la Lista Provisional por \$3,630,462.75, ni exhibe ningún elemento para poder reconocerle una cantidad distinta de la que obra en la contabilidad.	CC41
LD CC26	SERVISEG SA DE CV	El acreedor objeta el importe que aparece en la lista provisional por \$196,305.00 Pesos, señalando que el importe correcto es por \$300,380.00 Pesos que corresponden a las facturas que el propio acreedor expide a nombre el extinto partido político (No. 40170, 40831, 41353, 41585, 41890,42040, 42034, 42962), se aprecia que algunas de las facturas que relaciona el acreedor no se encuentran registradas en la contabilidad, sin embargo tambien se aprecia que el acreedor no exhibe ninguna bitacora de servicios efectivamente prestados, y que algunas de las facturas fueron presentadas en la Oficialia de Partes del Comité Ejecutivo del Distrito Federal (40831, 41353, 41590), y que otras no fueron presentadas de plano (42034, 42,962). Por lo anterior resulta infundada la objeción y se provisiona para su reconocimiento con el importe que originalmente se había propuesto.	CC45
LD CC27	VIAJES GENESIS SA DE CV	El acreedor objeta el importe por el que se provisiono su reconocimiento argumentando en primer lugar que la suma de todas las facturas que se relacionan asciende a la cantidad de \$431,661.50 Pesos y no a la cantidad de \$422,753.55, sin embargo de la revisión de los registros contables se reitera que el adeudo registrado en la contabilidad es de \$422,753.55, en segundo lugar adjunta facturas adicionales y que no se encuentran en la contabilidad por un importe de \$124,866.69, sin embargo no exhibe ningún soporte distinto a las facturas que den la certeza de que efectivamente fueron servicios prestados, en especial por que la gran mayoría de ellas tienen fecha del ejercicio 2008, Razones por las cuales resultan infundadas sus objeciones y se provisiona para su reconocimiento en el importe original.	CC49
LDN25	OPERADORA DE HOTELES MALINTZI SA DE CV	El acreedor objeto no ser provisionado en la lista provisional, siendo su saldo reconocido a favor de Grupo Hotel el Ejecutivo, S.A. de C.V., de la revisión de la contabilidad, se detecta que por error se registro todo el adeudo a nombre del antes mencionando por pertenecer al mismo grupo empresarial, igualmente la diferencia que existe \$11,036 pesos resulta fundada por no contarse con todas las facturas de este acreedor.	N/A
LDN33	MERCADO MARTINEZ JULIAN	El acreedor objeto no ser provisionado en la lista provisional, adjunto a su objeción documentación soporte, se provisiona para su reconocimiento.	N/A
LDN34	VELAZQUEZ SANCHEZ ADRIANA	El acreedor objeto no ser provisionado en la lista provisional, adjunto a su objeción documentación soporte, se provisiona para su reconocimiento.	N/A
LDN35	ESPECIALISTAS EN MEDIOS SA DE CV	El acreedor objeto no ser provisionado en la lista provisional, adjunto a su objeción documentación soporte, se provisiona para su reconocimiento.	N/A
LDN36	EDITORIAL CONTENIDO SA DE CV	El acreedor objeto no ser provisionado en la lista provisional, adjunto a su objeción documentación soporte, se provisiona para su reconocimiento.	N/A

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS
RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA
LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA
INFORME DE LO ACTUADO
RELACION DE CUENTAS BANCARIAS EXISTENTES AL MOMENTO DE LA DESIGNACION
DEL INTERVENTOR**

ANEXO 7

BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA
Comité Ejecutivo Nacional			
BBVA-Bancomer, S.A.	49101357	CH	29-sep-05
BBVA-Bancomer, S.A.	148874255	CH	09-sep-05
Interacciones Banca Múltiple	300058386	CH	24-nov-06
BBVA-Bancomer, S.A.	149066608	CH	28-nov-06
BBVA-Bancomer, S.A.	152162598	CH	10-jul-07
BBVA-Bancomer, S.A.	152173654	CH	28-feb-06
Interacciones Banca Múltiple	330010932	CREDITO	10-mar-06
Interacciones Banca Múltiple	350004457	INV	09-mar-07
Ixe Banco	627653	INV	23-jun-06
Ixe Banco	11831502	CH	11-feb-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	535812763	CH	28-nov-08
BBVA-Bancomer, S.A.	0152162717	CH	13-nov-08
Interacciones Banca Múltiple	330013288	CREDITO	13-nov-08
Interacciones Banca Múltiple	330016112	CREDITO	01-ene-08
Interacciones Banca Múltiple	330016366	CREDITO	
Interacciones Banca Múltiple	330016369	CREDITO	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	600769626	CH	22-may-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	600769617	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	6006523781	CH	26-feb-07
BBVA-Bancomer, S.A.	165673283	CH	17-oct-05
Fundación Expansión Socialdemócrata A.C.			
BBVA-Bancomer, S.A.	161036564	CH	27-ago-08
Centro de Estudios			
BBVA-Bancomer, S.A.	154852605	CH	24-oct-05
Aguascalientes			
BBVA-Bancomer, S.A.	149312277	CH	11-ago-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	583610054	CH	18-oct-05
Baja California			
BBVA-Bancomer, S.A.	149380345	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	580432675	CH	10-oct-05
BBVA-Bancomer, S.A.	155387825	CH	07-ago-08
Baja California Sur			
			6-feb-08 (1)
BBVA-Bancomer, S.A.	149318992	CH	01-ene-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	584910911	CH	11-oct-05
Campeche			

BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA
BBVA-Bancomer, S.A.	149231226	CH	20-ago-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	576506627	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	584276103	INV	01-ene-08
Chiapas			
BBVA-Bancomer, S.A.	149232842	CH	21-oct-05
Banco Mercantil del Norte, S.A.	581996790	CH	24-ene-08
Chihuahua			
BBVA-Bancomer, S.A.	149211276	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	589294410	CH	
Coahuila			
BBVA-Bancomer, S.A.	149366806	CH	26-nov-08(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	561184375	CH	26-may-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	608693763	CH	
Colima			
BBVA-Bancomer, S.A.	149363831	CH	17-oct-05
BBVA-Bancomer, S.A.	163594998	CH	04-ago-08
BBVA-Bancomer, S.A.	161068717	CH	04-ago-08
Distrito Federal			
BBVA-Bancomer, S.A.	149222464	CH	17-oct-05
Durango			
BBVA-Bancomer, S.A.	149312005	CH	10-oct-05
Banco Mercantil del Norte, S.A.	579558122	CH	01-ene-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	579558140	CH	01-ene-08
Guanajuato			26-ago-08
BBVA-Bancomer, S.A.	149227989	CH	01-ene-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	606525280	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	607401998	INV	07-oct-05
Hidalgo			
BBVA-Bancomer, S.A.	149160590	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	582812066	CH	06-oct-05
Banco Mercantil del Norte, S.A.	586078963	INV	
Jalisco			
BBVA-Bancomer, S.A.	149212221	CH	06-oct-05
Banco Mercantil del Norte, S.A.	581838818	CH	01-ene-08
Estado de México			
BBVA-Bancomer, S.A.	149190260	CH	12-oct-05
Bajío	325562702	CH	01-ene-08
Michoacán			01-ene.08
BBVA-Bancomer, S.A.	149195637	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	581839105	CH	07-oct-05
Morelos			
BBVA-Bancomer, S.A.	149260587	Ch	01-ene-08

BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA
Banco Mercantil del Norte, S.A.	610254448	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	612210644	INV	11-oct-05
Nayarit			
BBVA-Bancomer, S.A.	149211594	CH	28-oct-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	605999866	CH	01-ene-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	607619476	INV	11-oct-05
Nuevo León			
BBVA-Bancomer, S.A.	149428895	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	577550056	CH	10-oct-05
Banco Mercantil del Norte, S.A.	600908920	INV	21-ago-08
Oaxaca			
BBVA-Bancomer, S.A.	149232559	CH	07-oct-05
Banco Mercantil del Norte, S.A.	580043129	CH	07-ago-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	543979287	CH	01-ene-08
Querétaro			
BBVA-Bancomer, S.A.	149211985	CH	01-ene-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	578505923	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	584221792	INV	10-oct-05
Quintana Roo			14-nov-08
BBVA-Bancomer, S.A.	149790063	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	551657094	CH	17-oct-05
Banco Mercantil del Norte, S.A.	603100284	CH	28-oct-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	607744743	INV	01-ene-08
San Luis Potosi			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	583075000	CH	01-ene-08
Sinaloa			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	588515060	CH	29-oct-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	600913036	INV	29-oct-08 (1)
Sonora			
BBVA-Bancomer, S.A.	149412069	CH	21-oct-05
Banco Mercantil del Norte, S.A.	603472600	CH	27-ago-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	581039105	CH	
Tabasco			
BBVA-Bancomer, S.A.	149312404	CH	20-jul-07
Tamaulipas			
BBVA-Bancomer, S.A.	149364692	CH	07-ago-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	584907292	CH	01-ene-08
Tlaxcala			
BBVA-Bancomer, S.A.	149231358	CH	01-ene-08
Veracruz			
BBVA-Bancomer, S.A.	155260078	CH	28-ago-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	546928437	CH	01-ene-08

BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA
Banco Mercantil del Norte, S.A.	582424311	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	584276327	INV	06-oct-05
Banco Mercantil del Norte, S.A.	582424302	CH	29-oct-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	5842775861	INV	01-ene-08
Yucatán			
BBVA-Bancomer, S.A.	149789529	CH	01-ene-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	485222536	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	586344967	INV	
Zacatecas			
BBVA-Bancomer, S.A.	149194797	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	587637956	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	601040238	INV	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	587637947	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	601039492	INV	

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS
RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA
LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA
INFORME DE LO ACTUADO
RELACION DE CUENTAS CANCELADAS POR EL INTERVENTOR**

ANEXO 8

BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA
Comité Ejecutivo Nacional			
BBVA-Bancomer, S.A.	49101357	CH	29-sep-05
BBVA-Bancomer, S.A.	148874255	CH	09-sep-05
Interacciones Banca Múltiple	300058386	CH	24-nov-06
BBVA-Bancomer, S.A.	149066608	CH	28-nov-06
BBVA-Bancomer, S.A.	152162598	CH	10-jul-07
BBVA-Bancomer, S.A.	152173654	CH	28-feb-06
Interacciones Banca Múltiple	330010932	CREDITO	10-mar-06
Interacciones Banca Múltiple	350004457	INV	09-mar-07
Ixe Banco	627653	INV	23-jun-06
Ixe Banco	11831502	CH	11-feb-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	535812763	CH	28-nov-08
BBVA-Bancomer, S.A.	0152162717	CH	13-nov-08
Interacciones Banca Múltiple	330013288	CREDITO	13-nov-08
Interacciones Banca Múltiple	330016112	CREDITO	01-ene-08
Interacciones Banca Múltiple	330016366	CREDITO	
Interacciones Banca Múltiple	330016369	CREDITO	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	600769617	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	6006523781	CH	26-feb-07
BBVA-Bancomer, S.A.	165673283	CH	17-oct-05
Fundación Expansión Socialdemócrata A.C.			
BBVA-Bancomer, S.A.	161036564	CH	27-ago-08
Centro de Estudios			
BBVA-Bancomer, S.A.	154852605	CH	24-oct-05
Aguascalientes			
BBVA-Bancomer, S.A.	149312277	CH	11-ago-08
Baja California			
BBVA-Bancomer, S.A.	149380345	CH	
BBVA-Bancomer, S.A.	155387825	CH	07-ago-08
Baja California Sur			
BBVA-Bancomer, S.A.	149318992	CH	01-ene-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	584910911	CH	11-oct-05
Campeche			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	584276103	INV	01-ene-08
Chiapas			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	581996790	CH	24-ene-08
Chihuahua			

BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA
BBVA-Bancomer, S.A.	149211276	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	589294410	CH	
Coahuila			
BBVA-Bancomer, S.A.	149366806	CH	26-nov-08(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	561184375	CH	26-may-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	608693763	CH	
Colima			
BBVA-Bancomer, S.A.	149363831	CH	17-oct-05
BBVA-Bancomer, S.A.	163594998	CH	04-ago-08
BBVA-Bancomer, S.A.	161068717	CH	04-ago-08
Distrito Federal			
BBVA-Bancomer, S.A.	149222464	CH	17-oct-05
Durango			
BBVA-Bancomer, S.A.	149312005	CH	10-oct-05
Banco Mercantil del Norte, S.A.	579558122	CH	01-ene-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	579558140	CH	01-ene-08
Guanajuato			
BBVA-Bancomer, S.A.	149227989	CH	26-ago-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	606525280	CH	01-ene-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	607401998	INV	07-oct-05
Hidalgo			
BBVA-Bancomer, S.A.	149160590(*)	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	582812066	CH	06-oct-05
Banco Mercantil del Norte, S.A.	586078963	INV	
Jalisco			
BBVA-Bancomer, S.A.	149212221	CH	06-oct-05
Estado de México			
Bajío	325562702	CH	01-ene-08
Michoacán			
BBVA-Bancomer, S.A.	149195637	CH	
Morelos			01-ene-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	610254448	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	612210644	INV	11-oct-05
Nayarit			
BBVA-Bancomer, S.A.	149211594	CH	28-oct-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	605999866	CH	01-ene-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	607619476	INV	11-oct-05
Nuevo León			
BBVA-Bancomer, S.A.	149428895	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	600908920	INV	21-ago-08
Oaxaca			
BBVA-Bancomer, S.A.	149232559	CH	07-oct-05

BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA
Banco Mercantil del Norte, S.A.	543979287	CH	01-ene-08
Querétaro			
BBVA-Bancomer, S.A.	149211985	CH	01-ene-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	584221792	INV	10-oct-05
Quintana Roo			
BBVA-Bancomer, S.A.	149790063	CH	14-nov-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	551657094	CH	17-oct-05
Banco Mercantil del Norte, S.A.	607744743	INV	01-ene-08
Sinaloa			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	588515060	CH	29-oct-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	600913036	INV	29-oct-08 (1)
Sonora			
BBVA-Bancomer, S.A.	149412069	CH	21-oct-05
Banco Mercantil del Norte, S.A.	603472600	CH	27-ago-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	581039105	CH	
Tabasco			
BBVA-Bancomer, S.A.	149312404	CH	20-jul-07
Tamaulipas			
BBVA-Bancomer, S.A.	149364692	CH	07-ago-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	584907292	CH	01-ene-08
Veracruz			
BBVA-Bancomer, S.A.	155260078	CH	28-ago-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	582424311	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	584276327	INV	06-oct-05
Banco Mercantil del Norte, S.A.	582424302	CH	29-oct-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	5842775861	INV	01-ene-08
Yucatán			
BBVA-Bancomer, S.A.	149789529	CH	01-ene-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	485222536	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	586344967	INV	
Zacatecas			
BBVA-Bancomer, S.A.	149194797	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	587637956	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	601040238	INV	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	587637947	CH	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	601039492	INV	

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS
RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA
LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA
INFORME DE LO ACTUADO
CUENTAS QUE NO PUDIERON SER CANCELADAS**

ANEXO 8

BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA
Comité Ejecutivo Nacional			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	600769626	CH	22-may-08
Aguascalientes			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	583610054	CH	18-oct-05
Baja California			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	580432675	CH	10-oct-05
Campeche			
BBVA-Bancomer, S.A.	149231226	CH	20-ago-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	576506627	CH	
Chiapas			
BBVA-Bancomer, S.A.	149232842	CH	21-oct-05
Jalisco			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	581838818	CH	01-ene-08
Estado de México			
BBVA-Bancomer, S.A.	149190260	CH	12-oct-05
Michoacán			01-ene-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	581839105	CH	07-oct-05
Morelos			
BBVA-Bancomer, S.A.	149260587	Ch	01-ene-08
Nuevo León			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	577550056	CH	10-oct-05
Oaxaca			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	580043129	CH	07-ago-08
Puebla			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	581451749	CH	
Querétaro			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	578505923	CH	
Quintana Roo			14-nov-08
Banco Mercantil del Norte, S.A.	603100284	CH	28-oct-08
San Luis Potosi			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	583075000	CH	01-ene-08
Tabasco			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	800008127	CH	20-jul-07
Tlaxcala			
BBVA-Bancomer, S.A.	149231358	CH	01-ene-08
Veracruz			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	546928437	CH	01-ene-08

BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA
Dionisio Ramos Zepeda			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	630458570	CH	
Banco Santander (Mexico)	6053408187-7	CH	
Banco Santander (Mexico)	6153408187-7	INVERSION	

INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA

LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA

INFORME DE LO ACTUADO

DENUNCIAS PRESENTADAS

COMITES ESTATALES

ANEXO 9

	ESTADO	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	5,901.83
2	BAJA CALIFORNIA	27,561.80
3	BAJA CALIFORNIA SUR	291,000.87
4	CAMPECHE	41,568.54
5	COAHUILA	237,000.00
6	CHIAPAS	14,900.00
7	CHIHUAHUA	25,839.73
8	DURANGO	55,262.65
9	HIDALGO	153,515.91
10	MICHOACAN	7,800.00
11	MORELOS	238,114.64
12	NUEVO LEON	47,063.64
13	OAXACA	755,953.05
14	PUEBLA	43,524.94
15	QUERETARO	90,222.37
16	SAN LUIS POTOSI	116,323.84
17	SINALOA	254,299.86
18	TABASCO	235,465.66
19	TAMAULIPAS	77,386.55
20	TLAXCALA	177,972.14
21	YUCATAN	79,309.04
	TOTAL	\$2,684,986.19

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS
RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA
LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA
INFORME DE LO ACTUADO
DENUNCIAS PRESENTADAS**

ANEXO 9

COMITES EJECUTIVO NACIONAL

	NOMBRE	CARGO	TOTAL
6	SOLIS VARGAS RAMON	ESTADO 2005	40,000.00
7	CABELLO SANCHEZ MARTIN	ESTADO 2005	25,000.00
8	GUTIERREZ L SERGIO CARLOS	ESTADO 2005	25,000.00
10	GARCIA GARCIA CARLOS A	SRIA DE ASUNTOS CAMPESINO	42,134.87
11	PEREZ HARO EDUARDO	COMISION CONSEJO CONSULTI	105,466.62
13	CORZO SOLIS EXAL PEDRO	PRESIDENCIA	59,912.45
20	GARRIDO GARCIA MIGUEL	VICEPRESIDENCIA	26,000.00
23	VILLASEÑOR VILLALOBOS G	SRIA DE ADMON. Y FINANZAS	99,680.50
28	SOTO LOYA LUIS ERADIO	SRIA DE ADMON. Y FINANZAS	40,766.00
34	SANCHEZ ALVARADO GERARDO	SRIA DE ADMON. Y FINANZAS	55,000.00
39	COBIAN ZAMORA JAIME	SRIA DE ASUNTOS ELECTORA	79,974.40
41	GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURIC	SRIA DE GESTION Y MOV. SC	66,821.33
48	CORREA AYALA TOMAS	SRIA DE SEGURIDAD SOCIAL	39,279.44
58	SANCHESARMAS ALVELAIS CAR	COMISION AUT DE RED DE CS	122,052.36
65	SANTANA SALGADO YASENIA	FUNDACION	57,986.89
91	IRABIEN MILKE SILVIA	PRESIDENCIA	60,000.00
97	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	SRIA DE ASUNTOS ELECTORAL	26,686.80
103	RUBIO GONZALEZ MA LUISA	SRIA DE COMUNICAION SOC	27,076.41
109	ESCOBAR MARTINEZ ALFREDO	COORD DE ADMON Y FINANZAS	34,510.30
121	SERNA GARIBO GREGORIO	COORD DE ADMON Y FINANZAS	25,000.00
124	MARTINEZ RUIZ JORGE ENRIQ	FUNDACION EXPANSION SOCIA	30,000.00
126	GONZALEZ COMPEAN MIGUEL M	REP ANTE CONSEJO FED IFE	40,000.00
129	LOPEZ MUÑOZ DIANA	PROYECTO 30 DE 30	73,482.52
136	OAXACA	PRESTAMOS A COMITES	50,000.00
	TOTAL		1,251,830.89

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS
RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA
LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA
INFORME DE LO ACTUADO
SALDO EN CUENTAS REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD**

ANEXO 10

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS	TOTAL
CUENTAS POR COBRAR			25,263,677.06
DEUDORES DIVERSOS	-	13,887,486.22	13,887,486.22
CEN	-	13,887,486.22	13,887,486.22
ARROYO BORJA ALFONZO	-	5,100.00	5,100.00
IRYS SALOMON IGNACIO	-	6,648,398.82	6,648,398.82
RODRIGUEZ TREJO ANTONIO	-	6,648,398.79	6,648,398.79
CTAS POR COB IXE BANCO	-	5,965.00	5,965.00
SENTIMIENTOS DE LA NACION	-	579,623.61	579,623.61
PRESTAMOS AL PERSONAL	-	148,930.33	148,930.33
CEN	-	148,930.33	148,930.33
SOLIS VARGAS RAMON	-	40,000.00	40,000.00
CABELLO SANCHEZ MARTIN	-	25,000.00	25,000.00
GUTIERREZ SERGIO CARLOS	-	25,000.00	25,000.00
VAZQUEZ MORALES MARIANA	-	625.00	625.00
GARCIA GARCIA CARLOS A	-	14,200.00	14,200.00
PEREZ HARO EDUARDO	-	5.33	5.33
OLVERA DOMINGUEZ MA LETIC	-	14,100.00	14,100.00
ALVARADI CALVILLO JUAN M	-	30,000.00	30,000.00
GASTOS POR COMPROBAR	2,084,845.89	8,777,414.62	10,862,260.51
CEN	-	7,834,295.92	7,834,295.92
COMITE EJECUTIVO	-	4,803,982.61	4,803,982.61
RODRIGUEZ TREJO ANTONIO	-	115,839.01	115,839.01
IRYS SALOMON IGNACIO	-	2,600,161.88	2,600,161.88
PEREZ CHAVEZ LOURDES	-	8.32	8.32
VIDAL CEDANA JOSE GUADALU	-	21,477.00	21,477.00
CORZO SOLIS EXAL PEDRO	-	59,912.45	59,912.45
BEGNE GUERRA ALBERTO	-	170,777.20	170,777.20
VILLALBA ALATORRE SERGIO	-	8,725.78	8,725.78
BALDOMERO ROSALES SERGIO	-	352.74	352.74
PEREZ PEÑA MARIA EUGENIA	-	1,335.50	1,335.50
OCEJO GRIMALDO JOSE FRANC	-	17,593.20	17,593.20
BAEZ TENORIO JOSE ALBERTO	-	9,421.82	9,421.82
MARTINEZ RIVERA CLARA G.	-	24,823.86	24,823.86
GARRIDO GARCIA MIGUEL	-	26,000.00	26,000.00
PASCOE RIPPEY LUCIANO NIC	-	15,954.47	15,954.47
HERNANDEZ MOCTEZUMA PEDRO	-	9,750.00	9,750.00
VILLASEÑOR VILLALOBOS GUA	-	99,680.50	99,680.50

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS	TOTAL
CHIRINOS GLEZ ANGELICA	-	600.00	600.00
CONTRERAS NIÑO RAMON	-	60.30	60.30
RAMIREZ RAMIREZ EDITH	-	5,000.00	5,000.00
REZENDIZ PALMERIN GERARDO	-	6,000.00	6,000.00
BRAVO MARQUEZ MAURICIO B	-	22,900.00	22,900.00
SOTO LOYA ERADIO	-	40,766.00	40,766.00
ROCHA LIRA GUILLERMO ARTU	-	10,000.00	10,000.00
RODRIGUEZ RAMIREZ ISRAEL	-	4,000.00	4,000.00
ALEGRE MEDINA JORGE ALB	-	1,200.00	1,200.00
CAMPOS CARCAÑO ROSA ESTHE	-	15,000.00	15,000.00
SANCHEZ CAMPOS MA MAGDAL	-	315.00	315.00
SANCHEZ ALVARADO GERARDO	-	51,000.00	51,000.00
BALTAZAR CORTEZ JUAN	-	17.60	17.60
SOLIS PEON FRANCISCO FER	-	10,600.00	10,600.00
ESPINOZA LAGUNAS AGUSTIN	-	6,747.56	6,747.56
GARCIA GARCIA CARLOS ALBE	-	27,934.87	27,934.87
HINOJOSA SALDAÑA ATONIO	-	14,865.00	14,865.00
ELIA SANCHEZ CERDA	-	16,162.99	16,162.99
COBIAN ZAMORA JAIME	-	79,974.40	79,974.40
CHALE GONGORA GLORIA VERO	-	17,662.25	17,662.25
AVILA SELVAS ROSALINDA	-	101.82	101.82
GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURIC	-	66,821.33	66,821.33
LAJOUS LOAEZA ANDRES	-	5,771.16	5,771.16
GONZALEZ SHONT CELINE FR	-	6,713.50	6,713.50
VALDEZ TOVAR VICTOR MANUE	-	12,263.11	12,263.11
MUÑIZ GUADARRAMA ADELA	-	1,367.00	1,367.00
ARENAS OCAMPO BRENDA	-	0.03	0.03
GOMEZ CRUCES JUAN SALVADO	-	1,471.00	1,471.00
GARCIA FLOREZ YEDANA R	-	783.00	783.00
CORREA AYALA TOMAS	-	39,279.44	39,279.44
VAZQUEZ AGUIRRE HECTOR	-	6,201.03	6,201.03
URIBARES RANGEL ERIC	-	7,398.93	7,398.93
ALMAZAN QUINTO CARLOS ART	-	1,110.00	1,110.00
BOBADILLA RODRIGEZ LIZBET	-	5,800.00	5,800.00
CARRILLO PARRA GEORGINO P	-	1,720.00	1,720.00
ROLDAN MARTINEZ SALVADO	-	50.00	50.00
MUÑIZ TOEDO ROGELIO	-	10,000.00	10,000.00
CISNERO CRUZ PABLO ENRIQ	-	18,000.00	18,000.00
RINCON JIMENEZ RODRIGO	-	4,831.76	4,831.76
SANCHEZARMAS GARCIA CARLA	-	1,600.00	1,600.00
SANCHESARMAS ALVELAIS CAR	-	122,052.36	122,052.36
ESPINOZA CEDILLO FRANCISC	-	3,486.03	3,486.03
PEREZ HARO EDUARDO	-	105,461.29	105,461.29

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS	TOTAL
BARRON MARTINEZ CLAUDIA	-	1,995.96	1,995.96
FOSADO ALARCON ALEJANDRA	-	3,000.00	3,000.00
ANDREA GARCIA NORMA	-	3,000.00	3,000.00
ALVARADO LEDEZMA MARIO	-	5,000.00	5,000.00
VILLAREAL RAMOS ENRIQUE	-	37.93	37.93
PIÑEIRO LOPEZ RAFAEL FCO	-	4,152.20	4,152.20
SANTANA SALGADO YASENIA	-	57,986.89	57,986.89
MUJICA MURIAS ADRIANA	-	6,398.50	6,398.50
DE MATEO CARNER	-	451.28	451.28
HERRERA GARCIA BEATRIZ	-	15,000.00	15,000.00
LOZANO GLZ D COSIO SEBAS	-	1,800.00	1,800.00
PEREZ TORREZ LUIS CARLOS	-	5,200.00	5,200.00
HERNANDEZ HERNANDEZ SOFIA	-	1,850.00	1,850.00
GONZALEZ GARCIA WENDY PRI	-	0.40	0.40
ENCISO LUEBBERT JUDITH	-	7,206.17	7,206.17
GUTIERREZ HERNANDEZ ANDRE	-	335.75	335.75
URIBE REYES LAURA XIMENA	-	7,661.25	7,661.25
AVILA GARCIA MARINA	-	26.25	26.25
GRUNSTEIN DICKTER ARTURO	-	2.20	2.20
GARCIA RAMIREZ GONZALO	-	0.60	0.60
SALAS ACEVEDO MA GUADALUP	-	3,430.00	3,430.00
RODRIGUEZ HUERTA ALEJANDR	-	5,009.10	5,009.10
FLORES LOPEZ JESUS	-	1,500.00	1,500.00
TRUJILLO MARTIN HUMBERTO	-	305.00	305.00
GARCIA POLINCIANO ALFREDO	-	720.00	720.00
DAVILA LOPEZ MARTIN MANUE	-	4,138.50	4,138.50
ROVAS COVA RAUL	-	21,773.20	21,773.20
HOMS TIRADO MARIA ELENA	-	8,400.00	8,400.00
NAVA MANRIQUE OCTAVIO	-	680.88	680.88
LUCIA BACA BACA	-	1,320.00	1,320.00
GARCIA ANCIRA SABA RAMSES	-	1,500.00	1,500.00
CHEQUES NO IDENTIFICADOS	-	57,500.00	57,500.00
GUTIERREZ UGALDE HECTOR	-	3,000.00	3,000.00
AYLUARDO PEREZ MARIO ALEJ	-	26,192.34	26,192.34
JUAREZ FLORES MARIA MERCE	-	9,700.00	9,700.00
BARRIOS GALINDO MARTHA LO	-	624.00	624.00
IRABIEN MILKE SILVIA	-	60,000.00	60,000.00
SANTOS SOLIS MARIO	-	15,000.00	15,000.00
ROMERO REYES JUAN FCO	-	16,040.00	16,040.00
HERNANDEZ MOCTEZUMA PEDRO	-	1,200.00	1,200.00
PASCOE PIERCE RICARDO	-	27,873.09	27,873.09
LOMELI NUÑES MA DEL CARME	-	6,596.00	6,596.00
PEREZ GARCIA RODRIGO	-	6,384.38	6,384.38

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS	TOTAL
CAMACHO PERALTA GERARDO	-	12,485.50	12,485.50
CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	-	26,686.80	26,686.80
IMELDA SALAZAR JAQUE	-	12,000.00	12,000.00
MELENDEZ GASET STEFAN	-	879.04	879.04
CAMPOS CARRILLO BLANCA	-	900.00	900.00
PEREA MARIN JESUS ABEL	-	2,400.01	2,400.01
DE LA CRUZ CABALLERO VICT	-	9,558.00	9,558.00
RUBIO GONZALEZ MA LUISA	-	27,076.41	27,076.41
ZVALETA RAMIREZ SALVADOR	-	20.61	20.61
JIMENEZ RUIZ MARIA DOLORE	-	8,289.25	8,289.25
FIGUEROA CUELLAR JESUS	-	5,171.75	5,171.75
SANCHEZ CABALLERO LUIS G	-	3,000.00	3,000.00
FRIAS PEREYRA ENRIQUE	-	12,397.89	12,397.89
GUILLEN GONZALEZ FLORENTI	-	1,300.00	1,300.00
ESCOBAR MARTINEZ ALFREDO	-	34,510.30	34,510.30
BETANZOS VELASCO GERARDO	-	2,500.00	2,500.00
SANCHEZ ALVARADO GERARDO	-	4,000.00	4,000.00
GUTIERREZ PATIÑO JUAN PAB	-	3,650.00	3,650.00
CAMARGO WONG RICARDO	-	2,350.00	2,350.00
GAYOSSO PINEDA RAYMUNDO	-	11,132.77	11,132.77
RAYON LOZANO JOSE RAMON	-	10,000.00	10,000.00
ROSALES ARCE LILIAN	-	10,000.00	10,000.00
GOMEZ SIERRA RAQUEL	-	10,000.00	10,000.00
GARCIA VAZQUEZ ARIADNA	-	2,500.00	2,500.00
GARCIA ROSAS MARIA ELENA	-	10,000.00	10,000.00
SANTACRUZ NEGRETE DAVID A	-	4,250.00	4,250.00
MARTINEZ GUTIERREZ JUAN G	-	2,354.10	2,354.10
SERNA GARIBO GREGORIO	-	25,000.00	25,000.00
OLIVEROS MEDINA MARIA ELE	-	8,000.00	8,000.00
DAVENPORT FENTANES GLORIA	-	5,600.00	5,600.00
MARTINEZ RUIZ JORGE ENRIQ	-	30,000.00	30,000.00
MIRANDA NAVA AARON HOMERO	-	21,700.00	21,700.00
GONZALEZ COMPEAN MIGUEL M	-	40,000.00	40,000.00
MARTINEZ ANZUREZ SERGIO M	-	800.00	800.00
AGUAYO NEAVE SERGIO LUIS	-	3,381.88	3,381.88
LOPEZ MUÑOS DIANA	-	73,482.52	73,482.52
GONZALEZ LIMON BEATRIZ BE	-	5,061.42	5,061.42
BERISTAIN ALARCON CRISTIN	-	17,000.00	17,000.00
VILLEGAS ANGEL ANTONIO	-	2,200.00	2,200.00
CHOREÑO MUNGUIA VICTOR M	-	2,200.00	2,200.00
CUEVAS MUNGUIA VICTOR M	-	1,850.00	1,850.00
URIBARES RANGEL ERIC EMMA	-	3,400.00	3,400.00
ESTADOS COMITE EJECUTIVO	-	2,934,081.40	2,934,081.40

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS	TOTAL
AGUASCALIENTES	-	7,872.83	7,872.83
REFUGIO REYES JOSE	-	7,872.83	7,872.83
BAJA CALIFORNIA	-	115,994.41	115,994.41
MALTOS GARZA REBECA	-	7,351.67	7,351.67
AVALOS VALENZUELA BEATRIZ	-	108,642.74	108,642.74
CAMPECHE	-	25,782.00	25,782.00
VERONICA ROSADO CANTARELL	-	15,000.00	15,000.00
MORENO MORENO JUAN MANUEL	-	9,004.00	9,004.00
CASTELLANOS JUAN	-	1,778.00	1,778.00
COAHUILA	-	348,250.00	348,250.00
GONZALEZ CORDOBA MIGUEL	-	140,000.00	140,000.00
GARCIA ROSAS MA MAGDALENA	-	208,250.00	208,250.00
CHIHUAHUA	-	187,473.62	187,473.62
FERNANDEZ GLEZ MA MERCEDE	-	187,473.62	187,473.62
DISTRITO FEDERAL	-	72,500.00	72,500.00
CEDILLO DE LA BORBOLLA C	-	72,500.00	72,500.00
DURANGO	-	19,582.33	19,582.33
HERNANDEZ CAMARGO JULIETA	-	19,582.33	19,582.33
GUERRERO	-	349,123.14	349,123.14
LOYA ROMERO RAMON	-	223,123.14	223,123.14
SOSAMONTES HERRERA MORORA	-	35,000.00	35,000.00
RODRIGUEZ ACEVES FCO JAVI	-	20,000.00	20,000.00
MIRANDA NAVA AARON HOMERO	-	71,000.00	71,000.00
HIDALGO	-	150,000.00	150,000.00
SAMUEL NOGUERA GARCIA	-	45,000.00	45,000.00
PLASCENCIA GONZALEZ ESTHE	-	5,000.00	5,000.00
GARCIA PARGA ADAN	-	100,000.00	100,000.00
JALISCO	-	17,783.93	17,783.93
RINCON JIMENEZ RODRIGO	-	17,783.93	17,783.93
EDO MEXICO	-	32,005.18	32,005.18
RAMIREZ M. MA SOCORRO	-	32,005.18	32,005.18
MICHOACAN	-	228,838.18	228,838.18
BARBOSA RODRIGUEZ RODOLFO	-	105,000.00	105,000.00
SANCHEZ CERDA MARIO	-	123,838.18	123,838.18
MORELOS	-	171,624.07	171,624.07
DIAZ JUAREZ MARTHA FELICI	-	7,874.07	7,874.07
BORDONAVE ZAMORA EDUARDO	-	150,000.00	150,000.00
GUZMAN ALVAREZ REYNALDA	-	13,750.00	13,750.00
NUEVO LEON	-	195,462.27	195,462.27
GALLEGOS MORENO CRESENCIA	-	100,000.00	100,000.00
MENDEZ MEDINA BERTHA	-	10,000.00	10,000.00
ZARATE SAAVERA ENRIQUE	-	55,462.27	55,462.27

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS	TOTAL
GAMBOA DOMINGUEZ JUAN MAN	-	30,000.00	30,000.00
OAXACA	-	104,640.36	104,640.36
GONZALEZ MURILLO MARIA G	-	67,640.36	67,640.36
OJEDA ZARATE CINTHIA BONA	-	5,000.00	5,000.00
PUENTE LAGUNA ADRIANA	-	32,000.00	32,000.00
PUEBLA	-	90,055.35	90,055.35
CHILIAN HERRERA ELOISA	-	90,000.00	90,000.00
MIGUEL SEBASTIAN CIRILO H	-	55.35	55.35
QUERETARO	-	92,500.00	92,500.00
PEREZ SOSA PEDRO	-	92,500.00	92,500.00
SAN LUIS POTOSI	-	11,860.39	11,860.39
DEL CASTILLO RAUL ARTURO	-	848.39	848.39
AVILES HERNANDEZ SANDRA	-	11,012.00	11,012.00
SINALOA	-	127,500.00	127,500.00
ARENAS TIRADO JUAN MARTIN	-	50,000.00	50,000.00
ELENES ANGULO RAUL DE JES	-	77,500.00	77,500.00
SONORA	-	119,700.00	119,700.00
GUZMAN SANCHEZ JUANA	-	7,200.00	7,200.00
COTA TORRES IGNACIO	-	112,500.00	112,500.00
TABASCO	-	36,385.65	36,385.65
BAÑOS MONGUEL NELSON	-	34,184.99	34,184.99
APOYOS DANMNIFICADOS	-	2,200.66	2,200.66
TAMAULIPAS	-	93,105.56	93,105.56
MARTELL VICTOR MANUEL	-	25,000.00	25,000.00
ACOSTA ZAVALA GERARDO	-	48,463.36	48,463.36
PEREZ SANTA CRUZ ROBERTO	-	19,642.20	19,642.20
VERACRUZ	-	255,648.25	255,648.25
PULIDO GARCIA HECTOR L	-	5,958.27	5,958.27
CARBONEL MATUS MANUEL	-	235,700.00	235,700.00
GALAVIZ GARCIA SIMON SABI	-	8,836.90	8,836.90
GONZALEZ DIAZ HECTOR MANU	-	153.08	153.08
GALLEGOS CORDOVA ZORAYDA	-	5,000.00	5,000.00
YUCATAN	-	23,750.00	23,750.00
SALINAS DIAZ JOAQUIN	-	23,750.00	23,750.00
ZACATECAS	-	56,643.88	56,643.88
VALADEZ DOMINGUEZ CRUZ C	-	26,643.88	26,643.88
ZACATECAS	-	30,000.00	30,000.00
ESTADOS CAMPAÑAS LOC	-	3,000.00	3,000.00
SAN LUIS POTOSI	-	3,000.00	3,000.00
CASTILLO LARA RAUL ANTONI	-	3,000.00	3,000.00
AGRUPACIONES POLITICAS	-	93,231.91	93,231.91
SENTIMIENTOS DE LA NACION	-	87,500.00	87,500.00

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS	TOTAL
INICIATIVA XXI	-	5,731.91	5,731.91
BAJA CALIFORNIA	-	27,561.80	27,561.80
AVALOS VALENZUELA MARTHA	-	14,061.80	14,061.80
AVALOS VALENZUELA ULISES	-	12,000.00	12,000.00
NEVAREZ AVALOS XAVIER	-	500.00	500.00
RANGEL CAMACHO MARIA E	-	1,000.00	1,000.00
BAJA CALIFORNIA SUR	291,000.00	-	291,000.00
CARBALLO COLLINS FELIX MA	291,000.00	-	291,000.00
CAMPECHE	-	41,568.54	41,568.54
BERUNZA BETANCOURT CARL	-	1,000.00	1,000.00
CONTRERAS SUAREZ JOAQUIN	-	2,000.00	2,000.00
RE GANEM NEREYDA	-	4,000.00	4,000.00
LANZ GOMEZ WILBERTH	-	34,568.54	34,568.54
COAHUILA	237,000.00	-	237,000.00
GARCIA ROSAS MA. MAGDALEN	237,000.00	-	237,000.00
CHIAPAS	14,900.00	-	14,900.00
CABRERA OVANDO MA ISABEL	3,600.00	-	3,600.00
GARCIA MUÑOZ ROSAURA	1,800.00	-	1,800.00
SOLIS CRUZ MARIA DEL CARM	9,500.00	-	9,500.00
CHIHUAHUA	20,289.15	-	20,289.15
FERNANDEZ GLEZ MERCEDES	20,289.15	-	20,289.15
DURANGO	-	55,262.65	55,262.65
HDEZ TELLEZ ENRIQUE	-	426.50	426.50
MARQUEZ GARCIA MAYRA OLIV	-	2,755.00	2,755.00
HERRERA HERNANDEZ DIANA	-	3,196.51	3,196.51
SAUCEDO SERRANO PABLO	-	9,200.99	9,200.99
HERNANDEZ GONZALEZ IVAN	-	20,412.50	20,412.50
CALDERON SAUCEDO MANUEL A	-	11,467.80	11,467.80
ROCHA RAMIREZ IVON	-	961.35	961.35
RODRIGUEZ MARTHA LILIA	-	4,887.00	4,887.00
JUAREZ RODRIGUEZ RAUL	-	1,955.00	1,955.00
HIDALGO	153,515.91	-	153,515.91
MAYORAL FLORES FRANCISCO	44,325.94	-	44,325.94
GARCIA PARGA ADAN	104,254.12	-	104,254.12
RAMIREZ MENDOZA MAYTE	4,935.85	-	4,935.85
JALISCO	-	27.11	27.11
COBIAN ZAMORA JAIME	-	27.11	27.11
MICHOACAN	7,800.00	-	7,800.00
CASTRO RODRIGUEZ GRACIELA	1,800.00	-	1,800.00
MEZA ARREOLA CILIA FELIPA	6,000.00	-	6,000.00
MORELOS	-	238,114.64	238,114.64
BORDONAVE ZAMORA EDUARDO	-	238,114.64	238,114.64

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS	TOTAL
NUEVO LEON	-	48,063.65	48,063.65
GAMBOA DOMINGUEZ JUAN MAN	-	1,988.12	1,988.12
SILVA GARCIA MA EUGENIA	-	1,000.00	1,000.00
ARREOLA DIAZ SEVERO	-	1,435.87	1,435.87
ESCALERA GARZA JESUS	-	2,201.23	2,201.23
MORENO CECILIO	-	2,500.00	2,500.00
MEDINA OLVERA JUANA	-	3,000.00	3,000.00
ELIZONDO GUSTAVO ADOLFO	-	3,500.00	3,500.00
CORONADO LARA RODOLFO	-	5,000.00	5,000.00
VILLAREAL ERNESTO	-	19,938.43	19,938.43
ACOSTA AGUSTIN	-	7,500.00	7,500.00
OAXACA	755,953.05	-	755,953.05
GONZALEZ MURILLO GUADALUP	743,926.31	-	743,926.31
ESCOBAR TOLEDO NORMA	9.05	-	9.05
PUENTE LAGUNAS ADRIANA	392.84	-	392.84
ARZATE MURILLO MA VALENTI	69.39	-	69.39
GOMEZ HERNANDEZ JOEL	68.11	-	68.11
DUARTE PEREZ MANUEL EVODI	86.70	-	86.70
GONZALEZ MURILLO MA GUADA	11,400.65	-	11,400.65
PUEBLA	-	43,524.94	43,524.94
MIGUEL SEBASTIAN HECTOR	-	61.23	61.23
GONZALEZ ROMERO EDMUNDA	-	5,700.64	5,700.64
DORANTES AGUILAR MIREYA C	-	10,153.56	10,153.56
HERNANDEZ ORTEGA JAIME	-	12,464.00	12,464.00
BRAVO HOYOS ROBERTO	-	125.50	125.50
RODRIGUEZ MEZA LUCIANO	-	20.01	20.01
MIGUEL GONZALEZ GENARO H	-	15,000.00	15,000.00
QUERETARO	-	90,222.87	90,222.87
PEREZ SOSA PEDRO	-	83,222.87	83,222.87
GARCIA ALCOCER ENRIQUE	-	7,000.00	7,000.00
SAN LUIS POTOSI	-	116,323.84	116,323.84
MENDOZA RIVERA TERESA DE	-	93,625.13	93,625.13
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFA	-	3,200.00	3,200.00
ZAPATA ESQUIVEL ROSALBA	-	1,371.11	1,371.11
FIGUEROA CUELLAR JESUS	-	2,071.00	2,071.00
MARES RIVAS VICTORIA	-	1,000.00	1,000.00
MENDOZA MARTINEZ JULIO CE	-	356.60	356.60
MORALES ANAYA LILIAN OFE	-	4,200.00	4,200.00
CHAPA SANTOYO IVAN RENE	-	10,000.00	10,000.00
ALMANZA RODRIGUEZ IGNACIO	-	500.00	500.00
SINALOA	266,820.09	-	266,820.09
ELENES ANGULO RAUL DE JES	266,820.09	-	266,820.09
TABASCO	-	235,465.66	235,465.66

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS	TOTAL
BAÑOS MOGUEL NELSON	-	235,465.66	235,465.66
TAMAULIPAS	77,386.51	-	77,386.51
MALDONADO RODRIGUEZ MARIO	6,000.00	-	6,000.00
ACOSTA ZAVALA GERARDO	71,386.51	-	71,386.51
TLAXCALA	177,972.14	-	177,972.14
SANCHEZ DE LA ROSA JESUS	12,145.47	-	12,145.47
ROMERO AGUILAR RAFAEL	14.23	-	14.23
PINTO FLORES VLADIMIR	15,436.44	-	15,436.44
HERRERA GUERRERO AGUSTIN	53,176.00	-	53,176.00
LARA LARA BLANCA	32,200.00	-	32,200.00
JARAMILLO PEREZ SABINO	8,000.00	-	8,000.00
REY MORALES MORENO JOSE	5,000.00	-	5,000.00
MEZA MORALES EVELIA	5,000.00	-	5,000.00
REYES SAMBRANO ANDRES	5,000.00	-	5,000.00
MUÑOS LARA OSVALDO	5,000.00	-	5,000.00
GARZA ZAMORA NATIVIDAD	5,000.00	-	5,000.00
CHIMAL AGUILAR MARGARITA	3,000.00	-	3,000.00
JUAREZ AGUILAR NARCISO	4,000.00	-	4,000.00
ALCOECER ATENCO GUSTAVO	4,000.00	-	4,000.00
BARBOSA PEREZ AURELIA	6,000.00	-	6,000.00
CANALES RAMOS MARIA ESTHE	5,000.00	-	5,000.00
DIAZ ROJAS RAYMUNDO	5,000.00	-	5,000.00
SERRANO HERNANDEZ LORENA	5,000.00	-	5,000.00
YUCATAN	79,309.04	-	79,309.04
SALINAS DIAZ JOAQUIN	77,809.04	-	77,809.04
VAZQUEZ ABDALA BEATRIZ	1,500.00	-	1,500.00
ZACATECAS	900.00	-	900.00
MORALES COSTA MA. DE LOS	900.00	-	900.00
DIONISIO RAMOS INTERVENTO	2,000.00	46,983.00	48,983.00
DE LA CRUZ CABALLERO VICT	2,000.00	24,483.00	26,483.00
GAYOSSO PINEDA RAYMUNDO	-	22,500.00	22,500.00
PRESTAMOS A COMITES	-	50,000.00	50,000.00
CEN	-	50,000.00	50,000.00
OAXACA	-	50,000.00	50,000.00
PAGOS A TERCEROS	-	315,000.00	315,000.00
CEN	-	315,000.00	315,000.00
SENTIMIENTOS DE LA NACION	-	315,000.00	315,000.00

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS
RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA
LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA
INFORME DE LO ACTUADO
SALDOS CANCELADOS POR FALTA DE DOCUMENTACION BASE ACCION Y/O MENORES A \$25,000.00
ANEXO 10**

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
103	CUENTAS POR COBRAR	5,893,368.74
1031030	DEUDORES DIVERSOS	590,688.61
1031030100	CEN	590,688.61
1031030100001	ARROYO BORJA ALFONZO	5,100.00
1031030100004	CTAS POR COB IXE BANCO	5,965.00
1031030100005	SENTIMIENTOS DE LA NACION	579,623.61
1031031	PRESTAMOS AL PERSONAL	148,930.33
1031031100	CEN	148,930.33
1031031100001	SOLIS VARGAS RAMON	40,000.00
1031031100002	CABELLO SANCHEZ MARTIN	25,000.00
1031031100003	GUTIERREZ SERGIO CARLOS	25,000.00
1031031100004	VAZQUEZ MORALES MARIANA	625.00
1031031100005	GARCIA GARCIA CARLOS A	14,200.00
1031031100006	PEREZ HARO EDUARDO	5.33
1031031100007	OLVERA DOMINGUEZ MA LETIC	14,100.00
1031031100008	ALVARADI CALVILLO JUAN M	30,000.00
1031032	GASTOS POR COMPROBAR	4,838,749.80
1031032100	CEN	3,879,727.00
103103210001	COMITE EJECUTIVO	1,640,105.61
103103210001003	PEREZ CHAVEZ LOURDES	8.32
103103210001004	VIDAL CEDANA JOSE GUADALU	21,477.00
103103210001005	CORZO SOLIS EXAL PEDRO	5,924.62
103103210001006	BEGNE GUERRA ALBERTO	134,532.20
103103210001007	VILLALBA ALATORRE SERGIO	8,725.78
103103210001008	BALDOMERO ROSALES SERGIO	352.74
103103210001009	PEREZ PEÑA MARIA EUGENIA	1,335.50
103103210001010	OCEJO GRIMALDO JOSE FRANC	17,593.20
103103210001011	BAEZ TENORIO JOSE ALBERTO	9,421.82
103103210001012	MARTINEZ RIVERA CLARA G.	24,823.86
103103210001013	GARRIDO GARCIA MIGUEL	26,000.00
103103210001014	PASCOE RIPPEY LUCIANO NIC	15,954.47
103103210001015	HERNANDEZ MOCTEZUMA PEDRO	9,750.00
103103210001016	VILLASEÑOR VILLALOBOS GUA	59,680.50
103103210001017	CHIRINOS GLEZ ANGELICA	600.00
103103210001018	CONTRERAS NIÑO RAMON	60.30
103103210001019	RAMIREZ RAMIREZ EDITH	5,000.00
103103210001020	REZENDIZ PALMERIN GERARDO	6,000.00

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
103103210001021	BRAVO MARQUEZ MAURICIO B	22,900.00
103103210001022	SOTO LOYA ERADIO	40,766.00
103103210001023	ROCHA LIRA GUILLERMO ARTU	10,000.00
103103210001024	RODRIGUEZ RAMIREZ ISRAEL	4,000.00
103103210001025	ALEGRE MEDINA JORGE ALB	1,200.00
103103210001026	CAMPOS CARCAÑO ROSA ESTHE	15,000.00
103103210001027	SANCHEZ CAMPOS MA MAGDAL	315.00
103103210001029	BALTAZAR CORTEZ JUAN	17.60
103103210001030	SOLIS PEON FRANCISCO FER	10,600.00
103103210001031	ESPINOZA LAGUNAS AGUSTIN	6,747.56
103103210001032	GARCIA GARCIA CARLOS ALBE	27,934.87
103103210001033	HINOJOSA SALDAÑA ATONIO	14,865.00
103103210001034	ELIA SANCHEZ CERDA	16,162.99
103103210001036	CHALE GONGORA GLORIA VERO	17,662.25
103103210001037	AVILA SELVAS ROSALINDA	101.82
103103210001038	GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURIC	66,821.33
103103210001039	LAJOUS LOAEZA ANDRES	5,771.16
103103210001040	GONZALEZ SHONT CELINE FR	6,713.50
103103210001041	VALDEZ TOVAR VICTOR MANUE	12,263.11
103103210001042	MUÑIZ GUADARRAMA ADELA	1,367.00
103103210001043	ARENAS OCAMPO BRENDA	0.03
103103210001044	GOMEZ CRUCES JUAN SALVADO	1,471.00
103103210001045	GARCIA FLOREZ YEDANA R	783.00
103103210001047	VAZQUEZ AGUIRRE HECTOR	6,201.03
103103210001048	URIBARES RANGEL ERIC	7,398.93
103103210001049	ALMAZAN QUINTO CARLOS ART	1,110.00
103103210001051	BOBADILLA RODRIGEZ LIZBET	5,800.00
103103210001052	CARRILLO PARRA GEORGINO P	1,720.00
103103210001053	ROLDAN MARTINEZ SALVADO	50.00
103103210001054	MUÑIZ TOEDO ROGELIO	10,000.00
103103210001055	CISNERO CRUZ PABLO ENRIQ	18,000.00
103103210001056	RINCON JIMENEZ RODRIGO	4,831.76
103103210001057	SANCHEZARMAS GARCIA CARLA	1,600.00
103103210001058	SANCHESARMAS ALVELAIS CAR	122,052.36
103103210001059	ESPINOZA CEDILLO FRANCISC	3,486.03
103103210001060	PEREZ HARO EDUARDO	105,461.29
103103210001061	BARRON MARTINEZ CLAUDIA	1,995.96
103103210001062	FOSADO ALARCON ALEJANDRA	3,000.00
103103210001063	ANDREA GARCIA NORMA	3,000.00
103103210001064	ALVARADO LEDEZMA MARIO	5,000.00
103103210001065	VILLAREAL RAMOS ENRIQUE	37.93
103103210001066	PIÑEIRO LOPEZ RAFAEL FCO	4,152.20
103103210001067	SANTANA SALGADO YASENIA	57,986.89

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
103103210001068	MUJICA MURIAS ADRIANA	6,398.50
103103210001069	DE MATEO CARNER	451.28
103103210001070	HERRERA GARCIA BEATRIZ	15,000.00
103103210001071	LOZANO GLZ D COSIO SEBAS	1,800.00
103103210001072	PEREZ TORREZ LUIS CARLOS	5,200.00
103103210001073	HERNANDEZ HERNANDEZ SOFIA	1,850.00
103103210001074	GONZALEZ GARCIA WENDY PRI	0.40
103103210001075	ENCISO LUEBBERT JUDITH	7,206.17
103103210001076	GUTIERREZ HERNANDEZ ANDRE	335.75
103103210001077	URIBE REYES LAURA XIMENA	7,661.25
103103210001078	AVILA GARICIA MARINA	26.25
103103210001079	GRUNSTEIN DICKTER ARTURO	2.20
103103210001080	GARCIA RAMIREZ GONZALO	0.60
103103210001081	SALAS ACEVEDO MA GUADALUP	3,430.00
103103210001082	RODRIGUEZ HUERTA ALEJANDR	5,009.10
103103210001083	FLORES LOPEZ JESUS	1,500.00
103103210001084	TRUJILLO MARTIN HUMBERTO	305.00
103103210001085	GARCIA POLINCIANO ALFREDO	720.00
103103210001086	DAVILA LOPEZ MARTIN MANUE	4,138.50
103103210001087	ROVAS COVA RAUL	21,773.20
103103210001088	HOMS TIRADO MARIA ELENA	8,400.00
103103210001089	NAVA MANRIQUE OCTAVIO	680.88
103103210001090	LUCIA BACA BACA	1,320.00
103103210001091	GARCIA ANCIRA SABA RAMSES	1,500.00
103103210001092	CHEQUES NO IDENTIFICADOS	57,500.00
103103210001093	GUTIERREZ UGALDE HECTOR	3,000.00
103103210001095	JUAREZ FLORES MARIA MERCE	9,700.00
103103210001096	BARRIOS GALINDO MARTHA LO	624.00
103103210001098	SANTOS SOLIS MARIO	15,000.00
103103210001099	ROMERO REYES JUAN FCO	16,040.00
103103210001100	HERNANDEZ MOCTEZUMA PEDRO	1,200.00
103103210001101	PASCOE PIERCE RICARDO	27,873.09
103103210001102	LOMELI NUÑES MA DEL CARME	6,596.00
103103210001103	PEREZ GARCIA RODRIGO	6,384.38
103103210001104	CAMACHO PERALTA GERARDO	12,485.50
103103210001106	IMELDA SALAZAR JAQUE	12,000.00
103103210001107	MELLENDEZ GASET STEFAN	879.04
103103210001108	CAMPOS CARRILLO BLANCA	900.00
103103210001109	PEREA MARIN JESUS ABEL	2,400.01
103103210001110	DE LA CRUZ CABALLERO VICT	9,558.00
103103210001111	RUBIO GONZALEZ MA LUISA	27,076.41
103103210001112	ZAVALETA RAMIREZ SALVADOR	20.61
103103210001114	JIMENEZ RUIZ MARIA DOLORE	8,289.25

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
103103210001115	FIGUEROA CUELLAR JESUS	5,171.75
103103210001116	SANCHEZ CABALLERO LUIS G	3,000.00
103103210001117	FRIAS PEREYRA ENRIQUE	12,397.89
103103210001118	GUILLEN GONZALEZ FLORENTI	1,300.00
103103210001120	BETANZOS VELASCO GERARDO	2,500.00
103103210001121	SANCHEZ ALVARADO GERARDO	4,000.00
103103210001122	GUTIERREZ PATIÑO JUAN PAB	3,650.00
103103210001123	CAMARGO WONG RICARDO	2,350.00
103103210001124	GAYOSSO PINEDA RAYMUNDO	11,132.77
103103210001125	RAYON LOZANO JOSE RAMON	10,000.00
103103210001126	ROSALES ARCE LILIAN	10,000.00
103103210001127	GOMEZ SIERRA RAQUEL	10,000.00
103103210001128	GARCIA VAZQUEZ ARIADNA	2,500.00
103103210001129	GARCIA ROSAS MARIA ELENA	10,000.00
103103210001130	SANTACRUZ NEGRETE DAVID A	4,250.00
103103210001131	MARTINEZ GUTIERREZ JUAN G	2,354.10
103103210001134	SERNA GARIBO GREGORIO	25,000.00
103103210001135	OLIVEROS MEDINA MARIA ELE	8,000.00
103103210001136	DAVENPORT FENTANES GLORIA	5,600.00
103103210001138	MARTINEZ RUIZ JORGE ENRIQ	30,000.00
103103210001139	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	21,700.00
103103210001140	GONZALEZ COMPEAN MIGUEL M	40,000.00
103103210001141	MARTINEZ ANZUREZ SERGIO M	800.00
103103210001142	AGUAYO NEAVE SERGIO LUIS	3,381.88
103103210001143	LOPEZ MUÑOS DIANA	73,482.52
103103210001144	GONZALEZ LIMON BEATRIZ BE	5,061.42
103103210001145	BERISTAIN ALARCON CRISTIN	17,000.00
103103210001146	VILLEGAS ANGEL ANTONIO	2,200.00
103103210001147	CHOREÑO MUNGUIA VICTOR M	2,200.00
103103210001148	CUEVAS MUNGUIA VICTOR M	1,850.00
103103210001149	URIBARES RANGEL ERIC EMMA	3,400.00
103103210002	ESTADOS COMITE EJECUTIVO	2,143,389.48
10310321000201	AGUASCALIENTES	1,971.00
1031032100020101	REFUGIO REYES JOSE	1,971.00
10310321000202	BAJA CALIFORNIA	115,994.41
1031032100020201	MALTOS GARZA REBECA	7,351.67
1031032100020202	AVALOS VALENZUELA BEATRIZ	108,642.74
10310321000203	CAMPECHE	25,782.00
1031032100020301	VERONICA ROSADO CANTARELL	15,000.00
1031032100020302	MORENO MORENO JUAN MANUEL	9,004.00
1031032100020303	CASTELLANOS JUAN	1,778.00
10310321000205	COAHUILA	140,000.00
1031032100020501	GONZALEZ CORDOBA MIGUEL	140,000.00

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
10310321000209	DISTRITO FEDERAL	72,500.00
1031032100020901	CEDILLO DE LA BORBOLLA C	72,500.00
10310321000210	DURANGO	19,582.33
1031032100021001	HERNANDEZ CAMARGO JULIETA	19,582.33
10310321000212	GUERRERO	223,123.14
1031032100021201	LOYA ROMERO RAMON	97,123.14
1031032100021202	SOSAMONTES HERRERA MORORA	35,000.00
1031032100021203	RODRIGUEZ ACEVES FCO JAVI	20,000.00
1031032100021204	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	71,000.00
10310321000213	HIDALGO	150,000.00
1031032100021301	SAMUEL NOGUERA GARCIA	45,000.00
1031032100021302	PLASCENCIA GONZALEZ ESTHE	5,000.00
1031032100021303	GARCIA PARGA ADAN	100,000.00
10310321000214	JALISCO	17,783.93
1031032100021401	RINCON JIMENEZ RODRIGO	17,783.93
10310321000215	EDO MEXICO	32,005.18
1031032100021501	RAMIREZ M. MA SOCORRO	32,005.18
10310321000216	MICHOACAN	75,000.00
1031032100021601	BARBOSA RODRIGUEZ RODOLFO	75,000.00
10310321000217	MORELOS	171,624.07
1031032100021701	DIAZ JUAREZ MARTHA FELICI	7,874.07
1031032100021702	BORDONAVE ZAMORA EDUARDO	150,000.00
1031032100021703	GUZMAN ALVAREZ REYNALDA	13,750.00
10310321000219	NUEVO LEON	195,462.27
1031032100021901	GALLEGOS MORENO CRESENCIA	100,000.00
1031032100021902	MENDEZ MEDINA BERTHA	10,000.00
1031032100021903	ZARATE SAAVERA ENRIQUE	55,462.27
1031032100021904	GAMBOA DOMINGUEZ JUAN MAN	30,000.00
10310321000220	OAXACA	78,640.36
1031032100022001	GONZALEZ MURILLO MARIA G	67,640.36
1031032100022002	OJEDA ZARATE CINTHIA BONA	5,000.00
1031032100022003	PUENTE LAGUNA ADRIANA	6,000.00
10310321000221	PUEBLA	90,055.35
1031032100022101	CHILIAN HERRERA ELOISA	90,000.00
1031032100022102	MIGUEL SEBASTIAN CIRILO H	55.35
10310321000222	QUERETARO	9,271.71
1031032100022201	PEREZ SOSA PEDRO	9,271.71
10310321000224	SAN LUIS POTOSI	11,860.39
1031032100022401	DEL CASTILLO RAUL ARTURO	848.39
1031032100022402	AVILES HERNANDEZ SANDRA	11,012.00
10310321000225	SINALOA	127,500.00
1031032100022501	ARENAS TIRADO JUAN MARTIN	50,000.00

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1031032100022502	ELENES ANGULO RAUL DE JES	77,500.00
10310321000226	SONORA	119,700.00
1031032100022601	GUZMAN SANCHEZ JUANA	7,200.00
1031032100022602	COTA TORRES IGNACIO	112,500.00
10310321000227	TABASCO	36,385.65
1031032100022701	BAÑOS MONGUEL NELSON	34,184.99
1031032100022702	APOYOS DANMNIFICADOS	2,200.66
10310321000228	TAMAULIPAS	93,105.56
1031032100022801	MARTELL VICTOR MANUEL	25,000.00
1031032100022802	ACOSTA ZAVALA GERARDO	48,463.36
1031032100022803	PEREZ SANTA CRUZ ROBERTO	19,642.20
10310321000230	VERACRUZ	255,648.25
1031032100023001	PULIDO GARCIA HECTOR L	5,958.27
1031032100023002	CARBONEL MATUS MANUEL	235,700.00
1031032100023003	GALAVIZ GARCIA SIMON SABI	8,836.90
1031032100023004	GONZALEZ DIAZ HECTOR MANU	153.08
1031032100023005	GALLEGOS CORDOVA ZORAYDA	5,000.00
10310321000231	YUCATAN	23,750.00
1031032100023101	SALINAS DIAZ JOAQUIN	23,750.00
10310321000232	ZACATECAS	56,643.88
1031032100023201	VALADEZ DOMINGUEZ CRUZ C	26,643.88
1031032100023202	ZACATECAS	30,000.00
103103210003	ESTADOS CAMPAÑAS LOC	3,000.00
10310321000324	SAN LUIS POTOSI	3,000.00
1031032100032401	CASTILLO LARA RAUL ANTONI	3,000.00
103103210004	AGRUPACIONES POLITICAS	93,231.91
10310321000401	SENTIMIENTOS DE LA NACION	87,500.00
10310321000402	INICIATIVA XXI	5,731.91
1031032101	AGUASCALIENTES	5,901.83
103103210101	REFUGIO REYES JOSE	5,901.83
1031032102	BAJA CALIFORNIA	27,561.80
103103210201	AVALOS VALENZUELA MARTHA	14,061.80
103103210202	AVALOS VALENZUELA ULISES	12,000.00
103103210203	NEVAREZ AVALOS XAVIER	500.00
103103210204	RANGEL CAMACHO MARIA E	1,000.00
1031032103	BAJA CALIFORNIA SUR	81,000.00
103103210301	CARBALLO COLLINS FELIX MA	81,000.00
1031032104	CAMPECHE	41,568.54
103103210401	BERUNZA BETANCOURT CARL	1,000.00
103103210402	CONTRERAS SUAREZ JOAQUIN	2,000.00
103103210403	RE GANEM NEREYDA	4,000.00
103103210404	LANZ GOMEZ WILBERTH	34,568.54

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1031032107	CHIAPAS	14,900.00
103103210701	CABRERA OVANDO MA ISABEL	3,600.00
103103210702	GARCIA MUÑOZ ROSAURA	1,800.00
103103210703	SOLIS CRUZ MARIA DEL CARM	9,500.00
1031032108	CHIHUAHUA	20,289.15
103103210801	FERNANDEZ GLEZ MERCEDES	20,289.15
1031032110	DURANGO	55,262.65
103103211001	HDEZ TELLEZ ENRIQUE	426.50
103103211002	MARQUEZ GARCIA MAYRA OLIV	2,755.00
103103211003	HERRERA HERNANDEZ DIANA	3,196.51
103103211004	SAUCEDO SERRANO PABLO	9,200.99
103103211005	HERNANDEZ GONZALEZ IVAN	20,412.50
103103211006	CALDERON SAUCEDO MANUEL A	11,467.80
103103211007	ROCHA RAMIREZ IVON	961.35
103103211008	RODRIGUEZ MARTHA LILIA	4,887.00
103103211009	JUAREZ RODRIGUEZ RAUL	1,955.00
1031032113	HIDALGO	4,935.85
1031032113003	RAMIREZ MENDOZA MAYTE	4,935.85
1031032114	JALISCO	27.11
103103211401	COBIAN ZAMORA JAIME	27.11
1031032116	MICHOACAN	7,800.00
103103211601	CASTRO RODRIGUEZ GRACIELA	1,800.00
103103211602	MEZA ARREOLA CILIA FELIPA	6,000.00
1031032119	NUEVO LEON	48,063.65
103103211901	GAMBOA DOMINGUEZ JUAN MAN	1,988.12
103103211902	SILVA GARCIA MA EUGENIA	1,000.00
103103211903	ARREOLA DIAZ SEVERO	1,435.87
103103211904	ESCALERA GARZA JESUS	2,201.23
103103211905	MORENO CECILIO	2,500.00
103103211906	MEDINA OLVERA JUANA	3,000.00
103103211907	ELIZONDO GUSTAVO ADOLFO	3,500.00
103103211908	CORONADO LARA RODOLFO	5,000.00
103103211909	VILLAREAL ERNESTO	19,938.43
103103211910	ACOSTA AGUSTIN	7,500.00
1031032120	OAXACA	271,084.52
103103212001	GONZALEZ MURILLO GUADALUP	259,057.78
103103212002	ESCOBAR TOLEDO NORMA	9.05
103103212003	PUENTE LAGUNAS ADRIANA	392.84
103103212004	ARZATE MURILLO MA VALENTI	69.39
103103212005	GOMEZ HERNANDEZ JOEL	68.11
103103212006	DUARTE PEREZ MANUEL EVODI	86.70
103103212007	GONZALEZ MURILLO MA GUADA	11,400.65

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1031032121	PUEBLA	43,524.94
103103212101	MIGUEL SEBASTIAN HECTOR	61.23
103103212102	GONZALEZ ROMERO EDMUNDA	5,700.64
103103212103	DORANTES AGUILAR MIREYA C	10,153.56
103103212104	HERNANDEZ ORTEGA JAIME	12,464.00
103103212105	BRAVO HOYOS ROBERTO	125.50
103103212106	RODRIGUEZ MEZA LUCIANO	20.01
103103212107	MIGUEL GONZALEZ GENARO H	15,000.00
1031032122	QUERETARO	50,222.87
1031032122001	PEREZ SOSA PEDRO	43,222.87
1031032122002	GARCIA ALCOCER ENRIQUE	7,000.00
1031032124	SAN LUIS POTOSI	22,698.71
1031032124002	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFA	3,200.00
1031032124003	ZAPATA ESQUIVEL ROSALBA	1,371.11
1031032124004	FIGUEROA CUELLAR JESUS	2,071.00
1031032124005	MARES RIVAS VICTORIA	1,000.00
1031032124006	MENDOZA MARTINEZ JULIO CE	356.60
1031032124007	MORALES ANAYA LILIAN OFE	4,200.00
1031032124008	CHAPA SANTOYO IVAN RENE	10,000.00
1031032124009	ALMANZA RODRIGUEZ IGNACIO	500.00
1031032128	TAMAULIPAS	6,000.00
103103212801	MALDONADO RODRIGUEZ MARIO	6,000.00
1031032129	TLAXCALA	177,972.14
103103212901	SANCHEZ DE LA ROSA JESUS	12,145.47
103103212902	ROMERO AGUILAR RAFAEL	14.23
103103212903	PINTO FLORES VLADIMIR	15,436.44
103103212904	HERRERA GUERRERO AGUSTIN	53,176.00
103103212905	LARA LARA BLANCA	32,200.00
103103212906	JARAMILLO PEREZ SABINO	8,000.00
103103212907	REY MORALES MORENO JOSE	5,000.00
103103212908	MEZA MORALES EVELIA	5,000.00
103103212909	REYES SAMBRANO ANDRES	5,000.00
103103212910	MUÑOS LARA OSVALDO	5,000.00
103103212911	GARZA ZAMORA NATIVIDAD	5,000.00
103103212912	CHIMAL AGUILAR MARGARITA	3,000.00
103103212913	JUAREZ AGUILAR NARCISO	4,000.00
103103212914	ALCOCER ATENCO GUSTAVO	4,000.00
103103212915	BARBOSA PEREZ AURELIA	6,000.00
103103212916	CANALES RAMOS MARIA ESTHE	5,000.00
103103212917	DIAZ ROJAS RAYMUNDO	5,000.00
103103212918	SERRANO HERNANDEZ LORENA	5,000.00
1031032131	YUCATAN	79,309.04
1031032131001	SALINAS DIAZ JOAQUIN	77,809.04

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1031032131002	VAZQUEZ ABDALA BEATRIZ	1,500.00
1031032132	ZACATECAS	900.00
103103213201	MORALES COSTA MA. DE LOS	900.00
1031033	PRESTAMOS A COMITES	0.00
1031034	PAGOS A TERCEROS	315,000.00
1031034100	CEN	315,000.00
103103410001	SENTIMIENTOS DE LA NACION	315,000.00

SEGUNDA PARTE. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Formato 1

INVENTARIO DE ACTIVO FIJO

ANEXO 11

(1) PARTIDO: OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA(2) INVENTARIO DE ACTIVO FIJO AL 31 DE MAYO DEL 2010(3) CUENTA: EQUIPO DE TRANSPORTE

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
07-ago-07	PD-400005/05-10	F-519	CAMIONETA DAKOTA SLT Q. CAB DE 3.7 L 4x2 COLOR PLATA BRILLANTE	135,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
08-ago-07	PD-400005/05-10	F-520	CAMIONETA RAM 2500 STD CABINA REGULAR DE 4.7 L 4x2	125,500.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
06-jun-08	PD-400005/05-10	F-521	CAMIONETA FRONTIER PICK UP CREW CAB SE 4x4 COLOR GRIS PLATA	91,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
25-sep-08	PD-400005/05-10	F-522	CAMIONETA RANGER CRW CAB XL STD DOBLE CCABINA 2.3 L	115,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF

TOTAL**466,500.00**

FIRMA DEL INTERVENTOR

SEGUNDA PARTE. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Formato 1

INVENTARIO DE ACTIVO FIJO

ANEXO 11

(1) PARTIDO: OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA(2) INVENTARIO DE ACTIVO FIJO AL 31 DE MAYO DEL 2010(3) CUENTA: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
30-sep-05	PD-400004/05-10	F-129	MODULO RECEPCION	2,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
30-sep-05	PD-400004/05-10	F-081, F-82	SOFA 3 PLAZAS	1,500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
13-oct-05	PD-400004/05-10	F-246	MESA DE JUNTAS EJECUTIVA	2,847.98	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
06-dic-05	PD-400004/05-10	F-128	ARCHIVERO VERT. 3 GAV. OFICIO	2,378.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
06-dic-05	PD-400004/05-10	F-344	ARCHIVERO VERT. 3 GAV. OFICIO	2,378.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
06-dic-05	PD-400004/05-10	F-14	ARCHIVERO VERT. 3 GAV. OFICIO	2,378.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
23-feb-07	PD-400004/05-10	F-430	ESCRITORIO MALLORCA	9,996.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
23-feb-07	PD-400004/05-10	F-280	MUEBLE PARA COMPUTADORA	2,980.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
23-feb-07	PD-400004/05-10	F-426	LOVE SEAT NUVOVA	3,500.00	AV. PROL. DIVISION DEL

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
					NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
23-feb-07	PD-400004/05-10	F-426	LOVE SEAT NUVOLO	3,500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
16-mar-07	PD-400004/05-10	F-379	LIBRERO ENTREPAÑOS M	3,500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
20-mar-07	PD-400004/05-10	F-417	MESA DE CENTRO EN PIEL CORDOBA	3,325.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
20-mar-07	PD-400004/05-10	F-416	CONSOLA EN PIEL CORDOBA	2,775.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
20-mar-07	PD-400004/05-10	F-389	TAPETE KILIM RUMI 2.50 x 1.70 80% LANA	2,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
12-jul-07	PD-400004/05-10	F-53	ARCHIVERO MOVIL COLOR CAOBA	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
12-jul-07	PD-400004/05-10	F-54	ARCHIVERO MOVIL COLOR CAOBA	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
12-jul-07	PD-400004/05-10	F-55	ARCHIVERO MOVIL COLOR CAOBA	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
12-jul-07	PD-400004/05-10	F-60	ARCHIVERO MOVIL COLOR CAOBA	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
23-jun-08	PD-400004/05-10	F-334	MESA DE JUNTAS MODULAR 10 PERSONAS	2,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
25-mar-08	PD-400004/05-10	F-399	GENERADOR DE ENERGIA DE 5000 WATTS	3,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
25-mar-08	PD-400004/05-10	F-399	GENERADOR DE ENERGIA DE 5000 WATTS	3,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
25-mar-08	PD-400004/05-10	F-399	GENERADOR DE ENERGIA DE 5000 WATTS	3,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.

TOTAL 58,058.58

FIRMA DEL INTERVENTOR

SEGUNDA PARTE. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Formato 1

INVENTARIO DE ACTIVO FIJO

ANEXO 11

(1) PARTIDO: OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA(2) INVENTARIO DE ACTIVO FIJO AL 31 DE MAYO DEL 2010(3) CUENTA: EQUIPO DE COMPUTO

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
04-nov-05	PD-400006/05-10	F-19	COMPUTADORA PORTATIL DELL INSPIRON 600M	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
04-nov-05	PD-400006/05-10	F-442	COMPUTADORA PORTATIL DELL INSPIRON 600M	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
04-nov-05	PD-400006/05-10	F-441	COMPUTADORA PORTATIL DELL INSPIRON 600M	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
04-nov-05	PD-400006/05-10	F-440	COMPUTADORA PORTATIL DELL INSPIRON 600M	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
04-nov-05	PD-400006/05-10	F-439	COMPUTADORA PORTATIL DELL INSPIRON 600M	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
04-nov-05	PD-400006/05-10	F-438	COMPUTADORA PORTATIL DELL INSPIRON 600M	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
04-nov-05	PD-400006/05-10	F-473	PC DELL OPTIPLEXGX520 MINITORRE	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
04-nov-05	PD-400006/05-10	F-403	PC DELL OPTIPLEXGX520 MINITORRE	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
04-nov-05	PD-400006/05-10	F-401	PC DELL OPTIPLEXGX520	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
			MINITORRE		NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
23-nov-05	PD-400006/05-10	F-363	MULTIFUNCIONAL EPSON ACULASER CX11NF	1,200.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
23-nov-05	PD-400006/05-10	F-365	MULTIFUNCIONAL EPSON ACULASER CX11NF	1,200.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
23-nov-05	PD-400006/05-10	F-366	MULTIFUNCIONAL EPSON ACULASER CX11NF	1,200.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
23-nov-05	PD-400006/05-10	F-367	MULTIFUNCIONAL EPSON ACULASER CX11NF	1,200.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
23-nov-05	PD-400006/05-10	F-368	MULTIFUNCIONAL EPSON ACULASER CX11NF	1,200.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
23-nov-05	PD-400006/05-10	F-369	MULTIFUNCIONAL EPSON ACULASER CX11NF	1,200.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
23-nov-05	PD-400006/05-10	F-371	MULTIFUNCIONAL EPSON ACULASER CX11NF	1,200.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
23-nov-05	PD-400006/05-10	F-372	MULTIFUNCIONAL EPSON ACULASER CX11NF	1,200.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
23-nov-05	PD-400006/05-10	F-427	MULTIFUNCIONAL EPSON ACULASER CX11NF	1,200.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
29-sep-06	PD-400006/05-10	F-504	COMPUTADORA PORTATIL GATEWAY MX6618M	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
29-sep-06	PD-400006/05-10	F-454	PC GATEWAY GT3035M	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
29-sep-06	PD-400006/05-10	F-20	PC GATEWAY GT3035M	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
29-sep-06	PD-400006/05-10	F-526	PC GATEWAY GT3035M	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
03-ene-07	PD-400006/05-10	F-516	ROUTER RV016 16 PUERTOS	2,500.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
22-feb-07	PD-400006/05-10	F-436	LAPTOP PRESARIO V3215LA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
					MEX DF
22-feb-07	PD-400006/05-10	F-433	LAPTOP PRESARIO V3215LA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
22-feb-07	PD-400006/05-10	F-435	LAPTOP PRESARIO V3215LA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
22-feb-07	PD-400006/05-10	F-431	LAPTOP PRESARIO V3215LA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
22-feb-07	PD-400006/05-10	F-06	LAPTOP PRESARIO V3215LA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
22-feb-07	PD-400006/05-10	F-453	LAPTOP PRESARIO V3215LA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
22-feb-07	PD-400006/05-10	F-07	LAPTOP PRESARIO V3215LA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
14-mar-07	PD-400006/05-10	F-347	PC PRESARIO SR2120LA	1,200.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
14-mar-07	PD-400006/05-10	F-481	PC PRESARIO SR2120LA	1,200.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
14-mar-07	PD-400006/05-10	F-428	IMPRESORA EPSON ACULASER C1100	800.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
14-mar-07	PD-400006/05-10	F-429	IMPRESORA EPSON ACULASER C1100	800.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
20-mar-07	PD-400006/05-10	F-38	LAPTOP PRESARIO V3215LA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
20-mar-07	PD-400006/05-10	F-434	LAPTOP PRESARIO V3215LA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
20-mar-07	PD-400006/05-10	F-432	LAPTOP PRESARIO V3215LA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
20-mar-07	PD-400006/05-10	F-341	PC PRESARIO SR2120LA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
20-mar-07	PD-400006/05-10	F-480	PC PRESARIO SR2120LA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
20-mar-07	PD-400006/05-10	F-402	PC PRESARIO SR2120LA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
20-mar-07	PD-400006/05-10	F-402	PC PRESARIO SR2120LA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
20-mar-07	PD-400006/05-10	F-479	PC PRESARIO SR2120LA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
20-mar-07	PD-400006/05-10	F-41	PC PRESARIO SR2120LA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
10-may-07	PD-400006/05-10	F-385	IMPRESORA EPSON ACULASER C1100	800.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
07-jun-07	PD-400006/05-10	F-506	PC OPTIPLEX 745 SMALL FORM FACTOR	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
29-jun-07	PD-400006/05-10	F-25	PC PRESARIO SR5020	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
08-ago-07	PD-400006/05-10	F-503	LAPTOP TOSHIBA SATELLITE L35-SP4116	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
08-ago-07	PD-400006/05-10	F-18	LAPTOP TOSHIBA SATELLITE L35-SP4116	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
08-ago-07	PD-400006/05-10	F-17	LAPTOP TOSHIBA SATELLITE L35-SP4116	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
08-ago-07	PD-400006/05-10	F-437	LAPTOP TOSHIBA SATELLITE L35-SP4116	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
16-nov-06	PD-400006/05-10	F-46	MULTIFUNCIONAL CX11FN	1,200.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
27-abr-07	PD-400006/05-10	F-505	LAPTOP TOSHIBA SATELLITE L35-SP2011	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
27-abr-07	PD-400006/05-10	F-502	LAPTOP TOSHIBA SATELLITE L35-SP2011	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
27-abr-07	PD-400006/05-10	F-456	PC PRESARIO SR2120LA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400006/05-10	F-446	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
			2437		SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400006/05-10	F-459	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400006/05-10	F-463	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400006/05-10	F-464	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400006/05-10	F-47	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400006/05-10	F-465	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400006/05-10	F-27	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400006/05-10	F-458	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400006/05-10	F-461	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400006/05-10	F-462	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400006/05-10	F-451	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400006/05-10	F-39	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400006/05-10	F-448	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400006/05-10	F-450	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400006/05-10	F-449	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400006/05-10	F-444	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
30-ene-08	PD-400006/05-10	F-40	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400006/05-10	F-460	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400006/05-10	F-445	LAPTOP ACER ASPIRE 4513-2437	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
07-oct-08	PD-400006/05-10	F-354	COMPUTADORA ARMADA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
07-oct-08	PD-400006/05-10	F-354	COMPUTADORA ARMADA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
07-oct-08	PD-400006/05-10	F-354	COMPUTADORA ARMADA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
07-oct-08	PD-400006/05-10	F-366	COMPUTADORA ARMADA	1,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COLAMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF

TOTAL 80,300.00

FIRMA DEL INTERVENTOR

SEGUNDA PARTE. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Formato 1

INVENTARIO DE ACTIVO FIJO

ANEXO 11

(1) PARTIDO: OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA(2) INVENTARIO DE ACTIVO FIJO AL 31 DE MAYO DEL 2010(3) CUENTA: EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
08-ago-07	PD-400007/05-10	F-511	PROYECTOR INFOCUS IN24	1,500.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
26-nov-07	PD-400007/05-10	F-487	SISTEMA DE AUDIO CD DECK MICS LEXSEN	1,500.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
			POWERLITE S5+		COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
17-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
					MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
30-ene-08	PD-400007/05-10	F-510	PROYECTOR EPSON POWERLITE S5+	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
10-jun-08	PD-400007/05-10	F-362	TELEVISION CON PANTALLA LCD DE 26" AD-LC26	1,500.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
10-jun-08	PD-400007/05-10	F-01	TELEVISION CON PANTALLA LCD DE 26" AD-LC26	1,500.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
10-jun-08	PD-400007/05-10	F-386	TELEVISION CON PANTALLA LCD DE 26" AD-LC26	1,500.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
10-jun-08	PD-400007/05-10	F-387	TELEVISION CON PANTALLA LCD DE 26" AD-LC26	1,500.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-sep-08	PD-400007/05-10	F-375	BAFLE AMPLIFICADOR EON18P-1	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
30-sep-08	PD-400007/05-10	F-375	BAFLE AMPLIFICADOR EON18P-1	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
09-ene-09	PD-400007/05-10	F-491	VIDEO CAMARA	2,000.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
13-may-09	PD-400007/05-10	F-489	VIDEO CAMARA	1,500.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF
13-may-09	PD-400007/05-10	F-492	VIDEO CAMARA	1,500.00	AV.PROLONG DIV. DEL NORTE No 5218 COL.AMP SAN MARCOS CP.16050 MEX DF

TOTAL 110,000.00

FIRMA DEL INTERVENTOR

SEGUNDA PARTE. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Formato 1

INVENTARIO DE ACTIVO FIJO

ANEXO 11

(1) PARTIDO: OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA(2) INVENTARIO DE ACTIVO FIJO AL 31 DE MAYO DEL 2010(3) CUENTA: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE COMPUTO

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
	PD-400008/05-10	F-420	ACCESS POINT LINKSYS WAPS46	160.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-422	ACONDICIONADOR DE AIRE SAMSUNG	1,200.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-319	ANAQUEL DE METAL	180.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-328	ANAQUEL NEGRO	220.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-70	ARCHIVERO 2 GAVETAS CAOBA	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-62, F-63	ARCHIVERO 2 GAVETAS CAOBA	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-69	ARCHIVERO 2 GAVETAS CAOBA	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050,

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
					MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-71, F-72, F-74	ARCHIVERO 2 GAVETAS CAOBA	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-245, F-246	ARCHIVERO 2 GAVETAS CAOBA	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-59	ARCHIVERO 2 GAVETAS CHOCOLATE	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-56, F-57	ARCHIVERO 2 GAVETAS GRAFITO	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-58	ARCHIVERO 2 GAVETAS GRAFITO	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-61	ARCHIVERO 2 GAVETAS GRAFITO	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-66,F-67,F-68,F-179,F-180,F-229	ARCHIVERO 2 GAVETAS GRAFITO	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-244, F-230, F-93, F-201	ARCHIVERO 2 GAVETAS GRAFITO	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-237	ARCHIVERO 2 GAVETAS GRAFITO	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-514	ARCHIVERO 2 GAVETAS GRAFITO	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-405	ARCHIVERO 2 GAVETAS GRAFITO	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-406	ARCHIVERO 2 GAVETAS GRAFITO	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-15	ARCHIVERO 2 GAVETAS MAPLE	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
					MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-49	ARCHIVERO 2 GAVETAS MAPLE	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-50, F-51, F-52	ARCHIVERO 2 GAVETAS MAPLE	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-45	ARCHIVERO 2 GAVETAS MAPLE	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-64	ARCHIVERO 2 GAVETAS MAPLE	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-65	ARCHIVERO 2 GAVETAS MAPLE	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-97	ARCHIVERO 2 GAVETAS MAPLE	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-227, F-228	ARCHIVERO 2 GAVETAS MAPLE	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-231	ARCHIVERO 2 GAVETAS MAPLE	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-177	ARCHIVERO 2 GAVETAS MAPLE	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-233	ARCHIVERO 2 GAVETAS MAPLE	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-96	ARCHIVERO 2 GAVETAS MAPLE	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-178	ARCHIVERO 2 GAVETAS MAPLE	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-236	ARCHIVERO 2 GAVETAS MAPLE	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218,

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
					COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-242, F-243, F-253, F-407	ARCHIVERO 2 GAVETAS MAPLE	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-91	ARCHIVERO 3 GAVETAS CAOBA	900.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-94	ARCHIVERO 3 GAVETAS CAOBA	900.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-95	ARCHIVERO 3 GAVETAS CAOBA	900.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-285	ARCHIVERO 3 GAVETAS CAOBA	900.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-92	ARCHIVERO 3 GAVETAS VERTICAL GRAFITO	900.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-215, F-216	ARCHIVERO 3 GAVETAS VERTICAL NEGRO	900.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-98	ARCHIVERO 4 GAVETAS CAOBA	1,200.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-176, F-316	ARCHIVERO 4 GAVETAS HORIZONTAL NEGRO	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-513	ARCHIVERO 4 GAVETAS HORIZONTAL NEGRO	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-87	ARCHIVERO 4 GAVETAS MAPLE	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-88	ARCHIVERO 4 GAVETAS MAPLE	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
	PD-400008/05-10	F-89	ARCHIVERO 4 GAVETAS MAPLE	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-90	ARCHIVERO 4 GAVETAS MAPLE	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-301	ARCHIVERO 4 GAVETAS MAPLE	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-289	ARCHIVERO NEGRO/CAOBA	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-477	ASPIRADORA DE 16 GALONES SHOP VAC	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-478	ASPIRADORA WET/DRY BACK KOBLENZ	150.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-377	BAFLE AMPLIFICADOR MITZU	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-355	BUFER C/BOCINA LOGITHEN X-230	152.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-29	CAFETERA 40 TAZAS	150.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-413 Y F-414	CAFETERA 40 TAZAS	100.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-383	CAFETERA 40 TAZAS	150.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-411	CAFETERA 60 TAZAS	300.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-412	CAFETERA INDUSTRIAL 100 TAZAS	1,005.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050,

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
					MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-376	CAFETERA MOULINEX 12 TAZAS	100.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-415	CAFETERA PROCTOR SILEX 12 TAZAS	100.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-101, F-102	CALENTADORES DE ACEITE	200.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-270	CARRO PARA IMPRESORA CAOBA	400.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-141	CARRO PARA IMPRESORA CAOBA	400.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-200	CARRO PARA IMPRESORA CAOBA	400.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-250, F-266	CARRO PARA IMPRESORA GRAFITO	400.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-309	CARRO PARA IMPRESORA GRAFITO	400.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-343	CARRO PARA IMPRESORA GRAFITO	400.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-308	CARRO PARA IMPRESORA MAPLE	400.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-374	CONSOLA DE AUDIO BEHRINGER XCNYX1222FX NS 0813890560	1,350.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-357	CONVERSION ELECTRICO 400 WATTS BLCK & DECKER	188.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-518	CPU ACTIVE COOL	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
					MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-09, F-484	CPU ARMADA	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-378, F-388, F-390, F-404	CPU ARMADA	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-474	CPU ARMADA	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-08	CPU ARMADO GABINETE SPECTRA	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-457	CPU COMPAC 11507 CEF193	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-409	CPU DELL	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-468	CPU PENTIUM DUAL	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-485	CREDENZA CAOBA	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-214	CREDENZA CHOCOLATE	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-486	CREDENZA MAPLE	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-255	CREDENZA MAPLE	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-340	CREDENZA MAPLE	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-302	CREDENZA MAPLE	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218,

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
					COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-31	DESPACHADOR AGUA	500.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-342	DVD SPELER	100.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-495	ENGARGOLADORA MINI WIRE 130	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-148	ESCRITORIO ARMADO MAPLE	1,200.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-235	ESCRITORIO C/ARCH 2 GAV ALUMINIO	1,200.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-312, F-322	ESCRITORIO C/LIBRERO EN "L"	1,200.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-219	ESCRITORIO GRANDE MADERA	1,200.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-276	ESCRITORIO MAPLE	1,200.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-254	ESCRITORIO MAPLE CON CAJONES	1,200.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-208	ESTRADO DE ALUMINIO CON PAÑO NEGRO	2,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-234, F-325	ESTRADO DE ALUMINIO CON PAÑO NEGRO	2,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-320, F-321, F-500	EXTINTORES PARA FUEGO CHICO	120.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
	PD-400008/05-10	F-341	EXTINTORES PARA FUEGO GRANDE	200.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-11	FAX PANASONIC	680.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-10	FRIGOBAR	760.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-33	FRIGOBAR	760.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-232, F-267. F-269	GAVETA DE SERVICIOS CAOBA	910.80	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-12	GUILLOTINA MAPLE	292.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-517	GUILLOTINA MAPLE	456.40	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-30	HORNO DE MICROONDAS	600.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-35	IMPRESORA HP 1022	887.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-34	IMPRESORA HP 1022	887.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-22	IMPRESORA HP 1022	887.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-373	IMPRESORA HP 1022	887.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-352	IMPRESORA HP 1022	887.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050,

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
					MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-349	IMPRESORA HP 1022	887.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-349	IMPRESORA HP 1022	887.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-349	IMPRESORA HP 1022	887.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-23, F-523	IMPRESORA HP 1522 NF	2,879.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-350	IMPRESORA HP DESK JET D1360	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-349	IMPRESORA HP LASER JET 1020	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-44, F-381	IMPRESORA LEXMARK 2517	340.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-351	IMPRESORA MATRIZ PTO. EPSON LX300 II	1,400.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-392	IMPRESORA SAMSUNG SCX4200	624.80	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-499	INVERSOR ELECTRICO 1200 WATTS O.P.M.	188.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-257	ISLA DE TRABAJO CAOBA	1,786.40	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-288	ISLA DE TRABAJO CAOBA	1,786.40	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-304, F-305	ISLA DE TRABAJO CAOBA	1,786.40	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
					MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-300	ISLA DE TRABAJO CAOBA	1,786.40	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-339	ISLA DE TRABAJO CAOBA	1,786.40	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-333	ISLA DE TRABAJO GRIS	1,786.40	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-85	ISLA DE TRABAJO MAPLE	1,786.40	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-220	ISLA DE TRABAJO MAPLE	1,786.40	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-225	ISLA DE TRABAJO MAPLE	1,786.40	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-263, F-283	ISLA DE TRABAJO MAPLE	1,786.40	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-238	ISLA DE TRABAJO MAPLE	1,786.40	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-16	LAMPARA DE ESCRITORIO CROMADA	208.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-384	LAMPARA DE ESCRITORIO CROMADA	208.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-370	LAMPARA DE ESCRITORIO CROMADA	208.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-345	LAMPARA DE TELA CAOBA	124.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-452	LAPTOP ACER 11508 CEF 198	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218,

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
					COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-447	LAPTOP ACER 11508 CEF204	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-443	LAPTOP ACER 11508 CEF206	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-05	LAPTOP ACER ASPIRE 4315 2437	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-32	LAPTOP ACER ASPIRE 4315 2437	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-37	LAPTOP ACER ASPIRE 4315 2437	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-48	LAPTOP ACER ASPIRE 4315 2437	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-455	LAPTOP ACER	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-120	LIBRERO 3 ENTREPAÑOS GRAFITO	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-13	LIBRERO 3 ENTREPAÑOS MAPLE	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-249, F-379	LIBRERO CAOBA	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-419	MESA C/LATERALES CAOBA	331.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-331	MESA CUADRADA CAOBA	512.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
	PD-400008/05-10	F-324	MESA CUADRADA MAPLE	512.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-251, F-252	MESA DE CENTRO MAPLE	413.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-221	MESA DE JUNTAS CAOBA	2,589.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-206, F-287, F-323	MESA DE JUNTAS MAPLE	2,589.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-204	MESA DE JUNTAS PARA 8 PERSONAS CHOCOLATE	2,808.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-310	MESA DE TRABAJO CAOBA	1,248.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-121	MESA DE TRABAJO EN "L" CAOBA	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-122	MESA DE TRABAJO EN "L" CAOBA	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-222	MESA DE TRABAJO EN "L" CAOBA	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-337	MESA DE TRABAJO EN "L" CAOBA	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-223	MESA DE TRABAJO EN "L" CAOBA	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-224	MESA DE TRABAJO EN "L" CAOBA	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-241, F-332	MESA DE TRABAJO EN "L" CAOBA	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050,

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
					MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-294	MESA DE TRABAJO EN "L" CAOBA	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-262, F-296	MESA DE TRABAJO EN "L" CAOBA	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-298	MESA DE TRABAJO EN "L" CAOBA	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-335	MESA DE TRABAJO EN "L" CAOBA	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-299	MESA DE TRABAJO EN "L" CAOBA	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-311	MESA DE TRABAJO EN "L" CAOBA	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-313	MESA DE TRABAJO EN "L" CAOBA	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-202	MESA DE TRABAJO EN "L" GRIS	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-282	MESA DE TRABAJO EN "L" GRIS	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-292	MESA DE TRABAJO EN "L" GRIS	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-119, F-291, F-317	MESA DE TRABAJO EN "L" MAPLE	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-138, F-139	MESA DE TRABAJO EN "L" MAPLE	1,229.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-346	MESA DE TRABAJO IMPRESORA BCA.	1,323.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
	PD-400008/05-10	F-273	MESA DE TRABAJO MADERA	1,424.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-24, F-326, F-327	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-144, F-145	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-143	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-217	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-218, F-315	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-226, F-247	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-264, F-265	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-239, F-240	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-281	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-203	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-272	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-133, F-318	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
	PD-400008/05-10	F-136, F-277	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-134	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-135	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-267, F-271, F-290	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-293,F-295,F-297,F-305,F-306	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-137	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-248	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-284,F-314	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-286, F-330, F-338	MESA DE TRABAJO MAPLE	447.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-123	MESA REDONDA CAOBA	872.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-124	MESA REDONDA CAOBA	872.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-329	MESA REDONDA CAOBA	872.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-483	MICROFONO SHURE PG58	197.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
	PD-400008/05-10	F-494	MICROFONO STEREN MIC-066	679.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-493	MICROFONOS SHURE CE06M	463.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-279	MODULO EN "L" CON LIBRERO MAPLE	952.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-142	MODULO MAPLE	1,323.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-131, F-132, F-278	MODULO MAPLE	1,323.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-21	MONITOR PLANO LG FLATRON L177WSB	620.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-359	MULTIFUNCIONAL HP OFFICE JET J3680	719.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-364	MULTIFUNCIONAL HP DESK JET F-4280	559.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	S/N	NO BREAK	218.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	S/N	NO BREAK	218.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	S/N	NO BREAK	218.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-26, F-36, F-43	NO BREAK	218.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	S/N	NO BREAK	218.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
	PD-400008/05-10	S/N	NO BREAK	218.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	524	NO BREAK CYBER POWER 320 SL	479.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-356	NO BREAK KOBLENZ 500 PR	480.80	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	525	NO BREAK VICA SPO50 PLUS	312.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-213	PANTALLA DE PROYECCION PARA TECHO	580.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-361	PANTALLA PARA PROYECCION	1,980.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-42	PC INTEL DUAL A 2GHZ 2MB RAM 10GB DISCO	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-482	PC SPECTRA PENTIUM 2	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-421	PEDESTAL METALICO CON TRIPIE PARA MICROFONO	74.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-488	PEDESTAL METALICO DE PIE PARA MICROFONO	90.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-209	PIZARRON BLANCO 1.20 X.80 MTS	180.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-207	PIZARRON BLANCO 1.20 X.80 MTS	180.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-210	PIZARRON BLANCO 1.20 X.80 MTS	180.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
	PD-400008/05-10	F-211	PIZARRON BLANCO 1.20 X.80 MTS	180.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-261	PIZARRON BLANCO 1.20 X.80 MTS	180.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-274	PIZARRON BLANCO 1.20 X.80 MTS	180.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-275	PIZARRON BLANCO 1.20 X.80 MTS	180.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-476	PIZARRON BLANCO 1.20 X.80 MTS	180.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-303	PIZARRON BLANCO CON ESTUCHE NEGRO	420.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-260	PIZARRON CORCHO PAÑO NEGRO	212.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-336, F-212	PIZARRON CAUCHO	89.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-259	PIZARRON CAUCHO	89.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-02	PROYECTOR EPSON POWER LITES5+	2,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-03	PROYECTOR EPSON POWER LITES5+	2,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-04	PROYECTOR EPSON POWER LITES5+	2,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-496	RADIO MOTOROLA i830	200.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
	PD-400008/05-10	F-470	REFLECTORES DE 65 WATTS	479.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-258, F-380	ROTAFOLIOS DE ALUMINIO	440.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-358	RU+B29TEADOR INALAMBRICO AIR LINK 101	179.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-86	SILLA CAOBA EN TELA HUESO	791.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-83,F-84,F-103,F-104,F-105,F-106,F-107,F-110,F-112	SILLA EJECUTIVA MALLA NEGRA	1,000.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-509	SILLA EJECUTIVA PARA VISITAS	750.40	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-509	SILLA EJECUTIVA PARA VISITAS	750.40	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-154, F-155	SILLA EJECUTIVA TELA NEGRA	541.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-163, F-164	SILLA EJECUTIVA TELA NEGRA	541.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-190	SILLA EJECUTIVA TELA ROJA	541.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-127	SILLA GENOVA ESTIBABLE NEGRA	232.80	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-126	SILLA GENOVA ESTIBABLE ROJA	232.80	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-118	SILLA METALICA	56.80	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
	PD-400008/05-10	F-127	SILLA PARA VISITA CON DESCANSABRAZOS	196.80	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-192	SILLA PLASTICA	23.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-192	SILLA PLASTICA AMARILLA	23.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-149, F-150, F-181, F-182, F-183, F-184, F-185, F-191	SILLA SECRETARIAL AVANTI (GUINDA)	350.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-125, F-193, F-194, F-195, F-205	SILLA SECRETARIAL PIEL NEGRA	300.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-165	SILLA SECRETARIAL TELA NEGRA	300.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-169, F-170, F-171, F-172, F-173	SILLA SECRETARIAL TELA NEGRA	300.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-166	SILLA SECRETARIAL TELA NEGRA	300.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-174	SILLA SECRETARIAL TELA NEGRA	300.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-175	SILLA SECRETARIAL TELA NEGRA	300.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-187, F-196, F-198	SILLA SECRETARIAL TELA NEGRA	300.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-168	SILLA SECRETARIAL TELA NEGRA	300.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-189	SILLA SECRETARIAL TELA NEGRA	300.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
	PD-400008/05-10	F-197	SILLA SECRETARIAL TELA NEGRA	300.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-153	SILLA SECRETARIAL TELA ROJA	400.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-152	SILLA SECRETARIAL TELA ROJA	400.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-188	SILLA SECRETARIAL TELA ROJA	400.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-156, F-157, F-158, F-348	SILLON CAFE EN TELA RENNA	400.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-78	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-507	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-508	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-73	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-77	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-75, F-76	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-79	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-108, F-109	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
	PD-400008/05-10	F-80	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-111	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-113	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-114	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-115	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-116	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-117	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-160	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-161	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-162	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-186	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-159	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-167	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
	PD-400008/05-10	F-199	SILLON EJECUTIVO PIEL	800.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-408	SISTEMAS DE MICROFONOS INALAMBRICOS AUTEC M5502 CON DOS MICROFONOS Y RECEPTOR UHF DE DOS CANALES	1,116.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-420	SWITCH STEREN SW1-005	140.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-146	TABLON RECTANGULAR CHICO PLAST	240.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-140	TABLON RECTANGULAR GRANDE MET.	340.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-147	TABLON REDONDO	272.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-394	TELEFONO 2 LINEAS	199.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-381	TELEFONO 2 LINEAS ASTRA NS A22412600202	199.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-497	TELEFONO INALAMBRICO PANASONIC	331.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-498	TELEFONO INALAMBRICO MOTOROLA	259.60	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-396	TELEFONO SENC. GE EX29165 GE-A	48.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-393	TELEFONO SENC. PANASONIC KX-T5500LYW	92.80	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-395	TELEFONO SENC. SIEMENS EUROSET 3020	31.20	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.

(4) FECHA DE ADQUISICION	(5) REFERENCIA CONTABLE	(6) NUMERO DE CONTROL O INVENTARIO	(7) DESCRIPCION DEL BIEN	(8) IMPORTE	(9) UBICACION FISICA
	PD-400008/05-10	F-472	TRITURADORA DE PAPEL	368.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-512	TRITURADORA DE PAPEL	368.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-28	VENTILADOR DE PIE METALICO	250.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-99	VENTILADOR DE PIE METALICO	250.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-100	VENTILADOR DE PIE METALICO	250.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-423	VENTILADOR DE PIE METALICO	250.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-424	VENTILADOR DE PIE METALICO	250.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-400, F-515	VENTILADOR DE PISO BLANCO	200.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-425, F-467, F-469	VENTILADOR DE PEDESTAL DE PLASTICO	200.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.
	PD-400008/05-10	F-471	VIDEO CAS. MITSUBISHI VHS HS-U448	150.00	AV. PROL. DIVISION DEL NORTE # 5218, COL. AMP. SAN MARCOS, C.P. 16050, MEX. D.F.

TOTAL**222,666.80**

 FIRMA DEL INTERVENTOR

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS
RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA
LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA
INFORME DE LO ACTUADO
SALDOS EN DEPOSITOS EN GARANTIA REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD**

ANEXO 12

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS	TOTAL
121	DEPOSITOS EN GARANTIA	95,730.01	14,926,240.11	15,021,970.12
1211000	CEN	8,640.00	14,851,354.00	14,859,994.00
121100001	A PROVEEDORES	8,640.00	1,741,354.00	1,749,994.00
12110000101	PUEBLA 262	0.00	27,000.00	27,000.00
12110000102	PUEBLA 151	0.00	80,300.00	80,300.00
12110000103	INSURGENTES SUR 1942	0.00	395,354.00	395,354.00
12110000104	MAXCOM TELECOMUNICACIONES	0.00	50,000.00	50,000.00
12110000105	OPERADORA Y COMERC COCOS	0.00	20,000.00	20,000.00
12110000106	SERV CORPOR A LA EMPRESA	0.00	1,150,000.00	1,150,000.00
12110000107	DORANTES AGUILAR MIREYA C	0.00	8,500.00	8,500.00
12110000108	LOPEZ LUNALDIA (MORELOS)	0.00	6,000.00	6,000.00
12110000109	BELTRAN EDIANE (SINALOA)	0.00	4,200.00	4,200.00
12110000110	MINIBODEGAS DEL SUR SA DE	8,640.00	0.00	8,640.00
121100002	BANCARIOS	0.00	13,110,000.00	13,110,000.00
12110000201	INTERACCIONES CRED 237412	0.00	13,110,000.00	13,110,000.00
1211001	AGUASCALIENTES	0.00	5,375.00	5,375.00
121100101	ESPARZA MARIN AMADEO	0.00	5,375.00	5,375.00
1211002	BAJA CALIFORNIA	0.00	8,000.00	8,000.00
1211002001	OSORNIO VAZQUEZ JOSE CARL	0.00	8,000.00	8,000.00
1211003	BAJA CALIFORNIA SUR	5,500.00	0.00	5,500.00
1211003001	MOLINA DE AVILES AMALIA	3,000.00	0.00	3,000.00
1211003002	LUJAN CASTRO ANA ROSA	2,500.00	0.00	2,500.00
1211004	CAMPECHE	0.00	13,875.00	13,875.00
121100401	SANCHEZ ANCAZAR FCO JAVIE	0.00	5,875.00	5,875.00
121100402	RE GANEM NEREIDA	0.00	4,000.00	4,000.00
121100403	BADILLO CORTEZ GUADALUPE	0.00	4,000.00	4,000.00
1211005	COAHUILA	12,170.00	0.00	12,170.00
1211005001	HERNANDE SALCIDO LUIS	3,500.00	0.00	3,500.00
1211005002	MARTINEZ RAMON PATRICIA	3,420.00	0.00	3,420.00
1211005003	GARCIA CARRALES LUIS A	5,250.00	0.00	5,250.00
1211006	COLIMA	5,650.00	0.00	5,650.00
1211006001	ALCARAZ INIGUEZ IGNACIO A	5,650.00	0.00	5,650.00
1211007	CHIAPAS	17,075.01	0.00	17,075.01
1211007001	BETANZOS ARCE JULIO CESAR	5,000.00	0.00	5,000.00
1211007002	AGUILAR ESTRADA GUADALUPE	12,075.01	0.00	12,075.01
1211011	GUANAJUATO	7,000.00	0.00	7,000.00
1211011001	MONTERREY 308	7,000.00	0.00	7,000.00

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS	TOTAL
1211012	GUERRERO	10,745.00	0.00	10,745.00
1211012001	INMOVILAIRIA KARTABA	3,795.00	0.00	3,795.00
1211012002	BELLO JIMENEZ ROSALINDA	6,950.00	0.00	6,950.00
1211014	JALISCO	0.00	12,000.00	12,000.00
1211014001	GUTIERREZ MACIEL MA EUGEN	0.00	12,000.00	12,000.00
1211017	MORELOS	0.00	8,000.00	8,000.00
1211017001	DEPOSITO	0.00	8,000.00	8,000.00
1211018	NAYARIT	14,350.00	0.00	14,350.00
1211018001	CORTINA GOMEZ ELIZABETH	10,350.00	0.00	10,350.00
1211018002	GARCIA CAMBERO DINA CRIS	4,000.00	0.00	4,000.00
1211019	NUEVO LEON	0.00	8,000.00	8,000.00
1211019001	VILLAREAL VILL GUADALUPE	0.00	8,000.00	8,000.00
1211020	OAXACA	4,000.00	0.00	4,000.00
1211020001	ESPERON CHAGOYA DOLORES	4,000.00	0.00	4,000.00
1211022	QUERETARO	0.00	4,500.00	4,500.00
1211022001	DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	4,500.00	4,500.00
1211024	SAN LUIS POTOSI	0.00	4,025.00	4,025.00
1211024001	DEPOSITO EN GARANTIA	0.00	4,025.00	4,025.00
1211025	SINALOA	10,600.00	0.00	10,600.00
1211025001	LEON LOYA JUAN JOSE	3,000.00	0.00	3,000.00
1211025002	NUÑEZ ZAMORA CESAR DAVID	1,600.00	0.00	1,600.00
1211025003	MORENO SARMIENTO ROSA IRE	2,000.00	0.00	2,000.00
1211025004	ALVAREZ LOPEZ FELIPA	4,000.00	0.00	4,000.00
1211030	VERACRUZ	0.00	11,111.11	11,111.11
1211030001	GARCIA ZILLI MARIA MAGDAL	0.00	11,111.11	11,111.11

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS
RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA**

LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA

INFORME DE LO ACTUADO

SALDOS CANCELADO DEPOSITOS EN GARANTIA SIN DOCUMENTACION Y/O APLICADO A SU FIN

ANEXO 12

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
121	DEPOSITOS EN GARANTIA	1,507,976.12
1211000	CEN	1,346,000.00
121100001	A PROVEEDORES	1,346,000.00
12110000101	PUEBLA 262	27,000.00
12110000102	PUEBLA 151	80,300.00
12110000104	MAXCOM TELECOMUNICACIONES	50,000.00
12110000105	OPERADORA Y COMERC COCOS	20,000.00
12110000106	SERV CORPOR A LA EMPRESA	1,150,000.00
12110000107	DORANTES AGUILAR MIREYA C	8,500.00
12110000108	LOPEZ LUNALDIA (MORELOS)	6,000.00
12110000109	BELTRAN EDIANE (SINALOA)	4,200.00
1211001	AGUASCALIENTES	5,375.00
121100101	ESPARZA MARIN AMADEO	5,375.00
1211002	BAJA CALIFORNIA	8,000.00
1211002001	OSORNIO VAZQUEZ JOSE CARL	8,000.00
1211003	BAJA CALIFORNIA SUR	5,500.00
1211003001	MOLINA DE AVILES AMALIA	3,000.00
1211003002	LUJAN CASTRO ANA ROSA	2,500.00
1211004	CAMPECHE	13,875.00
121100401	SANCHEZ ANCAZAR FCO JAVIE	5,875.00
121100402	RE GANEM NEREIDA	4,000.00
121100403	BADILLO CORTEZ GUADALUPE	4,000.00
1211005	COAHUILA	12,170.00
1211005001	HERNANDE SALCIDO LUIS	3,500.00
1211005002	MARTINEZ RAMON PATRICIA	3,420.00
1211005003	GARCIA CARRALES LUIS A	5,250.00
1211006	COLIMA	5,650.00
1211006001	ALCARAZ INIGUEZ IGNACIO A	5,650.00
1211007	CHIAPAS	17,075.01
1211007001	BETANZOS ARCE JULIO CESAR	5,000.00
1211007002	AGUILAR ESTRADA GUADALUPE	12,075.01
1211011	GUANAJUATO	7,000.00
1211011001	MONTERREY 308	7,000.00
1211012	GUERRERO	10,745.00
1211012001	INMOVILAIRIA KARTABA	3,795.00
1211012002	BELLO JIMENEZ ROSALINDA	6,950.00
1211014	JALISCO	12,000.00

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
1211014001	GUTIERREZ MACIEL MA EUGEN	12,000.00
1211017	MORELOS	8,000.00
1211017001	DEPOSITO	8,000.00
1211018	NAYARIT	14,350.00
1211018001	CORTINA GOMEZ ELIZABETH	10,350.00
1211018002	GARCIA CAMBERO DINA CRIS	4,000.00
1211019	NUEVO LEON	8,000.00
1211019001	VILLAREAL VILL GUADALUPE	8,000.00
1211020	OAXACA	4,000.00
1211020001	ESPERON CHAGOYA DOLORES	4,000.00
1211022	QUERETARO	4,500.00
1211022001	DEPOSITOS EN GARANTIA	4,500.00
1211024	SAN LUIS POTOSI	4,025.00
1211024001	DEPOSITO EN GARANTIA	4,025.00
1211025	SINALOA	10,600.00
1211025001	LEON LOYA JUAN JOSE	3,000.00
1211025002	NUÑEZ ZAMORA CESAR DAVID	1,600.00
1211025003	MORENO SARMIENTO ROSA IRE	2,000.00
1211025004	ALVAREZ LOPEZ FELIPA	4,000.00
1211030	VERACRUZ	11,111.11
1211030001	GARCIA ZILLI MARIA MAGDAL	11,111.11

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS
RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA
LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA
INFORME DE LO ACTUADO
LIQUIDACION TRABAJADORES 14 DE AGOSTO 2009**

ANEXO 13

	NOMBRE	TOTAL INDENMIZACION BRUTO	IMPORTE NETO
1	MARTINEZ RIVERA CLARA GABRIELA	82,532.93	73,220.63
2	PEREZ PEÑA MARIA EUGENIA	79,857.03	70,297.53
3	VARGAS FLORES ABEL JACINTO	75,228.49	65,067.55
4	FIGUEROA CUELLAR JESUS	73,169.99	64,204.01
5	DE LA CRUZ CABALLERO VICTOR HUGO	62,755.16	55,073.07
6	CASTILLO GARCIA PEDRO DAVID	62,157.01	54,555.80
7	MIGUELES REYES JORGE ROSALIO	67,133.89	60,076.45
8	RAMIREZ VELEZ IVAN BALTAZAR	65,523.47	58,743.97
9	BOBADILLA RODRIGUEZ LIZBETH	61,309.89	55,302.03
10	PINEDA MONDRAGON ROCIO	58,895.56	53,384.53
11	CONCEPCION CASTILLO PEÑALOZA	52,310.78	46,617.83
12	FLORES CHIRINOS MARIO LEOBARDO	55,796.73	50,830.98
13	HERNANDEZ HERNANDEZ SOFIA	48,457.85	43,452.80
14	LUIS CARLOS PEREZ TORRES	49,120.86	44,038.15
15	JUAREZ MARCO ANTONIO	48,677.65	43,646.85
16	RAFAEL SANCHEZ ANGELICA	49,340.49	44,232.05
17	SANCHEZ ALVARADO GERARDO	44,107.37	39,992.02
18	DELGADO SANCHEZ ARTURO	45,405.36	42,238.86
19	RODRIGUEZ ESPINOSA IRMA PATRICIA	44,503.49	40,957.90
20	ROMERO GONZALEZ JUAN ALBERTO	46,057.56	42,823.41
21	SOLORZANO BOLAÑOS VICTOR HUGO	46,079.18	42,842.79
22	MOLINA GUILLEN NIKE CAROLINA	44,665.63	41,103.23
23	ZAVALETA RAMIREZ SALVADOR	34,318.04	31,851.32
24	BRAVO MARQUEZ MAURICIO BENJAMIN	35,072.86	32,946.04
25	MONTSERRAT MAGDALA CALDERON CABRIALES	30,176.41	27,691.28
26	VICTOR HUGO FLORES HIDALGO	30,176.41	27,691.28
27	JORGE ANTONIO BARRADAS	30,176.41	27,691.28
28	SETH SAMANTHA BEJAR CACHU	30,176.41	27,691.28
29	DURAN MIRANDA JAVIER	37,608.97	35,668.28
30	GARCIA PINEDA ARISBEE CAROLINA	33,712.69	31,298.21
31	GONZALEZ LIMON BEATRIZ BERENICE	33,712.69	31,298.21
32	TORRES FELIX GUADALUPE YUDITH	33,381.18	30,995.31
33	MARIA ESTHER RAMIREZ	33,878.44	31,449.66
34	RAMIREZ GUTIERREZ VERONICA	28,931.67	26,553.96
35	NAYELI LIZBETH NICOLAS CRUZ	30,311.70	27,814.90
36	RODRIGUEZ ALVAREZ CRISTINA	33,658.64	31,248.82

	NOMBRE	TOTAL INDENMIZACION BRUTO	IMPORTE NETO
37	RODRIGUEZ HUERTA LOURDES ISABEL	37,587.35	35,648.53
38	MATAMOROS VAZQUEZ SAHRAI	30,934.07	28,809.16
39	SILVA TOVAR EDNA PATRICIA	34,199.13	31,742.67
40	SIMON SANTOS GABRIEL	33,600.98	31,196.14
41	VALVERDE LOPEZ MARIA CONCEPCION	37,810.75	35,852.66
42	VIVAR ARENAS MARIA DE LOS ANGELES	34,152.29	31,699.87
43	BRICEÑO DE LA PARRA TEODORO	30,502.32	28,992.57
44	SANCHEZ CAMPOS JOSE DE JESUS	30,120.30	28,635.82
45	VIDALES BELTRAN CESAR ALEJANDRO	29,737.91	28,418.50
46	SANCHEZ OSORNO LETICIA	32,474.63	31,658.47
47	VAZQUEZ MORALES MARIANA	32,539.49	31,720.90
48	BETANZOS VELASCO JESUS	27,484.52	26,416.01
49	HERNANDEZ RAUL	27,206.66	26,148.27
50	CASTAÑEDA SANTILLAN SULMA	22,104.27	21,682.91
51	DE LA ROSA RIOS NANCY ALEJANDRA	24,309.75	23,853.75
52	HERNANDEZ GIL SONIA GUADALUPE	23,320.12	22,881.28
	TOTAL	2,206,463.36	2,019,949.80

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS
RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA
LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA
ANEXO 13
INFORME DE LO ACTUADO
LIQUIDACION HONORARIOS 22 DE SEPTIEMBRE 2009**

ANEXO 13

	NOMBRE	ADEUDOS DE HONORARIOS A PERSONAL	IMPORTE NETO
1	RAMIREZ PEDROSA GUSTAVO ALBERTO	177,012.11	149,686.83
2	CORREA AYALA TOMAS	161,222.80	138,317.51
3	LOPEZ MUÑOZ DIANA	167,962.87	144,352.57
4	AYLUARDO PEREZ MARIO ALEJANDRO	122,222.98	105,303.56
5	CONTRERAS NIÑO RAMON	121,950.47	107,616.78
6	ESCOBAR MARTINEZ ALFREDO	135,650.71	119,572.81
7	PEREZ VARGAS ARMANDO ISRAEL	132,982.39	115,144.62
8	ROCHA LIRA GUILLERMO ARTURO	98,274.49	86,300.45
9	BERISTAIN ALARCON MARIA CRISTINA	85,183.99	75,583.60
10	SOTO LOYA LUIS ERADIO	80,535.02	71,714.90
11	BARRIOS GALINDO MARTHA LORENA	73,911.61	66,415.25
12	VOLLBERT FORTUÑO ANA MARIA	66,230.90	60,276.81
13	MORENO GARCIA SELENE BERENICE	69,906.86	63,340.78
14	SOLIS PEREZ ANA ROSA	32,924.81	31,542.79
15	VARGAS PAYAN HECTOR HUGO	33,828.72	32,360.18
16	PUENTE LAGUNAS ADRIANA	27,868.20	26,856.75
17	VERONA VAZQUEZ BRENDA ANGELICA	40,680.85	38,760.71
18	GARCIA ANCIRA SABA RAMSES	121,175.03	104,485.64
	TOTAL	1,749,524.82	1,537,632.53

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS
RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA
LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA
INFORME DE LO ACTUADO
LIQUIDACION HONORARIOS 26 DE NOVIEMBRE DE 2009**

ANEXO 14

	NOMBRE	ADEUDOS DE HONORARIOS A PERSONAL	IMPORTE NETO
1	MARTINEZ GUADARRAMA ALICIA ARACELI	280,431.89	235,446.44
2	CORZO SOLIS EXAL PEDRO	372,152.96	307,034.73
3	GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURICIO	372,152.96	307,034.73
4	VILLASEÑOR VILLALOBOS GUADALUPE	372,152.96	307,034.73
5	OJEDA ROJAS ENRIQUE	258,212.69	218,104.35
6	GONZALEZ DIAZ HECTOR MANUEL	42,601.42	40,141.67
7	BALTAZAR CORTES JUAN	42,601.42	40,141.67
8	JIMENEZ RUIZ MARIA DOLORES	313,778.96	261,473.82
9	SANCHEZ CERDA ELIA	372,152.96	307,034.73
10	VILLAREAL RAMOS ENRIQUE	372,152.96	307,034.73
		2,798,391.17	2,330,481.60

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS
RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA
LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA
INFORME DE LO ACTUADO**

ANEXO 15

JUICIOS LABORALES EN PROCESO

	ACTOR	DEMANDADO	INICIO	ACCION PRINCIPAL	JUICIO			MATERIA	ESTATUS PROCESAL	OBSERVACIONES
					JUZGADO	NO. EXP.	AMPARO			
1	CLAUDIA ISABEL BARRON MARTINEZ Y OTROS 6	Alternativa Socialdemócrata P.P.N. ahora Partido Socialdemócrata	11-may-08	Cumplimiento de relación de trabajo	Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje	1059/2008		LABORAL	Desahogo de pruebas	EX DIRIGENTES DE PARTIDO
2	FABIOLA MONTIEL TELLEZ Y OTROS 13	Alternativa Socialdemócrata P.P.N.	21-ago-07	Indemnización y prestaciones	Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje	1598/2007	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EXP: 1304/09	LABORAL	Inicial	Después de 2 años de juicio, mediante juicio de amparo se logró, reiniciar el asunto que se encontraba perdido
3	ARISTEO SANCHEZ SANCHEZ Y OTROS 3	Alternativa Socialdemócrata P.P.N.	21-jun-06	Indemnización y prestaciones	Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje	1042/2006	SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EXP: 893/09	LABORAL	Revisión Constitucional	La parte actora interpuso amparo en contra del laudo señalado.
4	LUCIANA GOMEZ GUTIERREZ Y OTRO	Alternativa Socialdemócrata P.P.N.	21-may-10	Indemnización y prestaciones	Diecisiete de la Local de Conciliación y Arbitraje	1069/2006	QUINTO DE DISTRITO EXP: 1295/09-III	LABORAL	Revisión Constitucional	Supuestos brigadistas Campaña Patricia Mercado 2006
5	MARIO GARIA SORDO	Alternativa Socialdemócrata P.P.N.	21-feb-07	Indemnización y prestaciones	Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje	399/2007		LABORAL	Desahogo de pruebas	EX DIRIGENTE DEL PARTIDO
6	RODRIGO GONZALEZ HERNANDEZ	Alternativa Socialdemócrata P.P.N. ahora Partido Socialdemócrata	23-jun-08	Indemnización y prestaciones	Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje	1207/2008		LABORAL	Amparo	Asunto con poca defensa por parte del PSD, por lo que se le condenó a \$450,000, por lo que se presentará DENUNCIA PENAL Y REVISION CONSTITUCIONAL
7	RAFAEL ARMANDO GERARDO MIRANDA Y OTROS 2	Alternativa Socialdemócrata P.P.N.	11-abr-08	Indemnización y prestaciones	Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje	1512/2008		LABORAL	Amparo	Asunto, con poca defensa por parte del PSD, en amparo se condena al PSD por \$ 850,000, por cada actor. Se presentará revisión.
8	ALEJANDRO MUJICA MONTOLLA	Alternativa Socialdemócrata P.P.N. ahora Partido Socialdemócrata	9-May-08	Indemnización y prestaciones	Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje	907/2008		LABORAL	Dictamen	DESISTIO DE LA DEMANDA EN CONTRA DEL PSD
9	MARIO ALBERTO RESENDIZ MORALES	Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Organos de Dirección y Partido Socialdemócrata.	10-abr-08	Indemnización y prestaciones	Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje	493/2008		LABORAL	Desahogo de pruebas	Supuesto trabajador del proceso de CAP's 2007
10	MIGUEL ANGEL AMEZCUA RODRIGUEZ	Partido Socialdemócrata	9-Abr-08	Indemnización y prestaciones	Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje	683/2008		LABORAL	Dictamen	Supuesto trabajador del proceso de CAP's 2007
11	ALEJANDRO ARMANDO RODRIGUEZ HUERTA	Partido Socialdemócrata.	06-oct-08	Pago de últimas tres quincenas	Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje	1969/2008		LABORAL	Dictamen	Supuesto trabajador del proceso de CAP's 2007
12	ALBERTO MARTINEZ ROMERO	Partido Socialdemócrata, Dionisio Ramos Zepeda, Emilio Sánchez Santiago	18-Dic-09	Indemnización y prestaciones	Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje	26/2010		LABORAL	Inicial	Supuesto trabajador Comisión de Justicia Partidaria
13	RICARDO JAVIER CORTES ESQUEDA	Partido Socialdemócrata.	27-nov-09	Indemnización y prestaciones	Quinta Junta Especial	2977/2009-S		LABORAL	Inicial	Ex integrantes Comité Jalisco
14	ALEJANDRO MARCELO SOLANO	Partido Socialdemócrata y Campesina y Otros	15-Oct-08	Indemnización y prestaciones	Junta Local de Conciliación CHILPANCINGO GRO.	D.O. 536/2008	JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN CHILPANCINGO GRO. EXP: 1596/09	LABORAL	Amparo	En proceso de convenio. Ex integrantes Comité Guerrero
19	MA. VIOLETA MARTINEZ PAQUI	Partido Socialdemócrata	23-ene-10	Indemnización y prestaciones	Junta 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje	328/2010/E2		LABORAL	Audiencias Conciliatorias	EX DIRIGENTE GUANAJUATO

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS
RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA
LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA
INFORME DE LO ACTUADO**

ANEXO 16

Otros Juicios contra el PSD

	ACTOR	DEMANDADO	INICIO	ACCION PRINCIPAL	JUICIO			MATERIA	ESTATUS	OBSERVACIONES
					JUZGADO	NO. EXP.	AMPARO		PROCESAL	
30	Voz Alternativa A.C.	Alternativa Socialdemócrata P.P.N. ahora Partido Socialdemócrata	11-sep-08	PAGO DE PESOS	37 Civil D.F.	1044/2008		CIVIL	Amparo	Concluido
31	Pérez Franco José Trinidad	Partido Socialdemócrata Partido Político Nacional	13-nov-08	PAGO DE PESOS	38 Civil D.F.	1408/08		CIVIL	Desahogo de pruebas	Se ordenó notificar al Comité D.F.
32	Eréndira Gabriela Salinas Rodríguez	Alternativa Socialdemócrata P.P.N. ahora Partido Socialdemócrata	24-jun-08	PAGO DE PESOS	2o Civil de Primera Instancia en el Primer Distrito Judicial en Morelos	272/08-2a		CIVIL	Segunda Instancia	
33	Germán Collins Díaz de León	Partido Socialdemócrata Partido Político Nacional	03-sep-09	PAGO DE PESOS	47 Civil D.F.	1279/2009		CIVIL	Desahogo de pruebas	
34	REDPACK S.A. DE C.V.	Partido Socialdemócrata Partido Político Nacional	06-ene-10	PAGO DE PESOS	Segundo de Paz Civil D.F.	214/2010		CIVIL	Contestación de demanda	
35	SAUL MANUEL MERCADO SOLIS Y/O RAFAEL YOLANDA GONZALEZ MEDRANO	Alternativa Socialdemócrata P.P.N.	14-ago-07	PAGO DE PESOS	Segundo Civil en Toluca Estado de México	558/2009		CIVIL	Amparo	
36	Proveedora Regional Industrial Mexicana S.A. de C.V.	Partido Socialdemócrata Partido Político Nacional	03-sep-09	PAGO DE PESOS	44 Civil D.F.	1279/09		CIVIL	Contestación de demanda	

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS
RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA
LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA
INFORME DE LO ACTUADO**

ANEXO 17

Relación de profesionistas y empresas prestadoras de servicios contratadas para apoyar el proceso de liquidación.

I.- Grupo Renter, S.A. de C.V. Contrato Inicial 15 de octubre de 2010:

- 1) Actualizar Información Contable
- 2) Atención Visita Gastos Campaña
- 3) Informe Anual 2009
- 4) Atención Visita Informe Anual
- 5) Declaraciones Fiscales
- 6) Recibir Correspondencia
- 7) Recibir Solicitudes de Reconocimiento de Crédito
- 8) Atención Teléfono
- 9) Solicitudes de Información Contable
- 10) Atención Notificaciones
- 11) Apoyo Despacho externos con Información y Documentación.

Importe contratado: \$205,260.00 pesos Mensuales.

II.- Grupo Renter, S.A. de C.V. Modificación Contrato 15 de octubre de 2010: 23-oct-2009

Personal Adicional para los objetos contratados.

Importe Ajustado: \$234,465.00 Pesos Mensuales.

III.- Grupo Renter, S.A. de C.V. Modificación Contrato 15 de octubre de 2010: 25-nov-09

Personal Adicional para los objetos contratados.

Importe Ajustado: \$280,502.47 Pesos Mensuales.

IV.- Grupo Renter, S.A. de C.V. Modificación Contrato 15 de octubre de 2010: 5-ene-10

Acuerdo para aplicar el aumento del IVA al término del contrato.

V.- Grupo Renter, S.A. de C.V. Modificación Contrato 15 de octubre de 2010: 2-mar-10

Ampliación de Horarios para poder cumplir los objetos contratados.

Ampliación Vigencia hasta julio de 2010 para cumplir los objetos contratados.

Personal Adicional para cumplir los objetos contratados.

Importe Ajustado: \$350,628.09 Pesos Mensuales.

VI.- Grupo Renter, S.A. de C.V. Contrato Inicial 26 de octubre de 2010:

- 1) Juicios Electorales, Fiscales y Administrativos.
- 2) Juicio Multas revisión 2009

Recurso de apelación en contra de la resolución CG469/2009 seguido ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con expediente SUP- RAP- 0308-2009.

- 3) Apoyo Despachos Abogados Externos Defensa de Bienes y Cobranza
CLAUDIA ISABEL BARRON MARTINEZ Y OTROS 6
Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje 1059/2008
FABIOLA MONTIEL TELLEZ Y OTROS 13
Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje 1598/2007
ARISTEO SANCHEZ SANCHEZ Y OTROS 3
Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje 1042/2006
LUCIANA GOMEZ GUTIERREZ Y OTRO
Diecisiete de la Local de Conciliación y Arbitraje 1069/2006
MARIO GARIA SORDO
Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje 399/2007
RODRIGO GONZALEZ HERNANDEZ
Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje 1207/2008
RAFAEL ARMANDO GERARDO MIRANDA Y OTROS 2
Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje 1512/2008
ALEJANDRO MUJICA MONTOLLA

Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje 907/2008
MARIO ALBERTO RESENDIZ MORALES
Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje 493/2008
MIGUEL ANGEL AMEZCUA RODRIGUEZ
Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje 683/2008
ALEJANDRO ARMANDO RODRIGUEZ HUERTA
Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje 1969/2008
ALBERTO MARTINEZ ROMERO
Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje 26/2010
RICARDO JAVIER CORTES ESQUEDA Y OTROS 19
Quinta Junta Especial 2977/2009-S
ALEJANDRO MARCELO SOLANO
Junta Local de Conciliación CHILPANCINGO GRO. D.O. 536/2008
ROSALVA VAZQUEZ AVILEZ
Junta Local de Conciliación CHILPANCINGO GRO. D.O. 442/2008
ALEJANDRO MARCELO SOLANO
Junta Local de Conciliación CHILPANCINGO GRO. D.O. 536/2008
SOLFINA CRUZ ANTONIO
Junta Local de Conciliación CHILPANCINGO GRO. D.O. 467/2008
DARIO GARCIA NAVA
Junta Local de Conciliación CHILPANCINGO GRO. D.O. 578/2008
ALICIA ARACELI MARTINEZ GUADARRAMA Y OTROS 18
Dieciseis de la Local de Conciliación y Arbitraje 2056/2009
ALVAREZ CAMPOS EDUARDO KARY Y OTROS 37
Dieciseis de la Local de Conciliación y Arbitraje 2061/2009
BERISTAIN ALARCON MARIA CRISTINA Y OTROS 12
Diéz de la Local de Conciliación y Arbitraje 1384/2009
GUILLEN GONZALEZ FLORENTINO
Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje 341/2010
NORBERTO PEREZ COACHI
dos bis de la Local de Conciliación y Arbitraje 154/2010
EDUARDO PEREZ COACHI
Dos bis de la Local de Conciliación y Arbitraje 116/2010
MARIA GUADALUPE GONZALEZ MURILLO
Dos (bis) de la Local de Conciliación y Arbitraje 112/2010
ANOTNIO GONZALEZ MURILLO
Dos BIS de la Local de Conciliación y Arbitraje 114/2010
IVAN DURAN VAZQUEZ
Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje 113/2010
MARIA VALENTINA ZARATE MURILLO
Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje 115/2010
MA. VIOLETA MARTINEZ PAQUI
Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje 341/2010
Voz Alternativa A.C.
37 Civil D.F. 1044/2008
Pérez Franco José Trinidad
38 Civil D.F. 1408/08
Eréndira Gabriela Salinas Rodríguez
2o Civil de Primera Instancia en el Primer Distrito Judicial en Morelos 272/08-2a
Germán Collins Díaz de León
47 Civil D.F. 1279/2009
REDPACK S.A. DE C.V.
Segundo de Paz Civil D.F. 214/2010
SAUL MANUEL MERCADO SOLIS Y/O RAFAEL YOLANDA GONZALEZ MEDRANO

Segundo Civil en Toluca Estado de México 558/2009
 Proveedor Regional Industrial Mexicana S.A. de C.V.
 44 Civil D.F. 1279/09
 ALBERTO BEGNÉ Y GUADALUPE VILLASEÑOR
 MESA: XXIX DE PROCESOS PENALES AV/HDS/2340/CHUA/23344-08
 ALBERTO BEGNE GUERRA y GUADALUPE VILLASEÑOR VILLALOBOS
 Mesa de trámite: XI LIC. CUTBERTO PGR/DDF/SPE-XI/948/06-02/060/FEPADE/06
 ARACELI MARTINEZ GUADARRAMA M.P. :
 PERIFERICO "Las Flores" PGR/DDF/SPE-XI/948/06-02

- 4) Auditorias SAT, IMSS e INFONAVIT
- 5) Revisión y Depuración Contable.
- 6) Información Contable
- 7) Opinión Contable

Importe Contratado \$122,766.80 Pesos Mensuales.

VII.- Grupo Renter, S.A. de C.V. Modificación Contrato 26 de octubre de 2010: 5-ene-2010

Acuerdo para aplicar el aumento del IVA al término del contrato.

VIII.- Grupo Renter, S.A. de C.V. Modificación Contrato 26 de octubre de 2010: 27-ene-2010

Juicios Quejas

Importe contratado \$128,879.31 Pesos en un solo pago.

IX.- Grupo Renter, S.A. de C.V. Modificación Contrato 26 de octubre de 2010: 1-mar-2010

Cancelación servicios Quejas

Compensación Honorarios Quejas por asuntos civiles.

Atención Juicios Civiles:

Pérez Franco José Trinidad	38 Civil D.F. 1408/08
Eréndira Gabriela Salinas Rodríguez	2o Civil en Morelos 272/08-2a
Germán Collins Díaz de León	47 Civil D.F. 1279/2009
REDPACK S.A. DE C.V.	Segundo de Paz Civil D.F. 214/2010
Proveedor Regional Industrial Mexicana S.A. de C.V.	44 Civil D.F. 1279/09

Prolongación x tiempo Indefinido

Importe Ajustado: \$91,875.00 Pesos Mensuales.

X.- Buffete de Presno Abogados, S.C.

CLAUDIA ISABEL BARRON MARTINEZ Y OTROS 6
 Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje 1059/2008
 FABIOLA MONTIEL TELLEZ Y OTROS 13
 Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje 1598/2007
 ARISTEO SANCHEZ SANCHEZ Y OTROS 3
 Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje 1042/2006
 LUCIANA GOMEZ GUTIERREZ Y OTRO
 Diecisiete de la Local de Conciliación y Arbitraje 1069/2006
 MARIO GARIA SORDO
 Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje 399/2007
 RODRIGO GONZALEZ HERNANDEZ
 Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje 1207/2008
 RAFAEL ARMANDO GERARDO MIRANDA Y OTROS 2
 Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje 1512/2008
 ALEJANDRO MUJICA MONTOLLA
 Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje 907/2008
 MARIO ALBERTO RESENDIZ MORALES
 Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje 493/2008
 MIGUEL ANGEL AMEZCUA RODRIGUEZ
 Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje 683/2008
 ALEJANDRO ARMANDO RODRIGUEZ HUERTA
 Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje 1969/2008
 ALBERTO MARTINEZ ROMERO

Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje 26/2010
RICARDO JAVIER CORTES ESQUEDA Y OTROS 19
Quinta Junta Especial 2977/2009-S
ALEJANDRO MARCELO SOLANO
Junta Local de Conciliación CHILPANCINGO GRO. D.O. 536/2008
ROSALVA VAZQUEZ AVILEZ
Junta Local de Conciliación CHILPANCINGO GRO. D.O. 442/2008
ALEJANDRO MARCELO SOLANO
Junta Local de Conciliación CHILPANCINGO GRO. D.O. 536/2008
SOLFINA CRUZ ANTONIO
Junta Local de Conciliación CHILPANCINGO GRO. D.O. 467/2008
DARIO GARCIA NAVA
Junta Local de Conciliación CHILPANCINGO GRO. D.O. 578/2008
ALICIA ARACELI MARTINEZ GUADARRAMA Y OTROS 18
Dieciseis de la Local de Conciliación y Arbitraje 2056/2009
ALVAREZ CAMPOS EDUARDO KARY Y OTROS 37
Dieciseis de la Local de Conciliación y Arbitraje 2061/2009
BERISTAIN ALARCON MARIA CRISTINA Y OTROS 12
Díez de la Local de Conciliación y Arbitraje 1384/2009
GUILLEN GONZALEZ FLORENTINO
Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje 341/2010
NORBERTO PEREZ COACHI
dos bis de la Local de Conciliación y Arbitraje 154/2010
EDUARDO PEREZ COACHI
Dos bis de la Local de Conciliación y Arbitraje 116/2010
MARIA GUADALUPE GONZALEZ MURILLO
Dos (bis) de la Local de Conciliación y Arbitraje 112/2010
ANOTNIO GONZALEZ MURILLO
Dos BIS de la Local de Conciliación y Arbitraje 114/2010
IVAN DURAN VAZQUEZ
Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje 113/2010
MARIA VALENTINA ZARATE MURILLO
Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje 115/2010
MA. VIOLETA MARTINEZ PAQUI
Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje 341/2010
Importe Contratado: \$50,000.00 Pesos Mensuales.

XI.- Zamora Rincon Abogados, S.C.

Voz Alternativa A.C.
37 Civil D.F. 1044/2008
Pérez Franco José Trinidad
38 Civil D.F. 1408/08
Eréndira Gabriela Salinas Rodríguez
2o Civil de Primera Instancia en el Primer Distrito Judicial en Morelos 272/08-2a
Germán Collins Díaz de León
47 Civil D.F. 1279/2009
REDPACK S.A. DE C.V.
Segundo de Paz Civil D.F. 214/2010
SAUL MANUEL MERCADO SOLIS Y/O RAFAEL YOLANDA GONZALEZ MEDRANO
Segundo Civil en Toluca Estado de México 558/2009
Provedora Regional Industrial Mexicana S.A. de C.V.
44 Civil D.F. 1279/09

Importe Contratado: \$40,000.00 Pesos Mensuales. (Este proveedor solo prestó sus servicios hasta el mes de febrero de 2010.

XII.- Alta Dirección Corporativa, S.A. de C.V.

Apoyo en el proceso de levantamiento de inventario y desalojo de las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional.

Importe Contratado: \$150,000.00 Pesos en un solo pago.

XIII.-Jorge Carlos Diaz Cuervo y Lucciano Pascoe Rippey

Apoyo respecto de información histórica del otrora Partido Político.

Apoyo en el contacto y negociaciones con los acreedores, proveedores, trabajadores y miembros de los comités ejecutivos nacionales y estatales.

Ejercer las acciones legales que se le solicite de conformidad con sus facultades, así como suscribir los informes a los que está obligado de conformidad con la legislación aplicable.

Importe Contratado: \$50,000.00 Pesos Mensuales cada uno.

XIV.-Raul Urgelles Rivas.

Asesoría en materia penal respecto de los asuntos de dicha materia que se encuentran iniciados, y aquellos que se inicien.

Importe Contratado: \$50,000.00 Pesos Mensuales.

DIONISIO RAMOS ZEPEDA INTERVENTOR PSD

**INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DIRECTOS DEL USO Y DESTINO DE LOS
RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA
LIC DIONISIO RAMOS ZEPEDA
INFORME DE LO ACTUADO**

ANEXO 18

DECLARACIONES PAGADAS POR EL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA

IMPUESTO	FECHA DE PAGO	No. OPERACION	TIPO	PERIODO	IMPTO A CARGO
IVA RETENIDO	27/03/07	708612029037	N	enero 06	2,636.00
ISR RET ARREND	28/03/07	708712010488	N	enero 06	2,778.00
ISR RET ARREND	07/06/07	715812020727	C	enero 06	2,212.00
IVA RETENIDO	07/06/07	715812020463	C	enero 06	4,818.00
				Total enero 06	12,444.00
ISR RET ARREND	15/02/07	704612022308	N	febrero 06	435.00
IVA RETENIDO	15/02/07	704612022308	N	febrero 06	435.00
IVA RETENIDO	27/03/07	708612029047	C	febrero 06	3,045.00
ISR RET ARREND	28/03/07	708712010613	C	febrero 06	2,350.00
ISR RET ARREND	07/06/07	715812020738	C	febrero 06	739.00
IVA RETENIDO	07/06/07	715812020463	C	febrero 06	3,831.00
				Total febrero 06	10,835.00
ISR RET ARREND	28/12/06	636212015382	N	marzo 06	424.00
IVA RETENIDO	28/12/06	636212015382	N	marzo 06	424.00
ISR RET ARREND	15/02/07	704612022653	N	marzo 06	435.00
IVA RETENIDO	15/02/07	7046120222653	N	marzo 06	435.00
IVA RETENIDO	27/03/07	708612029053	C	marzo 06	3,209.00
ISR RET ARREND	28/03/07	708712011004	C	marzo 06	2,350.00
IVA RETENIDO	07/06/07	715812020494	C	marzo 06	3,959.00
ISR RET ARREND	12/06/07	716312013030	C	marzo 06	755.00
				Total marzo 06	11,991.00
IVA RETENIDO	15/02/06	704612022996	N	abril 06	435.00
ISR RET ARREND	28/12/06	636212015463	N	abril 06	424.00
IVA RETENIDO	28/12/06	636212015463	N	abril 06	424.00
ISR RET ARREND	15/02/07	704612022996	N	abril 06	435.00
ISR RET ARREND	28/03/07	708712011744	C	abril 06	2,350.00
IVA RETENIDO	28/03/07	708712006548	C	abril 06	3,209.00
IVA RETENIDO	07/06/07	715812020494	C	abril 06	3,921.00
ISR RET ARREND	12/06/07	716312013754	C	abril 06	712.00
				Total abril 06	11,910.00
ISR RET ARREND	28/12/06	636212015550	N	mayo 06	424.00
IVA RETENIDO	28/12/06	636212015550	N	mayo 06	424.00
ISR RET ARREND	15/02/07	704612023366	N	mayo 06	435.00
IVA RETENIDO	15/02/07	704612023366	N	mayo 06	435.00
ISR RET ASIMILABLES	14/03/07	707312028763	N	mayo 06	480.00
IVA RETENIDO	14/03/07	707312028102	C	mayo 06	9,690.00
ISR RET ASIMILABLES	27/03/07	708612028782	C	mayo 06	30,357.00
ISR RET ARREND	28/03/07	708712012065	C	mayo 06	2,350.00
IVA RETENIDO	28/03/07	708712006964	C	mayo 06	13,104.00
ISR RET ASIMILABLES	07/06/07	715812019731	C	mayo 06	79,066.00
IVA RETENIDO	07/06/07	715812020547	C	mayo 06	23,213.00
ISR RET ARREND	12/06/07	716312014399	C	mayo 06	8,717.00
				Total mayo 06	168,695.00
IVA RETENIDO	23/12/06	636212015587	N	junio 06	424.00
ISR RET ARREND	28/12/06	636212015587	N	junio 06	424.00
ISR RET ARREND	15/02/07	704612023668	N	junio 06	400.00
ISR RET ASIMILABLES	14/03/07	707312028763	N	junio 06	576.00
IVA RETENIDO	14/03/07	707312028263	C	junio 06	4,375.00
ISR RET ASIMILABLES	27/03/07	708612028792	C	junio 06	25,874.00
ISR RET ARREND	28/03/07	708712012429	C	junio 06	2,745.00

DECLARACIONES PAGADAS POR EL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA					
IVA RETENIDO	28/03/07	708712006964	C	junio 06	4,362.00
ISR RET ASIMILABLES	07/06/07	715812019801	C	junio 06	14,510.00
IVA RETENIDO	07/06/07	715812020547	C	junio 06	16,915.00
ISR RET ARREND	12/06/07	716312019075	C	junio 06	2,405.00
				Total junio 06	73,010.00
ISR RET ARREND	15/02/07	704612024293	N	julio 06	400.00
IVA RETENIDO	15/02/07	704612024918	N	julio 06	1,100.00
ISR RET ASIMILABLES	14/03/07	707312028808	N	julio 06	288.00
ISR RET ASIMILABLES	27/03/07	708612028830	C	julio 06	31,840.00
ISR RET ARREND	28/03/07	708712013114	C	julio 06	2,618.00
IVA RETENIDO	28/03/07	708712007713	C	julio 06	2,061.00
ISR RET ASIMILABLES	07/06/07	715812019884	C	julio 06	26,292.00
IVA RETENIDO	07/06/07	715812020583	C	julio 06	-19,431.00
ISR RET ARREND	12/06/07	716312018072	C	julio 06	4,067.00
				Total julio 06	49,235.00
IVA RETENIDO	28/12/06	636212015715	N	agosto 06	474.00
ISR RET ARREND	15/02/07	704612024536	N	agosto 06	400.00
IVA RETENIDO	15/02/07	704612025154	N	agosto 06	1,800.00
ISR RET ASIMILABLES	27/03/07	708612028853	N	agosto 06	29,878.00
ISR RET ARREND	28/03/07	708712022157	C	agosto 06	3,460.00
IVA RETENIDO	28/03/07	708712007713	C	agosto 06	-28,535.00
ISR RET ASIMILABLES	07/06/07	715812019931	C	agosto 06	13,716.00
IVA RETENIDO	07/06/07	715812020583	C	agosto 06	16,841.00
ISR RET ARREND	12/06/07	716312019423	C	agosto 06	657.00
				Total agosto 06	38,691.00
ISR RET ARREND	28/12/06	636212015832	N	septiembre 06	1,272.00
ISR RET ARREND	15/02/07	704612025300	C	septiembre 06	400.00
IVA RETENIDO	15/02/07	704612025300	N	septiembre 06	400.00
ISR RET ASIMILABLES	27/03/07	708612028863	N	septiembre 06	27,865.00
ISR RET ARREND	28/03/07	708712022370	C	septiembre 06	3,460.00
IVA RETENIDO	28/03/07	708712008107	C	septiembre 06	-25,802.00
ISR RET ASIMILABLES	07/06/07	715812020018	C	septiembre 06	18,923.00
ISR HONS PROF	07/06/07	715812020669	N	septiembre 06	1,322.00
ISR HONS PROF	07/06/07	715812020669	C	septiembre 06	370.00
IVA RETENIDO	07/06/07	715812020602	C	septiembre 06	-11,935.00
ISR RET ARREND	12/06/07	716312020218	C	septiembre 06	2,873.00
IVA RETENIDO	28/12/07	636212015832	N	septiembre 06	1,272.00
				Total septiembre 06	20,420.00
ISR RET ARREND	28/12/06	636212015986	N	octubre 06	424.00
IVA RETENIDO	28/12/06	636212015986	N	octubre 06	424.00
ISR RET ARREND	15/02/07	704612025468	C	octubre 06	400.00
IVA RETENIDO	15/02/07	704612025468	N	octubre 06	400.00
ISR HONS PROF	28/03/07	708712023979	N	octubre 06	1,164.00
ISR RET ARREND	28/03/07	708712022536	C	octubre 06	3,460.00
IVA RETENIDO	28/03/07	708712008107	C	octubre 06	-107.00
ISR HONS PROF	07/06/07	715812020691	C	octubre 06	334.00
IVA RETENIDO	07/06/07	715812020602	C	octubre 06	3,856.00
ISR RET ARREND	12/06/07	716312020355	C	octubre 06	2,762.00
				Total octubre 06	13,117.00
ISR RET ARREND	28/12/06	636212016011	N	noviembre 06	424.00
ISR HONS PROF	28/03/07	708712023979	N	noviembre 06	690.00
ISR RET ARREND	28/03/07	708712022645	C	noviembre 06	3,460.00
IVA RETENIDO	28/03/07	708712008734	C	noviembre 06	183.00
ISR HONS PROF	07/06/07	715812020704	C	noviembre 06	292.00
ISR RET ARREND	12/06/07	716312020548	C	noviembre 06	3,078.00
IVA RETENIDO	28/12/07	636212016011	N	noviembre 06	424.00
				Total noviembre 06	8,551.00
ISR HONS PROF	28/03/07	708712024059	N	diciembre 06	690.00

DECLARACIONES PAGADAS POR EL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA					
ISR HONS PROF	28/03/07	708712024059	N	diciembre 06	280.00
ISR RET ARREND	28/03/07	708712022829	N	diciembre 06	3,460.00
IVA RETENIDO	28/03/07	708712008734	N	diciembre 06	3,219.00
IVA RETENIDO	07/06/07	715812020621	C	diciembre 06	2,775.00
ISR RET ARREND	12/06/07	716312022719	C	diciembre 06	2,535.00
				Total diciembre 06	12,959.00
ISR RET ASIMILABLES	20/03/07	707912099471	N	enero 07	257,109.00
ISR RET ARREND	20/03/07	707912099747	N	enero 07	934.00
IVA RETENIDO	20/03/07	707912099747	N	enero 07	1,566.00
ISR HONS PROF	12/06/07	716312026040	N	enero 07	5,776.00
ISR RET ARREND	12/06/07	716312026082	C	enero 07	574.00
IVA RETENIDO	12/06/07	716312025996	C	enero 07	6,621.00
ISR RET ARREND	18/06/07	716912075931	C	enero 07	327.00
IVA RETENIDO	18/06/07	716912078259	C	enero 07	787.00
ISR RET ARREND	03/07/07	718412012171	C	enero 07	415.00
IVA RETENIDO	03/07/07	718412011187	C	enero 07	6,621.00
				Total enero 07	280,730.00
ISR RET ASIMILABLES	20/03/07	707912099572	N	febrero 07	273,543.00
ISR RET ARREND	12/06/07	716312026090	N	febrero 07	636.00
IVA RETENIDO	12/06/07	716312026004	N	febrero 07	5,391.00
ISR RET ARREND	18/06/07	716912076247	C	febrero 07	645.00
IVA RETENIDO	18/06/07	716912078259	C	febrero 07	5,510.00
ISR RET ARREND	03/07/07	718412012327	C	febrero 07	411.00
IVA RETENIDO	03/07/07	718412011321	C	febrero 07	645.00
ISR HONS PROF	12/06/07	716312026047	N	febrero 07	4,584.00
				Total febrero 07	291,365.00
ISR HONS PROF	12/06/07	716312026053	N	marzo 07	7,053.00
ISR RET ARREND	12/06/07	716312026098	N	marzo 07	906.00
IVA RETENIDO	12/06/07	716312026012	N	marzo 07	7,870.00
ISR RET ARREND	18/06/07	716912077337	C	marzo 07	637.00
IVA RETENIDO	18/06/07	716912078817	C	marzo 07	7,938.00
ISR RET ARREND	03/07/07	718412012454	C	marzo 07	407.00
IVA RETENIDO	03/07/07	718412011430	C	marzo 07	637.00
				Total marzo 07	25,448.00
ISR HONS PROF	12/06/07	716312026067	N	abril 07	8,062.00
ISR RET ARREND	12/06/07	716312026111	N	abril 07	538.00
IVA RETENIDO	12/06/07	716312026021	N	abril 07	8,511.00
ISR RET ARREND	03/07/07	718412012569	C	abril 07	400.00
IVA RETENIDO	03/07/07	718412012046	C	abril 07	8,518.00
				Total abril 07	26,029.00
ISR RET ASIMILABLES	18/06/07	716912074289	C	mayo 07	348,935.00
ISR HONS PROF	18/06/07	716912074939	N	mayo 07	2,284.00
ISR RET ARREND	18/06/07	716912077601	N	mayo 07	6,644.00
IVA RETENIDO	18/06/07	716912079220	N	mayo 07	8,839.00
ISR RET ASIMILABLES	17/07/07	719812094094	C	mayo 07	6,203.00
ISR RET ARREND	17/07/07	719812095029	C	mayo 07	1,211.00
IVA RETENIDO	17/07/07	719812094589	C	mayo 07	8,839.00
				Total mayo 07	382,955.00
ISR RET ASIMILABLES	17/07/07	719812094315	N	junio 07	295,482.00
ISR HONS PROF	17/07/07	719812094867	N	junio 07	230.00
IVA RETENIDO	17/07/07	719812094719	N	junio 07	230.00
ISR RET ASIMILABLES	25/07/07	720612013757	C	junio 07	172,796.00
ISR HONS PROF	25/07/07	720612014941	C	junio 07	4,155.00
ISR RET ARREND	25/07/07	720612015083	N	junio 07	5,000.00
IVA RETENIDO	25/07/07	720612015232	C	junio 07	4,385.00
				Total junio 07	482,278.00
ISR RET ASIMILABLES	17/10/07	729012100995	N	septiembre 07	5,275.00
				Total septiembre 07	5,275.00

DECLARACIONES PAGADAS POR EL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA**PERIDO DE PREVENCION****MENSUALES DE PAGO**

IMPUESTO	FECHA DE PAGO	N° OPERACION	TIPO	PERIODO	IMPTO A CARGO
ISR HONS PROF	19/10/09	4000838150409	N	septiembre 09	56,200.00
IVA RETENIDO	19/10/09	4000838150409	N	septiembre 09	56,200.00
				TOTAL	112,400.00

MENSUALES ESTADISTICAS

IMPUESTO	FECHA DE PRESENTACION	N° OPERACION	TIPO	PERIODO	IMPTO A CARGO
ISR RET SALARIOS	26/04/10	156281634	N	septiembre 09	0.00
ISR ASIMILADOS A SALARIOS	26/04/10	156281634	N	septiembre 09	0.00
ISR RET SALARIOS	29/04/10	156282341	N	octubre 09	0.00
ISR ASIMILADOS A SALARIOS	29/04/10	156282341	N	octubre 09	0.00
ISR RET SALARIOS	29/04/10	156283390	N	noviembre 09	0.00
ISR ASIMILADOS A SALARIOS	29/04/10	156283390	N	noviembre 09	0.00
ISR RET SALARIOS	29/04/10	156284714	N	diciembre 09	0.00
ISR ASIMILADOS A SALARIOS	29/04/10	156284714	N	diciembre 09	0.00
ISR RET SALARIOS	29/04/10	156285161	N	enero 10	0.00
ISR ASIMILADOS A SALARIOS	29/04/10	156285161	N	enero 10	0.00
ISR RET SALARIOS	29/04/10	156286215	N	febrero 10	0.00
ISR ASIMILADOS A SALARIOS	29/04/10	156286215	N	febrero 10	0.00
ISR RET SALARIOS	29/04/10	156286884	N	marzo 10	0.00
ISR ASIMILADOS A SALARIOS	29/04/10	156286884	N	marzo 10	0.00
ISR RET SALARIOS	24/05/10	158816023	N	abril 10	0.00
ISR ASIMILADOS A SALARIOS	24/05/10	158816023	N	abril 10	0.00

DICTAMEN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACION RESPECTO DEL INFORME DE LO ACTUADO Y BALANCE DE LIQUIDACION DEL OTORRA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA, PRESENTADO POR EL INTERVENTOR

I) Objetivo

Emitir una opinión respecto del cumplimiento al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral, en el proceso de liquidación al otrora Partido Socialdemócrata, derivado del análisis realizado por la Unidad de Fiscalización al Informe de lo actuado y al Balance de Liquidación presentado por el Interventor del otrora Partido.

II) Antecedentes

El 13 de julio de 2009, mediante oficio DEOE/707/2009 del 13 de julio de 2009, el Profr. Miguel Angel Solís Rivas Director Ejecutivo informó los resultados que arroja el sistema de Cómputos Distritales por el principio de mayoría relativa, en el cual se advierte la pérdida de registro del Partido Socialdemócrata al obtener el 1.03% de votos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y artículo 4 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral previa insaculación, mediante oficio UFRPP/DNRC/3251/09 del 18 de julio de 2009, fue designado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales al Lic. Dionisio Ramos Zepeda como Interventor del otrora Partido Socialdemócrata. El cual acepto su nombramiento mediante escrito sin número de fecha 22 de agosto de 2009.

El 21 de agosto de 2009, mediante oficio SE/2004/09 el secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral informó al Lic. Miguel Medrano González Compéan la resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral mediante la cual se emite la Declaratoria de pérdida de registro del Partido Socialdemócrata, por no haber obtenido por lo menos el dos por ciento de la votación emitida en la Elección Federal Ordinaria para diputados por ambos principios, celebrada el cinco de julio de dos mil nueve.

Dicha resolución de la Junta General Ejecutiva fue impugnada por el presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata, a lo cual el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 23 de septiembre de 2009 resolvió que las prerrogativas pendientes de pago debían ser entregadas al Interventor.

El 14 de agosto de 2009, el Interventor realizó el pago a empleados en presencia del Interventor, personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y dirigentes del otrora Partido Socialdemócrata.

El 27 de octubre de 2009, el Interventor del otrora Partido Socialdemócrata, publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso mediante el cual se da a conocer la liquidación de dicho partido y se informó que el domicilio del Partido Socialdemócrata se encontraba en Tejocotes 164 piso 6, colonia Tlacoquemecatl del valle, Delegación Benito Juárez, ciudad de México, Distrito Federal C.P. 03200.

De igual forma el 21 de diciembre de 2009, el Interventor publicó en el en el Diario Oficial de la Federación, la lista de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, y convocó a las personas que consideraron les asistía un derecho como acreedores.

El 18 de febrero 2010 venció el plazo para que los acreedores que consideraran les asistía un derecho realizaran su pre-registro y registro de créditos o en su caso presentaran sus objeciones ante el Interventor del otrora Partido Socialdemócrata.

Una vez presentadas las solicitudes de créditos y objeciones, el Interventor mediante escrito sin número del 8 de junio de 2010 de conformidad con lo establecido en el Artículo 103, numeral 1, inciso d), fracción v) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y artículo 7, párrafo 1, inciso e) del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral presentó el Informe de lo Actuado que contiene el Balance de Liquidación con los siguientes apartados:

- I) Informe de lo Actuado
- II) Balance de Liquidación
- III) Notas del Balance de Liquidación
- IV) Lista definitiva de acreedores
- V) Informe del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.

Los saldos reportados por el Interventor en el Balance de Liquidación son los siguientes:

ACTIVO		PASIVOS Y CAPITAL	
BANCOS	530,514.48	LAB E IMPUESTOS POR PAGAR	697,279.89
INVERS EN VALORES	35,344,955.34	ACREDORES RECONOCIDOS	<u>63,451,360.96</u>
CUENTAS POR COBRAR	19,370,308.32		
RESERVA PARA CUENTAS LITIGIO	-19,370,308.32	PASIVOS A CORTO PLAZO	<u>64,148,640.85</u>
		PROVISION GTS LEGALES	2,730,000.00
ACTIVO CIRCULANTE	<u>35,875,469.82</u>	RESERVA DE JUICIOS LABORALES Y OTROS	<u>20,123,412.73</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO	58,058.58		

EQUIPO DE TRANSPORTE	466,500.00	PASIVOS DIFERIDOS	<u>22,853,412.73</u>
EQUIPO DE COMPUTO	80,300.00		
EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO	110,000.00	TOTAL PASIVOS	87,002,053.58
ENSERES MENORES	<u>222,666.80</u>		
		PATRIMONIO	<u>-78,267,184.35</u>
ACTIVO FIJO			
	<u>937,525.38</u>	TOTAL DEL PATRIMONIO	-78,267,184.35
DEPOSITOS EN GARANTIA	<u>13,513,994.00</u>	PATRIMONIO DE EJERC ANTER	1,293,956.29
		RESULTADO POR LIQUIDACION	40,298,163.68
ACTIVO DIFERIDO			
	<u>13,513,994.00</u>	TOTAL DE DEFICIT O REMANENTE	<u>41,592,119.97</u>
		TOTAL DE PATRIMONIO	-
			36,675,064.38
TOTAL DE ACTIVOS		TOTAL DE PASIVO Y	
	<u>50,326,989.20</u>	PATRIMONIO	<u>50,326,989.20</u>

III) Alcance

La Unidad de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso m) y 19, numerales 1 y 2 realizó las siguientes tareas en la revisión del Informe de lo Actuado y al Balance de liquidación presentado por el Interventor:

- A) Verificó que los procedimientos establecidos por el interventor para el procedimiento de liquidación, se apegaran al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y al Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.
- B) Verificó que los registros contables se apegaran a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF)

Respecto del Activo

Bancos:

- A) Se verificó que las cuentas bancarias se cancelaran y los saldos de las cuentas, se transfirieran a la cuenta bancaria CB-CEN utilizada para la Liquidación del Partido Socialdemócrata.
- B) Se verificó que las prerrogativas entregadas por el Instituto Federal Electoral al Interventor del otrora Partido Socialdemócrata, se depositaran a la cuenta aperturada para dicho fin y el saldo se reflejara en su contabilidad adecuadamente.

Inversiones en Valores:

- A) Se verificó que los recursos fueran invertidos en instrumentos permitidos por la normatividad electoral, es decir CETES.

Cuentas por Cobrar:

- A) Se verificó que se realizaran las gestiones necesarias para su recuperación o comprobación, en su caso mediante un órgano jurisdiccional.

Activo Fijo:

- A) Se verificó que los activos propiedad del partido que se encontraban en los estados, se reintegraran al Comité Ejecutivo Nacional.
- B) Se verificó que los activos perdidos se intentaran recuperar mediante un órgano jurisdiccional.
- C) Se verificó que los activos existentes se valoraran a precio de mercado.

Depósitos en Garantía:

- A) Se verificó que los depósitos en garantía fueran compensados contra los créditos pendientes de pago del mismo acreedor.

Respecto del Pasivo

Laborales e Impuestos por pagar:

- B) Se verificó que los impuestos pendientes de pago correspondieran a retenciones de liquidaciones y finiquitos derivados de la pérdida de registro del partido político.

Acreedores reconocidos:

- A) Se verificó que se realizaran los pagos a los empleados antes que cualquier acreedor.
- B) Se verificó que estuvieran debidamente registrados en la contabilidad y soportados con su documentación correspondiente.

- C) Se verificó que la prelación de créditos fuera la adecuada de conformidad con lo establecido en el artículo 103, numeral 1, inciso d), fracción IV del Código Federal de Instituciones y así como el artículo 7, numeral 1, inciso d) Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.
- D) Se verificó que el Interventor considerara las objeciones presentadas por los acreedores en la lista de créditos a cargo del otrora Partido Socialdemócrata.

Provisión Gastos Legales:

- A) Se verificó que el saldo provisionado guardara relación con los juicios en proceso.

Reserva para Juicios Laborales y otros:

- A) Se verificó que los saldos provisionados correspondieran a los juicios que se encuentran en proceso.
- B) Se verificó que se realizara la provisión con base en la moneda de pago de los acreedores de su clase.

Respecto de los Ingresos y Egresos en el Proceso de Liquidación:

- A) Se verificó que los ingresos por venta de activos o recuperación de saldos se registrara correctamente y los recursos se depositaran en la cuenta respectiva.
- B) Se verificó que los egresos por liquidaciones se registraran correctamente y se efectuaran con estricto apego a la normatividad.

Del análisis a la documentación presentada por el Interventor, la Unidad de Fiscalización le notificó mediante oficio UF-DA/5137/10 del 28 de junio de 2010 una serie de errores y omisiones.

Al respecto, el Interventor mediante escrito sin número del 8 de julio de 2010, dio contestación al oficio antes citado en el cual presentó la documentación y aclaraciones solicitadas, subsanando las observaciones.

El 19 de Julio de 2010, el Interventor presentó una segunda versión del Informe de lo Actuado y del Balance de Liquidación.

El 21 de julio de 2010, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el informe de lo actuado el cual contiene el balance de liquidación, presentado por el Interventor del otrora Partido Socialdemócrata.

El 6 de octubre de 2010, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió las Impanaciones vertidas por acreedores del otrora Partido Socialdemócrata recaídas en el expediente SUP-RAP-147/2010, el cual fue notificado al Interventor el 7 de octubre de 2010.

Mediante escrito sin número del 18 de octubre de 2010, el Interventor del otrora Partido Socialdemócrata presentó el Informe de lo Actuado y el Balance de Liquidación al 31 de mayo de 2010 en acatamiento a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-147/2010, el cual no modifica las cifras presentadas en su balance de liquidación.

Conclusión.

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales de conformidad con lo establecido en el artículo 81, numeral 1, inciso m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 19, numeral 1 y 2 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral, y en base a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas boletín 4040, referente a "otras opiniones del auditor" realizó el análisis al Informe de lo Actuado y el Balance de Liquidación presentado por el Interventor del otrora Partido Socialdemócrata al 31 de mayo de 2010 de conformidad con lo establecido en el artículos 103, numeral 1, inciso d), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, numeral 1, inciso e) del Reglamento de la materia, determinándose que en base a las técnicas de auditoría utilizadas se tienen bases razonables en las que se determina que la declaratoria del Interventor respecto al cumplimiento de la norma en el proceso de liquidación, el Informe de lo actuado y el Balance de Liquidación, se apegan a derecho de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.
